

Año 2002-2004

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

Modelo 01518

Papelería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia
Copyright © 1993, BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015181

3cm



DIPUTACION
DE BADAJOZ

Año _____

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de _____ hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del _____ al _____, foliadas del _____ al _____, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene _____ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

Año _____

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de _____ hojas, numeradas del _____ al _____, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene _____ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

TÍTULO

AÑO

ACTAS DEL PLENO

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su reunión de día...

de mes de año, celebrada en el Salón de Actos de esta institución...

con el objeto de tratar y acordar los asuntos que se le someten...

de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Estatuto...

de esta Diputación Provincial, aprobado por el Pleno de fecha...

de año, y en virtud de lo acordado en la sesión anterior...

se acuerda aprobar el presente texto de las Actas de la sesión...

celebrada el día de mes de año, en el Salón de Actos de esta...

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su reunión de día...

de mes de año, celebrada en el Salón de Actos de esta institución...

con el objeto de tratar y acordar los asuntos que se le someten...

de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Estatuto...

de esta Diputación Provincial, aprobado por el Pleno de fecha...

de año, y en virtud de lo acordado en la sesión anterior...

se acuerda aprobar el presente texto de las Actas de la sesión...

celebrada el día de mes de año, en el Salón de Actos de esta...

1
OG2525701

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2002

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintinueve de Enero de dos mil dos se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:**Alcalde-Presidente:**

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González

D. Francisco Beloso Trinidad

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

D. Cayetano Márquez Lozano

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaíno

Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer**No asistieron:**

D. José Chaves Trinidad,

Siendo las diecinueve horas, la Presidenta declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA**I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR****01) Aprobación del acta de 21/12/2001**

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de Diciembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- BIENES**01) Expediente de desafectación de camino y permuta de terreno**

El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata recordando el acuerdo adoptado en Pleno del 31-5-2001 en el que se accedió inicialmente a lo solicitado por D. Manuel Paredes Paredes para cambiar el trazado de camino por su propiedad y se ordenó la incoación de expediente para desafectar esa parte del camino, permutarlo por terrenos del solicitante e incorporar estos al uso público de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 112.2 del Reglamento de Bienes. Una vez tramitado el



OG2525702

CLASE 8ª

expediente ordenado, de él se desprende la legalidad de la propuesta y, tal como se vió, favorece tanto al propietario solicitante como al uso público del camino al quedar más ancho y de más utilidad que en su trazado actual, por lo que resulta oportuna la aprobación de este expediente. Expuesto el asunto y sin más debate, lo sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:

1º.- Alterar la calificación jurídica, de bien demanial de uso público a patrimonial, de una parte de 310,56 ml. del camino conocido como de Almendralejo a Zarza de Alange, en su discurrir entre las parcelas 19 y 40 del polígono 11 del C.T.P., desafectándolo así de su uso público, recepcionándolo e incorporándolo al Inventario de Bienes como bien patrimonial de propios.

2º.- Permutar 872 m² de terreno que ocupa el camino que se desafecta y se incorpora como bien patrimonial por 2.166 m² de terrenos propiedad de D. Manuel Paredes Paredes en la parcela 40 del pol. 11 del C.T.P., autorizando al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar esta permuta.

3º.- Incorporar al Inventario como bien demanial de uso público los 2.166 m² patrimoniales que resultan de la permuta aprobada como parte del camino de Almendralejo a Zarza de Alange.

4º.- Que se dé cuenta a la Dirección Gral. de Administración Local de la J.E. de la permuta producida según lo dispuesto en el artículo 109.1 del Reglamento de Bienes.

III.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 21 de Diciembre pasado, dándose la Corporación por enterada.

IV.- MOCIONES : Ninguna

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas



CLASE 21

expediente instruido, de lo que se declara la legalidad de la propuesta y la aprobación de los presupuestos para el presente ejercicio, con el fin de que se proceda a su ejecución y a la recaudación de los ingresos que se indican en el presente expediente.

PARTICIPATIVA

Por consecuencia de las dos anteriores propuestas de los señores concejales de la corporación municipal, y por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida se acuerda:
1.- Aprobación de la modificación jurídica de los presupuestos de 1991 de la Diputación de Badajoz, en el sentido que se indica en el presente expediente, y en consecuencia, se acuerda la modificación de los presupuestos de 1991 de la Diputación de Badajoz, en el sentido que se indica en el presente expediente.

2.- Aprobación de los presupuestos de 1991 de la Diputación de Badajoz, en el sentido que se indica en el presente expediente, y en consecuencia, se acuerda la modificación de los presupuestos de 1991 de la Diputación de Badajoz, en el sentido que se indica en el presente expediente.

3.- Aprobación de los presupuestos de 1991 de la Diputación de Badajoz, en el sentido que se indica en el presente expediente, y en consecuencia, se acuerda la modificación de los presupuestos de 1991 de la Diputación de Badajoz, en el sentido que se indica en el presente expediente.

III - CONTROL DE LOS DEMÁS ORGANOS DE LA CORPORACION

(Art. 45.2.4 de la Ley 7/82, LRRL)

01) Cuenta al Pleno de la Corporación de la Presidencia del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, respecto a los ingresos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.5.4) de la Ley 7/82, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROPRL) procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relaciona a continuación las habidas a partir del 21 de Diciembre pasado, durante la Corporación por el Sr. Alcalde.

IV - MEDIDAS ; RÓQUEN

V - RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas



0G2525703

CLASE 8ª

Dña. María del Carmen Trinidad Álvarez avanzó en nombre del Grupo Popular que iba a hacer dos preguntas y un ruego según se contestara a la primera. Expuso ésta diciendo que se trata de algo que está afectando a vecinos de las calles Dtor. Fleming, Federico García Lorca y Almendralejo que tienen un problema con los recibos no pagados de la viviendas de protección oficial construidas por el M.O.P.U.: Sabemos -dijo- que lo han comunicado a la Alcaldía y queremos saber si se ha mediado para solucionarlo ante el Ministerio de Fomento o el de Hacienda, a donde ya ha pasado. Entendía que aunque era un problema privado se podía intervenir entre administraciones públicas; si no se ha hecho rogaban que se interceda de manera que se les facilite el pago; creían que el Ayuntamiento debe implicarse formalmente y en nombre de los vecinos proponer una solución adecuada. Hizo a continuación su segunda pregunta: Si se ha resuelto el problema, que persistía cuando dieron las vacaciones de Navidad, de los libros que todavía faltaban a los niños.

El Sr. Alcalde les contestó a la primera pregunta diciendo que había recibido a varios vecinos, por separado, que le habían planteado este asunto y sabía que habían tenido reuniones entre ellos; que se había puesto en contacto telefónico con el Sr. Garrido, en el Ministerio, y éste se había comprometido a venir a explicarlo y que posteriormente había intentado contactar, sin éxito, con la Subdirectora de Fomento; terminó diciendo que intentaremos hacer algo conjuntamente. A la segunda pregunta contestó que los libros están todos al completo en estos momentos.

Respecto al primer asunto se suscitaron varias intervenciones: Así, D. José Manuel Gómez Espinosa afirmaba que no hay ningún escrito del Min. de Fomento a los vecinos aunque excepcionalmente si hay dos que lo han recibido y no se trata de la deuda que se acumuló por no pasar los recibos al principio; en general no hay notificación por escrito a los vecinos. Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez insistía en que se debía solucionar el problema en general, para todos. D. José Manuel Gómez Espinosa recordaba que en general se solucionó en su día cuando los vecinos se dirigieron a la OCU y se consiguió que los recibos no pagados de los dos primeros años los pasaran al final. Se seguía interviniendo sobre esto y D. Francisco Belloso Trinidad propuso retroceder al punto anterior de este Pleno y aprobar una moción de todos los Grupos pidiendo que alguien del Ministerio viniera a explicar el problema. Se discutió sobre este planteamiento, sobre si convenía o no a los vecinos implicados y se cerró el asunto por el Sr. Alcalde diciendo que va a reunir a los vecinos y después se harán las gestiones oportunas.

A continuación pidió la palabra para puntualizar sobre la pregunta de los libros Dña. Ángela Balsera González: Dijo que el año pasado faltaron los libros de Religión y de Inglés de 1º de ESO porque hubo que esperar a que las editoriales repusieran los libros agotados y el problema se solventó haciendo fotocopias hasta que vinieron; que este año faltaron 20 libros que se entregaron la semana pasada. Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez expresó su disconformidad con esta



El Sr. María del Carmen Trindad Álvarez estuvo en nombre del Grupo Parlamentario a hacer dos preguntas y un tercer según se relaciona a la primera. La primera cuestión que se trata de algo que está afectando a vecinos de las calles San Fernando, Roberto Gálvez López y Almirante que tienen un problema con las ordenanzas de pago de la comunidad de propietarios oficial emitidas por el I.C.C.I. -I.C.C.I.- que se han comunicado a la Alcaldía y que están siendo ya resueltas mediante una ordenanza municipal de la Junta de Vecinos de la zona. Entiendo que cuando se han producido estas ordenanzas municipales se han producido en las zonas que se relacionan en las preguntas. Entiendo que cuando se han producido estas ordenanzas municipales se han producido en las zonas que se relacionan en las preguntas. Entiendo que cuando se han producido estas ordenanzas municipales se han producido en las zonas que se relacionan en las preguntas.

El Sr. Alcalde ha contestado a la primera pregunta diciendo que las ordenanzas municipales se han producido en las zonas que se relacionan en las preguntas. Entiendo que cuando se han producido estas ordenanzas municipales se han producido en las zonas que se relacionan en las preguntas. Entiendo que cuando se han producido estas ordenanzas municipales se han producido en las zonas que se relacionan en las preguntas.

Respecto al primer punto se relaciona varias intervenciones. El Sr. José Ángel Gálvez Espinosa pregunta si se han producido en las zonas que se relacionan en las preguntas. Entiendo que cuando se han producido estas ordenanzas municipales se han producido en las zonas que se relacionan en las preguntas. Entiendo que cuando se han producido estas ordenanzas municipales se han producido en las zonas que se relacionan en las preguntas.

A continuación hizo la pregunta para preguntar sobre la pregunta de las D.ña. Dña. Ángela Balleza González. Dijo que el año pasado faltaron los libros de Registro y de la Ley de 1ª de ESO porque hubo que esperar a que las ordenanzas municipales se aprobaran y el problema se resolviera. Entiendo que cuando se han producido estas ordenanzas municipales se han producido en las zonas que se relacionan en las preguntas. Entiendo que cuando se han producido estas ordenanzas municipales se han producido en las zonas que se relacionan en las preguntas.



OG2525704

CLASE 8ª

explicación dada aludiendo a las fechas en que se conocían los libros a pedir y a la prohibición legal de hacer fotocopias de los libros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Secretary

- EL AYUNTAMIENTO DE EL BARRIO
- 1) Francisco Bellón Triana
 2) José Chaves Trujillo
 3) José Manuel Gómez Espinosa
 4) Miguel Ángel Lomas Vázquez
 5) Celestino Márquez Lomas
 6) José María Barro
 7) Francisco José Muñoz Márquez
 8) Felipe Sánchez Vázquez
 9) M.ª del Carmen Trujillo López
 Secretario: M.ª Victoria Fernández Ferrer

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 29/01/2002
 Concedió preguntando al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Enero pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- SERVICIO SOCIAL DE BASE -CONVENIO 2002

01) Aprobación del convenio para el S.S.B. de 2001-
 El Sr. Alcalde expuso el contenido del convenio a firmar con la Compañía de Bienes Sociales para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para el presente año de 2002, que ha sido informado favorablemente en Comisión. La aportación de este Ayuntamiento es de 2.136,75 €, a razón de 1,07 € por usuario. Y, sin más intervenciones, el asunto fue sometido a votación.

00525204



CLASE B3
MONTES

explicación de las actuaciones y las medidas que se adoptan en el ámbito de gestión de los recursos forestales y de la actividad económica forestal.

Y no habiendo sido posible, en el momento de la emisión de este informe, la realización de las actuaciones previstas en el artículo 15 de la Ley 1/1985 de 13 de mayo, que establece la obligación de elaborar el Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de las explotaciones forestales de titularidad pública, se ha procedido a la emisión del presente informe de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley citada.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





OG2525705

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2.002

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinticinco de Febrero de dos mil dos se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

- D. Francisco Belloso Trinidad
 - D. José Chaves Trinidad,
 - D. José Manuel Gómez Espinosa
 - D. Miguel Ángel Lozano Vicente
 - D. Cayetano Márquez Lozano
 - Dña. Josefa Mira Barrero
 - D. Francisco José Monge Mira
 - D. Felipe Sánchez Vizcaino
 - Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez
- Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Dña. Ángela Balsera González, quien justificó su ausencia por enfermedad.

Siendo las veinte horas, la Presidenta declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 29/01/2002

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Enero pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- SERVICIO SOCIAL DE BASE -CONVENIO 2.002

01) Aprobación del convenio para el S.S.B. de 2.001.-

El Sr. Alcalde expuso el contenido del convenio a firmar con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para el presente año de 2.002, que ha sido informado favorablemente en Comisión. La aportación de este Ayuntamiento es de 2.136,75 €, a razón de 1,05 € por habitante. Y, sin más intervenciones, el asunto fue sometido a votación.



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2003

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alentejo, a las once de la mañana de fecha de hoy, día 22 de febrero de 2003, se celebró una sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde D. JUAN PEDRO GIL, en virtud de haberse producido un caso de urgencia, para tratar y decidir sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento y Fomento de la Pesca y Acuicultura, que se celebró en el Ayuntamiento de Alentejo, el día 22 de febrero de 2003.

SEÑAL Y SEÑAL ANTERIOR

- 1. Sr. Alcalde: D. Juan Pedro Gil
- 2. Sr. 1º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 3. Sr. 2º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 4. Sr. 3º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 5. Sr. 4º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 6. Sr. 5º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 7. Sr. 6º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 8. Sr. 7º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 9. Sr. 8º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 10. Sr. 9º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 11. Sr. 10º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 12. Sr. 11º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 13. Sr. 12º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 14. Sr. 13º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 15. Sr. 14º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 16. Sr. 15º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 17. Sr. 16º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 18. Sr. 17º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 19. Sr. 18º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 20. Sr. 19º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez
- 21. Sr. 20º Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Rodríguez

El Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Gil, preside la sesión y es el encargado de convocar y dirigir la misma.

Señala por veinte horas, la Presidencia de esta sesión el Sr. Alcalde.

ORDEN DEL DÍA

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
 - 01) Aprobación del acta de 19/01/2003

Concuerda el Sr. Alcalde si había alguna observación por parte de los señores concejales de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero pasado y si no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.
- II.- SERVICIO SOCIAL DE BASE - CONVENIO 2003
 - 01) Aprobación del convenio para el 2003 de 2001.

El Sr. Alcalde expone el contenido del convenio a firmar con la Consellería de Bienestar Social para el mantenimiento de los servicios sociales de base para el presente año de 2003, que ha sido informado favorablemente en Comisión. La financiación de este Ayuntamiento es de 2.130,75 € a razón de 1,05 € por habitante. Y sin más intervención, el asunto fue sometido a votación.



OG2525706

CLASE 8ª**PARTE DISPOSITIVA**

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 051 Comarca Este de Mérida entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que prestan este servicio.
- Disponer el gasto correspondiente a la aportación de 2.136,75 € con cargo a la partida 31.466 del Presupuesto.
- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de este Convenio.

III.- PRESUPUESTO -CONTABILIDAD**01) Aprobación de expediente de baja de derechos.**

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso el contenido del expediente que se tramita para reflejar contablemente las datas, bajas de derechos, que el Organismo Autónomo de Recaudación ha realizado y que se reflejan en sus liquidaciones de los ejercicios de 2.000 y 2.001. Habiéndose informado favorablemente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio y sin más debate, se sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

-Proceder a la baja contable de los siguientes derechos:

1º Que en la liquidación practicada por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria del ejercicio de 2.000, en fecha 9-02-2001, aparecen como datas:

AÑO	CONC.	TITULO	IMPORTE
1.995	130.00	I.A.E.	54.000 ptas.
1.998	112.01	IBI URBANA	23.450 ptas.
	130.00	I.A.E.	20.792 ptas.
1.999	112.00	IBI RÚSTICA	1.943 ptas.
	112.01	IBI URBANA	500.492 ptas.
	113.00	I.V.T.M.	27.972 ptas.
	130.00	I.A.E.	20.368 ptas.
		TOTAL.....	649.017 ptas.



CLASE 8ª

PARTES DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los diez miembros presentes de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio de Limpieza de las 1051 Casas Rurales de la Provincia de Badajoz, firmado por la Diputación Provincial de Badajoz y los Ayuntamientos que conforman el sistema de saneamiento de las Casas Rurales de la Provincia de Badajoz.

- Aprobar el Plan de inversión para el mantenimiento de las Casas Rurales de la Provincia de Badajoz.

- Aprobar el Plan de inversión para el mantenimiento de las Casas Rurales de la Provincia de Badajoz.

III- PRESUPUESTO - CONTABILIDAD

01) Aprobación de expediente de pago de sueldos.

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los diez miembros presentes de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

- Aprobar el expediente de pago de sueldos de los miembros de la Comisión de Hacienda.

- Aprobar el expediente de pago de sueldos de los miembros de la Comisión de Hacienda.

PARTES DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los diez miembros presentes de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

- Aprobar el expediente de pago de sueldos de los miembros de la Comisión de Hacienda.

1º Que en la liquidación practicada por el Ayuntamiento Autónomo Provincial de Badajoz y Gestión Trimestral del ejercicio de 2000, en fecha 04-03-2001, se incluya como dato:

IMPORTE	TÍTULO	CONC	AÑO
24.000 pes.	I.A.E.	130.00	1992
22.420 pes.	IBI URBANA	112.01	1998
20.742 pes.	I.A.E.	130.00	
1.943 pes.	IBI RUSTICA	112.00	1999
200.482 pes.	IBI URBANA	112.01	
12.922 pes.	I.V.T.M.	112.00	
20.368 pes.	I.A.E.	130.00	
749.013 pes.	TOTAL		



OG2525707

CLASE 8ª

2º Que en la liquidación practicada por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria del ejercicio de 2.001, en fecha 31-01-2002, aparecen como datas:

entre Jerez y Tierra de Barros

AÑO	CONC.	TITULO	IMPORTE
1.992	130.00	I.A.E.	16.800 ptas.
1.993	130.00	I.A.E.	79.243 ptas.
1.994	130.00	I.A.E.	141.730 ptas.
1.995	130.00	I.A.E.	141.773 ptas.
1.996	112.01	I.A.E.	17.388 ptas.
1.997	130.00	I.A.E.	87.061 ptas.
1.998	112.00	IBI RÚSTICA	8.846 ptas.
	113.00	I.V.T.M.	6.804 ptas.
	130.00	I.A.E.	46.641 ptas.
1.999	112.00	IBI RÚSTICA	4.996 ptas.
	112.01	IBI URBANA	16.441 ptas.
	113.00	I.V.T.M.	29.610 ptas.
	130.00	I.A.E.	32.367 ptas.
2.000	112.00	IBI RÚSTICA	2.290 ptas.
	112.01	IBI URBANA	22.277 ptas.
	113.00	I.V.T.M.	7.686 ptas.
	130.00	I.A.E.	10.184 ptas.
	391.00	MULTAS TRÁFICO	10.000 ptas.
2.001	113.00	I.V.T.M.	14.364 ptas.
		TOTAL.....	696.501 ptas.

		TOTAL BAJA DERECHOS.....	1.345.518ptas
--	--	---------------------------------	----------------------

00222220



CLASE B4

Se que en la liquidación presentada por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria del ejercicio de 2001, en ítem 11-01-3002, aparecen como datos:

IMPORTE	TÍTULO	AÑO CONC.	TÍTULO
18.000 pes.	L.A.E.	1.992	L.A.E.
18.247 pes.	L.A.E.	1.993	L.A.E.
181.130 pes.	L.A.E.	1.994	L.A.E.
141.773 pes.	L.A.E.	1.995	L.A.E.
12.300 pes.	L.A.E.	1.996	L.A.E.
82.001 pes.	L.A.E.	1.997	L.A.E.
8.846 pes.	III RUSTICA	1.998	112.00
6.804 pes.	L.V.M.	1.999	113.00
26.041 pes.	L.A.E.	1.999	110.00
1.900 pes.	III RUSTICA	1.999	112.00
10.441 pes.	III URBANA	1.999	112.00
28.810 pes.	L.V.M.	1.999	113.00
12.267 pes.	L.A.E.	1.999	110.00
2.500 pes.	III RUSTICA	2.000	112.00
23.271 pes.	III URBANA	2.000	112.00
7.000 pes.	L.V.M.	2.000	113.00
10.184 pes.	L.A.E.	2.000	110.00
10.000 pes.	MULTAS TRAFIC	2.001	101.00
14.204 pes.	L.V.M.	2.001	113.00
695.201 pes.	TOTAL		
1.342.810 pes.	TOTAL BALA DERECHOS		



OG2525708

CLASE 8ª

IV.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -MODIFICACIONES PUNTUALES

01) Aprobación provisional del Exp. de modificación puntual nº 10: Trazado de calle entre Jarero y Tierroblanquero.

Expuso el Sr. Alcalde el asunto tal y como se ha informado en la Comisión correspondiente: Aprobado inicialmente el expediente de modificación nº 10 a las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico consistente en redefinición de trazado de calles entre Jarero y Tierroblanquero; expuesto al público por plazo reglamentario se ha presentado un escrito de alegaciones en el que D. Miguel Ángel Zambrano Zambrano se opone a la aprobación de esta modificación. Estudiadas sus alegaciones y apreciado que son todas rebatibles en base a la fundamentación de esta modificación, cuyos argumentos se referirán expresamente en el Pleno, se acuerda, por unanimidad, rechazar dichas alegaciones y dictaminar favorablemente este expediente para su aprobación provisional por el Pleno. Pidió a continuación al Sr. Secretario que expusiera las razones que contestan a las alegaciones de D. Miguel Ángel Zambrano Zambrano y éste pasó a referirlas:

En primer lugar, la modificación que se propone no es, como dice el oponente, "única y simplemente, una reacción de la Corporación frente a las consecuencias derivadas del Procedimiento Ordinario 66/2001 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida", sino promovido, precisamente, a instancia judicial; porque la sentencia 198/01, de fecha 24/10/01, al anular la licencia concedida en su día a D. Francisco Jesús Trinidad Ruiz y suspender su obra, deniega la demolición "sin perjuicio de la determinación que corresponda tomar una vez que las Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento sean modificadas".

En segundo lugar, no es cierto que no se haya realizado actuación alguna para suspender las obras; en cuanto se tuvo conocimiento de la sentencia, se le notificó a D. Francisco Jesús Trinidad Ruiz, en fecha 31/10/01, la anulación de la licencia que se le concedió en exp. 98/038 y la suspensión de las obras. Éstas han permanecido paralizadas desde entonces.

En tercer lugar, y como el oponente sabe, ni se anula vial alguno ni zona verde en interés privado, sino que el Ayuntamiento, antes de la misma solicitud de licencia por el Sr. Trinidad Ruiz, fue quien modificó la zona, para adaptarse a la realidad del terreno y de su propiedad -del Ayuntamiento; y cometió el error, que la sentencia antes mencionada le insta a subsanar, de no modificar el instrumento legal de las NN.SS. para hacerlo así.

Expuestas estas razones en contra de las alegaciones de D. Miguel Ángel Zambrano Zambrano, la Corporación por unanimidad considera también, y quiere que así conste en acta, que éste no actúa en interés público sino movido por la enemistad manifiesta, como es público y notorio y muestran los litigios judiciales

002525708



CLASE BA

IV.- FORMAS JURÍDICAS DE PLANTEAMIENTO - MODIFICACIONES
PRELIMINARES

1)1) Agrupación provincial del Esp. de modificación puntual n.º 10. (Anexo de clase
Corte Juro y Territoriales)

Expono el Sr. Alcalde el punto 101 y como se ha indicado en el expediente
correspondiente. Agrupación provincial de modificación de límites de la
101 n.º de Planteamiento Urbanístico consistente en modificación de límites
entre Juro y Territorio. Expono al público por cinco días hábiles en la
presidencia de la Corporación en el día 10 de Mayo de 1980. Expono
se opone a la aprobación de esta modificación. Expono que se han
aprobado por sus Juntas respectivas en sus Juntas respectivas de esta
modificación. Expono que se han aprobado en el Juro de Badajoz
por unanimidad. Expono que se han aprobado en el Juro de Badajoz
exposición por su Junta provincial por el Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez
Rodríguez en su calidad de Juro. Expono que se han aprobado en el Juro
de Badajoz en su Junta y en su Junta.

Los Juros de Badajoz, la modificación que se propone en el punto 101
antes y sucesivamente, una vez que la Corporación de Badajoz ha
después del Planteamiento Urbanístico 101/80 según el artículo 101
del Reglamento Administrativo de Badajoz, una vez que la Junta
provincial, por el Sr. D. Francisco Jesús Trujillo Ruiz y sus Juntas
concedida en su día a D. Francisco Jesús Trujillo Ruiz y sus Juntas
la dimensión "sin perjuicio de la determinación que correspondiera a su vez que
las Juntas provinciales y sucesivamente de Planteamiento Urbanístico

En segundo lugar, no se trata de un Juro que implique modificación alguna por
responder las Juntas en cuanto se uno conocimiento de la materia se le notifica y
D. Francisco Jesús Trujillo Ruiz, en fecha 31/10/80, la materia de la historia que
se le concedió en exp. 98/80 y la suspensión de las Juntas. Estas Juntas provinciales
particulares desde entonces.

En tercer lugar, y como el expediente sobre el punto 101, en su punto 101
interior, visto, visto que el Ayuntamiento, antes de la misma sesión de Juntas por
el Sr. Francisco Jesús Trujillo Ruiz, sus Juntas, para poder ser notificado a la Junta del
Juro y de su propiedad -del Ayuntamiento y como el Sr. D. Francisco Jesús Trujillo Ruiz
sus Juntas provinciales se trata a su vez de un expediente de modificación legal de la
101/80 para hacerlo así.

Expono estas Juntas en contra de las Juntas de D. Miguel Ángel Rodríguez
Rodríguez, la Corporación por unanimidad, como también y Juntas
por su parte en su día por sus Juntas provinciales sin perjuicio de la
resolución municipal. Como es lógico y notorio y muestra en Juntas provinciales



OG2525709

CLASE 8ª

entre él y D. Francisco Jesús Trinidad Ruiz por otra cuestión urbanística de propiedad en otro lugar, hacia éste último. Y sin más debate, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Rechazar las alegaciones por las que D. Miguel Ángel Zambrano Zambrano se opone a esta modificación.
- Prestar aprobación provisional al Expediente nº 10 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, consistente en una redefinición de calle existente entre las calles Jarero y Tierroblanquero.
- Que se incorpore al expediente el procedimiento seguido ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Mérida contra este Ayuntamiento a instancia de D. Miguel Ángel Zambrano Zambrano.

V.- OBRAS

01) Prioridades obras Plan Local de Subvenciones 2002 y Plan Local o General 2003.

El Sr. Alcalde, de acuerdo con lo hablado y dictaminado en la Comisión Informativa de Obras avanzó su propuesta de dedicar la cantidad correspondiente al Plan Local de Subvenciones 2002 a la obra del nuevo Ayuntamiento para equipamiento y, en cuanto al Plan para el 2003, que se dejó abierto a otras propuestas en este Pleno, manifestó que por su parte era prioritario dedicarla a los viales, electrificación y abastecimiento de agua del Polígono Industrial en proyecto; en segundo lugar se podría poner la obra de protección del entorno urbano en la Ctra. a La Zarza. Tras esto, Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez pidió un receso para hablarlo en su Grupo. Reanudado el Pleno en cinco minutos, expresó el parecer del Grupo Popular diciendo que las propuestas no les parecían acertadas: En primer lugar, no estando en contra de un nuevo Ayuntamiento, no se justifican las prisas en terminarlo y no están de acuerdo en que todos los fondos se dediquen a él cuando hay otras necesidades que reclaman los vecinos, como es el arreglo de calles. En segundo lugar, en cuanto a las del 2003, en ninguna de las dos actuaciones se tienen todavía las escrituras públicas de los terrenos y no se deben plantear obras en ellos; no es serio -dijo que un Ayuntamiento proponga hacer obras sobre terrenos de los que no posee la titularidad. Intervino entonces D. José Manuel Gómez Espinosa para decir que se trata de conocer las prioridades del P.P. y han manifestado que son las calles: Deben saber que las calles se van a arreglar y pavimentar; continuó justificando la obra del polígono industrial porque contribuye al bien común y también sería un bien común eliminar el basurero en que se convierten los canchos de la Ctra. a La Zarza. Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez le contestaba que están de acuerdo en que toda obra es



CLASE 04

entre el y D. Francisco José Trujillo Ruiz por una cuestión de carácter personal en una junta, según este último. Y en este debate, el asunto fue tratado de manera...

PARTICIPATIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de la mesa de gobierno la Comisión se acuerda...

Resolver las solicitudes por las que D. Miguel Ángel González Martínez se opone a esta modificación...

En este momento provisional el Expediente n.º 19 de modificación propuesta de las Normas Subsidiarias de Urbanismo (Urbanismo) sometido en sus...

Por se suspende el expediente de procedimiento según con el fin de la Comisión Administrativa n.º 1 de Mérida para este Ayuntamiento e instancia de D. Miguel Ángel González Martínez...

PLAZA

Resolución sobre el Plan Local de Urbanismo 2002 y Plan Local General...

El Sr. Alcalde de Mérida con la intención y conocimiento de la Comisión Administrativa de Urbanismo se propone en primer lugar la comisión correspondiente al Plan Local de Urbanismo 2002 a la obra del nuevo Ayuntamiento para equipararlo y en cuanto al Plan para el 2003, que se dejó abierto a otras propuestas en esta línea, manifestó que por su parte era prioritario dedicarse a los temas de electricidad y saneamiento de agua del Polígono Industrial en proyecto en segunda junta se podría poner la obra de protección del mismo terreno en la Ctra. a La Zarza. Tras esta Dña. M.ª del Carmen Trujillo Álvarez pidió un receso para hablar en su Grupo. Recordado el Pleno en cinco minutos, expresó el primer del Grupo Popular diciendo que las propuestas de las propuestas anteriores. En primer lugar, no estando en contra de un nuevo Ayuntamiento, no se justifican las peticiones en territorio y no está de acuerdo en que todos los terrenos se dediquen a él cuando hay otras necesidades que reclama los vecinos como es el arreglo de calles. En segundo lugar, en cuanto a las obras de las dos actuaciones se tienen todavía las actuaciones pendientes de los terrenos y no se deben plantear obras en ellas, no es este el tipo que un Ayuntamiento proponga hacer obras sobre terrenos de los que no posee la titularidad, intervino entonces D. José Manuel Gómez Espinosa para decir que se trata de conocer las necesidades del P.L. y por manifestado por los vecinos. Dicho saber que las calles se van a arreglar y pavimentar, continúo participando la obra de los polígonos industriales porque contribuye al bien común y también está un bien común al menos el terreno en que se construyen los campos de la Ctra. a La Zarza. Dña. M.ª del Carmen Trujillo Álvarez le respondió que está de acuerdo en que todo esto se...



OG2525710

CLASE 8.^a

un bien común y un bien social pero lo que están diciendo es que cuando el Ayuntamiento se ponga a construir tenga la titularidad de los terrenos y no se corra el riesgo de que se paralicen las obras; que se espere a tener la titularidad. Y se refirió a continuación al arreglo de calles afirmando que a un colectivo se le ha dicho en el Ayuntamiento que no hay presupuesto para las calles; que por eso piden el asfaltado de calles que todavía no le están después de tres años, porque sólo se ha arreglado una sola calle. D. José Manuel Gómez Espinosa le achacó falta de información: Que no hay presupuesto porque el del 2002 se está elaborando y en él habrá una partida para arreglo de calles; sobre los terrenos de la Ctra. a La Zarza dijo que habrá un documento donde los vecinos den la conformidad que verbalmente ya han dado; sobre los terrenos del polígono industrial que se espera que se entreguen ya las escrituras. Terció en el debate D. Francisco Belloso Trinidad para decir que, no habiendo estado de acuerdo con la obra del nuevo Ayuntamiento en su inicio, cuando se debió debatir lo que sí hay que hacer ahora es acabarlo y si es un pozo sin fondo, - así lo calificó Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez- cegar lo.

Después de estas intervenciones tomó la palabra el Sr. Alcalde en referencia a lo hasta ahora dicho: Sobre el arreglo de calles afirmó ser una de las prioridades del equipo de gobierno que si no se ha hecho antes ha sido para buscar la mejor manera de ejecutarlo. De hecho las máquinas de Diputación llevan diez días trabajando y se van a pavimentar las del Camino del Cementerio y Cancho de los Toros, se van a arreglar las del Paseo de las Huertas, Descubridores, Almendros y Domingo Rebollo; y todo ello pagando sólo los materiales, con menos dinero se arreglan más calles. Ha merecido la pena esperar y así es como hay que ver -dijo- la gestión. Respecto al polígono industrial le recordó al Grupo Popular que la habían llevado en su programa y que él la consideraba de las más necesarias y que, por supuesto, si no había escrituras no podría haber obras en él. Respecto a la obra de Ctra. a La Zarza dijo ser una obra que había propuesto en su día el P.P. y por eso la había presentado. Al hilo de lo que el Sr. Alcalde manifestaba creció una discusión con Dña. María del Carmen Trinidad Álvarez que se reafirmada en la postura del Grupo Popular, sacó a colación el arreglo de las pistas -en la zona de regadío, vecina a la ubicación del pretendido polígono industrial- y ponía en duda la buena gestión defendida por el Sr. Alcalde. En el punto más álgido de la discusión el Sr. Alcalde -a pesar de que no lo deseaba decir y lo había evitado antes, afirmaba- imputó a Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez una mala gestión que le ha costado al Ayuntamiento los dineros -refiriéndose a la licencia concedida en su día sin modificar las NN.SS. e impugnada (véase el punto anterior de este Pleno)-. La Sra. Trinidad Álvarez pidió en ese momento que constara en acta lo que iba a decir: Que eso venía de un error de las Normas Subsidiarias y de un error en la ejecución de la Cl. Palomillas. Continuó diciendo que se ha defendido mal al haberse encomendado la defensa a los abogados de la Diputación, cuando se gastó dinero del Ayuntamiento en un juicio contra ella.

un bien común y un bien social pero lo que está discutido es que cuando el Ayuntamiento se ponga a contratar tenga la igualdad de los contratos y no se haya el riesgo de que se produzca un efecto de que se opere a favor la igualdad y se produzca el riesgo de que se produzca un efecto de que se opere a favor la igualdad...

Dijo que este presupuesto para la política se divide en tres bloques y uno de ellos es el de cultura. Sobre el artículo de cultura tiene un presupuesto de 1.200 millones y se divide en tres bloques: cultura física, cultura social y cultura económica. El presupuesto físico es de 800 millones y se divide en tres bloques: cultura física, cultura social y cultura económica. El presupuesto social es de 200 millones y se divide en tres bloques: cultura física, cultura social y cultura económica. El presupuesto económico es de 200 millones y se divide en tres bloques: cultura física, cultura social y cultura económica.





OG2525711

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde a su vez quiso que conste en acta lo que afirmaba: Que la Comisión de Gobierno de la legislatura anterior concedió una licencia de obra que ahora le cuesta el dinero al Ayuntamiento. Siguió la discusión hasta que Dña. María del Carmen Trinidad Álvarez se levantó y se ausentaba del Pleno por el trato que recibe del Alcalde -dijo.

Terminado así el debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y cuatro abstenciones (del Grupo Popular; la de Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez según lo dispuesto en el artículo 100.1 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROFRJ), se acuerda:

-Proponer a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz las siguientes obras como prioritarias para los Planes que se contemplan que serían gestionadas por el Ayuntamiento, por administración:

- Para el Plan Local de Subvenciones 2002, por importe de 21.477,17 €:
Equipamiento del Nuevo Ayuntamiento.
- Para el Plan Local o General 2003, por importe de 33.749,83 €: Con prioridad:
Viales, electrificación y abastecimiento de agua de polígono industrial.
En segundo lugar: Protección del entorno urbano en Ctra. a La Zarza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



CLASE 84

El Sr. Alcalde a su vez pide que se cree un grupo de trabajo para la revisión de las cuentas de la Diputación de Badajoz...

Terminado el debate se vota el asunto a favor.

PARTI DEPOSITIVA

- Los puntos de esta orden a favor y contra...
1.º Para el Plan Local de Infraestructuras...
2.º Para el Plan Local de Ordenación Urbana...

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las...

Handwritten signature of the Secretary

EL SECRETARIO



EL ALCALDE



OG2525712

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2.002

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a once de Abril de dos mil dos se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González
 D. Francisco Belloso Trinidad
 D. José Manuel Gómez Espinosa
 D. Miguel Ángel Lozano Vicente
 D. Cayetano Márquez Lozano
 Dña. Josefa Mira Barrero
 D. Francisco José Monge Mira
 D. Felipe Sánchez Vizcaíno
 Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez
Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. José Chaves Trinidad, quien justificó su ausencia por motivos de trabajo.

Siendo las veinte treinta horas, la Presidenta declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 25/02/2002

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de Febrero pasado y tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez para decir que su Grupo se va a abstener de aprobar esta acta porque, sin querer entrar en detalles, en el resumen sucinto que hace el Sr. Secretario sale perjudicada. El acta quedó aprobada, con mayoría, por el resto de los asistentes a aquella sesión.

II.- TRIBUTOS -TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

01) Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Cementerio.

El Sr. Alcalde expuso el asunto previamente informado en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio: Construidos los nuevos nichos se va a fijar el precio de su concesión, todos con el mismo valor pues no hay motivo, por la altura



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE ABRIL DE 2002

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las 10:00 horas de la mañana del día 11 de Abril de 2002 se celebró una sesión extraordinaria de carácter ordinario y extraordinario a las 10:00 horas de la mañana del día 11 de Abril de 2002, en el Ayuntamiento de Badajoz, para tratar el siguiente orden del día:

PRIMER ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Abril de 2002.
- 2.- Aprobación del presupuesto de gastos de 2002.
- 3.- Aprobación del presupuesto de ingresos de 2002.
- 4.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 5.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 6.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 7.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 8.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 9.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 10.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 11.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 12.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 13.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 14.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 15.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 16.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 17.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 18.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 19.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 20.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 21.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 22.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 23.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 24.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 25.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 26.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 27.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 28.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 29.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 30.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 31.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 32.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 33.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 34.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 35.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 36.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 37.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 38.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 39.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 40.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 41.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 42.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 43.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 44.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 45.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 46.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 47.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 48.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 49.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 50.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 51.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 52.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 53.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 54.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 55.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 56.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 57.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 58.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 59.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 60.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 61.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 62.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 63.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 64.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 65.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 66.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 67.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 68.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 69.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 70.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 71.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 72.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 73.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 74.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 75.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 76.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 77.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 78.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 79.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 80.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 81.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 82.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 83.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 84.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 85.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 86.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 87.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 88.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 89.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 90.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 91.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 92.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 93.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 94.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 95.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 96.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 97.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 98.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.
- 99.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2002.
- 100.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2002.

ORDEN DEL DIA

I - ACTA DE LA SESION ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión anterior.

Contra el acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de Abril de 2002, el Sr. Alcalde no tiene alegaciones que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Abril de 2002, por lo que se declara aprobada y válida. En consecuencia, se declara aprobada y válida la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Abril de 2002, por lo que se declara aprobada y válida el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Abril de 2002.

II - TIBUTOS - TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

01) Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Cementerio. El Sr. Alcalde expone el asunto previamente sometido a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio. Constan los nuevos datos de la Tasa de Cementerio con el mismo valor que el anterior, por lo que se declara aprobada y válida la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Cementerio.



OG2525713

CLASE 8ª

de las filas, para distinguirlos en base a esto. Abierto el debate, intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez anunciando la oposición de su Grupo y explicando los por qué. Reconocía que en Comisión se estudió el asunto con urgencia pero resaltó las diferencias entre lo que se habló y dijo en ella y lo que aparece en el estudio económico que se les ha facilitado: se habló de 80 nichos construidos cuando son 72 y se estimó el coste en 48.263 ptas/nicho cuando ahora se dice que son 60.570 sin contar los costes indirectos -a los que calificó de patochada-; concluyó que se había ido de la Comisión mal informada. Añadía otra razón: Seguían pensando que la subida es el resultado de una gestión no excesivamente brillante porque el novedoso método de construcción empleado los ha encarecido. Además se va a sentir el pueblo bastante agraviado- afirmaba- porque no se le da opción a elegir nichos a precios más económicos. Concluyó diciendo que no entendían el afán recaudatorio. D. José Manuel Gómez Espinosa en nombre de su Grupo comenzó resaltando la crítica sin ninguna otra propuesta que hace el P.P.; negaba el afán recaudatorio y exponía que la mayoría de los nichos los van a pagar las compañías funerarias; terminó argumentando que a la hora de nacer somos todos iguales e iguales debemos ser a la hora de la muerte. Los dos discutieron en varios momentos de sus intervenciones y cuando concluyeron, el Sr. Alcalde manifestó que poco más había que discutir y que intervenía por la alusión a la gestión: reconoció que era normal que ella dijera eso y le echó en cara no haberlos construido en los cuatro años que ella estuvo al frente de la Alcaldía; concluía señalando que iban a costar todos iguales y refiriéndose al orden de adjudicación y a la compra de los nichos manteniéndose ese orden. Intervino entonces Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez, por alusiones, expresando estar absolutamente cansada de que el Sr. Alcalde utilizara siempre la misma metodología al referirse a ella, cuando las decisiones no eran suyas y actuaba dentro de un órgano colegiado; continuó explicando que entonces no eran urgentes y que siendo un servicio básico, los tiene que construir la Corporación a quien le toque; expuso que su pensamiento sí es solidario porque la realidad social es que unos tienen más y otros menos a la hora de adquirir un nicho. A esto D. Juan Puliod Gil le argumentó preguntándole si no sabía que se vendían los de la 1ª y 2ª filas, -los más caros con la tarifa anterior- y se quedaban los más baratos. Intervino finalmente D. Francisco Belloso Trinidad haciendo ver que el debate hubiera sido el mismo intercambiados los papeles de gobierno y oposición de los dos Grupos; preguntó sobre la venta anticipada de los nichos y se mostró a favor de que el precio del nicho sea el de coste de su construcción puesto que se trata de una concesión indefinida. Concluido el debate el Sr. Secretario pidió la palabra -en otro momento anterior había intervenido con la venia de la Presidencia para explicar el estudio económico hecho y el sentido de los costes indirectos- para leer la modificación que se pasaba a votación y hacer ver la necesidad de introducir en su redacción algo que impida a las



OG2525714

CLASE 8ª

compañías aseguradoras acaparar los nichos en la venta anticipada. Se determinó esto y se puso el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y tres en contra (del Grupo Popular), se acuerda:

- Aprobar la modificación del artículo 6º de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal en los siguientes términos:

1. Concesión de nichos

a) Precio de la concesión: 365 € /nicho

b) La concesión de nichos se hará, bien al solicitarlo en caso de fallecimiento bien porque lo soliciten anticipadamente las familias interesadas, siguiendo el orden de adjudicación: comenzando por la fila de abajo y de izquierda a derecha, en visión frontal, de los módulos.

- Entender definitivamente aprobado este acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones, entrando en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el B.O.P.

III.- PRESUPUESTO

01) Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2.002

El Sr. Alcalde presentó a los reunidos el Presupuesto del ejercicio de 2.002 tal y como ha sido formado e informado favorablemente por la Comisión I. de Economía, Hacienda y Patrimonio; dijo que era el primero en euros y que quizá fuera esto lo único que resaltar; un presupuesto nivelado en ingresos y gastos. Preguntó si, tras lo visto en la Comisión Informativa, había algo más que debatir. Tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez manifestando que su obligación es hacer oposición aunque se mofen al final –aludiendo a un comentario del Sr. Alcalde en el punto anterior. Comenzó diciendo que les parece vergonzoso que se apruebe el Presupuesto dentro ya del 2º trimestre, lo que habla de dejación de funciones y de estar fuera de la legalidad y pasó a exponer sus objeciones al Presupuesto: En el capítulo de ingresos están en desacuerdo con que se financie con un préstamo de 90.000 € la obra del Ayuntamiento, reiterando su postura de que esta obra no es urgente, que es un capricho del Alcalde. En cuanto a los gastos, manifestó no compartir el aumento en la partida de dietas de la Corporación, que piensan que será para el Alcalde; no se explicaban la partida 12.226 de gastos diversos que sube el doble y se detuvo en la partida en la que destinan 12.000 € al traslado del monumento al Sagrado Corazón de la Plaza de España: Expresan ahora su opinión porque al pueblo se le desoye y no se le consulta y dijo el Sr. Alcalde que todos los grupos políticos estaban de acuerdo; por primera vez –dijo- estamos diciendo que no estamos de acuerdo con que se quite el monumento. Se discutió sobre este asunto y, finalmente, Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez terminó su intervención diciendo que estaban inflados los ingresos para justificar gastos. Intervino a continuación D. Francisco Belloso Trinidad



CLASE B4

conceder a los municipios el importe de la venta de los terrenos de dominio propio y en caso de venta a terceros...

PARTE DISPOSITIVA

Por medio de esta orden se aprueba y para su cumplimiento se manda al Sr. Alcalde de Badajoz que en el presupuesto de este año de 1991 se incluya...

En consecuencia de lo anterior se hace saber al Sr. Alcalde de Badajoz que en el presupuesto de este año de 1991 se incluya...

En consecuencia de lo anterior se hace saber al Sr. Alcalde de Badajoz que en el presupuesto de este año de 1991 se incluya...

III - FUNDAMENTO DE DERECHO

1) Aprobación del presupuesto de este año de 1991. El Sr. Alcalde presenta a los miembros del Consejo de Badajoz, como ha sido informado anteriormente por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, un presupuesto que en su día fue aprobado por el Sr. Alcalde. En el presupuesto de este año de 1991 se incluya...



OG2525715

CLASE 8ª

expresando su opinión en contra de gastar en el traslado del monumento, cuando se debía quitar y nada más y a favor del préstamo para terminar la obra del Ayuntamiento, aunque volvió a puntualizar que él no hubiera hecho esta obra. Como portavoz del Grupo del P.S.O.E. intervino D. José Manuel Gómez Espinosa para expresar su apoyo al Presupuesto y al préstamo, porque estamos aquí -dijo- para apoyar los caprichos del Alcalde y va a tener caprichos y dietas. Tras este comentario explicó la función del Ayuntamiento, para prestar más servicios y mejor a los vecinos, sin ser una obra faraónica. A un comentario hecho por Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez sobre que no se les habían facilitado explicaciones sobre el Presupuesto, dijo que a él, en la oposición no se la daban; a lo que la aludida replicó, pidiendo que conste en acta, que se les pasaba la información a los portavoces y desmentía rotundamente que a él se le negara información. Tras estas intervenciones, el Sr. Alcalde les planteó una pregunta: Puesto que decían que la obra del Ayuntamiento era un pozo sin fondo, ¿saben al menos aproximadamente, cuánto creen que se ha gastado? Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez le contestaba que sería un atrevimiento por su parte dar una cifra y lo que sí sabía, además de lo pagado por el terreno, eran las subvenciones de Planes Provinciales que se estaban destinando a ella. D. Francisco Belloso Trinidad sumaba las cifras contenidas en el Presupuesto anterior a las del presente y se discutió sobre lo gastado efectivamente y lo que cuesta según el proyecto. El Sr. Belloso Trinidad terminaba afirmando que lo que quería decir es que esta obra ha condicionado los dos últimos presupuestos; después se interesó por la partida para contratación de personal y se aludió a la explicación dada en la Comisión Informativa.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, por mayoría de seis votos a favor y cuatro en contra (de los Sres. Belloso Trinidad, Lozano Vicente, Sánchez Vizcaino y Sra. Trinidad Álvarez) y, por tanto con la mayoría absoluta legal exigida al contemplarse en este Presupuesto una operación de crédito para financiar inversiones, se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap. 1 Impuestos directos.....	360.614,19
2 Impuestos indirectos.....	64.350,67
3 Tasas y otros ingresos.....	84.686,54
4 Transferencias corrientes.....	323.510,51
5 Ingresos patrimoniales.....	8.588,53
7 Transferencias de capital.....	20.606,90
8 Activos financieros.....	3.007,46
9 Pasivos financieros.....	90.001,20
TOTAL INGRESOS.....	955.367,00 €



OG2525716

CLASE 8.ª**GASTOS**

Cap. 1 Gastos de personal.....	415.397,86
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	306.479,08
3 Gastos financieros.....	14.211,36
4 Transferencias corrientes.....	23.209,91
6 Inversiones reales.....	167.406,44
8 Activos financieros.....	3.005,66
9 Pasivos financieros.....	25.656,69
PARTE DISPONITIVA TOTAL GASTOS.....	955.367,00 €

2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

4º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra él.

IV.- BIENES

01) Concesión del bar-cafetería-restaurante de la Piscina Municipal con ejecución de obra.

Como ya se expuso en la Comisión Informativa este asunto se deja sobre la mesa para una próxima sesión. No obstante, Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez pidió que constara lo que ya dijo en la Comisión: Que le parecía que dejar este punto sobre la mesa podía indicar que se trataba de algo a la carta para quien se había interesado y se debía haber traído a Pleno aunque esa persona no estuviera interesada. El Sr. Alcalde reiteró la explicación ya dada y D. José Manuel Gómez Espinosa, aludido por aquélla, puntualizó que él compartió con ella que si estaba preparado por qué no se traía al Pleno pero no su apreciación.

V.- TRIBUTOS - TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

01) Modificación de la cuota tributaria de la Ordenanza reguladora de licencias urbanísticas.

El Sr. Alcalde explicó lo dictaminado en la Comisión Informativa: Que con la entrada en vigor de las cédulas de habitabilidad y las licencias de primera ocupación, si bien se producen unos costes por éstas se ha decidido subir, al estar muy bajas, las tasas por expedición de licencias de obras, que se establecen en 3 € para obras menores y en 9 para las mayores. En el debate que siguió se discutió al no entenderse si lo que se hacía era repercutir los costes de las cédulas de habitabilidad en la expedición de licencias -así lo había entendido Dña. Mª del Carmen Trinidad



CLASE BA

PREVISIONES

GASTOS

Cap. I Gastos de personal.....	41.230,50
2 Gastos en bienes muebles y servicios.....	308.478,00
3 Gastos financieros.....	14.311,30
4 Transferencias corrientes.....	23.209,91
5 Inversiones reales.....	127.400,44
6 Activos financieros.....	1.000,00
7 Pasivos financieros.....	27.000,00
TOTAL GASTOS.....	652.340,15

2.º Profes, en consecuencia, la Planilla de Personal que en dicho Presupuesto se acompaña.

3.º Aprobar las bases de liquidación del Presupuesto General.

4.º Que el Presupuesto del ejercicio se entregue al público por parte de donde las Bases, previo anuncio en el B.O.P. y en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamación.

5.º Este artículo quedará con el contenido como definitivo de los presupuestos rectificativos hasta el:

IV - BARRIOS

6.º Liquidación del por-cuenta-restante de la Fracción Municipal con el fin de dar cumplimiento a:

Como ya se expuso en la Comisión Intermedia este asunto se dejó sobre la mesa para una próxima sesión. No obstante, Dña. M.ª del Carmen Trinidad Álvarez pidió que constara lo que ya dijo en la Comisión. Que le parecía que debía darse un plazo para que se indicara que se trataba de algo a la espera para que se hubiera informado y se debía haber tenido a Pto no porque esa persona no estuviera interesada. El Sr. Alcalde volvió a explicar la explicación ya dada y D.ª José María Gómez Espinosa, aludida por apellido, puntualizó que si constaba con ella que si estaba preparado por que no se daba al tanto para su ejecución.

V - TRIBUTOS - TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

6.º) Modificación de la cuota tributaria de la Ordenanza reguladora de licencias urbanísticas.

El Sr. Alcalde explicó la determinación en la Comisión Intermedia. Que con la entrada en vigor de las ordenanzas de habilitación y las licencias de primera ocupación, si bien se producen unos costes por éstas en las divisiones urbanísticas, al estar muy bajas, para por explotación de licencias de obras que se celebraron en 1.º y 2.º para obras menores y en 3.º para las mayores. En el debate que siguió se discutió si en materia de explotación de licencias -en la fecha consultada Dña. M.ª del Carmen Trinidad



OG2525717

CLASE 8ª

Álvarez y no le parecía lógico- o que la cuota respondiera a los costes de éstas. En este supuesto, Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez protestaba porque no se le informara en Comisión de esta razón; D. Francisco Belloso Trinidad comentaba que iban en contra de su partido porque Corominas dice que las cédulas no aumentan los gastos y D. José Manuel Gómez Espinosa hizo que interviniera el Sr. Secretario para explicar los costes al no entender éste sus palabras. Así las cosas, el Sr. Alcalde aclaró que sólo se pretende subir un poco la expedición de licencias para cubrir los costes y sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

- Por mayoría de siete votos a favor y tres en contra (del Grupo Popular), se acuerda:
- Modificar el artículo 5º de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas estableciendo la siguiente cuota tributaria:
 - a) Obras e instalaciones menores: 3 €
 - b) Obras e instalaciones mayores: 9 €
 - Entender definitivamente aprobado este acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones, entrando en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el B.O.P.

V.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN
(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Tras cinco minutos de receso, por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 29 de Enero pasado. Dio lectura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 174.4 de la Ley 38/1999, LRHL, a la resolución de fecha 27/03/02 por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2001. La Corporación se dio por enterada E intervino el Sr. Alcalde para comentar el aumento de remanente líquido para gastos generales experimentado, de doce millones cuando él tomo la Alcaldía y de cuarenta en la actualidad. Fue contestado por Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez argumentándole sobre el plan de saneamiento entonces en vigor y las deudas que ya no ha tenido que pagar.

VI.- MOCIONES : Ninguna

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez rogó que se atendiera más eficazmente a la limpieza de las vías públicas: se refirió al estado de suciedad de la explanada después



CLASE 84
INSTRUMENTOS

Alvaros y no le pareció lógico... que la causa correspondiente a los casos de tener la causa y motivo de hecho y de derecho.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de diez votos a favor y tres en contra (del Grupo Propositor de la causa) - Modificar el artículo 3º de la Ordenanza reguladora de la Taxa por Inscripción... - Enmendado definitivamente aprobado este acuerdo en el caso de que no se presentaran reclamaciones, excepto en virtud de las alegaciones de su inscripción definitiva en el R.O.P.

V - EXAMEN DE LOS RECURSOS DE LA CORPORACION

(Art. 47.2 de la Ley 7/82, LRRLR)

1) Cuenta el Pleno de Reclamaciones de la Presidencia... Los cinco minutos de receso por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expone a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23.2 a) de la Ley 7/82 de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROPR), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía... para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 36/1988, LRRLR, y la resolución de fecha 23/03/03 por la que se acuerda la suspensión del presupuesto del ejercicio de 2003. La Corporación se dio por entendida... con el aumento de sueldo de los miembros de la Alcaldía y de la Junta de Gobierno... de sueldo en virtud de las deslidas que se no se también por pagar.

VI - NOTICIAS : Ninguna

VII - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1) Preguntas y respuestas... Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez... que se atiendan más eficientemente a la solicitud de las tres peticiones se refirió al estado de sueldos de la corporación después



OG2525718

CLASE 8ª

de la fiesta de las Candelas y al mercadillo, que durante varios miércoles no se había limpiado, como dos ejemplos de esa falta de eficacia en la limpieza. El Sr. Alcalde le contestó que en la explanada había estado limpiando un peón el día después y el mercadillo se quedó sin limpiar un solo día porque la limpiadora se puso enferma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 11/04/2002

Reportada el acta de la sesión anterior, extraordinaria celebrada el día once de las corrientes, al comenzar ésta, el Sr. Alcalde concedió un tiempo para su lectura, tras lo cual preguntó si había alguna observación que hacerle. Y al no formularse ningún reparo, resultó aprobada por unanimidad.

II.- OBRAS - PLANES PROVINCIALES

01) Aprobación de la obra nº 4 del Plan de subvenciones 2.002

Previo ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O.M. y acordado el Sr. Alcalde que esta obra, como objeto de esta subvención va fue propuesta en Pleno del 25 de Febrero pasado, se le autorizó a votar en un más debida

PARTE DISPOSITIVA

06252218



CLASE 8ª

de la finca de los Canales y el manzanillo, que durante varios años se ha
limpiado, como dos ejemplares de sus datos de oficina en la limpieza. El Sr. Alcalde
contesto que en la explotación había estado limpiado un poco el día de ayer y el
manzanillo se quedó sin limpiar en otro día porque la limpieza se hizo en...

Y en lo que respecta a las cuentas que para la liquidación de los gastos
de los y cuentas y como en las cuentas de los gastos de los gastos
contando y quedando esta cuenta con los gastos y la parte de los gastos de los
gastos en el próximo fin...

El SECRETARIO





OG2525719

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2.002**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a diecinueve de Abril de dos mil dos se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balseira González

D. Francisco Beloso Trinidad

D. José Chaves Trinidad

D. José Manuel Gómez Espinosa

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaino

Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez

Secretario: D. Antonio Quevedo FerrerNo asistieron:

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

D. Cayetano Márquez Lozano

Siendo las veintiuna horas, la Presidenta declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA**I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

01) Aprobación del acta de 11/04/2002

Repartida el acta de la sesión anterior, extraordinaria celebrada el día once de los corrientes, al comenzar ésta, el Sr. Alcalde concedió un tiempo para su lectura, tras lo cual preguntó si había alguna observación que hacerle. Y al no formularse ningún reparo, resultó aprobada por unanimidad.

II .- OBRAS -PLANES PROVINCIALES

01) Aprobación de la obra nº 4 del Plan de subvenciones 2.002

Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O.M. y recordar el Sr. Alcalde que esta obra, como objeto de esta subvención ya fue propuesta en Pleno del 25 de Febrero pasado, se le sometió a votación sin más debate.

PARTE DISPOSITIVA



CLASE 39

ACTA DE LA SESIÓN EJECUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 19 DE ABRIL DE 2011

En el día 19 de Abril de 2011 se celebró la Sesión Ejecutiva del Ayuntamiento de Badajoz, convocada por el Sr. Alcalde D. Juan Bujedo Gil, en virtud de la convocatoria que contiene el presente anuncio y de acuerdo con el orden del día que se adjunta. En esta sesión se han tratado los siguientes asuntos:

- 1.- Aprobación del acta de la Sesión Ejecutiva celebrada el día 15 de Marzo de 2011.
- 2.- Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 14 de Marzo de 2011.
- 3.- Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 13 de Marzo de 2011.
- 4.- Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 12 de Marzo de 2011.
- 5.- Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 11 de Marzo de 2011.
- 6.- Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 10 de Marzo de 2011.
- 7.- Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 9 de Marzo de 2011.
- 8.- Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 8 de Marzo de 2011.
- 9.- Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 7 de Marzo de 2011.
- 10.- Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 6 de Marzo de 2011.
- 11.- Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 5 de Marzo de 2011.
- 12.- Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 4 de Marzo de 2011.
- 13.- Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 3 de Marzo de 2011.
- 14.- Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 2 de Marzo de 2011.
- 15.- Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 1 de Marzo de 2011.

El Sr. Alcalde D. Juan Bujedo Gil, en virtud de la convocatoria que contiene el presente anuncio y de acuerdo con el orden del día que se adjunta.

Se acuerda la aprobación de este acta por el Pleno de este Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

- I.- ACTA DE LA SESIÓN EJECUTIVA
 - 01) Aprobación del acta de la Sesión Ejecutiva celebrada el día 15 de Marzo de 2011.
 - 02) Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 14 de Marzo de 2011.
 - 03) Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 13 de Marzo de 2011.
 - 04) Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 12 de Marzo de 2011.
 - 05) Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 11 de Marzo de 2011.
 - 06) Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 10 de Marzo de 2011.
 - 07) Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 9 de Marzo de 2011.
 - 08) Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 8 de Marzo de 2011.
 - 09) Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 7 de Marzo de 2011.
 - 10) Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 6 de Marzo de 2011.
 - 11) Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 5 de Marzo de 2011.
 - 12) Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 4 de Marzo de 2011.
 - 13) Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 3 de Marzo de 2011.
 - 14) Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 2 de Marzo de 2011.
 - 15) Aprobación del acta de la Sesión Pleno celebrada el día 1 de Marzo de 2011.
- II.- OBRAS - PLANES PROVINCIALES
 - 01) Aprobación de la obra nº 4 del Plan de Infraestructuras 2011.



OG2525720

CLASE 8ª

Por mayoría de seis votos a favor y tres abstenciones (del Grupo del P.P.), se acuerda:

Primero: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión: Obra nº 4, anualidad 2.002, Plan Local de Subvenciones, denominada "Equipamiento de nuevo Ayuntamiento", con un presupuesto total de 21.477,17 € y financiada de la siguiente forma: Aportación Diputación..... 19.329,45
Aportación Municipal..... 2.147,72

Segundo: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

III.- BIENES

01) Concesión del bar-cafetería-restaurante de la Piscina Municipal con ejecución de obra.

Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O.M expuso el asunto el Sr. Alcalde: Se había dejado sobre la mesa en el Pleno anterior al faltar la valoración de la obra a ejecutar hecha por el Arquitecto Técnico Municipal y, conocido el pliego, proponía eliminar de él el reconocimiento que hacía, según lo establecido en los artículos 117 y 123 del Reglamento de Servicios de las CC.LL., de un derecho de tanteo; con su venia, explicó el Sr. Secretario el motivo de haberlo recogido en el pliego y la conveniencia de suprimirlo porque hay dudas sobre la vigencia de tales artículos y no está ya interesada la persona que presentó solicitud en este sentido. Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez intervino manifestando que habían leído el pliego, les surgían alguna dudas, no fueron capaces de ponerse de acuerdo y se van a abstener. No se suscitó más debate y el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación. El Sr. Secretario, no obstante, invitó a exponer aquello que pudiera servir para mejorar el pliego y D. Francisco Belloso Trinidad expuso sus dudas sobre la objetividad del segundo criterio de adjudicación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y tres abstenciones (del Grupo Popular), se acuerda: Aprobar el pliego de condiciones e iniciar el procedimiento, concurso abierto, para adjudicar mediante concesión la gestión indirecta del servicio de bar-cafetería-restaurante en la Piscina Pública Municipal, con ejecución de obras y equipamiento, según se estipula:

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto del contrato:

A) La concesión de la gestión y explotación del SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE, COMPLEMENTARIO AL SERVICIO PÚBLICO DE PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL CON EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE Y SU EQUIPAMIENTO



CLASE BA

DEPORTES

Por acuerdo de esta Junta a favor y con abstención (del Grupo del B.P.I. se acordó:

Primero: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión (Art. 19. 1.ª apartado 1.º del Estatuto de Fomento de las Actividades Deportivas): "Fomento de nuevos Asentamientos", con un presupuesto total de 21.977,13 € y destino de la siguiente forma: Asistencia Deportiva: 21.977,13 €.

Segundo: Solicitar la Diputación la gestión de la gestión de la obra por cuenta propia o mediante por cuenta.

III - BIENES

01) Comisión del patrimonio y fomento de la práctica deportiva en la gestión de obra.

Primer objetivo de la inversión de esta Junta en el ámbito del B.P.I. de la zona de Badajoz, según lo dispuesto en el artículo 26.3 del R.D.M. según el punto 2.º de la Orden de 10 de marzo de 1999 sobre la gestión de las zonas deportivas y el fomento de las actividades deportivas por el Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Badajoz. Por tanto, según el artículo 117 y 121 del Reglamento de Fomento de las Actividades Deportivas en las zonas deportivas de esta Junta de Badajoz, se ha de garantizar la gestión de la zona deportiva de esta Junta, en el ámbito del B.P.I. y en cumplimiento de las normas que permitan solicitar el consentimiento de esta Junta, Unión Local de Municipios y Fomento de las Actividades Deportivas. En este sentido, se ha de garantizar la gestión de esta zona deportiva y se ha de garantizar la gestión de esta zona deportiva y se ha de garantizar la gestión de esta zona deportiva.

PARTE DISPOSITIVA

Por acuerdo de esta Junta a favor y con abstención (del Grupo Popular se acordó: Aprobar el pago de los conceptos e iniciar el procedimiento, mediante informe, para solicitar mediante concurso la gestión de las obras de construcción de las actividades deportivas en la Zona Pública Municipal, con ejecución de obras y equipamientos, según se estipula:

I - OBJETO DEL CONTRATO:

La gestión de las obras:

- A) La ejecución de la obra: PROYECTO DEL SERVICIO DE BARRIO DE LA ZONA PÚBLICA MUNICIPAL AL SERVICIO PÚBLICO DE BARRIO DE LA ZONA PÚBLICA MUNICIPAL (CANTON DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL BARRIO Y SU EQUIPAMIENTO)



OG2525721

CLASE 8.ª**2.- OBRAS SUJETAS A REVERSIÓN**

- El concesionario realizará las obras precisas, a partir de su estado actual que el Ayuntamiento le entregará, de acuerdo con el proyecto técnico del Arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz.
- El presupuesto de contrata de la obra a ejecutar asciende a 126.222,82 euros.
- El inmueble construido quedará sujeto a reversión.

3.- EQUIPAMIENTO NO SUJETO A REVERSIÓN

- El concesionario equipará el inmueble construido con todos los muebles y útiles necesarios para su explotación como bar-café-restaurant, que quedarán adscritos al servicio pero que no serán objeto de reversión.

4.- PLAZO DE LA CONCESIÓN.

- El plazo de la concesión tendrá una duración máxima de veinte años y mínima de quince. Dentro de este margen, su duración efectiva e improrrogable será el ofertado por el concesionario,
- Se considera siempre implícita en la concesión la facultad de resolverla antes de su vencimiento, si lo justifican las circunstancias sobrevenidas de interés público. En estos supuestos, el concesionario debe ser resarcido de los daños que se hayan producido. Serán de aplicación las causas de resolución que para los contratos de gestión de servicios públicos fijan los artículos 111, 112, 167 y 168 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El procedimiento y las indemnizaciones que en tales casos de extinción anticipada hayan de satisfacerse las partes entre sí, serán las reguladas en los artículos 113 y 169 del mismo texto legal, o disposiciones equivalentes que las sustituyan.
- Se establece un plazo de garantía de un año, que empezará a contarse a partir de la fecha de extinción del contrato por su cumplimiento, durante el que, por la causa que fuere, el concesionario puede ser obligado unilateralmente por el Ayuntamiento a continuar la prestación del Servicio en las mismas condiciones.

5.- SITUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y DEL CONCESIONARIO DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA CONCESIÓN.**5.1.- Situación del Ayuntamiento**

El Ayuntamiento es titular del Servicio público de Piscina Municipal que presta de forma directa. El servicio de bar-cafetería-restaurant a prestar es complementario de ese servicio público, en el mismo recinto, y como tal está justificado el control de su gestión y la inspección del servicio durante la temporada estival de apertura de la Piscina, conservando los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha de este servicio.

5.2. Situación del concesionario:

- DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL, el concesionario durante el plazo de vigencia de la concesión, desarrolla la actividad en que el servicio consiste en el recinto de la Piscina Pública Municipal, por lo que aparece revestido de facultades para la gestión del servicio, que se le otorgan salvando los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, pero con derecho a la protección administrativa para prestarlo.
- EL RESTO DEL AÑO, el concesionario gestionará sus instalaciones en su uso privativo, sin que el Ayuntamiento pueda intervenir en él.

6.- TARIFAS QUE HUBIEREN DE PERCIBIRSE DEL PÚBLICO.

00525251



CLASE B4
MUNICIPIO

2- OBRAS NUEVAS A REALIZAR

- El Ayuntamiento realizará las obras previstas a partir de los presupuestos que se aprueben en el presente informe de gestión. La ejecución de las obras se realizará de acuerdo con el presupuesto de gastos de inversión de 1997. El presupuesto de gastos de inversión de 1997 se adjunta a este informe de gestión.

3- EQUIPAMIENTO NO SUJETO A LICENCIACIÓN

- El Ayuntamiento, a través de sus servicios, realizará las obras de equipamiento que se detallan en el presente informe de gestión.

4- PLAZO DE LA CONCESIÓN

- El plazo de la concesión será de cinco años, contados a partir de la fecha de adjudicación de la obra. Durante el primer año de vigencia de la concesión, el Ayuntamiento realizará las obras de equipamiento que se detallan en el presente informe de gestión. Durante el resto de la vigencia de la concesión, el Ayuntamiento realizará las obras de equipamiento que se detallan en el presente informe de gestión. El Ayuntamiento podrá prorrogar la concesión por un periodo de un año, a partir de la fecha de vencimiento de la concesión, siempre que se cumplan las condiciones que se detallan en el presente informe de gestión.

5- SITUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y DEL CONSERVATORIO DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA CONCESIÓN

5.1- Situación del Ayuntamiento
El Ayuntamiento se mantendrá en todo momento al servicio de los vecinos de Badajoz durante el periodo de vigencia de la concesión. El Ayuntamiento seguirá realizando las obras de equipamiento que se detallan en el presente informe de gestión, y seguirá manteniendo el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de Badajoz durante el periodo de vigencia de la concesión.

5.2- Situación del Conservatorio
Durante la vigencia de la concesión, el Ayuntamiento seguirá realizando las obras de equipamiento que se detallan en el presente informe de gestión. El Ayuntamiento seguirá manteniendo el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de Badajoz durante el periodo de vigencia de la concesión.

6- TARIFAS QUE HUBIEREN DE PERCIBIRSE DEL PÚBLICO



OG2525722

Dada la naturaleza del servicio, no se fijan los precios a percibir de los usuarios que, no obstante, durante el periodo de apertura de la Piscina Municipal, no podrán sobrepasar los precios medios del ramo en el municipio y deberán ser autorizados por el Ayuntamiento.

7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES RECÍPROCOS DE CONCESIONARIO Y AYUNTAMIENTO.

7.1 DEL CONCESIONARIO:

CLASE 8.^a A) Derechos:

1. Utilizar el bien demanial construido para bar-cafetería-restaurante durante el tiempo de la concesión.
2. Utilizar para prestar servicios inherentes al bar-cafetería-restaurante aquellas otras zonas de la Piscina Pública Municipal que, en cada momento, acuerde con el Ayuntamiento.
3. La transmisión intervivos de los derechos de la concesión, cediéndolos o subcontratándolos, previa autorización del Ayuntamiento, en los casos y con las condiciones establecidas en los artículos 114, 115 y 170 del TRLCAP. En los casos de fusión o escisión o aportación de empresas será aplicable lo previsto en el artículo 112, puntos 5 y 6 del TRLCAP.

B) Obligaciones:

Serán obligaciones generales del concesionario:

1. Ejecutar el proyecto de construcción dentro del plazo máximo de 5 meses, a partir de la fecha de adjudicación, conforme al proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento.
2. Ceder por escritura pública la obra ejecutada que habrá de inscribirse en el registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento.
3. Prestar el servicio con la continuidad convenida -todos los días durante la temporada estival- y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones y mediante el abono de los precios establecidos.
4. El servicio se prestará por el concesionario durante el plazo de duración de la concesión, siendo de su cargo los gastos que se originen, incluidos los suministros de agua y energía eléctrica, recogida de basuras y alcantarillado.
5. Cuidar del buen orden del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones para la conservación de las construcciones e instalaciones, así como el mantenimiento y perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene del edificio hasta que lo entregue al Ayuntamiento.
6. El concesionario suscribirá a favor del Ayuntamiento una póliza de seguro a todo riesgo del edificio y sus instalaciones.
7. Indemnizar a terceros de los daños que les ocasionare el funcionamiento del servicio, salvo si se hubiesen producidos por causas imputables al Ayuntamiento.
8. No enajenar bienes afectos a la concesión que hubieren de revertir al Ayuntamiento, ni gravarlos, salvo autorización expresa de la Corporación, comprometiéndose a dejarlos libres a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo establecido y de reconocer la potestad de éste para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento, en su caso.
9. Ejercer por sí la concesión y no cederla o traspasarla a terceros sin la anuencia de la Entidad Local, que sólo podrá autorizarla en las circunstancias que señala la legislación aplicable en materia de contratación administrativa.
10. El concesionario se obliga a cumplir las normas vigentes en material fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

El personal necesario para la correcta gestión del servicio lo deberá aportar el concesionario y se tendrá que estar a lo establecido en el Convenio del sector en vigor en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

11. También la concesión de instalaciones muy graves.

7.2 DEL AYUNTAMIENTO:

A) Derechos:

El Ayuntamiento ostentará, sin perjuicio de otras que procedan las potestades siguientes:

1. Fiscalizar, a través del Alcalde, la gestión del concesionario, a cuyo efecto podrá inspeccionar el local y el servicio que se presta en cuanto a conservación, limpieza, horario,

00222222



1. DIRECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONCEPTO DE AYUNTAMIENTO
7.1 DEL CONCEPTO DE AYUNTAMIENTO
CLASE B) A) DERECHO

1. Definición de Ayuntamiento. El Ayuntamiento es el conjunto de personas que ejercen el gobierno local en un municipio. Se constituye por el voto de los electores en el momento de las elecciones municipales.

2. Obligaciones. El Ayuntamiento tiene la obligación de velar por el bienestar de los ciudadanos y de cumplir con las leyes y reglamentos que le afectan.

3. Composición. El Ayuntamiento está formado por un número de concejales que se eligen por sufragio universal, libre, directo y secreto. El número de concejales depende del número de habitantes del municipio.

4. Funciones. El Ayuntamiento tiene las siguientes funciones: a) Representar al municipio; b) Ejercer el gobierno local; c) Administrar el patrimonio municipal; d) Ejecutar las políticas públicas.

5. Régimen de gobierno. El Ayuntamiento se rige por el principio de autonomía y de responsabilidad. El alcalde es el jefe del Ayuntamiento y es elegido por el voto de los concejales.

7.2 DEL AYUNTAMIENTO
A) DERECHO

El Ayuntamiento es el órgano de gobierno local que representa al municipio. Está formado por un número de concejales que se eligen por sufragio universal, libre, directo y secreto.



OG2525723

personal, etc. y la documentación relacionada con el objeto de la concesión y dictar las órdenes para mantener o restablecer la debida prestación.

2. Asumir temporalmente la ejecución directa del servicio en los casos en que no lo preste o pudiere prestar el concesionario, por circunstancias imputables o no al mismo. (Intervención o secuestro del servicio de acuerdo con el Art. 166 del TRLCAP y atrs. 133 A 135 DEL Reglamento de Servicios)

CLASE 8.ª 3. Rescatar la concesión.
4. Suprimir el servicio.

B) Obligaciones:

1. Otorgar al concesionario la protección adecuada para que pueda prestar el servicio debidamente.

2. Indemnizar al concesionario por los daños y perjuicio que le ocasionare la asunción directa de la gestión del servicio, si ésta se produjere por motivos de interés público independientes de culpa del concesionario.

3. Indemnizar al concesionario por el rescate de la concesión o en caso de supresión del servicio.

8. RELACIONES CON LOS USUARIOS.

El concesionario vendrá obligado, en sus relaciones con los usuarios, a ajustarse a las prescripciones del Reglamento del Servicio aprobado oportunamente.

El concesionario deberá llevar un LIBRO DE RECLAMACIONES, debidamente diligenciado por el Ayuntamiento, que estará a disposición de los usuarios. En dicho Libro se recogerán las reclamaciones que éstos efectúen, una copia de las cuales deberá ser enviada, obligatoriamente, por el concesionario al Ayuntamiento dentro de los dos días hábiles a aquel en que se produzca.

9. EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO.

Son causas de extinción de este contrato de concesión las siguientes:

1. Resolución por incurrir el concesionario en infracción muy grave de sus obligaciones esenciales, previo procedimiento con advertencia fehaciente de las concretas deficiencias y concesión expresa de un plazo prudencial, de acuerdo con la naturaleza de tales deficiencias, para poder subsanarlas, cuando transcurrido el plazo no se hubieren subsanado.

2. Reversión del servicio al Ayuntamiento por cumplimiento del plazo establecido en el contrato.

3. Rescate del servicio por el Ayuntamiento, previo procedimiento en que se justifique la necesidad.

4. Declaración de quiebra o suspensión de pagos o muerte del empresario individual (en caso de muerte el Ayuntamiento podrá acordar la continuación del contrato con sus herederos o sucesores, Art. 168 del TRLCAP) o extinción de la persona jurídica gestora.

5. Por mutuo acuerdo, que sólo podrá tener lugar cuando no concurra otra causa de resolución imputable al contratista y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato (Art. 11.4 del TRLCAP)

10. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA CONCESIÓN

A) Las infracciones en que puede incurrir el concesionario se clasifican en leves, graves y muy graves, teniendo en cuenta para su calificación las circunstancias concurrentes en cada caso, tales como intencionalidad, negligencia, reiteración, existencia o no de daños para el Servicio o por los intereses de los usuarios y cuantía de tales daños.

1. Tendrán la consideración de infracciones muy graves:

a) La demora en el inicio de la prestación del Servicio en la fecha exigida.

b) La paralización o falta de prestación de la totalidad o parte de los servicios contratados, salvo cuando ello obedezca a causas de fuerza mayor.

c) La cesión de la concesión sin la previa autorización del Ayuntamiento.

00222222



El presente documento es un extracto de la información contenida en el expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la sociedad...

ARTÍCULO 1.º Objeto de la inscripción

1.º Objeto de la inscripción es la constitución de la sociedad denominada "Sociedad Anónima de Gestión de..."

2.º El objeto de la inscripción es la constitución de la sociedad denominada "Sociedad Anónima de Gestión de..."

3.º El objeto de la inscripción es la constitución de la sociedad denominada "Sociedad Anónima de Gestión de..."

ARTÍCULO 2.º Denominación y domicilio

1.º La denominación de la sociedad será "Sociedad Anónima de Gestión de..."

2.º El domicilio de la sociedad será el que se indica en el artículo 3.º de este estatuto.

ARTÍCULO 3.º Objeto de la inscripción

1.º El objeto de la inscripción es la constitución de la sociedad denominada "Sociedad Anónima de Gestión de..."

2.º El objeto de la inscripción es la constitución de la sociedad denominada "Sociedad Anónima de Gestión de..."

3.º El objeto de la inscripción es la constitución de la sociedad denominada "Sociedad Anónima de Gestión de..."

ARTÍCULO 4.º Capital social

1.º El capital social de la sociedad será de... euros.

ARTÍCULO 5.º Ejercicio de la inscripción

1.º El ejercicio de la inscripción será el que se indica en el artículo 6.º de este estatuto.

ARTÍCULO 6.º Ejercicio de la inscripción

1.º El ejercicio de la inscripción será el que se indica en el artículo 7.º de este estatuto.

ARTÍCULO 7.º Ejercicio de la inscripción

1.º El ejercicio de la inscripción será el que se indica en el artículo 8.º de este estatuto.



OG2525724

d) La vulneración reiterada de la normativa en materia laboral y de seguridad social que fuere de obligado cumplimiento.

e) El cobro de precios superiores a los máximos autorizados por el Ayuntamiento.

f) El incumplimiento de las obligaciones que afecten a los aspectos higiénico-sanitarios.

CLASE 8ª
g) Las interrupciones o suspensiones en la prestación de los servicios a los usuarios, que no se hallen justificadas en los términos previstos en este Pliego.

h) La situación de grave y notorio descuido en la conservación y mantenimiento de las instalaciones, siempre que hubiese mediado requerimiento previo del Ayuntamiento para la subsanación de dichas deficiencias, sin que se hayan corregido oportunamente.

i) El incumplimiento reiterado de las órdenes del Alcalde que revistan carácter esencial para la debida prestación del servicio, que estando plenamente justificadas no figuren específicamente tipificadas en este Pliego.

j) La no contratación de pólizas de seguro que garanticen, en cuantía suficiente, las responsabilidades a que se refiere este Pliego.

2. Tendrán la consideración de **infracciones graves** las siguientes:

a) El descuido notable en la conservación y mantenimiento de las instalaciones, salvo que tuvieran el carácter de muy grave de conformidad con lo previsto anteriormente.

b) El incumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones reguladoras del Servicio, sin perjuicio de que se calificase como muy grave en el presente Pliego o en cualquier otra norma de general aplicación.

c) La obstrucción de la acción inspectora del Ayuntamiento, sin perjuicio de que deban calificarse como de falta muy grave cuando los mismos tengan carácter reiterado.

d) La inobservancia de lo establecido en este Pliego en cuanto a la llevanza del libro de reclamaciones a disposición del público.

3. Tendrán la consideración de **infracciones leves** todas las demás faltas que no deban ser consideradas como graves o muy graves, conforme a lo dispuesto anteriormente, y que supongan incumplimiento de las condiciones impuestas en este Pliego o de las que se establezcan en los Reglamentos de prestación del Servicio.

B) Previo el oportuno expediente administrativo, las infracciones en que incurra el concesionario serán sancionadas en los siguientes términos:

1. Las infracciones leves serán sancionadas por el Alcalde con apercibimiento y/o con multas de hasta 150 euros diarios. En este supuesto el expediente administrativo se limitará a la previa audiencia del concesionario, que podrá hacer las manifestaciones que estime oportunas en su descargo.

2. Las infracciones graves serán sancionadas por el Alcalde, previa instrucción del correspondiente expediente administrativo, con multas de hasta 300 euros diarios.

3. Las infracciones calificadas como muy graves serán sancionadas por el Alcalde, previa instrucción del correspondiente expediente administrativo, con multas de hasta 601 euros diarios.



El presente documento es una copia de los datos que se encuentran en el sistema de información de la Diputación de Badajoz.

Los datos aquí reflejados son los que se encuentran en el momento de la impresión de este documento y no se garantiza su exactitud.

Para más información consulte el sitio web de la Diputación de Badajoz: www.diputaciondebadajoz.es

Este documento es propiedad de la Diputación de Badajoz y no se permite su reproducción total o parcial sin el consentimiento escrito de esta institución.

La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye asesoramiento legal ni de ninguna otra índole.

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Este documento es una copia de los datos que se encuentran en el sistema de información de la Diputación de Badajoz.

Los datos aquí reflejados son los que se encuentran en el momento de la impresión de este documento y no se garantiza su exactitud.

Para más información consulte el sitio web de la Diputación de Badajoz: www.diputaciondebadajoz.es

Este documento es propiedad de la Diputación de Badajoz y no se permite su reproducción total o parcial sin el consentimiento escrito de esta institución.

La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye asesoramiento legal ni de ninguna otra índole.

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Este documento es una copia de los datos que se encuentran en el sistema de información de la Diputación de Badajoz.

Los datos aquí reflejados son los que se encuentran en el momento de la impresión de este documento y no se garantiza su exactitud.

Para más información consulte el sitio web de la Diputación de Badajoz: www.diputaciondebadajoz.es

Este documento es propiedad de la Diputación de Badajoz y no se permite su reproducción total o parcial sin el consentimiento escrito de esta institución.



OG2525725

4. Las sanciones económicas previstas en los puntos anteriores se actualizarán anualmente mediante aplicación del Índice de Precios al Consumo, para el conjunto nacional, publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

5. Sin perjuicio de las sanciones antes mencionadas, el Pleno podrá acordar la intervención del Servicio (secuestro) durante la temporada o temporadas estivales por el plazo máximo de ésta o la resolución (caducidad) por perturbación grave y no reparable por otros medios, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 a 169 del TRLCAP. En todo caso, el contratista deberá abonar al Ayuntamiento los daños y perjuicios que efectivamente haya irrogado.

11. REVERSIÓN DE LAS OBRAS AL AYUNTAMIENTO.

11.1 Cuando finalice el plazo contractual el servicio revertirá al Ayuntamiento, debiendo el contratista entregar el inmueble y sus instalaciones en el estado de conservación y funcionamiento adecuado, recuperando el Ayuntamiento los bienes e instalaciones objeto de reversión.

11.2 Seis meses antes de que expire el plazo del contrato, el Ayuntamiento designará a un técnico que vigilará la conservación de las obras y del material que informará sobre las reparaciones y reposiciones necesarias para mantenerlos en condiciones de uso adecuado.

11.3 Los bienes muebles y el equipamiento aportados por el concesionario, no reversibles, seguirán siendo de su titularidad. No obstante, el Ayuntamiento podrá adquirir por el valor contable neto -deducidas amortizaciones- los bienes del Concesionario que considere necesarios o útiles para continuar en ese momento la gestión y explotación del Servicio, salvo aquellos que por su propia naturaleza perjudiquen los intereses comerciales legítimos del concesionario.

12. RIEGO Y VENTURA.

El concesionario gestiona el servicio a su riesgo y ventura y no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras y servicio; salvo en los casos de fuerza mayor, o por la modificación del objeto mismo de la concesión impuesta unilateralmente por el Ayuntamiento o decisiones de éste producidas fuera del ámbito contractual propiamente dicho, cuya mayor onerosidad sobrevenida ha de ser compartida por el Ayuntamiento.

13. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN.-

1. El contrato de concesión se adjudicará por procedimiento abierto y concurso público y se regirá por el presente Pliego de cláusulas técnicas y administrativas particulares, como ley fundamental del contrato y, supletoriamente, por la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRL); por el R.D.Legislativo 781/86, de 18 de Abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local (TRRL); por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RS) de 17 de Junio de 1.955 en lo no derogado y por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).

14. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.-

El contrato que se perfeccione constituirá una concesión administrativa conforme al apartado b) del punto 2 del artículo 114 del Reglamento de Servicios de las CC.LL y artículo 156.a) del TRLCAP.

15. LICITADORES. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

15.1 Podrán tomar parte en este concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica, financiera y técnica en los términos de los artículos 154, 15 y 19 del TRLCAP y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad establecidos en el artículo 20 del TRLCAP como prohibitivos para contratar y en la demás legislación concordante.



El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/1985, de 2 de mayo, de la Diputación Provincial de Badajoz, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/1985, de 2 de mayo, de la Diputación Provincial de Badajoz.

11. REVISIÓN DE LAS OBRAS AL EXISTENTE

11.1. La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/1985, de 2 de mayo, de la Diputación Provincial de Badajoz, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/1985, de 2 de mayo, de la Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a financiar y ejecutar las obras de reparación y mantenimiento de las obras de saneamiento que se encuentren en mal estado de conservación.

12. BARRIO Y VENTURA

12.1. La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/1985, de 2 de mayo, de la Diputación Provincial de Badajoz, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/1985, de 2 de mayo, de la Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a financiar y ejecutar las obras de saneamiento que se encuentren en mal estado de conservación.

13. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN

13.1. El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/1985, de 2 de mayo, de la Diputación Provincial de Badajoz, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/1985, de 2 de mayo, de la Diputación Provincial de Badajoz.

14. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

14.1. El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/1985, de 2 de mayo, de la Diputación Provincial de Badajoz, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/1985, de 2 de mayo, de la Diputación Provincial de Badajoz.

15. FACILIDADES PARA CONSTATAR

15.1. La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/1985, de 2 de mayo, de la Diputación Provincial de Badajoz, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/1985, de 2 de mayo, de la Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a facilitar toda la información necesaria para la ejecución de las obras de saneamiento.



OG2525726

3. Los concursantes podrán formular su proposición por sí mismos o a través de representantes. Se deberá acreditar la representación por medio de escritura notarial, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si se trata de persona jurídica. Al representante le afectan también las causas de incompatibilidad e incapacidad mencionadas.

16. GARANTÍAS. PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

1. La **garantía provisional** se establece, estimada por el órgano de contratación según lo dispuesto en el art. 38 del TRLCAP en 3.606,07 euros y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 del TRLCAP y arts. 15 a 18 del RD 390/1996, de 1 de Marzo que lo desarrollan.

2. La **garantía definitiva** se establece, estimada por el órgano de contratación según lo dispuesto en el art. 38 del TRLCAP en 3.606,07 euros y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 del TRLCAP.

17. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. VALORACIÓN. ADJUDICACIÓN.-

1. Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación, en orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

- a) Adelanto en el plazo de reversión de las obras y acortamiento del plazo de la concesión entre el mínimo y el máximo estipulado en la cláusula 4: 1 punto por año.
- b) Calidad del mobiliario y equipamiento no reversibles: Hasta 3 puntos.

Para establecer la puntuación indicada se otorgará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa y 0 puntos a la menos ventajosa, determinándose en cada caso proporcionalmente la puntuación para las ofertas intermedias.

18. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-

18.1 Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en mano, de las 8 a las 15 horas, durante los veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia; o a partir de nuevo anuncio, a publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, si se presentaran reclamaciones durante el plazo de ocho días en que este Pliego permanecerá expuesto al público. Si el último día para la presentación de proposiciones recayera en sábado o festivo, las proposiciones se entregarán el primer día hábil siguiente.

18.2 El expediente de este concurso podrá ser examinado y se podrán obtener copias de este Pliego en el horario, plazo y dependencia señalados en el apartado anterior.

18.3. La documentación para participar en este concurso se presentará en sobre cerrado. En el exterior del sobre figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar en régimen de concesión administrativa la gestión indirecta del Servicio de bar-cafetería-restaurante en la Piscina Pública Municipal, con ejecución de obras y equipamiento", y el nombre del licitador.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición y, una vez presentada, no podrá retirarla, bajo sanción de pérdida de la fianza provisional.

18.4 Dentro del sobre general mencionado en el punto anterior, se contendrán dos sobres en cada uno de los cuales figurará, respectivamente, la inscripción de su contenido: SOBRE A) Documentación y SOBRE B) Proposición. Cada uno de los sobre estará cerrado y expresará, además de su contenido, el nombre del licitador.

18.5. El SOBRE A) relativo a la "Documentación" contendrá:

- a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional o fotocopia compulsada del mismo.

00222222

El presente informe se refiere a la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de... de la provincia de Badajoz...

1. LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL AGUA

1.1. La garantía provincial de la calidad del agua se refiere a la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de... de la provincia de Badajoz...

1.2. La garantía definitiva de calidad del agua se refiere a la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de... de la provincia de Badajoz...

2. EL PLAN DE SANEAMIENTO DE LA ZONA DE... DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

2.1. El presente informe se refiere a la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de... de la provincia de Badajoz...

2.2. El presente informe se refiere a la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de... de la provincia de Badajoz...

3. LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO DE LA ZONA DE... DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

3.1. La preparación de proyectos de saneamiento de la zona de... de la provincia de Badajoz se refiere a la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de... de la provincia de Badajoz...

3.2. El presente informe se refiere a la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de... de la provincia de Badajoz...

3.3. La documentación para presentar los proyectos de saneamiento de la zona de... de la provincia de Badajoz se refiere a la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de... de la provincia de Badajoz...

3.4. El presente informe se refiere a la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de... de la provincia de Badajoz...

4. EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE LA ZONA DE... DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

4.1. El presente informe se refiere a la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de... de la provincia de Badajoz...



OG2525727

b) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, en fotocopia legalmente autenticada.

- Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica; según lo dispuesto en los

CLASE 8ª artículos 4, 5 y 6 del R.D. 390/1996

- Poder bastanteado por Letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

- Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 del TRLCAP

- Las empresas extranjeras presentarán todos los documentos exigidos por el art. 15 y 23 del TRLCAP traducidos de forma oficial al castellano.

c) Declaración responsable del licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 del TRLCAP.

d) Certificaciones administrativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en los términos establecidos en los artículos 7 y 8 del R.D. 390/1996 y según dispuesto en el art. 9 del mismo texto legal.

6. En el SOBRE B) figurará la proposición económica conforme al siguiente modelo:

"D..., vecino de..., con domicilio en... y D.N.I. núm..., expedido en...a...de...de 1.9..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), conforme acredito con poder notarial declarado bastante, enterado del anuncio publicado en el B.O.P. núm... de fecha... y del Pliego de cláusulas técnicas y administrativas particulares que rigen el concurso convocado para contratar en régimen de concesión administrativa la **gestión indirecta del Servicio de bar-cafetería-restaurante en la Piscina Pública Municipal de Alange, con ejecución de obras y equipamiento**", cuyo contenido conoce y acepta en su integridad:

Tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras en la forma y con arreglo al proyecto y la dirección técnica del Arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz y del Arquitecto Técnico D. Eloy J. Peña Franco y a prestar el servicio de acuerdo con las condiciones impuestas, ofertando como plazo de reversión y duración del contrato el de.....años.

Igualmente, adjunto relación, con descripción explicativa de materiales, calidades y precios de los muebles y equipamiento que me comprometo a instalar en el bar-cafetería-restaurante.

Alange.. a ... de..... de 2.002."

00222222



El presente es un documento de carácter informativo y no tiene efecto de ley. En caso de duda, consulte el texto original en el sitio web de la Diputación de Badajoz.

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene efecto de ley. En caso de duda, consulte el texto original en el sitio web de la Diputación de Badajoz.

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene efecto de ley. En caso de duda, consulte el texto original en el sitio web de la Diputación de Badajoz.

Badajoz, a ... de ... de 2007



OG2525728

CLASE 8ª**19. CONSTITUCIÓN DE LA MESA, APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN**

19.1 La constitución de la Mesa tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 11 horas del día hábil siguiente al que termine el plazo señalado.

19.2 La Mesa de contratación será la anunciada en el B.O.P. núm. 96 de fecha 26/4/99, corregida según lo dispuesto en la disposición adicional 9ª.3 del TRLCAP.

19.3 La Mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, procederá, en acto público, a la apertura de plicas, valorará las propuestas y ofertas de los licitadores de acuerdo con los anteriores criterios y elevará propuesta al Pleno con los resultados.

19.4 El Pleno, en plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de la apertura de plicas, procederá conforme a lo establecido en el artículo 88.2 del TRLCAP a la adjudicación del contrato.

20. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato se formalizará una vez constituida la fianza definitiva en el plazo que establece el art. 41 del TRLCAP.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiese formalizarse el contrato, se declarará resuelta la adjudicación, previa audiencia del interesado y con incautación de la fianza provisional presentada.

21. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.-

El adjudicatario vendrá obligado al pago de anuncios, tributos estatales, regionales o municipales que se deriven del contrato, de los gastos de formalización pública del contrato y cuanto otros gastos se hayan ocasionado. Una vez justificado el abono de estos gastos le será devuelta la fianza provisional.

22. COMIENZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL ADJUDICATARIO.- Una vez recepcionadas las obras y el equipamiento.**23. JURISDICCIÓN COMPETENTE.-**

23.1 En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Servicios de las entidades Locales, de 17 de Junio de 1.955 y el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

23.2 El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes durante la vigencia del contrato, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento, en cuanto órgano de contratación, las prerrogativas para interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar sus efectos.

12.- BALNEARIO

B1) Legitimación de primas, acuerdo sobre protección de aguas

El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata remonstrando a los trabajos

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

08252528



CLASE B



EL ALCALDE

Edo. Josefina Mira Barrero
Alcaldesa Accdtal.

EL SECRETARIO

18. CONSTITUCIÓN DE LA MESA...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...
La Mesa de Concejales...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...

20. REFORMACIÓN DEL ESTATUTO...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...

21. CAMBIO A CARGO DEL ALCALDE...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...

22. COMPROMISO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL ALCALDE...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...

23. JURISDICCIÓN COMPETENTE...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Alameda de la Sierra...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...
El Ayuntamiento de Alameda de la Sierra...



OG2525729

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2002

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a once de Junio de dos mil dos se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González

D. Francisco Belloso Trinidad

D. José Chaves Trinidad,

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

D. Cayetano Márquez Lozano

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaino

Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Siendo las veintiuna horas, la Presidenta declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 19/04/02

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de Abril pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- BALNEARIO

01) Legalización de pozos; acuerdo sobre protección de aguas

El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata remontándose a los trabajos efectuados de legalización de pozos en la zona de protección del Balneario; para ello se hizo el "Estudio hidrológico e hidroquímico acerca de la posible afección de 38 de las captaciones ubicadas dentro del perímetro de protección del Balneario de Alange sobre las aguas del mismo", que permitió la legalización de esos pozos y



CLASE 25

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EL DIA DE JUNIO DE 2011

La Junta de Gobierno Local de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2011, acordó celebrar una sesión extraordinaria el día 27 de mayo de 2011, a las 10:00 horas, para tratar el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la contratación de los servicios de limpieza pública municipal, en virtud de lo establecido en el artículo 178 de la Ley Orgánica 2/1987, de 26 de febrero, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 117 de la Ley Orgánica 3/1985, de 22 de junio, del Poder Judicial, y en el artículo 102 de la Ley Orgánica 2/1987, de 26 de febrero, de Bases de Régimen Local, para aprobar el texto de la Ordenanza modificada.

PRESENTE EN LA SESIÓN

- D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde
- D. Juan José Rodríguez Rodríguez, 1º Teniente de Alcalde
- D. Juan José Rodríguez Rodríguez, 2º Teniente de Alcalde
- D. Juan José Rodríguez Rodríguez, 3º Teniente de Alcalde
- D. Juan José Rodríguez Rodríguez, 4º Teniente de Alcalde
- D. Juan José Rodríguez Rodríguez, 5º Teniente de Alcalde
- D. Juan José Rodríguez Rodríguez, 6º Teniente de Alcalde
- D. Juan José Rodríguez Rodríguez, 7º Teniente de Alcalde
- D. Juan José Rodríguez Rodríguez, 8º Teniente de Alcalde
- D. Juan José Rodríguez Rodríguez, 9º Teniente de Alcalde
- D. Juan José Rodríguez Rodríguez, 10º Teniente de Alcalde

Se acuerda la celebración de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local el día 27 de mayo de 2011.

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1) Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2011, en virtud de lo establecido en el artículo 178 de la Ley Orgánica 2/1987, de 26 de febrero, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 117 de la Ley Orgánica 3/1985, de 22 de junio, del Poder Judicial, y en el artículo 102 de la Ley Orgánica 2/1987, de 26 de febrero, de Bases de Régimen Local, para aprobar el texto de la Ordenanza modificada.

II.- BARRIO

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 178 de la Ley Orgánica 2/1987, de 26 de febrero, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 117 de la Ley Orgánica 3/1985, de 22 de junio, del Poder Judicial, y en el artículo 102 de la Ley Orgánica 2/1987, de 26 de febrero, de Bases de Régimen Local, para aprobar el texto de la Ordenanza modificada, acuerda la celebración de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local el día 27 de mayo de 2011, a las 10:00 horas, para tratar el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la contratación de los servicios de limpieza pública municipal, en virtud de lo establecido en el artículo 178 de la Ley Orgánica 2/1987, de 26 de febrero, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 117 de la Ley Orgánica 3/1985, de 22 de junio, del Poder Judicial, y en el artículo 102 de la Ley Orgánica 2/1987, de 26 de febrero, de Bases de Régimen Local, para aprobar el texto de la Ordenanza modificada.



OG2525730

CLASE 8ª

sugería una reestructuración de la zona de protección del Balneario en tres: una zona inmediata o de restricción absoluta, una zona próxima o de control máximo y una zona media o de vigilancia. Si hasta entonces no se podían hacer pozos y los construidos eran ilegales, ahora se permitirían y se legalizarían siempre que se demuestre la no afección a las aguas del Balneario; por parte de éste se aceptaría esa zonificación siempre que se lleve a cabo una vigilancia efectiva y los pozos se abran, con las limitaciones de cada zona, tras las autorizaciones correspondientes y licencia municipal, exigiendo el correspondiente proyecto y previo su informe.

Se debatió ampliamente sobre el asunto: D. José Chaves Trinidad apuntaba que es la Jefatura de Minas quien tiene que autorizar los pozos; D. Miguel Ángel Lozano Vicente exponía también que la autorización tenía que darla quien fijó la protección a instancias del mismo Balneario, se refería a la propiedad de las aguas e insistió en que quien tiene que proteger el manantial es el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde volvía a exponer que con la actual protección no se puede hacer ni autorizar pozos pero sí se llega a este compromiso, garantizando así que se puedan abrir pozos. Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez expresaba no comprender lo que se pretende trayendo al Pleno algo que es competencia de la Alcaldía —el otorgamiento de licencias— y para comprometerse a algo a lo que la misma ley obliga. Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario intervino, leyendo algunos escritos del Balneario al Ayuntamiento y de la misma Alcaldía pensando aclarar que lo que se pretende por la administración del Balneario es que conste el compromiso del Pleno de tomar en el futuro las medidas legales para garantizar la seguridad del manantial, para aceptar ellos la zonificación propuesta en el estudio y flexibilizar la zona de protección haciendo posible las autorizaciones de pozos. Se siguió hablando de la zonificación que se propone, comprobándose que está bien delimitada en el mencionado estudio: D. Cayetano Márquez Lozano opinaba que favorece a los que necesiten abrir pozos y D. Francisco Belloso Trinidad creía que no habría que señalar zonas sino comprobar en el proyecto si afecta o no a las aguas del Balneario. Finalmente, el Sr. Alcalde puso el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de la totalidad de la Corporación, el Ayuntamiento de Alange se compromete a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección del manantial de la Fuente del Baño, vigilando que no se haga ningún nuevo sondeo sin contar con las autorizaciones necesarias y con la licencia municipal, previa presentación del correspondiente proyecto y previo informe del Balneario e instando a éste a firmar un documento, del que se dará cuenta al Pleno, en el que quede recogido, a su vez, su compromiso de aceptación de la propuesta de las tres zonas diferenciadas de protección permitiéndose así las autorizaciones de pozos que se soliciten.

002525730



CLASE 2ª

según una restricción de la zona de protección del Baño en sus zonas
interiores o de protección absoluta, una zona próxima o de control, así como
zona núcleo o de vigilancia. Si hasta entonces no se habían hecho planes y los
contenedores eran ilegales, ahora se permitían y se legalizaban siempre que se
dieran a la atención a las aguas del Baño, por parte de una autoridad
competente siempre que se llevase a cabo una vigilancia efectiva y se
cumpliera con las limitaciones de cada caso, así como las condiciones de
instalación, explotación y mantenimiento de los mismos.

En el momento de la aprobación del presente Proyecto, el Sr. D. José María
López de Haro, Jefe de Área de Agua, manifestó que el Sr. Miguel Ángel
Alonso, responsable de la zona de vigilancia, tenía que haber hecho un plan
de actuación del Baño. En consecuencia, se acordó a la propuesta de los señores
que para poder presentar el expediente de autorización al Sr. Alcalde se
expusiera que con la actual protección no se podía hacer un plan de
agua y que, por tanto, se autorizaba al Sr. D. Miguel Ángel Alonso para
que presentara un plan de actuación del Baño en el plazo de un mes.
El Sr. Alcalde, Sr. D. Miguel Ángel Alonso, manifestó que el Sr. Miguel Ángel
Alonso tenía que presentar el expediente de autorización al Sr. Alcalde para
que éste lo aprobara y se autorizara al Sr. D. Miguel Ángel Alonso para
que presentara un plan de actuación del Baño en el plazo de un mes.
El Sr. Alcalde, Sr. D. Miguel Ángel Alonso, manifestó que el Sr. Miguel Ángel
Alonso tenía que presentar el expediente de autorización al Sr. Alcalde para
que éste lo aprobara y se autorizara al Sr. D. Miguel Ángel Alonso para
que presentara un plan de actuación del Baño en el plazo de un mes.
El Sr. Alcalde, Sr. D. Miguel Ángel Alonso, manifestó que el Sr. Miguel Ángel
Alonso tenía que presentar el expediente de autorización al Sr. Alcalde para
que éste lo aprobara y se autorizara al Sr. D. Miguel Ángel Alonso para
que presentara un plan de actuación del Baño en el plazo de un mes.

PARTICIPATIVA

Por iniciativa de la totalidad de la Corporación, el Ayuntamiento de Alange se
compromete a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección del
nacimiento de la Fuente del Baño, vigilando que no se haga ningún nuevo trabajo
dentro de las autorizaciones necesarias y con la licencia municipal, previa
autorización del correspondiente proyecto y previo informe del Baño e informe
de un plan de actuación del Baño, en el que se
propone, a su vez, un compromiso de actuación de la protección de las
instalaciones de protección, permitiendo así las autorizaciones de planes que se
realicen.



OG2525731

CLASE 8ª**III.- INVERSIONES -VEHÍCULOS**

01) Renovación de camión de recogida de R.S.U.-

El Sr. Alcalde expuso el asunto, informado favorablemente en la Comisión Informativa de fecha 7/06/02, de que se trata: la renovación del camión de recogida de residuos sólidos urbanos adhiriéndose al programa aprobado por la Diputación Provincial con cargo a los Fondos de Cohesión europeos. Dijo el Sr. Alcalde que si bien el actual camión está todavía bien para seguir desempeñando su cometido, no se podía dejar pasar esta ocasión de renovarlo mediante una aportación asequible al Ayuntamiento y dedicar el antiguo a otras tareas. Y sin que se suscitara especial debate, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los once miembros presentes y que forman la totalidad de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar la inversión consistente en la adquisición de un camión de 5m³ de capacidad, para renovación del actual de recogida de R.S.U., cuyo presupuesto y financiación es como sigue:

-Aportación F.E.D.E.R. 80%.....	77.272,48 €
-Aportación municipal 20%	19.318,12 €
Presupuesto total.....	96.590,60 €

Segundo.- Que la adquisición del suministro se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad acordada, que es definitiva, optando por la opción C, por la que el Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importe de aportación municipal de ese suministro según las certificaciones que se vayan aprobando y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

IV.- RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO

01) Adhesión a convenio marco firmado entre la J.E. y Ecovidrio

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos la propuesta que ha sido informada favorablemente por la Comisión I. de Obras, Servicios y medio Ambiente: la adhesión al convenio marco firmado entre la Junta de Extremadura y la empresa ECOVIDRIO que regula la participación de la Comunidad Autónoma y de las entidades Locales en el sistema integrado de gestión de envases usados y residuos de envases de vidrio. Conocido el Convenio marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y Ecovidrio, se expresaron opiniones sobre algunos de sus aspectos y, sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:



CLASE 04

III - INVERSIÓN EN VEHÍCULOS

01) Remoción de camión de recogida de R.R.L.L.
El Sr. Alcalde expone el asunto, informando brevemente de la Comisión de Recopilación de datos...

PARTES POSITIVAS

Por unanimidad se acuerda...

Primera.- Que se acuerda...

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 'Presupuesto 2014', 'Presupuesto 2015', and 'Presupuesto 2016'.

Segunda.- Que la adquisición del terreno se adjudique por la forma...

IV - RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO

01) Adhesión a convenio marco firmado entre la U.E. y Ecovitrin
El Sr. Alcalde expone a los señores la propuesta que ha sido informada...

PARTES POSITIVAS

Por unanimidad se acuerda...



OG2525732

CLASE 8ª

Primero.- Adherirse al convenio de referencia
 Segundo.- Ceder a Ecovidrio el servicio de la recogida selectiva de envases de vidrio durante todo el plazo de vigencia del mencionado Convenio, comprendiendo su transporte y la instalación, mantenimiento y limpieza de los contenedores.

V.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN (Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

01) Cuenta al Pleno de solicitud de subvención para contratación de personal laboral Desempleado
 Por orden de la Presidencia, dio lectura el Sr. Secretario a la solicitud efectuada a la Consejería de Trabajo de ayuda para la contratación de desempleados, según lo establecido en el Decreto 46/2002, de 16 de Abril, programa de empleo público local. Se solicitan 19 puestos de trabajo: 1 para gestión administrativa, 9 para servicios de interés colectivo y 9 para infraestructuras municipales, lo que supone una ayuda salarial total de 119.928 €. Y la Corporación se dio por enterada.

02) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia
 Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 11 de Abril, dándose la Corporación por enterada.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

Dña. María del Carmen Trinidad Álvarez preguntó por qué se retrasaba tanto la apertura de la piscina municipal, que podría abrirse antes aunque fuera para los fines de semana. El Sr. Alcalde le contestó que la piscina se abre el próximo día quince de Junio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



OG2525733

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2002

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintinueve de Julio de dos mil dos se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González
 D. Francisco Belloso Trinidad
 D. José Chaves Trinidad,
 D. José Manuel Gómez Espinosa
 D. Miguel Ángel Lozano Vicente
 Dña. Josefa Mira Barrero
 D. Francisco José Monge Mira
 D. Felipe Sánchez Vizcaino
Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Cayetano Márquez Lozano
 Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez,
 quienes justificaron su ausencia por motivos de trabajo y maternidad.

Siendo las veintiuna horas, la Presidenta declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 11/06/2002

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día once de Junio pasado. Comentó D. José Manuel Gómez Espinosa que, últimamente, parece que el portavoz del Grupo socialista es mudo, sin que ello quiera decir que no va a aprobar el acta. No se formuló ninguna objeción concreta y el acta quedó aprobada por unanimidad.

II.- PADRÓN DE HABITANTES

01) Aprobación de resúmenes numéricos de la revisión padronal a 1/1/2002

Según lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL. (R.D. 1690/1986, de 11 de Julio), se someten a aprobación –previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O.M.- los resúmenes numéricos resultantes



CLASE B3

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIO EN ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2002

En el Saldo de Sesión de la presente se ha leído el acta de la sesión anterior y se ha aprobado el texto que aparece a continuación, debiendo ser leído y aprobado en su totalidad por el Pleno de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan F. Gil, en primer lugar, ha leído y ha aprobado el texto que aparece a continuación...

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

- Presidencia: Sr. Juan F. Gil
1º Sr. Juan F. Gil
2º Sr. Juan F. Gil
3º Sr. Juan F. Gil
4º Sr. Juan F. Gil
5º Sr. Juan F. Gil
6º Sr. Juan F. Gil
7º Sr. Juan F. Gil
8º Sr. Juan F. Gil
9º Sr. Juan F. Gil
10º Sr. Juan F. Gil

Comienza la sesión a las diez y cinco minutos de la noche del día 29 de julio de 2002.

ORDEN DEL DIA

I - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1º) Aprobación del acta de la sesión anterior. El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan F. Gil, ha leído el acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de julio de 2002. El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan F. Gil, ha leído el acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de julio de 2002. El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan F. Gil, ha leído el acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de julio de 2002.

II - PADRÓN DE HABITANTES

1º) Aprobación de medidas relativas a la revisión padrónal. Según lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Padrón y Recenseación Municipal de Badajoz (R.D. 1690/1988, de 11 de Julio), se acuerda la revisión padrónal de este pueblo en el orden del día de la sesión...



OG2525734

CLASE 8.ª

de la revisión padronal efectuada a fecha 1-1-2002. Fueron expuestos por el Sr. Alcalde, y se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Prestar aprobación a los resúmenes numéricos resultantes de la revisión padronal a fecha 1-1-2002 de los que se desprende que la población del municipio es de 2.036 habitantes, de los que 1.039 son varones y 997 mujeres.

III.- MANCOMUNIDAD "PANTANO DE ALANGE"**01) Aprobación de los Estatutos modificados**

El Sr. Alcalde explicó a la Corporación que habiéndose aprobado por la Junta General de la Mancomunidad "Pantano de Alange", como es conocido, una modificación de sus Estatutos tendente a ampliar sus fines para prestar otros servicios, procede su aprobación por los Plenos de los cuatro Ayuntamientos mancomunados; siguió explicando que se ha suprimido el articulado referido a la posibilidad de constituir una Junta Rectora (Comisión de Gobierno) y se ha añadido que el Vicepresidente pueda asistir a todas las Comisiones con voz pero sin voto. Y sin más debate, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación y, por tanto, con la mayoría absoluta legal requerida, se acuerda:

Prestar aprobación a los Estatutos modificados de la Mancomunidad "Pantano de Alange" tal y como fueron aprobados por la Junta General en fecha 14-06-2002.

IV.- A.E.P.S.A.**01) Aprobación de obra del A.E.P.S.A.-**

El Sr. Presidente informó de que por parte de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPESA se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 17.200 € destinados a subvencionar mano de obra desempleada; debiéndose establecer el correspondiente convenio de colaboración con el INEM conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998 y en la Resolución de 30 de Marzo de 1.999. Se mantiene la oferta de colaboración de la Junta de Extremadura para el capítulo de materiales de la obra a realizar. Y explicó, a continuación, la obra que se contempla en la memoria-presupuesto elaborada para urbanización de la calle Jareros. Informada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, se debatió sobre la obra propuesta al intervenir D. Miguel Ángel Lozano Vicente diciendo que se iban a abstener pues entendían que había otros sitios donde era más necesario actuar pues en ésta no hay vecinos y, en concreto, en la parte de una calle que se quedó sin hacer. Se refería a parte de las traseras a Cl. Castillejo y el Sr. Alcalde le hizo ver que esa parte sólo tiene corralones



CLASE 8P

de la revisión personal efectuada a fecha 1-1-2001 fueron expuestas por el Sr. Alcalde y se acordó el asunto a votación.

PARTA DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acordó:

Protestar aprobación a los resultados mundiales obtenidos en la revisión personal a fecha 1-1-2001 de los que se desprende que la población del municipio de Bujaco asciende a los 1.079 habitantes y 991 viviendas.

III - MANCOMUNIDAD TANTANO DE AL AVIÑO

El Ayuntamiento de los Batajos de Al Aviño

El Sr. Alcalde refirió a la Corporación que durante el periodo por la Junta General de la Mancomunidad "Pueblos de Alentejo" para su renovación se había producido la salida de algunos habitantes a otros municipios de la zona, produciendo un descenso considerable en el número de habitantes, lo que ha ocasionado un déficit considerable en el presupuesto de la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde refirió también que se ha producido el abandono de algunos parcelarios de su propia finca, produciendo un descenso considerable en el número de parcelarios.

El Sr. Alcalde refirió también que se ha producido un descenso considerable en el número de parcelarios de su propia finca, produciendo un déficit considerable en el presupuesto de la Mancomunidad.

Por unanimidad se acordó el asunto a votación.

PARTA DISPOSITIVA

Por unanimidad de las nuevas mancomunidades presentes de los cuales se acordó la constitución y, por tanto, con la nueva normativa legal vigente, se acordó:

Protestar aprobación a las Estatutos modificados de la Mancomunidad "Pueblos de Alentejo" tal y como fueron aprobados por la Junta General en fecha 14-05-2001.

IV - A.E.R.S.A.

01) Aprobación de obra del A.E.R.S.A.

El Sr. Presidente informó de que por parte de la Comisión Provincial de Regimiento del A.E.R.S.A. se ha efectuado una nueva valoración a favor de este Ayuntamiento de 1.700 € destinadas a subsanar los daños de obra de carácter de urgencia a fin de establecer el correspondiente convenio de colaboración con el IREM conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de Marzo de 1999. Se manifiesta la oferta de colaboración de la Junta de Extracción para el captado de muestras de la obra a realizar y capital, a continuación, se dice que se contempla en la memoria-proyecto elaborada para la ejecución de la obra, la inclusión de un presupuesto por la Comisión de la Junta de Extracción. Informada favorablemente por la Comisión de la Junta de Extracción, se debate sobre la oferta propuesta al IREM para la ejecución de la obra a realizar, que se ha acordado por unanimidad que se proceda a la ejecución de la obra a realizar en el lugar que se indica y en el lugar que se indica en la parte de obra que se indica que se procede a la ejecución de la obra a realizar y el Sr. Alcalde le hizo ver que con parte de los fondos de la obra se procedería a la ejecución de la obra a realizar.



OG2525735

CLASE 8ª

y no viviendas y añadió que en la Cl. Jareros hay la solicitud de construcción de un hotel o casa rural. Finalmente se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y tres abstenciones, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra "Urbanización de calle Jareros de Alange"
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administración, siempre mediante convenio previo de colaboración con el INEM.
- 3.- Aprobar la memoria-presupuesto elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco, por un importe total de 22.360 €, correspondiendo 17.200 € a mano de obra a subvencionar por el INEM y 5.160 € a materiales.
- 4.- Aprobar el anexo a la memoria-presupuesto con las retribuciones y número de jornales que esta obra genera..

V.- FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

01.- Solicitud de subvención para proyecto de interés general y social generador de empleo estable.

El Sr. Alcalde dio la palabra para explicar este asunto -informado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente- a la Agente de Empleo y Desarrollo Local, Dña. M^a Julia González González. Se trata de acogerse al Real Decreto 039/1997, de 20 de Junio, que regula en su artículo 7 las subvenciones a las Corporaciones Locales para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable. El proyecto contempla el acondicionamiento del edificio propiedad del Ayuntamiento en Cl. Almendros nº 22 para convertirlo en albergue y creando tres puestos de trabajo, bien gestionándolo directamente el Ayuntamiento bien concediendo la gestión a una empresa. El Sr. Secretario-Interventor, con la venia de la Presidencia, expuso la tramitación que conllevan estas subvenciones mediante convenio con el INEM y el compromiso de financiación que suponen para el Ayuntamiento.

Abierto el debate, intervino D. Miguel Ángel Lozano Vicente para reafirmarse en lo que ya dijo en la Comisión: que no creen sea la ubicación más adecuada para el albergue, siendo este edificio más útil para otras actividades de índole cultural. El Sr. Alcalde argumentaba a propósito sobre los otros inmuebles - las aulas de educación infantil en Cl. San Gregorio y en la misma Cl. Almendros- que van a quedar vacíos y disponibles para esas actividades. D. Francisco Bellosó Trinidad mostró su acuerdo diciendo que la construcción del albergue y en el mismo sitio formaba parte del programa electoral de I.U., aunque no le parecía bien la gestión indirecta mediante concesión. Intervinieron D. Felipe Sánchez Vizcaino, D. José Chaves Trinidad y D. José Manuel Gómez Espinosa debatiendo sobre las molestias a los vecinos colindantes que podrían provocar los jóvenes en el albergue y se pasó también a debatir sobre la conveniencia de una gestión u otra, decantándose la opinión

005252735



CLASE B2

y no viviendas y edificios que en la CL. anterior hay la categoría de construcción de tipo...

PARTE DISPOSITIVA

- 1.- Aprobar la orden Urbanística de este barrio de trabajo.
- 2.- Ejecutar la obra de saneamiento por administración, según se describe en el proyecto de colaboración con el IREM.
- 3.- Aprobar la memoria-proyecto elaborada por el Ayuntamiento de Badajoz.
- 4.- Pagar el canon, por un importe total de 22.500 € (veintidós mil quinientos euros) de obra a ejecutar por el IREM y 2.100 € (dos mil cien euros) de obra a ejecutar en la memoria-proyecto con las condiciones y plazos de trabajo que son los que...

V.- FOMENTO DE EMPLEO AGARADO

10.- Realizar la subvención para proyectos de trabajo personal y social gestionada en el ámbito escolar.

En la sesión de la tarde que se celebró en el Ayuntamiento de Badajoz, por la Comisión de Fomento de Empleo Personal y Social, se acordó la subvención a las Cooperativas Locales para proyectos de trabajo personal y social en el ámbito escolar. El proyecto consiste en el acondicionamiento del edificio propiedad del Ayuntamiento en CL. Alameda nº 23 para convertirlo en taller y crear un puesto de trabajo para el desarrollo de actividades de fomento de empleo personal y social. El Ayuntamiento tiene concertado la gestión de una oficina en la zona de la Estación, con la venta de la Estación, según la normativa que establece la subvención mediante convenio con el IREM y el cumplimiento de la legislación que regula para el Ayuntamiento.

Abierta el debate, interviene D. Miguel Ángel López Vázquez para referirse en la sesión a la Comisión, que no creen con la subvención más adecuada para el desarrollo de este tipo de actividades de trabajo personal y social. El Sr. Alcalde argumenta a propósito sobre los otros proyectos de trabajo personal y social en CL. San Lorenzo y en la misma CL. Alameda, que van a quedar sin desarrollar por sus actividades. El Sr. Francisco Bellón Trujillo señala en su opinión que la concepción del trabajo y en el mismo tipo de forma para el programa electoral de IU, aunque en la parte de la gestión subvenciones mediante convenio, interviene D. Felipe Sánchez Yáñez, D. José Chaves Jiménez y D. José Manuel Gómez Espinosa destacando sobre los trabajos y se pide también a los señores que pueden hacer los trabajos en el taller y se pide también a debatir sobre la conveniencia de una gestión a otra destacando la opinión...



OG2525736

CLASE 8ª

mayoritaria por la gestión directa. Finalmente, D. Miguel Ángel Lozano Vicente adelantó el voto favorable de su Grupo, a pesar de no estar de acuerdo con la ubicación, por la subvención que conlleva.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- 1.- Aprobar y solicitar del INEM la obra: "Acondicionamiento interior de edificio existente, para albergue municipal, en Cl. Almendros nº 22 de Alange", como proyecto de interés general y social generador de empleo estable y, en consecuencia, solicitar una subvención para mano de obra desempleada de 120.202,43 €.
- 2.- Aprobar el proyecto elaborado por el Arq. Técnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco.
- 3.- Ejecutar la obra por administración directa y gestionar el servicio de albergue directamente por el Ayuntamiento.
- 4.- Consignar en el Presupuesto la cantidad necesaria para financiar los conceptos no subvencionados por el INEM, en la totalidad o la parte que no subvencione la Junta de Extremadura.

VI.- ALUMBRADO PÚBLICO**01) Aprobación de obra nº 4 del Plan de Alumbrado Público 2002**

El Sr. Alcalde expuso el contenido de este punto que fue informado favorablemente en la Comisión celebrada: la Diputación comunicó la elaboración de un Plan de Alumbrado Público para los Ayuntamientos y se solicitó para llevar a cabo la iluminación del nuevo emplazamiento del monumento al Sagrado Corazón y una ampliación del alumbrado público en Paseo de las Huertas. Se ha recibido la concesión de esta obra, con el nº 4 del Plan de Alumbrado 2002 por un importe total de 12.000 € de los que el Ayuntamiento aportará 1.800. Proceda aceptar la financiación y comunicar la forma de gestión. Y sin más intervención que la de D. Miguel Ángel Lozano Vicente que anunciaba la abstención de su Grupo por su desacuerdo con el traslado del monumento del sagrado Corazón, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de cinco votos a favor, tres abstenciones (del Grupo Popular) y un voto en contra (de D. Francisco Belloso Trinidad), se acuerda:

- 1º.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión: Obra nº 4, anualidad 2002, Plan de Alumbrado Público 2002, denominada "Alumbrado público", con un presupuesto total de 12.000 €, de los que 10.200 € son de aportación de la Diputación y 1.800 € de aportación municipal.
- 2º.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración.



CLASE BA

propuestas por la gestión directa. Finalmente, D. Miguel Ángel Lorenzo Vázquez...
además el voto favorable de su Grupo, a pesar de no estar de acuerdo con la
votación por la subvención que contiene

PARTES DISPOSITIVA

Resolución de acuerdo a votación, por unanimidad de los señores miembros presentes de
este grupo que comparecen en el Pleno de la Diputación de Badajoz

- 1.- Aprobar y solicitar del IBIEM la obra "Acercamiento al barrio de San Juan", con
excepción para algunos terrenos en el Ayuntamiento de San Juan, para
propósito de infraestructura y socialización de espacio público y recreativo.
- 2.- Aprobar el proyecto elaborado por el Ayuntamiento Municipal de San Juan para
la obra.
- 3.- Ejecutar la obra por estimación directa y gestionar el proceso de ejecución
directamente por el Ayuntamiento.
- 4.- Comprobar en el expediente la existencia de todas las condiciones para la ejecución de
obras de este tipo en el IBIEM en la medida de la parte que no cubren la parte
de financiación.

VI - ALIEMBRADO PÚBLICO

10) Aprobación de una obra de Aliembrado Público 2002.
El Sr. Alcalde expone el contenido de una parte que fue incluido favorablemente
en la Comisión celebrada. La Diputación comisiona la elaboración de un Plan de
Aliembrado Público para los Ayuntamientos y se solicita para llevar a cabo la
iluminación del nuevo emplazamiento del monumento del Sábado Coronado y una
ampliación del alumbrado público en Paseo de las Heras de la ciudad de San Juan. La
concepción de esta obra, con el nº 4 del Plan de Aliembrado 2002 por un importe total
de 12.000 € de los que el Ayuntamiento aporta 1.800 €. El resto se cubre por la D.
Financiación y comisiones la forma de gestión. Sin más intervención que la de D.
Miguel Ángel Lorenzo Vázquez que solicita la ejecución de su Grupo por un
importe de 10.200 € con el importe del monumento del Sábado Coronado se solicita el grupo
de financiación.

PARTES DISPOSITIVA

Por mayoría de cinco votos a favor, tres abstenciones (del Grupo Popular) y un voto
en contra (de D. Francisco Bellón Trujillo), se acuerda:
1.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión: Obra nº 4, con importe 2002, Plan
de Aliembrado Público 2002, denominada "Aliembrado público", con un presupuesto
total de 12.000 €, de los que 10.200 € son de ejecución de la Diputación y 1.800 €
de ejecución municipal.
2.- Solicitar de la Diputación la cesión de la obra en gestión para realizarla
por administración.



OG2525737

CLASE 8.ª**VII.- PRÉSTAMOS**

01) Formalización de préstamo a largo plazo con la Caja de Extremadura

Explicó el Sr. Alcalde que se trata de aprobar, para su formalización, el contrato de préstamo contemplado en el Presupuesto del presente ejercicio para financiar la ampliación y remodelación de la Casa Ayuntamiento y que tras el expediente tramitado al efecto fue adjudicado por la Mesa de Contratación celebrada el 25-06-2002 a Caja de Extremadura en las condiciones por éste ofertadas. Conocido el asunto y sin más debate, se sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y tres abstenciones (del Grupo Popular) y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:

- Aprobar el contrato a formalizar con Caja Extremadura de una operación de crédito a largo plazo por importe de 90.000 € para financiar la ampliación y remodelación de la Casa Ayuntamiento, con las siguientes características: Plazo de amortización: 15 años; interés: Deuda Pública más 0,50%; comisión de apertura y única: 0,25%.
- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su formalización.

VIII.- REGISTRO DE LICITADORES

01) Adhesión a Registro Oficial de Licitadores de la Diputación

El Sr. Alcalde explicó de qué trata este asunto, que fue informado favorablemente en la Comisión correspondiente: La Diputación de Badajoz tiene acordada la creación de un Registro Provincial de Licitadores que facilite a los contratistas que trabajan con la Admón. Local la compleja tramitación y documentación que cualquier concurso o subasta implica para ellos; los registrados cumplirán los requisitos y tendrán depositados sus documentos, de manera que puedan acceder sin tener que volver a presentarlos a las licitaciones que convoquen los Ayuntamientos que se adhieran a este Registro mediante convenio con la Diputación a formalizar. Conocido el asunto, vista la Ordenanza Reguladora y sin más debate, se sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Adherirse al Registro Oficial de Licitadores de la Diputación de Badajoz, aceptando las normas que sobre su regulación se contienen en la Ordenanza aprobada en sesión plenaria de la Diputación de Badajoz de fecha 28-06-2002.

XI.- MOTIONES - Ninguna

005252737



CLASE B

VII - PRESTAMO

1) Formalización de préstamo a largo plazo con la Caja de Pensiones para la Vejez de España el Sr. Alcalde que se trata de aprobar para su formalización el contrato de préstamo contemplado en el presupuesto del presente ejercicio para financiar la ampliación y renovación de la Casa Ayuntamiento a que por el expediente tramitado se efectuó las adjudicadas por la Mesa de Contratación formada el 23-IV-2002 a Caja de Pensiones en las condiciones por dar a conocer (Anexo 1) y sin más límites, se acordó a votación.

PARTICIPATIVA

Por mayoría de seis votos a favor y tres abstenciones (del Sr. Alcalde, Sr. D. Juan José, con la mayoría absoluta legal exigida, se acordó).

Aprobado el contrato a formalizar con la Caja de Pensiones de las condiciones de crédito a largo plazo por importe de 900.000 € para financiar la ampliación y renovación de la Casa Ayuntamiento con las siguientes características: Plazo de amortización 15 años, interés: Índice Iborix más 0,50%, comisión de gestión y única 0,25%.

Además el Sr. Alcalde y Consejo de Gobierno se comprometen a tramitar para la firma de cuanto documento correspondiente para su formalización.

VIII - REGISTRO DE LICITACIONES

1) Adhesión a Registro Oficial de Licitaciones de la Diputación de Badajoz. El Sr. Alcalde expone de que tras este acuerdo, por los informes favorables en la Comisión correspondiente. La Diputación de Badajoz tiene aprobada la creación de un Registro Provincial de Licitaciones por facilitar a los contratistas que trabajan con la Administración Local la completa tramitación y documentación que conlleva concurrir a subasta pública para elegir los registros cumpliendo los requisitos y también depositados sus documentos, de manera que puedan acceder sin tener que volver a presentarse a las licitaciones que convocan los Ayuntamientos que se adhieren a este Registro mediante convenio con la Diputación a tramitar. Concedo el asunto, vista la Ordenanza Reguladora y sin más límites, se acordó a votación.

PARTICIPATIVA

Por unanimidad de los señores miembros presentes de los cuales comparecen la totalidad, se acordó.

Además el Sr. Alcalde y Consejo de Gobierno se comprometen a tramitar para la firma de cuanto documento correspondiente para su formalización.



OG2525738

CLASE 8ª**IX.- CASA DE OFICIOS**

01) Acuerdo de creación y solicitud de subvención al INEM

El Sr. Alcalde, tras haberse apreciado por unanimidad la urgencia de este punto según lo establecido en el artículo 29 del R.O.M, cedió la palabra a la Agente de Empleo y Desarrollo Local, Dña. Mª Julia González González para que expusiera el proyecto denominado Casa de Oficios "Aquae Vitalis", que contempla dos talleres, de restauración de áreas degradadas y de electricidad, con actuaciones en playa, embarcadero y repoblación el primero, y de iluminación del Castillo y la Iglesia Parroquial en el segundo. Expuso la normativa de estas casas de oficio, su duración, número de alumnos que se formarían, monitores y personal de apoyo, así como su presupuesto y la financiación prevista. Y tras un amplio debate en el que D. Francisco Belloso Trinidad se interesó por los resultados de la Casa de Oficios anterior e intervenciones varias sobre aquellas materias en las que se necesita formación con posibilidades de empleo, refiriéndose el Sr. Alcalde a los diversos talleres que se habían estudiado y descartado y D. José Manuel Gómez Espinosa a la necesidad de formación en tareas agrícolas, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de ocho votos a favor y una abstención (de D. Francisco Belloso Trinidad), se acuerda:

- 1.- Crear la Casa de Oficios "Aquae Vitalis" en base al proyecto presentado y que se aprueba, solicitando al SEXPE la subvención de 269.088,96 € detallada en el mismo.
- 2.- Asumir la financiación que en el mencionado proyecto corresponde a este Ayuntamiento como entidad promotora, comprometiéndose a financiar aquella parte que no financie el SEXPE.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el correspondiente convenio con el SEXPE.

X.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBL)

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 11 de Junio pasado, dándose la Corporación por enterada.

XI.- MOCIONES : Ninguna



CLASE 04

IX- CASA DE OFICIOS

01) Acuerdo de creación y solicitud de inscripción al IREM

El Sr. Alcalde, tras haberse aprobado por unanimidad la propuesta de este punto según lo establecido en el artículo 29 del R.O.M., según la propuesta de la Junta de Gobierno y Promoción Local, Dña. M. Julia González González para que se realice el proyecto denominado Casa de Oficios "Agua Viva", que consista en la realización de restauración de áreas degradadas y de rehabilitación con materiales de origen natural y reposición de pavimentos, y de iluminación del edificio, y de ejecución de obras de saneamiento en el edificio. Expone la necesidad de esta casa de oficios en el centro urbano de Badajoz que se formará mediante y traslado de locales que se han utilizado y la financiación prevista. Y tras un informe favorable en el que la Comisión de Estudios de Iniciativa de la Casa de Oficios "Agua Viva" ha emitido un informe favorable sobre aquellas cuestiones en las que se requiere financiación con posibilidades de trabajo, referencias al Sr. Alcalde a los diversos puntos que se habrán ejecutado y documentado y la Junta de Gobierno Local y la necesidad de formación en estas materias se acuerda el siguiente convenio:

PARTICIPATIVA

1.- Que se acuerde la creación de una casa de oficios y su explotación por la Diputación de Badajoz, en forma de sociedad.

2.- Que la Casa de Oficios "Agua Viva" se base en el proyecto presentado y que se solicite al SEPE la subvención de 204.883,96 € detallada en el anexo.

3.- Que se acuerde la financiación que en el mencionado proyecto correspondiente a los Ayuntamientos como entidad promotora, comprometiéndose a financiar aquellos puntos que no financie el SEPE.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue a regirarse lo establecido para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el correspondiente convenio con el SEPE.

X- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/82, LRRLM)

b) Cuentas al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por parte del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expone a las señoras que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/82, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del R.O.M.), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se refieren a continuación las medidas a partir del 11 de junio pasado, dadas la Corporación por el Sr. Alcalde.

XI- MOCIONES: Ninguna



OG2525739

CLASE 8ª

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

- D. Felipe Sánchez Vizcaíno rogó al Sr. Alcalde que desde el Ayuntamiento se apoye la petición hecha a la C.H.G de elevación del puente sobre el Valdemedel en la antigua carretera de Almendralejo, para lo que se han recogido firmas de los agricultores interesados. Tras charlar sobre el asunto, el Sr. Alcalde dijo que así se haría.

-D. Miguel Ángel Lozano planteó algunos asuntos:

- Se refirió a los muchos baches que hay en las calles, en la Cl. Jarilla, en la glorita de Avda. Juan Carlos I, en Cl. Almendro. Se habló sobre las averías de agua como causantes y el Sr. Alcalde le prometió que se van a arreglar.
- Se interesó en segundo lugar sobre un horario de visitas para la Ermita de San Gregorio, asegurando que hay huéspedes que quieren visitarla. El Sr. Alcalde informó que tiene ofrecida poder visitarla en grupos con un guía, en concreto al Balneario pero si se cree conveniente se puede fijar un horario -propuso los sábados de 19 a 21 horas-. Así se convino y se siguió dialogando sobre actividades a promover en ella.
- Finalmente se interesó por el proyecto de arreglo de la Fuente de Jarilla y el Sr. Alcalde informó que no deja de hacer gestiones para que se ejecute, habiéndole supuesto incluso un enfrentamiento con el Consejero de Turismo. A propósito se habló del mal estado en que se encuentra la toma de agua y la posibilidad de colocar un grifo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



CLASE 84

XII - RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

- D. Felipe Sánchez Vázquez pregunta al Sr. Alcalde que desde el Ayuntamiento se apoye la petición hecha a la D.H.D. de creación del punto verde de recreo en la zona de las antiguas caserías de Alameda, para lo que se han solicitado los terrenos de las antiguas caserías. Tras el estudio que el Sr. Alcalde hizo en esta sesión...

D. Miguel Ángel López pregunta al Sr. Alcalde que...

Se interesó en saber si se había iniciado el estudio de factibilidad para la creación de un punto verde de recreo en la zona de las antiguas caserías de Alameda, para lo que se han solicitado los terrenos de las antiguas caserías...

El Sr. Alcalde informó que no se había iniciado el estudio de factibilidad para la creación de un punto verde de recreo en la zona de las antiguas caserías de Alameda...

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las...

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





OG2525740

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2002

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a ocho de Agosto de dos mil dos se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con la Secretaria accidental que suscribe, Dña. María Gloria Rivera Belloso.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González
 D. José Chaves Trinidad,
 D. José Manuel Gómez Espinosa
 D. Miguel Ángel Lozano Vicente
 D. Cayetano Márquez Lozano
 Dña. Josefa Mira Barrero
 D. Francisco José Monge Mira
 D. Felipe Sánchez Vizcaíno

Secretario: Mª Gloria Rivera Belloso

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad, quien justificó su ausencia
 Dña. Mª Carmen Trinidad Alvarez

Siendo las veintiuna horas y diez minutos, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 29/07/2002

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de Julio pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO

01) Convenio Consejería de Cultura y Ayuntamiento para Pabellón Polideportivo

El Sr. Alcalde explicó de que trata este asunto, que fue informado en la Comisión correspondiente: Convenio entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento para construcción de un Pabellón Polideportivo o la cubrición de Pista Polideportiva existente, cuyo coste total es de 553.077, 13 €. La firma del convenio corresponde a la 1ª fase del proyecto a realizar en dos anualidades por importe de 163.683,71 €; de los cuales la Junta de Extremadura aportará la cantidad de 100.970,03 € y el resto

062522740



CLASE B4

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2002

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alentejo, a las 10 de la mañana de dos mil dos se reunieron, debidamente convocados y acreditados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN PULIDO GIL, en primer lugar, para celebrar sesión extraordinaria y celebrar, las 10 y diez Cuarenta y cinco minutos, con el Sr. Alcalde y concejales que comparecieron, Dña. María Jesús Rivera Rodríguez

SR. D. JUAN PULIDO GIL
Alcalde

SR. D. JUAN PULIDO GIL
Alcalde

SR. D. JUAN PULIDO GIL
Alcalde

Siendo las veintuna horas y diez minutos, la Presidencia declaró abierta la sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 28-07-2002
Comuniquése al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de julio pasado y si no existiera ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO

01) Convenio Consistorial de Cultura y Ayuntamiento para Pabellón Polideportivo
El Sr. Alcalde expresó de que trata este asunto, que fue informado en la Comisión de Cultura y el Ayuntamiento para la construcción de un Pabellón Polideportivo o la adquisición de Pista Polideportiva existente, cuyo coste total es de 22.977,13 €. La suma del convenio correspondiente a la 1ª fase del proyecto a realizar en dos parcelas por importe de 103.683,71 € de las cuales la Junta de Fomento aporta la cantidad de 100.970,02 € y el resto



OG2525741

CLASE 8ª

sería la aportación Municipal. Durante el año 2002 las cantidades a aportar tanto por la Consejería como por el Ayuntamiento suponen un 16,67% del total de las aportaciones para esta fase. En la siguiente anualidad el Ayuntamiento tendría que aportar 52.259,31 €.

Continua el Sr. Alcalde diciendo que se propone la pista existente en la Jarilla para su cubrición por no favorecer siempre la zona de la explanada

D. Miguel Angel Lozano Vicente tomó la palabra para decir que no se puede construir en terrenos de la explanada puesto que son propiedad de Confederación Hidrográfica del Guadiana y que su grupo tenía tres propuesta, pero creían que la más correcta es la de la Jarilla. El Sr. Lozano Vicente preguntó si este punto era asunto de Pleno a lo que el Sr. Alcalde respondió que podía ser acuerdo de Pleno o Comisión de Gobierno y sin más debate, fue sometido el asunto a votación

PARTE DISPOSITIVA:

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Aprobar el mencionado convenio y autorizar al Alcalde para su firma.

III.- PETICION DE VECINAS

01) Solicitud taller de costura Virgen Milagrosa

El Sr. Alcalde dió lectura al escrito presentado por el taller de costura Virgen Milagrosa de Alange en el que solicitan se le ceda o alquile un local para poder seguir realizando su trabajo, puesto que la empresa para la que trabajan se ve obligada a darles de baja por problemas económicos. Continua el Sr. Alcalde diciendo que la propuesta de su grupo es alquilarle un local durante un año por importe de 120,20 €/mes, poniéndole como condición que una de ellas este dada de alta en la Seguridad Social.

El Sr. Lozano Vicente intervino para preguntar a quien estaba dirigida la petición. Añadió que su grupo creía que se debía actuar según lo que marca la ley y que al no existir una política de autoempleo, el Ayuntamiento si tiene local disponible, debe favorecerlas.

D. José Manuel Gómez Espinosa intervino para decir que según se lea y se interprete la ley. Que ellos solo exigían que alguien estuviera dado de alta.

Seguidamente, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

- Alquilar un local al taller de costura Virgen Milagrosa durante un año por la cantidad de 120,20 €.

IV.- CALENDARIO LABORAL

01) Fiestas locales para el año 2003

00252541



CLASE 84

En la sesión de 14 de mayo de 2003, el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Manuel Gómez Espinosa, presentó un informe sobre el estado de las cuentas de la Diputación de Badajoz correspondientes al ejercicio 2002. En el mismo se detallan los datos de las cuentas de la Diputación de Badajoz correspondientes al ejercicio 2002.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Manuel Gómez Espinosa, presentó un informe sobre el estado de las cuentas de la Diputación de Badajoz correspondientes al ejercicio 2002.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Manuel Gómez Espinosa, presentó un informe sobre el estado de las cuentas de la Diputación de Badajoz correspondientes al ejercicio 2002. En el mismo se detallan los datos de las cuentas de la Diputación de Badajoz correspondientes al ejercicio 2002.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Manuel Gómez Espinosa, presentó un informe sobre el estado de las cuentas de la Diputación de Badajoz correspondientes al ejercicio 2002.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Manuel Gómez Espinosa, presentó un informe sobre el estado de las cuentas de la Diputación de Badajoz correspondientes al ejercicio 2002.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Manuel Gómez Espinosa, presentó un informe sobre el estado de las cuentas de la Diputación de Badajoz correspondientes al ejercicio 2002.

III. PREGUNTA DE RESPUESTA

01) Solicito saber de cómo va el estado de las cuentas de la Diputación de Badajoz correspondientes al ejercicio 2002.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Manuel Gómez Espinosa, presentó un informe sobre el estado de las cuentas de la Diputación de Badajoz correspondientes al ejercicio 2002. En el mismo se detallan los datos de las cuentas de la Diputación de Badajoz correspondientes al ejercicio 2002.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Manuel Gómez Espinosa, presentó un informe sobre el estado de las cuentas de la Diputación de Badajoz correspondientes al ejercicio 2002.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Manuel Gómez Espinosa, presentó un informe sobre el estado de las cuentas de la Diputación de Badajoz correspondientes al ejercicio 2002.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Manuel Gómez Espinosa, presentó un informe sobre el estado de las cuentas de la Diputación de Badajoz correspondientes al ejercicio 2002.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Manuel Gómez Espinosa, presentó un informe sobre el estado de las cuentas de la Diputación de Badajoz correspondientes al ejercicio 2002.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Manuel Gómez Espinosa, presentó un informe sobre el estado de las cuentas de la Diputación de Badajoz correspondientes al ejercicio 2002.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los señores concejales, se acuerda:

1. Agradecer al Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Manuel Gómez Espinosa, el informe que ha presentado sobre el estado de las cuentas de la Diputación de Badajoz correspondientes al ejercicio 2002.

IV. CALIFICACIÓN LABORAL

01) Puntos laborales para el año 2003



OG2525742

CLASE 8ª

Debiéndose remitir a la Dirección General de Trabajo, la fecha de las dos fiestas locales que se incorporen al calendario laboral para el año 2003, propone el Sr. Alcalde las ya tradicionales: 15 de Mayo, San Isidro y 12 de septiembre, Ntra. Sra. La Virgen Milagrosa. Al no suscitarse debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

Por unanimidad, se acuerda:

Fijar como fiestas locales para el año 2003 los días 15 de Mayo y 12 de Septiembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos; certificando yo, la secretaria accidental de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 05/03/2002

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día ocho de Agosto pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- PRESUPUESTO - CUENTA GENERAL DE 2001

01) Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2001

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario la tramitación seguida para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2001, que fue informada favorablemente por la preceptiva Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público (por plano) reglamentario sin que se hayan presentado reparos o reclamaciones.

005252745



CLASE B4

Definición remitir a la Dirección General de Trabajo, la lista de los días festivos locales que se incorporan al calendario laboral para el año 2003, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1995, de 12 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/1994, de 12 de febrero, por la que se crea el calendario laboral para el año 2003, en el artículo 12 de la Ley 1/1995, de 12 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/1994, de 12 de febrero, por la que se crea el calendario laboral para el año 2003.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Que como días festivos para el año 2003 se fijan el día 12 de mayo y el día 12 de junio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 10:00 horas y se acuerda que el día 12 de mayo y el día 12 de junio se incorporen al calendario laboral para el año 2003, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1995, de 12 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/1994, de 12 de febrero, por la que se crea el calendario laboral para el año 2003.

LA SECRETARIA AJUTAL

EL ALCALDE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0G2525743

CLASE 8ª

PARTE DISPOSITIVA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a treinta de Septiembre de dos mil dos se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González
 D. Francisco Beloso Trinidad
 D. José Chaves Trinidad,
 D. José Manuel Gómez Espinosa
 D. Miguel Ángel Lozano Vicente
 D. Cayetano Márquez Lozano
 Dña. Josefa Mira Barrero
 D. Francisco José Monge Mira
 D. Felipe Sánchez Vizcaino
Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez,
 quien justifico su ausencia por motivos de maternidad.

Siendo las veintiuna horas, la Presidenta declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 08/08/2002

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día ocho de Agosto pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- PRESUPUESTO -CUENTA GENERAL DE 2.001

01) Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2.001

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario la tramitación seguida para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2.001, que fue informada favorablemente por la preceptiva Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reparos o reclamaciones.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CEBERRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las once y treinta y cinco horas de la tarde del día 30 de Septiembre de 2002, se reunieron, distribuidos en comisiones y participando en forma del orden del día, el Ayuntamiento de este municipio a fin de celebrar el Pleno de este Ayuntamiento. En esta sesión se trataron y aprobaron los asuntos que se detallan a continuación y que se resumen en el siguiente orden de puntos:

PRIMER PUNTO

- | | |
|---|---|
| 1.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Septiembre de 2002. | 2.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 2002. |
| 3.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 2002. | 4.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 2002. |
| 5.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 2002. | 6.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Agosto de 2002. |
| 7.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 2002. | 8.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Agosto de 2002. |
| 9.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 2002. | 10.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Julio de 2002. |
| 11.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 2002. | 12.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de Julio de 2002. |
| 13.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Junio de 2002. | 14.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Junio de 2002. |
| 15.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Junio de 2002. | 16.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Junio de 2002. |
| 17.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 2002. | 18.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 2002. |
| 19.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 2002. | 20.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo de 2002. |
| 21.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Mayo de 2002. | 22.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Abril de 2002. |
| 23.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Abril de 2002. | 24.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Abril de 2002. |
| 25.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de Abril de 2002. | 26.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 2002. |
| 27.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 2002. | 28.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Marzo de 2002. |
| 29.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Marzo de 2002. | 30.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Marzo de 2002. |

Siendo las veintidós horas, finaliza la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento el día 30 de Septiembre de 2002.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Septiembre de 2002. Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna objeción que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día ocho de Agosto pasado y si no, finalmente ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- PRESUPUESTO - CUENTA GENERAL DE 2001

01) Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2001. Fue orden de la Presidencia exponer el Sr. Secretario la tramitación seguida por la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2001, que fue informada favorablemente por la previsible Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público por plazo expirado sin que se hubieran presentado alegaciones.



OG2525744

CLASE 8ª**PARTE DISPOSITIVA**

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, presentes diez de los once miembros que componen la Corporación, se acuerda:

Prestar aprobación a la Cuenta General del ejercicio de 2.001 tal y como ha sido formada por la Intervención para su envío al tribunal de Cuentas según dispone el Art. 193.5 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III.- - NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -MODIFICACIONES PUNTUALES

01) Aprobación inicial del Exp. de modificación puntual nº 11: Recalificación de terreno de viario a residencial

Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el art 38.3 del R.O.M., expuso el Sr. Alcalde el contenido de esta modificación puntual que contempla una recalificación de terreno de viario (entre las calles Jarero y Tierroblanquero) a residencial. Comentó que se trataba de adaptar las NN.SS. dando definitiva solución a lo sentenciado por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Mérida en fecha 24/10/2001. Y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Prestar aprobación inicial al expediente nº 11 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, consistente en recalificación de terreno de viario a residencial.

IV.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 29 de Julio pasado, dándose la Corporación por enterada.

V.- MOCIONES : Ninguna

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas



CLASE 81

PARTE DISPOSITIVA

Señala el punto a votación por ministerio, presentados de las que se refieren que componen la Corporación se acuerda:
Procede aprobación a la Comisión General del artículo de 1.001 del y sobre de esta forma por la Intervención para su envío al Tribunal de Cuentas según dispone el Art. 102.3 de la Ley 2/88, de 28 de Diciembre, Ley Regulatoria de las Intervenciones Locales.

III.- FORMAS SUBROGARIAS DE PLANEAMIENTO - ANEXO ACCIONES PUNTUALES

01) Aprobación inicial del Exp. de modificación puntual nº 11 de modificación de orden de visita a residencial.
Para la redacción de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión según lo dispuesto en el art. 28.1 del R.D. de 1987, se acuerda el contenido de esta modificación puntual que consista en la modificación de la orden de visita a residencial (ver el anexo) a redactar. El orden que se trata de incluir en el punto 2º de la agenda definitiva se acuerda a lo establecido por el Tribunal de Cuentas-Anticipación nº 1 de Mérida en fecha 24/10/2001. Y sin más debate, se acuerda el punto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de las que componen la Corporación se acuerda:
Procede aprobación inicial al expediente nº 11 de modificación puntual a las Formas Subrogarias de Planeamiento Urbanístico y orden de redacción de orden de visita a residencial.

IV.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 42.2º de la Ley 7/85, LRRLU)
01) Cuenta el Pleno de Resoluciones de la Presidencia
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expone a las señorías que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 32.3.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del RORLU) procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía y así se refirió a continuación las habidas a partir del 29 de Julio pasado, dándose la Corporación por enterada.

V.- MOTIONES : Ninguna

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas



OG2525745

CLASE 8ª

- D. Felipe Sánchez Vizcaíno preguntó por qué había faltado hoy el agua y esto suscitó intervenciones varias acerca de deficiencias en el servicio mancomunado de agua potable (cortes, turbidez del agua, falta de presión en varias zonas, averías en conducciones, arreglo de éstas, etc.)

- D. Miguel Ángel Lozano rogó que la Alcaldía tome medidas sobre la falta de un autobús para llevar a los niños al Instituto de La Zarza; sólo han puesto uno que debe dar dos viajes.

El Sr. Alcalde informó que el corte de hoy en el suministro de agua se debía al cambio de un cuadro eléctrico que han tenido que efectuar y la turbidez en días pasados porque se había hundido la boya de captación del agua en el pantano. Se mostró de total acuerdo con las deficiencias apuntadas a las que hay que dar solución con la empresa concesionaria desde la Mancomunidad. Respecto a los autobuses comunicó que había tenido una reunión con madres de niños afectados; que, efectivamente, habían suprimido un autobús de los dos previstos y para intentar solucionarlo se dirigirán a la Dirección Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

(1) Aprobación del acta de 30/09/02

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Septiembre pasado. D. Miguel Ángel Lozano Vicente protestó por la redacción demasiado sucinta dada en rasgos y preguntas a la de D. Felipe Sánchez Vizcaíno, pudiendo parecer que era sólo una de la oposición las propuestas que se manifestaron por los problemas en el servicio de agua cuando se al presentaban miembros del equipo de gobierno, como D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Cayetano Márquez Lozano. Se encargó de observación y quedó el acta aprobada por unanimidad.

II.- TRIBUTOS

002227AB



CLASE 88

El Sr. Diputado Sr. Juan José Rodríguez...
...de la Diputación de Badajoz...

D. Miguel Ángel...
...de la Diputación de Badajoz...

El Sr. Alcalde...
...de la Diputación de Badajoz...

Y en fe de lo cual...
...de la Diputación de Badajoz...

EL SECRETARIO





OG2525746

CLASE 8ª

01) Impugnación y Ordenanza reguladora de la Tasa por servicio público de pesaje
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2002 en la Sesión Informativa de Economía Municipal y Patrimonio celebrada expusiendo como en ella se

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintiuno de Noviembre de dos mil dos se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:**Alcalde-Presidente:**

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González

D. José Chaves Trinidad,

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

D. Cayetano Márquez Lozano

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaíno

Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer**No asistieron:**

D. Francisco Beloso Trinidad, quien justificó su ausencia.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA**I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR****01) Aprobación del acta de 30/09/02**

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Septiembre pasado. D. Miguel Ángel Lozano Vicente protestó por la redacción demasiado sucinta dada en ruegos y preguntas a la de D. Felipe Sánchez Vizcaíno, pudiendo parecer que era sólo cosa de la oposición las protestas que se manifestaron por los problemas en el servicio de agua cuando igual se pronunciaron miembros del equipo de gobierno como D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Cayetano Márquez Lozano. Se recoge su observación y quedó el acta aprobada por unanimidad.

II.- TRIBUTOS



CLASE B4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2001

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz, a las 10:00 horas de la mañana del día 21 de noviembre de 2001, se celebró la Sesión Ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, convocada por el Sr. Alcalde D. Juan Pulido Gil, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, y en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, para tratar y resolver los asuntos de carácter ordinario que se le sometieron para su deliberación y aprobación.

ASISTENTES Y SEÑALADO

- D. Juan Pulido Gil, Alcalde
- D. Juan Carlos Trujillo, 1º Teniente de Alcalde
- D. José Manuel Gómez, 2º Teniente de Alcalde
- D. Miguel Ángel Llamas, 3º Teniente de Alcalde
- D. Cayetano Martínez, 4º Teniente de Alcalde
- Dña. María Jesús, 5º Teniente de Alcalde
- D. Francisco José, 6º Teniente de Alcalde
- D. Felipe Sánchez, 7º Teniente de Alcalde
- Dña. M. del Carmen, 8º Teniente de Alcalde
- D. Antonio, 9º Teniente de Alcalde

D. Francisco José, 1º Teniente de Alcalde

Señala por escrito para la Presidencia durante el Acta

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 30/09/01. El Sr. Alcalde se ha referido a la sesión anterior celebrada el día 30 de septiembre pasado. La Mesa de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre pasado se celebró en el salón de sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz, a las 10:00 horas de la mañana. En esta sesión se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de septiembre pasado. La Mesa de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre pasado se celebró en el salón de sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz, a las 10:00 horas de la mañana. En esta sesión se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de septiembre pasado.

II.- TRIBUNOS



OG2525747

CLASE 8ª

01) Imposición y Ordenanza reguladora de la Tasa por servicio público de pesaje en la báscula municipal.

El Sr. Alcalde expuso el asunto que fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio celebrada, explicando cómo en ella se había cambiado la propuesta inicial de la tarifa por otra que se creyó más acorde con el tipo de usuarios locales, de manera que hasta 10 Tm. se cobre un euro y dos cuando se sobrepase este peso. Abierto el debate, intervino Dña. M^ª del Carmen Trinidad Álvarez para hacer un comentario breve: a su Grupo le parece bien lo que se propone pero algunos usuarios de la báscula van a pedir, en vez de pagar, que se les pague por las dificultades que tendrán para acceder a ella; un proyecto que habría quedado redondo ha sido deslucido. El Sr. Alcalde le contestó que no estaba bien informada: porque la báscula forma parte del polígono industrial del que no están hechos los viales, desde los que tendrá una entrada cómoda y sin riesgo; por tanto, la entrada a la báscula es ahora provisional y después no existirá ese problema. La Sra. Trinidad Álvarez le replicó que lo que estaba diciendo era un futurible, que aceptaba la explicación porque no era tonta pero que hasta entonces se ha hecho mal. Le puntualizó el Sr. Alcalde que esta noche lo que se está aprobando es la Tasa y que la báscula, cuando entre en funcionamiento, dentro de un mes o dos, lo hará probablemente con todas las condiciones. Finalmente, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación y, por tanto con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:

1º La imposición de la Tasa por servicio público de pesaje en la báscula municipal.

2º Aprobar provisionalmente su Ordenanza reguladora, que es como sigue:

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza jurídica:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1998 de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la Tasa por prestación del servicio de pesaje en la báscula municipal que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Hecho imponible:

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de báscula municipal.

Artículo 3º.- Devengo:

El devengo de la tasa y la obligación de contribuir nace en el momento de hacer uso del servicio de pesaje en la báscula municipal instalada al efecto.

Artículo 4º.- Sujeto pasivo:

025221A7



CLASE 34

10) imposición y Ordenanza reguladora de la Tasa por servicio público de recogida en la escuela municipal.

El Sr. Alcalde expone el asunto que fue denominado "movimiento de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio municipal" explicando como en ella se había cambiado la propuesta inicial de la tarifa por esta que se había acordado con el tipo de usuarios locales de manera que hasta 10 € no cobra un año y una cuando se sube a 20 €. Ante el debate, se acuerda en primer lugar, la Comisión Informativa para hacer un convenio con la Junta de la zona, en vez de pagar, lo que se propone para algunos usuarios de la escuela una tarifa, en vez de pagar, por se los pague por las dificultades que tendría para acceder a ella sin pagar los habilita para ellos, cuando no sea necesario. El Sr. Alcalde le pregunta por los datos que se informaban porque la Junta local para el colegio municipal del que se trata había hecho un estudio sobre los datos que había conocido y no había que tanto se votara a la escuela en estos procedimientos y después no se había que votar. La Srta. Concejala Álvarez le explica que lo que había dicho era un estudio, que en realidad la propuesta que se había hecho era para haberse en la Junta local. La Junta local, cuando este en movimiento, desde de un mes a dos, en la Tasa y por la escuela, cuando este en movimiento. Finalmente, el asunto fue sometido a votación.

PARTES DISPOSITIVA

- Por unanimidad de los diez miembros presentes de los tres que componen la Comisión, y por tanto con la mayoría absoluta legal regida, se acuerda:
- 1º La imposición de la Tasa por servicio público de recogida en la escuela municipal.
- 2º Aprobar provisionalmente su Ordenanza reguladora, que es como sigue:
- Artículo 1º - Fundamento y justificación jurídica.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133 y 143 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/82 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 12 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 22/1998 de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la Tasa por prestación del servicio de recogida en la escuela municipal que se regirá por la presente Ordenanza.

- Artículo 2º - Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de recogida municipal.

- Artículo 3º - Devengo.

El devengo de la tasa y la obligación de contribuir a ella es el momento de hacer uso del servicio de recogida en la escuela municipal inscrita al estado.

- Artículo 4º - Sujeto pasivo.



OG2525748

CLASE 8ª

Son sujetos pasivos contribuyentes de esta tasa las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que se beneficien del servicio.

Artículo 5º.- Responsables:

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 6º.- Cuota tributaria:

La cuota tributaria se determinará en función de la Tarifa del artículo octavo.

Artículo 7º.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

No se reconocerán otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de tratados Internacionales.

Artículo 8º.- Tarifas:

1º Pesaje de hasta 10 Tm.....1 €

2º “ de más de 10 Tm2 €

Artículo 9º.- Infracciones y sanciones:

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal, que consta de nueve artículos, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el día de de , entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de Enero de 2.002 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

3º Que de no presentarse reclamaciones, se entenderá lo anterior definitivamente aprobado y en vigor tras su publicación en el B.O.P.

III.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -MODIFICACIONES PUNTUALES

01) Aprobación provisional del Exp. de modificación puntual nº 11: De viario a residencial en Cl Jarero/Tierroblanquero.

Expuso el Sr. Alcalde el asunto: Aprobado inicialmente el expediente de modificación nº 11 a las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico; expuesto al público por plazo reglamentario, no se han presentado reclamaciones ni alegaciones. Se trata



CLASE 89

son estos países... en virtud del artículo 33 de la Ley General Tributaria que se produce en el artículo...

Artículo 7. Responsabilidades

1.- Responsabilidades solidarias de las obligaciones tributarias del Impuesto sobre el Patrimonio y de las obligaciones tributarias del Impuesto sobre el Patrimonio...

2.- Serán responsables solidarios los contribuyentes de las obligaciones y las obligaciones tributarias de los contribuyentes de las obligaciones y las obligaciones tributarias...

Artículo 8. - Cuentas tributarias

Las cuentas tributarias se determinarán en función de la Ley de las Cuentas Tributarias...

Artículo 9. - Exención, reducción y bonificación. No se reconocerán estas bonificaciones fiscales que por el presente se prevén en la Ley de las Cuentas Tributarias...

Artículo 10. - Tarifas

1.º Hasta de hasta 10 Tm. ... 2.º Más de 10 Tm. ...

Artículo 11. - Indulgencias y amnistías

En todo lo relativo a la aplicación de las disposiciones tributarias, así como de las normas que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, que consta de nueve artículos, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día de ... en virtud de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de Enero de 2001...

III.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -MODIFICACIONES PARTICULARES

(11) Aprobación provisional del Exp. de modificación puntual nº 11. De vino a ...



OG2525749

CLASE 8ª

en definitiva de salvar el escollo que representa tocar la zona verde que paralizó el expediente anteriormente presentado a la CUOTEX. Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez preguntaba, al no haber podido seguirlo en sus últimos pasos, en qué punto se encuentra este expediente; y una vez que el Sr. Alcalde le explicó el cambio de planteamiento entre uno y otro, sin más debate, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes, de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Prestar aprobación provisional al Expediente nº 11 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, consistente en una recalificación de viario a residencial (entre las calles Jarrero y Tierroblanquero).

IV.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN (Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 30 de Septiembre pasado, dándose la Corporación por enterada.

V.- MOCIONES

01 Del PSOE: Sobre el empleo y la protección social agraria (AEPSA)

Tras preguntar el Sr. Alcalde a la portavoz del grupo Popular si iban a presentar alguna moción y contestarle ésta que no, dijo que él lo hacía con una del PSOE sobre el PER-AEPSA. Comentó entonces Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez que sobre esto tenían ellos una hecha pero no la habían querido presentar al ser reacios a mociones sobre temas no locales; no obstante, cuando vieran el contenido de la que hoy se presenta, podrían hacerlo en un próximo Pleno o consensuar ésta. A esto último le replicó D. José Manuel Gómez Espinosa que no creía que pudiera haber consenso porque ellos (el P.P.) están de acuerdo con la reforma e incluso tienen orden de no aprobar una moción que para el PSOE es innegociable. Protestó Dña. María del Carmen Trinidad Álvarez reafirmando su autonomía como Grupo tanto al votar como al elaborar sus mociones; en referencia al tema de que se trata dijo que la suya incluía una petición al Gobierno Central y otra al Presidente de la Junta de Extremadura. Y votada la procedencia de la moción, según lo dispuesto en el artículo 33.3 del R.O.M., con los votos a favor del P.S.O.E. y la abstención del P.P., se pasó a su exposición y debate..

El Sr. Secretario, por orden de la Presidencia, la leyó:



CLASE 84

en definitiva de salvar el estudio que respecta toda la zona según que pertenezca al expediente anteriormente presentado a la UOTEX. Dña. M^a del Carmen Trujillo Álvarez preguntará si no haber podido seguir en sus últimos pasos, en que punto se encuentra este expediente, y una vez que el Sr. Alcalde le explique el estado de cumplimiento entre uno y otro, sin más debate, se acuerda lo siguiente a propuesta de

PARTI DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los que se componen el Excmo. ayuntamiento se acuerda:

Primera: aprobada provisionalmente el Expediente nº 11 de modificación puntual y las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, acordadas en una reunión de sesión a celebrarse (entre las calles Barro y Tumbadepuente).

IV - CONTROL DE LOS BIENES ORNAMENTALES LA CORRIERACION

(Art. 43.1 de la Ley 7/85 URBAN)

El Excmo. ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 43.1 de la Ley 7/85 de Urbanismo, y control de los bienes ornam. (Art. 24 del R.M.U.) procede dar cuenta de las resoluciones o dictámenes de la Alcaldía. Y así se relaciona a continuación las medidas a partir del 10 de Septiembre pasado, dándose la Corporación por acordada.

V - MOCIONES

Del PSOE: Sobre el empleo y la protección social agraria (AERSA)

Una vez que el Sr. Alcalde a la portavoz del grupo Popular se han a presentar alguna moción y constando ésta que no dijo que el Sr. Alcalde con una del PSOE sobre el PER-AERSA. Comenta entonces Dña. M^a del Carmen Trujillo Álvarez que sobre esto tenían ellos una duda pero no se habían querido presentar al ser tracción a medidas sobre temas no locales; en obstante, cuando vienen el control de la que hoy se presenta, se había hecho en un momento previo a conseguir éste. A esto último le replica D. José Manuel Gómez Espinosa que en caso que hubiera habido constancia porque ellos (el P.S.) están de acuerdo con la reforma e incluso tienen unánim de no apoyar una moción que para el PSOE es imprescindible. Pregunta Dña. María del Carmen Trujillo Álvarez: refiriéndose en esencia como grupo, ¿cómo al votar como el grupo sus miembros en referencia al tema de que se trata dijo que se era incluida una petición al Gobierno Central y otra al Presidente de la Junta de Extremadura. Y señala la procedencia de la moción según lo dispuesto en el artículo 33 del R.O.M., con los votos a favor del P.S.O.E. y la abstención del P.P. se para a su exposición y debate.

El Sr. Secretario, por orden de la Presidencia, la leyó.



OG2525750

CLASE 8.ª

Nación: "El Grupo de Concejales Socialistas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local y demás normas que la desarrollan, tiene el honor de presentar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **MOCION:**

JUSTIFICACIÓN:

Las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación de 25 de Mayo de 2002 eliminaban unilateralmente los derechos adquiridos por los trabajadores Españoles tras muchos años de lucha.

La reforma del Gobierno suprime derechos constitucionales de los trabajadores y modifica interesadamente el marco de las relaciones laborales de España, favoreciendo la precariedad en el empleo, facilitando el despido libre y recortando dramáticamente las prestaciones a los desempleados, colectivo que es, en estos momentos, uno de los más débiles dentro de nuestra estructura social.

Esta actitud de fuerza con el débil y de debilidad con el poderoso ha sido contestada por una movilización social contundente, encabezada por las centrales sindicales de clase y apoyada por la mayoría de la sociedad española. La movilización social ha conseguido que el Gobierno de la nación dé marcha atrás en la intolerable modificación del marco de las relaciones laborales que impuso a toda la sociedad mediante el "decretazo".

La mal llamada reforma laboral del Gobierno, se ha demostrado que no era sino un recorte inmoral de derechos adquiridos de los trabajadores. En ella se incluyen una eliminación del subsidio agrario en Extremadura y Andalucía, y la progresiva desaparición del AEPSA, con las perversas consecuencias que dichas medidas están suponiendo para miles de trabajadores temporales del campo de estas dos Comunidades y para el desarrollo de muchos municipios del ámbito rural.

Gracias a la presión ejercida por el conjunto de la sociedad encabezada por las centrales sindicales UGT y CCOO conseguimos la mayor manifestación de la historia celebrada en Badajoz el 8 de Junio, así como la huelga general del 20 de Junio, el Gobierno de la nación ha tenido que reconocer los efectos perversos de la reforma. Al excluir de su rectificación las medidas que afectan a los trabajadores del campo Extremeño y Andaluz el Gobierno pisotea los derechos de estos trabajadores. Por decencia, justicia social y dignidad, los socialistas no vamos a consentir que bloqueen una vez más el desarrollo de los ciudadanos y pueblos de Extremadura.

No es asumible como socialistas que la medida con menor coste económico para el Gobierno sea precisamente la que no se modifica tras la última reunión con los representantes de las centrales sindicales, salvo que dicha decisión sea entendida como un claro posicionamiento del Gobierno de la Nación y del Partido Popular en Extremadura en contra de los intereses de los trabajadores más desfavorecidos de nuestro sistema laboral y de una región como la nuestra.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento apoya todas las acciones necesarias, modificaciones, encierros manifestaciones, etc., para lograr que el Gobierno de la



CLASE B4

El Grupo de Concejales Socialistas al apoyar de la siguiente manera el Proyecto de Ordenanza de Bases de Régimen Local y demás normas que se desarrollan, hace el honor de presentar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPOSICIÓN:

JUSTIFICACIÓN:

Las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el mes de Mayo de 2003 disminuyen sustancialmente los derechos adquiridos por los trabajadores. Estas medidas afectan de la siguiente manera:

Las reformas del Gobierno español durante el periodo comprendido entre 1995 y 2003 han supuesto un retroceso en el desarrollo de las relaciones laborales en España. En concreto, se han producido modificaciones en el ámbito de la negociación colectiva, de la contratación, de la formación profesional, de la promoción social y de la participación en los beneficios de las empresas, entre otras.

Para evitar la pérdida de los derechos adquiridos por los trabajadores, es necesario que el Gobierno de la Nación adopte medidas que permitan la recuperación de los derechos laborales que han sido afectados por las reformas mencionadas. Estas medidas deben ser de carácter general y no discriminatorio, y deben garantizar la igualdad de trato y de oportunidades para todos los trabajadores.

La reforma laboral del Gobierno, se ha desarrollado que no ha sido un mero ajuste de los derechos adquiridos de los trabajadores. En este sentido, se ha producido una disminución del salario mínimo en Extremadura y Andalucía, y la progresiva desaparición del ABPA, con las graves consecuencias que dichas medidas suponen para miles de trabajadores temporales del campo de Extremadura y para el desarrollo de nuevos municipios del ámbito rural.

Gracias a la presión ejercida por el conjunto de la sociedad extremeña por los centros sindicales UGT y CCOO conseguimos la mayor modificación de la historia celebrada en Badajoz el 2 de Junio del 2003, como la medida general del 30 de Junio. El Gobierno de la Nación ha tenido que reconocer los efectos positivos de la reforma. Al existir de su voluntad las medidas que afectan a los trabajadores del campo Extremeño y Andaluz el Gobierno quiere devolver los derechos de estos trabajadores. Por razones de justicia social y dignidad, los sindicatos no vamos a aceptar que se produzca una vez más el deterioro de los ciudadanos y pueblos de Extremadura.

Por lo tanto, como sociedad que la medida con mayor consenso para el Gobierno sea precisamente la que no se produce las últimas reformas por el retroceso de las condiciones laborales, salvo que dicha medida sea favorable como un claro posicionamiento del Gobierno de la Nación y del Partido Popular en Extremadura en favor de los intereses de los trabajadores más desfavorecidos de nuestro sistema laboral y de una región como la nuestra.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento aprueba todas las acciones necesarias para modificar, en el mayor grado posible, las medidas que el Gobierno de la



CLASE 8ª



OG2525751

Nación rectifique la reforma del AEPSA, la supresión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores temporales agrarios y deje sin efecto las medidas adoptadas el 25 de Mayo de 2002.”

Y leída que fue, Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez expresó la postura de su Grupo: Están en desacuerdo con la forma, no con el fondo; no están de acuerdo con las falsedades, porque no es taxativamente cierto que se haya retirado el subsidio y confían en la negociación que están manteniendo los sindicatos con el Ministro para mejorar el AEPSA. Tomó la palabra, a continuación, D. José Manuel Gómez Espinosa para decirles que si no estaban de acuerdo con el fondo, estarán de acuerdo en que ha sido una navajada traperera; continuó diciendo que no es que se haya retirado el subsidio sino que en cuatro o cinco años nadie del campo cobrará el subsidio y que es la sociedad extremeña la que muestra su desacuerdo con la actitud del Gobierno y no a través de los sindicatos; se extendió exponiendo lo que había supuesto el PER: se evitó que los jóvenes salieran de sus pueblos, se hicieron infraestructuras en los pueblos; y concluyó que deberían estar en contra del Gobierno: yo me puse en huelga contra del Gobierno socialista –dijo- y corté carreteras cuando se dañaba a Extremadura. Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez se sintió emplazada a debatir con él y le manifestó que ella lo que había hecho era un exposición de su postura y no le era posible debatir todo esto porque se estaría hasta las tantas. Intervino entonces el Sr. Alcalde diciendo que estaba convencido de que las prisas de Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez eran porque no le interesa; no le interesa al P.P. que se debata sobre este tema porque les perjudica, cuando es al noventa por ciento de los vecinos a quienes se perjudica; en resumidas cuentas todo esto no es más que una venganza del P.P., del Sr. Aznar contra Extremadura y Andalucía, a las que castiga porque nunca las tendrá. Replicó la Sra. Trinidad Álvarez diciendo que todo eso es tan mentira como imposible porque votaron al Sr. Aznar en las elecciones generales y es mentira que se diga que se va a perjudicar al pueblo; ya había manifestado que estaban de acuerdo con el fondo de la moción y –siguió diciendo- en un par de meses voy demostrar en qué tejado está la pelota de lo que realmente se pierde. Finalmente, tras algunos comentarios del Sr. Alcalde sobre el significado de las movilizaciones habidas en contra del “decretazo”, sometió éste a votación la moción presentada.

Con 6 votos a favor, del PSOE, y 4 abstenciones, del P.P., se acuerda: Apoyar todas las acciones necesarias, modificaciones, encierros, manifestaciones, etc., para lograr que el Gobierno de la Nación rectifique la reforma del AEPSA, la supresión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores temporales agrarios y deje sin efecto las medidas adoptadas el 25 de Mayo de 2.002.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas



Nación respecto la reforma del ABEA la supresión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores temporales agrarios y deje sin efecto las medidas adoptadas el 23 de Mayo de 2002.

Y leído que por Dña. M^a del Carmen Triunfal Álvarez expone la gestión de su (grupo): Estas en desarrollo con la norma, sin con el fondo, por tanto de acuerdo con las indicaciones, porque no es taxativa como que se haya tomado el artículo y con ella en la negociación que esta manifiesta las medidas con el fondo para respecto el ABEA. Tomó la palabra y continuación, D. José Manuel Gómez expone que habría que si no estaban de acuerdo con el fondo, resto de acuerdo en por de esta sea navarro que tiene distintos que no se ha leído el artículo que se en un caso de este es que no tiene el tiempo de esta medida y que si la medida expone se que muestra un desarrollo con la medida del Gobierno y un a través de las medidas, se extendió respecto la que tal vez respecto el FIR, se evita que las medidas reforme de las medidas, se han de infraestructura en las medidas y medidas que tienen que en un caso del Gobierno, y un por en todas contra del Gobierno, sectorial -dijo- y para entonces cuando se desata y efectivamente, Dña. M^a del Carmen Triunfal Álvarez se sintió empujada a decir con él y le manifestó que ella lo que había hecho era una exposición de su postura y no le era posible defender todo esto porque se estaba limitando a la parte. Intervino entonces el Sr. Alcalde diciendo que había conocido de que las órdenes de Dña. M^a del Carmen Triunfal Álvarez, con porque no le interesaba ni le interesó el P.P. que se debate sobre esto porque las posturas, cuando se le planteó por cómo en las medidas se paraban, en reuniones cuando había esto no se más que una respuesta del P.P., del Sr. Amor contra Extremadura y Andalucía, a las que contra porque nunca las tenía. Repuso la Sra. Triunfal Álvarez diciendo que todo esto es tan complicado como imposible porque nunca se le Amor en las condiciones normales y se muestra que se diga que se va a perjudicar al partido; ya había manifestado que estaba de acuerdo con el fondo de la medida y -siguió diciendo- en un par de meses voy demostrar en qué sentido está la parte de la que entonces se pide. Finalmente, tras algunas conclusiones del Sr. Alcalde sobre el desarrollo de las medidas, habiendo en contra del "desarrollo", se inicia una votación la medida presentada.

Con 6 votos a favor, del PSOE y 4 abstenciones, del P.P., se acuerda: Apoyar todas las medidas necesarias, modificaciones, extinción, modificación, etc., para lograr que el Gobierno de la Nación respete la reforma del ABEA, la supresión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores temporales agrarios y deje sin efecto las medidas adoptadas el 23 de Mayo de 2002.

VI - RUEGOS Y PREGUNTAS
011 Ruegos y preguntas



CLASE 8ª

Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez dijo querer hacer dos ruegos:

1º Arbitrar una medida para que se pueda leer el acta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento: Afirmaba que no sabía por qué no se soluciona; que el Ayuntamiento había quedado muy bonito pero no se favorece que se puedan leer las actas.

2º Lamentando ser reiterativos, que se tomen las medidas necesarias para que se limpien las escaleras de la Biblioteca y el mercadillo porque se han dado casos en los que no se han limpiado; le parecía una falta de respeto a los vecinos en general, que se ensucia la imagen de Alange como Villa Termal como se dice y vergonzoso que no se hayan tomado medidas. El Sr. Alcalde le contestó: Sobre la exposición de las actas que ahora hay dos tableros disponibles y se ha buscado la mejor manera de que se puedan leer, incluso desde fuera. En esto pidió la palabra el Sr. Secretario para decir que la responsabilidad de la publicación de las actas es suya, no de la Alcaldía, y si no se ha podido leer alguna lo habría sido por no advertir cómo la habían colocado. Sobre la limpieza dijo el Sr. Alcalde que nadie se la había quejado de que no se hubiera realizado y tomará nuevas medidas para que no ocurra. Al explicar cómo lo tiene dispuesto con las limpiadoras, se suscitó una discusión acerca de si le estaba echando la culpa a los trabajadores o no. Seguidamente, D. José Chaves Trinidad planteó el problema de los aparcamientos, refiriéndose a que había tenido tres días su cochera bloqueada por coches mal aparcados; siguió con que los aparcados en las aceras están a la orden del día. El Sr. Alcalde le indicó que como Concejal los denuncie y, al comentar el Sr. Chaves Trinidad que él (el Alcalde) dejaba el coche en cualquier sitio y la actitud de los Auxiliares de Policía Local al multar, admitió dejar el coche mal y no ser capaz de conseguir que los municipales hagan más -al discutirse lo que hacen o no los municipales antes y ahora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



CLASE 84

Dña. M^{ra} del Carmen Trindad Alvarez dijo que para tener los cargos
 1^o Asistir una medida para que se pueda leer el acta en el Salón de Actos del
 Ayuntamiento. Asimismo que no sería por que no se solucionó que el Ayuntamiento
 podía quedar muy bonito pero no se favorece que se pueda leer las actas.
 2^o Entendido sea contrario, que se tomen las medidas necesarias para que se
 impida los cambios de la biblioteca y el material que se han dado para que
 por no se sea impido, se pueda una lista de libros a los vecinos en general que
 se encarga la imagen de Alvaro como Villa Torreal, como se dice a verificación que
 no se haya tomado medidas. El Sr. Alcalde le contestó: Sobre la exposición de las
 actas que tiene los dos tableros disponibles y se le tomará la mejor medida de que
 se pueda leer incluso desde fuera. En este punto le pedimos al Sr. Secretario que
 diga que la responsabilidad de la publicación de las actas es de la Alcaldía.
 y se no se ha podido leer alguna de ellas solo por un motivo como la habían
 colocado. Sobre la imagen dijo el Sr. Alcalde que nada se le había dado de que
 no se hubiera realizado y cuando nuevas medidas para que se pueda. Al respecto
 como se tiene que hacer con los impeditos se están una decisión antes de si se
 está echando la culpa a los responsables o no. Respectivamente, D. José Carlos
 Trindad planteó el problema de los aparatos, técnicos a que había tenido
 una lista de equipos bloqueada por otros mal reparados, según son que los
 aparatos en las actas está a la orden del día. El Sr. Alcalde le indicó que como
 Consejo los dejen y, al comentar el Sr. Carlos Trindad que el Sr. Alcalde
 debía de hacer en cualquier caso y la acción de los Auxiliares de Policía Local al
 nivel, admitió dejar el coche mal y no ser capaz de conseguir que los técnicos
 hagan más -el día que se hacen con los técnicos antes y ahora.

Y no debería tener asuntos que estar, la Presidencia levantó la sesión a las veintinueve
 horas y quince minutos verificadas por el Secretario de todo lo tratado y acordado
 y quedando esta acta aprobada con su firma y la mía, por lo que de su aprobación en
 nombre propio.

EL SECRETARIO

EL ALCAIDE



OG2525753

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2002

PARTE DISPOSITIVA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintitrés de Diciembre de dos mil dos se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

D. José Chaves Trinidad,
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Miguel Ángel Lozano Vicente
D. Cayetano Márquez Lozano
Dña. Josefá Mira Barrero
D. Francisco José Monge Mira
D. Felipe Sánchez Vizcaíno
Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Dña. Ángela Balsera González
D. Francisco Beloso Trinidad, quien justificó su ausencia

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 21/11/2002

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de Noviembre pasado y, al no formularse ninguna quedó el acta aprobada por unanimidad.

II.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -MODIFICACIONES PUNTUALES

01) Desestimiento de la modificación puntual nº 10 a las NN.SS. de Planeamiento

Informó el Sr. Alcalde del asunto de que se trata: La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura dejó en suspenso, en resolución de fecha 9-05-2002 la aprobación de la modificación que redefinía el trazado de la calle existente entre las de Jarero y Tierroblanquero y se optó por proponer otra solución al planeamiento de dicha zona mediante la modificación nº 11 ya tramitada y elevada



CLASE B4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL ALCALDE
DEBUTANDO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2011

En el Salón de Sesión de la Casa Consistorial de Badajoz, a las 10:00 horas de la mañana del día 27 de diciembre de 2011, se celebró la Sesión Ordinaria Cerrada por el Alcalde de Badajoz, D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, con el objeto de dar cuenta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2011 y de aprobar el presente Acta.

- ASISTENTES:**
- D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 1º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 2º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 3º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 4º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 5º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 6º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 7º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 8º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 9º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 10º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 11º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 12º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 13º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 14º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 15º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 16º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 17º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 18º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 19º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, 20º Teniente de Alcalde

Se dio lectura al texto íntegro de la presente deliberación y se aprobó.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1) Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2011. Concurrió el Sr. Alcalde y había alguna abstención que por lo tanto de la sesión ordinaria constata el resultado de la sesión por lo que se aprobó el presente acta por unanimidad.

II.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO - SUBDIFUSIONES

01) Destino de la modificación puntual nº 10 a las NN 22 de Planeamiento. Informa el Sr. Alcalde del asunto de que se trata. La Comisión de Planeamiento y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz, en sesión de fecha 4-02-2012 se aprobó la modificación que afecta al artículo de la Ley 4/2001, en su artículo 1º y 2º por lo que se aprobó el presente acta por unanimidad y se dio lectura y se aprobó el presente acta por unanimidad.



OG2525754

CLASE 8ª

a la CUOTEX para su aprobación definitiva. Ese Organismo nos solicita acuerdo de desestimación para finalizar aquel expediente. Y sin más debate, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Desistir del expediente de modificación puntual nº 10 a las NN.SS. de Planeamiento cuya aprobación final quedó en suspenso mediante resolución de la CUOTEX de fecha 9-05-2002.

III.- CULTURA -PROGRAMA "PUEBLOS"

01) Actividad "Juvenoc.ex"

El Sr. Alcalde informó de la subvención concedida dentro del Programa "Pueblos" para la realización de la actividad "Juvenoc.ex" que, con Alange, como Ayuntamiento gestor, se realiza junto con los de Arroyo de San Serván, Calamonte, Don Álvaro, San Pedro de Mérida y La Zarza. Se trata de una convivencia educativa para jóvenes de estas localidades en el Valle del Ambroz. No se suscitó debate y el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad se acuerda prestar total aprobación a la actividad "Juvenoc.ex", enmarcada en el Programa "Pueblos, que ha sido subvencionada por la Consejería de Cultura, Dirección Gral. De la Juventud, con la cantidad de 3.459 € y cofinanciada, hasta cubrir la totalidad del gasto, por los Ayuntamientos de Alange, Arroyo de San Serván, Calamonte, Don Álvaro, San Pedro de Mérida y La Zarza.

IV.- HOGAR DE PENSIONISTAS

01) Concesión de la explotación del bar del Hogar de Pensionistas

El Sr. Alcalde expuso lo dictaminado en la Com. Informativa correspondiente: Una vez concluido el anterior contrato, sacar de nuevo a concurso la concesión de la explotación del bar del Hogar de Pensionistas en las mismas condiciones. No se suscitó debate y el asunto se sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la concesión de la explotación del bar del Hogar de Pensionistas, en procedimiento abierto, mediante concurso, en pliego redactado para su aprobación el 30-11-2000 y que consta en el expediente. Para las restantes actuaciones de este expediente el órgano de contratación será la Alcaldía.

V.- PRESUPUESTO -MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

01) Expediente nº 6 de modificaciones de créditos en el Presupuesto



El presente proyecto de presupuesto para el ejercicio 2009 se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los señores concejales presentes en el Pleno se aprueba el presente proyecto de presupuesto para el ejercicio 2009.

El presente proyecto de presupuesto para el ejercicio 2009 se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

III.- CUENTA PROGRAMÁTICA

01.- Actividad "Iniciativa"

El Sr. Alcalde propone de la siguiente manera el presupuesto de esta actividad para el ejercicio 2009. El Sr. Alcalde propone de la siguiente manera el presupuesto de esta actividad para el ejercicio 2009. El Sr. Alcalde propone de la siguiente manera el presupuesto de esta actividad para el ejercicio 2009.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad se aprueba el presente proyecto de presupuesto para el ejercicio 2009. El Sr. Alcalde propone de la siguiente manera el presupuesto de esta actividad para el ejercicio 2009.

IV.- HOGAR DE PENSIONISTAS

El Sr. Alcalde propone de la siguiente manera el presupuesto de esta actividad para el ejercicio 2009. El Sr. Alcalde propone de la siguiente manera el presupuesto de esta actividad para el ejercicio 2009.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad se aprueba el presente proyecto de presupuesto para el ejercicio 2009. El Sr. Alcalde propone de la siguiente manera el presupuesto de esta actividad para el ejercicio 2009.

V.- PRESUPUESTO MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

01.- Expediente nº 6 de modificación de créditos en el presupuesto



OG2525755

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde expuso este expediente de modificaciones de créditos en el P. de 2.002, informado favorablemente en Comisión de Hacienda, necesario por reajustes al final del año en partidas de obras e inversiones, con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales por un importe total de 114.536,18 €. Abierto el debate, intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez, como portavoz del P.P., diciendo que iban a votar en contra, por coherencia al no haber aprobado el Presupuesto, y querían entrar en algunos detalles por lo llamativo de lo que se suplementa: así, respecto a la obra de ampliación y remodelación de la Casa Ayuntamiento, preguntó por el importe inicial del proyecto de esta obra -que era de cincuenta y cinco millones de pesetas- para hacer ver que lo hecho, la construcción de la parte nueva por unos cincuenta y seis millones, no ha resultado tan barata como en principio se presumía; querían conocer los gastos detallados y les resultaba evidente que falta la mitad de la obra, la remodelación de la parte antigua; . Con respecto a la obra para el traslado del Corazón de Jesús recordó que siempre estuvieron en contra y, con respecto a suplementar la partida de ayudas a la natalidad, recordó también que ya advirtieron que era pequeña. Después resaltó el gasto en los nuevos nichos, superior a lo que estaba presupuestado y lo gastado en arreglo de calles y el gasto en la báscula municipal. E intervino el Sr. Alcalde, a continuación, para responder a lo criticado "sólo de pasada" -dijo- sin ánimo de polemizar: De la obra del Ayuntamiento resaltó lo que había sido de aportación municipal y reconoció el derecho a criticarlo y calificó de lujo lo construido con el gasto efectuado; al puntualizarle D. Miguel Ángel Lozano Vicente que lo que criticaban era haber gastado lo presupuestado para 923 m² en los 517 de la ampliación y se preguntaban cómo se iba a hacer el resto, D. Juan Pulido Gil les recordó que tras el gobierno del P.P. tuvieron que afrontar un déficit en el arreglo de una calle por cinco millones y afrontar otra obra que no comenzaron. Con respecto a las ayudas de natalidad dijo que ojalá siempre nos equivoquemos en las previsiones. En cuanto a la obra efectuada en Canchos de los Toros para el traslado del monumento explicó que ha aumentado el gasto porque se ha mejorado mucho lo que se había pensado, para que quede bien y así lo reconocen personas que antes se oponían al traslado y ahora le dicen que lo ven bien. En la obra del cementerio se ha gastado más porque no sólo se han construido los nichos sino que se ha acondicionado una calle que estaba en malas condiciones con nuevas baldosas. Respecto a las reparaciones de calles, que se han asfaltado, defendió el mayor gasto e incluso estar dispuesto a gastar mucho más si las máquinas hubieran podido estar más tiempo, porque no siempre se tiene la suerte de contar gratis con las de Diputación. Finalmente explicó el mayor gasto en la báscula por el gasto de personal y por la cimentación que ha habido que hacer al ser aquello terreno de relleno. Terminado el debate, sometió el asunto a votación.

00222222



CLASE B

El Sr. Alcalde expone que repentinamente se ha producido un aumento del precio de los alimentos básicos de consumo diario, lo que constituye una grave situación para la ciudadanía. A raíz de esto se ha convocado una reunión de urgencia para analizar el problema y buscar soluciones. En esta reunión se ha acordado que el Ayuntamiento debe intervenir para paliar el efecto de esta subida de precios, ya que es una carga excesiva para los consumidores. Se ha decidido que se presentará un expediente de emergencia para solicitar al Gobierno local que intervenga con medidas de emergencia, tales como la fijación de precios máximos para algunos productos básicos. También se ha acordado que se realice una campaña de información a los vecinos sobre los alimentos que están sufriendo mayores incrementos de precio, así como sobre los puntos de venta donde se pueden encontrar productos a precios reducidos. Finalmente, se ha acordado que se mantenga una línea de comunicación con el Gobierno local para poder actuar de forma coordinada ante cualquier medida que se tome. En este sentido, el Sr. Alcalde agradece la colaboración de los miembros del Ayuntamiento y pide a los señores concejales que apoyen las medidas que se están tomando para resolver esta situación de emergencia.



OG2525756

CLASE 8ª

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de cinco votos a favor y cuatro en contra, se acuerda:

-Prestar aprobación al Exp. nº 6 de modificaciones de créditos en el Presupuesto de 2.002, que es como sigue:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Partida	Concepto	Importe
12.632	Amplia. y remod. Ayto.	68.900,60 €
31.460	Ayudas Natalidad	1.502,50
43.616	Obra Plaza (acondic. C.Los Toros)	5.704,41
44.622	Obra Cementerio	2.287,41
51.614	Obras calles	24.748
53.623	Obra báscula	10.798,26
61.349	Gastos financieros	595

TOTAL MODIFICACIONES..... 114.536,18 €

Que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales por ese importe.

Este acuerdo se considerará definitivo si no se presentan reclamaciones contra él.

VI.- PROGRAMAS EUROPEOS: PRODER

01) Proyecto de promoción del turismo en Alange.

El Sr. Alcalde anunció que había pedido a Dña. Julia González González, Agente de Empleo y Desarrollo Local, que estuviera presente para explicar a todos el proyecto de que se trata y que acaba de preparar. Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez protestó en nombre de su Grupo por no tener tiempo para estudiar bien el proyecto y hacerlo seriamente. D. José Manuel Gómez Espinosa le apuntaba que a él también le gustaría haberlo visto con detenimiento pero que el plazo de presentación termina el día treinta. Dña. Julia González González especificó entonces que se trata ahora de autorizar al Sr. Alcalde a presentar la solicitud, pudiendo ser estudiado y perfilado el proyecto posteriormente y paso a explicarlo exponiendo los objetivos y el presupuesto estimado del proyecto "Promoción, calidad y sostenibilidad del turismo en Alange". Terminada su exposición, el Sr. Alcalde informó de que hay otros proyectos para Alange en el PRODER y Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez anunció el voto de su Grupo a favor porque hay que aprovechar los años que quedan de programas europeos y hay que presentar cuantos proyectos se puedan. Y sin más debate se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde para presentar ante a la federación para el Desarrollo de Sierra Grande - Tierra de Barros (FEDESIBA) el proyecto "Promoción, calidad y sostenibilidad del turismo de Alange"



CLASE B1

PARTE DISPOSITIVA

Los trabajos de cinco años a cinco y cinco en general se acuerda
 - Presentar oportunamente el Expediente de las obras de crédito en el presupuesto
 de 2.005, que se crea para:

ESTIMADOS DE CRÉDITO

Concepto	Cantidad
Conceptos	61.519
Obras de crédito	23.533
Obras de crédito	11.014
Obras de crédito	44.833
Obras de crédito	43.016
Obras de crédito	31.249
Obras de crédito	12.812

TOTAL MODIFICACIONES

114.525,15
 Este se financia con el crédito autorizado para este fin en el presupuesto de 2005.
 Se acuerda que los trabajos de crédito se financien con el crédito autorizado para este fin en el presupuesto de 2005.
 Se acuerda que los trabajos de crédito se financien con el crédito autorizado para este fin en el presupuesto de 2005.

VII.- PROYECTOS DE OBRAS DE INTERÉS LOCAL

61) Proyecto de protección del río de Alange.
 El Sr. Alcalde manifiesta que había iniciado el Sr. Jesús González González, Alcalde de
 Empiño y Decano de Local, que este año presentará para estudio a todos los ayuntamientos
 de que se trata y que acaba de presentar. Dña. M^a del Carmen Trujillo Álvarez
 presenta en nombre de su Grupo por no tener tiempo para estudiar con el proyecto y
 hacerlo oportunamente. D. José Manuel Gómez presenta la propuesta que a él también le
 gustaría haberlo visto con detenimiento pero que el tema de protección de terrenos de
 la zona de Dña. Jesús González González, edificio antiguo que se está siendo de
 utilidad al Sr. Alcalde a presentar la solicitud, petición de estudio y estudio de
 proyecto oportunamente y para a cualquier exposición de los ayuntamientos y el
 presupuesto estimado del proyecto. También calidad y sostenibilidad del terreno
 en Alange. Terminada su exposición el Sr. Alcalde informa de que hay una
 propuesta para Alange en el PROYECTO y Dña. M^a del Carmen Trujillo Álvarez
 anuncia el voto de su Grupo a favor porque hay que aprovechar los años que quedan
 de programas europeos y hay que presentar cuanto proyectos se puedan. Y que una
 debate se acordó el asunto a estudiar.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la
 Corporación se acuerda:
 1.- Autorizar al Sr. Alcalde para presentar ante a la Subvención para el Desarrollo de
 Santa Catalina - Tramo de Bienes (FEDER) el proyecto "Protección calidad y
 sostenibilidad del terreno de Alange".



OG2525757

CLASE 8ª

2º.- Habilitar en el Presupuesto para el ejercicio de 2.003 la partida que financie la aportación municipal, de 34.389,24 € al mencionado proyecto.

VII.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN
(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

01) Cuenta al Pleno de solicitud de subvención para contratación de personal laboral Desempleado

El Sr. Alcalde explicó que según lo establecido en el Decreto 46/2002, de 16 de Abril, programa de empleo público local, se han solicitado 19 puestos de trabajo: 1 para gestión administrativa, 9 para servicios de interés colectivo y 9 para infraestructuras municipales. E intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez para decir que si se solicitan diecinueve puestos de trabajo tendrá que haber partida presupuestaria para su financiación y les parecía un farol si no existía voluntad de contratarlos realmente; al afirmarle el Sr. Alcalde que había esa voluntad de contratar, volvió a dudar y expresó que tenían pruebas, que presentarían más adelante, de que no es así. El Sr. Alcalde le dijo entonces que ya era la segunda vez que le amenazaba con esas pruebas y que podía echárselas por tierra, sin esperar, más, porque sabía de qué se trataba: una obra dentro del programa de creación de empleo estable a la que se había renunciado al no financiar la Junta de Extremadura los materiales. Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez hizo varios comentarios sobre los jornales que se habían rechazado, siendo el único Ayuntamiento que lo había hecho de entre aquellos a quienes se les habían aprobado estas obras y calificó de vergonzoso el que se haya rechazo trabajo para el pueblo. Y siendo las 20 horas y cincuenta y tres minutos, Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez abandonó el Pleno al no poder permanecer más por el cuidado debido a su hija. Finalmente, la Corporación se dio por enterada de la solicitud presentada.

02) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 21 de Noviembre pasado, dándose la Corporación por enterada.

VIII.- MOCIONES: No se presentaron.

VX- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

00222727



CLASE 24

27.- Habiendo en el Presupuesto para el ejercicio de 1980 la partida con número 12-440254 de este Ayuntamiento de 24.380.24 € al movimiento inverso

VII - CONTABILIDAD DE LOS DÉBITOS-UNIDADES DEL AJUNTAMIENTO (Art. 45.2 de la Ley 130/1981)

01) Cuenta de Póliza de actual de obligaciones para consumo con el número 12440254

En el ámbito de las obligaciones que según se establece en el artículo 45.2 de la Ley 130/1981, de 19 de agosto, de aprobación de presupuestos de empresas públicas y de entidades de derecho público, el Ayuntamiento de Badajoz ha adoptado una decisión administrativa y sus efectos de carácter contable y financiero, que se reflejan en el movimiento inverso de este movimiento. Así mismo, el Ayuntamiento de Badajoz ha adoptado una decisión administrativa y sus efectos de carácter contable y financiero, que se reflejan en el movimiento inverso de este movimiento. Así mismo, el Ayuntamiento de Badajoz ha adoptado una decisión administrativa y sus efectos de carácter contable y financiero, que se reflejan en el movimiento inverso de este movimiento. Así mismo, el Ayuntamiento de Badajoz ha adoptado una decisión administrativa y sus efectos de carácter contable y financiero, que se reflejan en el movimiento inverso de este movimiento.

02) Cuenta de Póliza de liquidación de la Presidencia (Art. 45.2 de la Ley 130/1981) de este Ayuntamiento de Badajoz ha adoptado una decisión administrativa y sus efectos de carácter contable y financiero, que se reflejan en el movimiento inverso de este movimiento. Así mismo, el Ayuntamiento de Badajoz ha adoptado una decisión administrativa y sus efectos de carácter contable y financiero, que se reflejan en el movimiento inverso de este movimiento.

VIII - MODIFICACIONES No se producen.

IX - REPOSICIONES Y PREGUNTAS
01) Reposición y preguntas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



OG2525758

CLASE 8ª

D. Miguel Ángel Lozano Vicente hizo las siguientes: - Sobre los árboles cortados en Avda. Juan Carlos I, preguntaba si se había comprobado que los replantados eran de la misma especie y porte. El contestó el Sr. Alcalde le contentó que al exigírsele replantar buscaron más el grueso que la especie; han planto cinco y y les quedan otros por plantar.

- ¿El Ayuntamiento ha auxiliado a la empresa concesionaria del agua en el arreglo de las calles? Le contestó el Sr. Alcalde que tras una avería delante de la Farmacia le dio un ultimátum a la Empresa o la arreglaría con los trabajadores del Ayuntamiento a su costa y así se hizo. D. José Manuel Gómez Espinosa coincidió con D. Miguel Ángel Lozano Vicente en que se puede dar otra solución a este problema de las averías: que la Empresa amplíe su plantilla, que el Ayuntamiento no es una empresa de servicios para hacer estos trabajos. El Sr. Alcalde explicó haber obrado con coherencia: la Empresa concesionaria no podía hacerlo porque se había presentado otra avería urgente; habían buscado otra expresa que lo hiciera y le dicen que no pueden y los vecinos urgían el arreglo. D. Miguel Ángel Lozano Vicente le advirtió de no convertir el caso de urgencia en norma y D. Cayetano Márquez Lozano concluyó que lo que sí se debía era pasarle la minuta en condiciones.

- Finalmente D. Miguel Ángel Lozano Vicente preguntó qué había sucedido hoy con las recetas en el Consultorio Médico. El Sr. Alcalde le explicó que como en otras ocasiones, le llamaron sobre las once u once y media porque no había recetas y había que ir a buscarlas al Centro de Salud de La Zarza, que es a donde llegan; mandó a buscarlas y no ha sabido nada más. D. Felipe Sánchez Vizcaino le informó de que habían llegado a las dos. El Sr. Alcalde le contestó que lo que habían tardado no lo sabía, que nadie le había dicho nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.



EL SECRETARIO [Handwritten signature]



CLASE B4

El Sr. Miguel Ángel Lázaro Vázquez... (mirrored text from the reverse side)

El Sr. Miguel Ángel Lázaro Vázquez... (mirrored text from the reverse side)

El Sr. Miguel Ángel Lázaro Vázquez... (mirrored text from the reverse side)

Y en fecho de las presentes... (mirrored text from the reverse side)

EL SEÑOR ALCAIDE

Handwritten signature of the Alcaide.





OG2525759

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE ENERO DE 2.003

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintitres de Enero de dos mil tres se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Angela Balsera González

D. José Chaves Trinidad,

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

D. Cayetano Márquez Lozano

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaino

Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Francisco Beloso Trinidad, quien justificó su ausencia

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 23/12/2002

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintitres de Diciembre pasado. Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez expresó su disconformidad al no recogerse en el punto V, durante el debate del expediente de modificación de créditos, su oposición y no aceptación de lo afirmado por el Sr. Alcalde sobre una calle sin terminar y con déficit cuando acabó el mandato del P.P.: Al no constar su respuesta –que se hizo más obra, el doble de lo presupuestado- se puede interpretar que no tuvo nada que decir a esa acusación; le parecía grave y anunciaba que, por esta vez y por esto, no iban a aprobar el acta. D. José Manuel Gómez Espinosa protestó por la coincidencia que se expresa entre su opinión y la de D. Miguel Ángel Lozano Vicente, en ruegos y preguntas, a propósito de la solución que expresó sobre el arreglo de las averías por

00222222



CLASE B4

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2001

En el día de hoy de la Casa Municipal de Ayer...

- Lista de nombres de los asistentes a la sesión.

Siendo las once horas la Presidencia declara el día

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR

1) Aprobación del acta de 20/12/2001.
Concuerda proponiendo al Sr. Alcalde...



OG2525760

CLASE 8.^a

la empresa concesionaria del agua: Afirmó que su opinión fue a título personal y no dijo estar de acuerdo con la expresada por D. Miguel Ángel Lozano Vicente. Intervino éste, a continuación, para hacer observar que en su pregunta sobre los árboles cortados no sólo versaba sobre la especie y porte sino también sobre el número de los cortados. Finalmente el acta quedó aprobada por la mayoría, con los cuatro votos en contra del Grupo Popular.

II.- OBRAS PLANES PROVINCIALES

01) Aprobación de la obra nº 2 del Plan General 2003

El Sr. Alcalde expuso el contenido de este punto que fue informado favorablemente en la Comisión celebrada y explicó que, tras consultar con la Diputación sobre el proyecto a presentar, ya que con lo que ahora se financia no hay para ejecutar los viales, es necesario acordar sobre la financiación adicional del proyecto con un compromiso de finalización de la totalidad de la obra. E intervino Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez para, tras preguntar por el proyecto –que está en elaboración y se desconoce su importe total, según le explicó el Sr. Alcalde-, manifestar que no les gusta aprobar algo que no se conoce en todos sus términos y que, de todas maneras, se iban a abstener porque ya lo hicieron cuando se propuso esta obra en el Pleno de 25 de Febrero al no tener todavía el Ayuntamiento las escrituras de titularidad de los terrenos. Añadió que le gustaría que se destacara la aportación del Estado; que se habla siempre de la Diputación y no del Estado que, en este caso, aporta 13.500 €. A esta intervención contestó el Sr. Alcalde manifestándose encantado de la financiación por las tres instituciones, con sus aportaciones; y en cuanto a la titularidad de los terrenos sobre los que se actúa para el Polígono Industrial, explicó la situación: cedidos al Ayuntamiento por la J.E., a punto de firmarse las escrituras, se produjo la sentencia judicial que reconocía los derechos de la Comunidad de Regantes a las masas comunes; ahora se está a la espera de materializar el compromiso de la Comunidad de Regantes de ceder al Ayuntamiento esos terrenos. Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez observó que la Comunidad de Regantes es un ente privado y que el Ayuntamiento no puede actuar sobre unos terrenos que no son suyos e insistió, al defender de nuevo el Sr. Alcalde su postura y elevarse el tono de la discusión, en que confían que sea como dice él pero, por responsabilidad, tenían que abstenerse, que su abstención no paraliza nada –cuando el Sr. Alcalde afirmó que se pierde más paralizando esta obra y que, en cualquier caso, se podían obtener los terrenos por expropiación. Intervino a continuación D. José Manuel Gómez Espinosa para afirmar que del pequeño debate anterior deducía que el Grupo Popular, estando de acuerdo con la obra y absteniéndose por los motivos que exponen, se guarda el asunto para utilizarlo políticamente o judicialmente. Los Sres. Concejales del P.P. protestaron por esa interpretación y Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez dijo que no le contestaba al



OG2525761

CLASE 8ª

no entender lo que quería decir. Se concluyó así el debate y fue sometido el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y cuatro abstenciones (del Grupo Popular), se acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión: Obra nº 2, anualidad 2003, Plan General y Complementario, denominada "Viales, electrificación y abastecimiento de Polígono Industrial", con un presupuesto de 33.749,83 €, de los que 13.499,93 € son de aportación estatal, 11.812,44 son de aportación de la Diputación y 8.437,46 € de aportación municipal.

2º.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración, con colaboradores.

3º Dado que el proyecto total superará el presupuesto antes indicado, se aprueba la financiación del coste adicional que resulte por parte de este Ayuntamiento, que adquiere el compromiso de finalización de la totalidad de la obra mencionada contemplada en él.

III.- OBRA PISTA POLIDEPORTIVA

01) Aprobación del Expediente de Contratación

Expuso el Sr. Alcalde el asunto como se había visto en la Comisión Informativa correspondiente y pidió opinión para concretar la cláusula de la garantía provisional que se dejó abierta en la Comisión; proponía dispensarla para facilitar la concurrencia de licitadores. Abierto el debate, intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez y manifestó que no tenían inconveniente en que así fuera; y pasó a referirse al proyecto de la obra, que había que aprobar, diciendo que les gustaría que hubiera algunos planos más, en concreto del replanteo sobre el terreno y donde se plasmara la accesibilidad, que había que tener en cuenta, y el paso a los vestuarios. Y quiso puntualizar que esta obra es una 1ª fase de cinco, "a ver si se iba a vender como algo terminado" -dijo. Le contestó el Sr. Alcalde que ya hay un cartel colocado donde se dice expresamente "Convenio celebrado para 1ª fase"; que quede claro -dijo, que él no está vendiendo nada. En la discusión, Dña. Mª del Carmen Trinidad afirmaba que sólo querían matizar. Finalmente, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

1º - Prestar aprobación al proyecto elaborado por el Arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz, refundido y complementario del proyecto tipo del Arquitecto D. Samuel Torres Carvalho.

02522281



CLASE 34

no siendo la que para el... de... en el... de...
PARTIDA DISPOSITIVA
 Por... de... a... y...
 1.-...
 2.-...
 3.-...
 4.-...

III.- OTRA PISTA PARALELA

01)...
 Expone el Sr. Alcalde...
 En consecuencia...
 que se...
 1.-...
 2.-...
 3.-...
 4.-...
 5.-...

PARTIDA DISPOSITIVA

Por... de...
PARTIDA DISPOSITIVA
 1.-...
 2.-...



0G2525762

CLASE 8ª

2º - De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio:

A) Aprobar el expediente tramitado para la contratación de las obras de "Cubierta e instalaciones anexas de Pista Polideportiva en Alange"

B) Autorizar el gasto correspondiente, por importe de 178.655,91 €, con cargo a la partida 45.624 del Presupuesto vigente.

C) Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas que habrá de regir la contratación de las obras mencionadas tal y como ha sido redactado, con expresa dispensa de la garantía provisional del que se facilitarán copias a todos los interesados que lo soliciten con la debida antelación.

D) Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato mediante la forma de subastas por procedimiento abierto, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

IV.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 21 de Diciembre pasado, dándose la Corporación por enterada.

V.- MOCIONES: No se presentaron.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

- De Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez, quien en nombre de su Grupo, en primer lugar, rogó que se den las quejas a la Consejería de Educación por las fechas en que se están ejecutando las obras en el Colegio Público, que están afectando muy negativamente en el rendimiento de los niños y en toda la vida escolar. En segundo lugar preguntó quién hizo dejación de funciones al no tener preparados los enganches de agua y electricidad para la unidad móvil de mamografías, que provocó que algunas mujeres no se la pudieran hacer; pidiendo explicaciones.

El Sr. Alcalde quiso contestar primero a esta pregunta y explicó que cuando se pusieron en contacto con él dijeron que se colocaban delante del Centro Médico y después resultó ser demasiado grande para ponerla allí. La explicación no satisfizo a Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez: Afirmó que el día antes ella misma había



CLASE B

2.- En conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de la Ley de Contorno de las Administraciones Públicas, aprobada por Real Decreto Legislativo 2800 de 18 de junio.

A) A fin de la expedición de este Real Decreto, se ha de tener en cuenta el artículo 87 del Estatuto de la Ley de Contorno de las Administraciones Públicas.

B) A fin de la expedición de este Real Decreto, se ha de tener en cuenta el artículo 87 del Estatuto de la Ley de Contorno de las Administraciones Públicas.

C) A fin de la expedición de este Real Decreto, se ha de tener en cuenta el artículo 87 del Estatuto de la Ley de Contorno de las Administraciones Públicas.

D) A fin de la expedición de este Real Decreto, se ha de tener en cuenta el artículo 87 del Estatuto de la Ley de Contorno de las Administraciones Públicas.

IV.- ESTUDIO DE LAS OPORTUNIDADES DE LA LEGISLACIÓN

El estudio de las oportunidades de la legislación se ha realizado en el marco de lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de la Ley de Contorno de las Administraciones Públicas.

V.- MODELOS DE LEY PROPOSTA

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruego y pregunta. El Sr. D. Juan José Álvarez, Diputado Provincial, pregunta al Sr. D. Juan José Álvarez, Diputado Provincial, sobre el estado de las obras de la carretera de Badajoz a Mérida.

El Sr. D. Juan José Álvarez, Diputado Provincial, contesta al Sr. D. Juan José Álvarez, Diputado Provincial, que las obras de la carretera de Badajoz a Mérida se encuentran en fase de licitación.



0G2525763

CLASE 8ª

preguntado a una A.T.S. y le dijo que allí, delante del Consultorio, no era y que preguntara dónde la iban a poner. Además las enfermeras de la unidad móvil dijeron que había sido culpa del Ayuntamiento; se refirió al escrito recibido en el Ayuntamiento donde especificaban bien las necesidades de instalación que tenían que estar preparadas e instó al Sr. Alcalde a que lo buscara y lo leyera. Deseaba que no volviera a ocurrir por el bien de la prevención de la sanidad. Intervino Dña. Ángela Balsera González puntualizando que el problema era que las mujeres no se enteraron hasta el mismo día y no le constaba que se hubieran quedado sin chequeo. Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez expuso el caso de quien tuvo que ausentarse del trabajo para hacérselo en dos ocasiones y se reafirmó en lo dicho. Continuó la intervención del Sr. Alcalde, a continuación, para contestar al ruego sobre las obras en el Colegio Público: Comenzó diciendo que tras entregarse los terrenos al Ministerio de Educación en el año 1.998 no se hizo nada y le costó muchos viajes conseguir las aulas de infantil cuando la Junta se hizo cargo de las competencias en educación y que había sido él quien no había permitido que las obras se demoraran; afirmó que le sacaba de quicio tal queja y se refirió a los días que se pierden en el colegio por otras causas y a los rumores que se encargan de propagar. Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez se manifestó indignada porque el Sr. Alcalde mentía y no iba a consentir que dijera que ellos no se preocupan por la educación; se refirió a la escuela para los niños de tres años que consiguió y al centro de educación secundaria obligatoria que él no ha querido aceptar. Sobre el asunto, intervino finalmente D. José Manuel Gómez Espinosa afirmando que toda obra es molesta y refiriéndose a los dos años que pasaron desde que cedieron los terrenos al Ministerio de Educación sin que decidieran nada y ahora en dos años se ha hecho.

-De D. Felipe Sánchez Vizcaino, quien rogó que a ver si este año se recuerdan los caminos.

Al terminar ruegos y preguntas, a instancias del Sr. Alcalde, se dio lectura por el Sr. Secretario a una carta firmada por D. José Luis Burgos Gorjón, en nombre de la familia, en la que agradece a la Corporación haber puesto el nombre de su padre, Germán Burgos Rodríguez, a una calle.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y veintiocho minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



OG2525764

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2003

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a trece de Febrero de dos mil tres se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González

D. José Chaves Trinidad,

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaíno

Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad, quien justificó su ausencia

D. Cayetano Márquez Lozano,

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 23/01/2003

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de Enero pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- TRIBUTOS

01) Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Dictaminado favorablemente el asunto en la Comisión Informativa celebrada, lo explicó el Sr. Alcalde: Se trata de aprobar la Ordenanza reguladora del IBI, tras las innovaciones introducidas por la Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, adhiriéndose a la ordenanza tipo elaborada por el OAR y fijando aquellos elementos mínimos necesarios para la tributación de la Presa, como bien de características especiales, en mayor medida y la

00252764



CLASE B4

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz, a las 10 horas de la mañana del día 13 de febrero de 2007, se celebró una sesión extraordinaria convocada y presidida por el Sr. D. Juan Priego Gil, en su calidad de Alcalde, para tratar el expediente de modificación de los límites de la zona de protección de bienes culturales, en el término municipal de Badajoz, en el ámbito que se relaciona, junto con el expediente que suscribe, D. Antonio Guerrero-Lacort.

SEÑORES ASESORES

- Alcalde: D. Juan Priego Gil
- 1º. Sr. D. Antonio Guerrero-Lacort
- 2º. Sr. D. Juan Carlos Trujillo
- 3º. Sr. D. Juan Manuel Rodríguez
- 4º. Sr. D. Manuel Ángel Rodríguez
- 5º. Sr. D. Juan José Barral
- 6º. Sr. D. Francisco José Sánchez
- 7º. Sr. D. Felipe Sánchez
- 8º. Sr. D. Juan Manuel Rodríguez
- 9º. Sr. D. Antonio Guerrero-Lacort

Siendo las veinte horas, la Presidencia declara abierta la Acta.

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1) Aprobación del acta de 22/01/2007.
Concuerda proponiendo el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de Enero pasado y al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- TRIBUTOS

El Ayuntamiento regulador del impuesto sobre Bienes inmuebles, planteando previamente el asunto a la Comisión Informativa celebrada el día 27 de Enero de 2007, se trata de aprobar la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por la Ley 21/2007 de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 30/1988, reguladora de las Bases Locales, modificadas a la ordenanza que clasifica por el IBI y Bienes inmuebles clasificados en Bienes inmuebles y Bienes inmuebles de la Ley, como bien de características especiales, en mayor medida y la



OG2525765

CLASE 8.ª

continuidad de las exenciones tributarias que antes se disfrutaban. Informada la Corporación y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales en los mismos términos que se establece en la Ordenanza Fiscal anexa.

Segundo.- El Ayuntamiento se adhiere a los modelos de Ordenanzas fiscales aprobados por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, al objeto de fijar únicamente los elementos tributarios básicos (tipos de gravamen, exenciones, bonificaciones, etc.), de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia que deben presidir los actos administrativos y evitando los gastos que ocasionarían la publicación reiterada de las mismas Ordenanzas Fiscales de todos los Ayuntamientos de la provincia en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Quinto.- Se autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz para que publique el acuerdo provisional, así como el definitivo en el B.O.P. una vez cumplido el procedimiento y plazos legales, y el Ayuntamiento haya remitido a citado Organismo los acuerdos provisionales y definitivos.

Sexto.- Se aprueban las siguientes especificaciones en la Ordenanza:

- 1º Tipo de gravamen general para urbana: 0,70%; para rústica: 0,80%; para bienes inmuebles de características especiales: 1,3%.
- 2º Exenciones para bienes inmuebles de naturaleza urbana de cuota líquida inferior a 6 € y de naturaleza rústica de cuota líquida inferior a 10 €.
- 3º Se fija la bonificación del Art. 10.1 en el 50%.

00222268



CLASE B*

continuidad de las reuniones ordinarias que antes se celebraban ordinariamente en el Ayuntamiento y sin más objeto, de acuerdo al punto 1.º de la ordenanza.

PARTE DISPOSITIVA

Por consiguiente, de los nueve artículos previstos en los arts. 1.º y 2.º de la ordenanza se suprimen los arts. 1.º y 2.º, por no tener efecto alguno.

Primer.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 7/1985, de 20 de mayo, de Bases Reguladoras de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se declara que, para el cumplimiento de los deberes de gestión económica de las Haciendas Locales, se crea un organismo autónomo de gestión económica, denominado "Oficina de Gestión Económica", que se regirá por la Ordenanza que se aprueba.

Segunda.- El Ayuntamiento se adhiere a las medidas de colaboración financiera aprobadas por el Ayuntamiento de Badajoz de fecha 14 de mayo de 1991, en virtud de las cuales se crea el "Fondo de Colaboración Económica" para el desarrollo de las actividades de gestión económica de las Haciendas Locales, en el ámbito de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 7/1985, de 20 de mayo, de Bases Reguladoras de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se declara que, para el cumplimiento de los deberes de gestión económica de las Haciendas Locales, se crea un organismo autónomo de gestión económica, denominado "Oficina de Gestión Económica", que se regirá por la Ordenanza que se aprueba.

Tercera.- La ordenanza que se propone en el punto 1.º de la ordenanza, en el punto 1.º del artículo 1.º, se modifica en el punto 1.º del artículo 1.º, en el sentido de que, en el punto 1.º del artículo 1.º, se modifica el texto que dice "en el punto 1.º del artículo 1.º" por "en el punto 1.º del artículo 1.º", y se modifica el texto que dice "en el punto 1.º del artículo 1.º" por "en el punto 1.º del artículo 1.º".

Cuarta.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 20 de mayo, de Bases Reguladoras de las Haciendas Locales, se crea un organismo autónomo de gestión económica, denominado "Oficina de Gestión Económica", que se regirá por la Ordenanza que se aprueba.

Quinta.- Se declara expresamente al Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 20 de mayo, de Bases Reguladoras de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se declara que, para el cumplimiento de los deberes de gestión económica de las Haciendas Locales, se crea un organismo autónomo de gestión económica, denominado "Oficina de Gestión Económica", que se regirá por la Ordenanza que se aprueba.

Nota.- Se aprueban las siguientes especificaciones en la Ordenanza:
1.º Tipo de gravamen general para obras: 0,20% para rústica, 0,30% para urbana.
2.º Exención para bienes inmuebles de naturaleza rústica de cuota fija de 10 € y de naturaleza rústica de cuota fija de 10 €.
3.º Se fija la bonificación del Art. 10.1 en el 50%.



OG2525766

CLASE 8ª

SIN PUNTO

oficina y anexo se desarrollo con: oficina municipal de turismo provincia de ASISTIDA. Presentó con el Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez, según lo acordado recurrir siempre a los cuatro años anteriores y se acordó al hacer creer que ella había tiempo que no veía la calle de referencia; afirmó que se actuó sobre la calle y insistió en que no se habían retirado las modificaciones a las NN.SS. para crear hasta pública. Se concluyó así el debate y fue acordado el asunto a votación.

PARTES DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los cuales que componen la Corporación, se acuerda:

III.- OBRAS PLANES PROVINCIALES

01) Aprobación de la obra nº 2 del Plan Inicial FEDER 2002-2006. Convenio Diputación-C.H.G.

El Sr. Alcalde expuso el contenido de este punto que fue informado favorablemente en la Comisión celebrada y explicó que la financiación definitiva ha recortado la aportación municipal de 1.900.000 ptas., como se aprobó en fecha 23/08/2001, a 5.921,92 €, aumentando las aportaciones del Feder, en mayor medida, y la de Diputación. E intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez para preguntar por el tratamiento que el proyecto da al talud –que le explicó el Sr. Alcalde- y manifestar que en el Pleno mencionado se abstuvieron porque el lugar elegido para la oficina de turismo no es el más adecuado y no es la mejor obra que se puede plantear; con respecto al talud decía que les parecía bien pero no así que no se arregle la calle: está sin pavimentar, es un lejío, y si no se resuelve de inmediato toda la obra quedará deslucida; concluyó su intervención diciendo que no se iban a abstener porque están de acuerdo con la obra, con el esfuerzo que hace la Confederación H.G. pero que conste en acta su opinión de que no es el mejor sitio para la oficina de turismo y que se debería arreglar la calle; debemos destacar lo bueno y lo malo –dijo. Intervino a continuación D. José Manuel Gómez Espinosa: Se mostró de acuerdo con Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez en que la calle es un basurero y esperaba que los vecinos se conciencien y no tiren más basuras; también en que se asfalte, igual que le gustaría que se arreglara la parte derecha de la Ctra. a La Zarza, pero la cuestión es del dinero de que se disponga; se preguntaba también que dónde hay un terreno público para una oficina de turismo cerca del Balneario. Discutieron él y la Sra. Trinidad Álvarez cuando ésta decía que no es cuestión de dinero sino de prioridades, que no se trata de una obra nueva, el asfaltar la calle, sino continuar lo hecho y cuando se preguntaba si en cuatro años no se había podido habilitar un terreno público, para la oficina de turismo, haciendo uso de la normativa urbanística. Intervino el Sr. Alcalde: Tras hacer una referencia a lo hecho en la calle en los cuatro años de la legislatura anterior, dijo que en ella llevan dos semanas trabajando los obreros del Ayuntamiento con miras a asfaltarla cuando terminen la obra del Feder; respecto a la caseta de turismo dijo que no había otro lugar con 600 m2 donde poder



OG2525767

CLASE 8ª

ubicarla y anunció su desarrollo como oficina comarcal de turismo promovida por ASIRIOMA. Polemizó con él Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez, reprochándole recurrir siempre a los cuatro años anteriores y su ironía al hacer creer que ella hacía tiempo que no veía la calle de referencia; afirmaba que se actuó sobre la calle e insistió en que no se habían utilizado las modificaciones a las NN.SS. para crear suelo público. Se concluyó así el debate y fue sometido el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión: Obra nº 2, anualidad 2002, Plan Inicial FEDER 2002-2006, denominada "Adecuación ambiental entorno del Embalse", con un presupuesto de 118.438,31 €, de los que 88.828,73 € son de aportación FEDER, 23.687,66 son de aportación de la Diputación y 5.921,92 € de aportación municipal.

2º.- Que la obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establezca en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la C.H.G. para la ejecución del plan.

III.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -MODIFICACIONES PUNTUALES

01) Aprobación inicial del Exp. de modificación puntual nº 13

Expuso el Sr. Alcalde el contenido de esta modificación puntual que contempla la supresión de la U.E. nº 6 y la ampliación de suelo para equipamiento hotelero, que ha sido informado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente; puntualizó que contempla también otras innovaciones, como la ampliación de la altura a 12 metros y la admisibilidad del aprovechamiento bajo cubierta con piezas habitables, aplicable a todos los equipamientos hoteleros. Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez inquirió sobre el coste del proyecto de modificación, si era del Ayuntamiento o del propietario -se le confirmó que lo había presentado el propietario- y conocido el asunto por todos los asistentes, se pasó a la votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación y, por tanto, con la mayoría absoluta legal requerida, se acuerda:

Prestar aprobación inicial al expediente nº 13 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, cuyos objetivos constan en la memoria y demás documentación del proyecto presentado.

02) Aprobación inicial del Exp. de modificación puntual nº 12



CLASE 8ª

deberá y unido en desarrollo como órgano comarcal de turismo promoverá por...

PARTES DISPOSITIVA

Por unanimidad de los señores miembros presentes de los aytos que componen la...

1.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión (fin n.º 1, artículo 200) para...

2.- Que se abra se abra por la E.I.E. y se comience la ejecución...

III.- NORMAS SUBRODANTES DE PLANIFICACIÓN - MODIFICACIONES

PUNTALES

03) Aprobación inicial del E.I.P. de modificación puntal n.º 13...

PARTES DISPOSITIVA

Por unanimidad de los señores miembros presentes de los aytos que componen la...

03) Aprobación inicial del E.I.P. de modificación puntal n.º 13



OG2525768

CLASE 8.ª

Expuso el Sr. Alcalde el contenido de esta modificación puntual que va a sustituir y es una nueva tramitación de la modificación puntual nº 9 –tras denegar la CUOTEX su aprobación a ésta por defectos técnicos-, que ha sido informado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente. E intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez recordando lo que en general han de decir siempre: que se trata de adecuar unas NN.SS. que no se pensaron mucho y eran erráticas y por eso siempre piden unas nuevas; aludió después a la reducción de la U.E. nº 8 que beneficiaría al propietario y se preguntaba si nadie pudo informar adecuadamente, cuando se aceptaron las cesiones, en Pleno del 15-01-2001, de que podía tener una pega legal; también ponía en entredicho la necesidad de ampliación del suelo urbano que se califica en esta modificación como dotacional. El Sr. Alcalde le aclaró las cesiones y, con su venia, el Sr. Secretario explicó el sentido de la rectificación que se hace de la U.E. nº 8 y el sentido del suelo dotacional. Tras estas explicaciones, Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez en nombre de su Grupo, pidió un receso de cinco minutos. Reiniciada la sesión, anunció que votarían a favor en vista de que se va a crear un ambiente favorable para todo aquel que, deseando modificar una U.E. alegue lo que hoy se aprueba.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:

- 1º Desistir del Exp. de modificación puntual nº 9.
- 2º Prestar aprobación inicial al expediente nº 12 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, cuyos objetivos constan en la memoria y demás documentación del proyecto presentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



CLASE B

El Sr. Alcalde de Badajoz en virtud de esta modificación formal que se ha realizado y en consecuencia de la modificación formal n.º 9 - tras designar al CAJAL como beneficiario de esta por defecto de la modificación - que ha sido incluida formalmente en la Comisión Informativa correspondiente. El Sr. Alcalde de Badajoz en virtud de la modificación formal que se ha realizado en el punto 1.º de la modificación formal n.º 9 - tras designar al CAJAL como beneficiario de esta por defecto de la modificación - que ha sido incluida formalmente en la Comisión Informativa correspondiente. El Sr. Alcalde de Badajoz en virtud de la modificación formal que se ha realizado en el punto 1.º de la modificación formal n.º 9 - tras designar al CAJAL como beneficiario de esta por defecto de la modificación - que ha sido incluida formalmente en la Comisión Informativa correspondiente. El Sr. Alcalde de Badajoz en virtud de la modificación formal que se ha realizado en el punto 1.º de la modificación formal n.º 9 - tras designar al CAJAL como beneficiario de esta por defecto de la modificación - que ha sido incluida formalmente en la Comisión Informativa correspondiente.

PARTICIPATIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los que componen la Comisión Informativa se acuerda aprobar el expediente de modificación formal n.º 9 - tras designar al CAJAL como beneficiario de esta por defecto de la modificación - que ha sido incluida formalmente en la Comisión Informativa correspondiente. El Sr. Alcalde de Badajoz en virtud de la modificación formal que se ha realizado en el punto 1.º de la modificación formal n.º 9 - tras designar al CAJAL como beneficiario de esta por defecto de la modificación - que ha sido incluida formalmente en la Comisión Informativa correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos contadas por el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la del presidente de la Diputación en el siguiente lugar:

EL SECRETARIO






OG2525769

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2003

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinte de Marzo de dos mil tres se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

D. Francisco Beloso Trinidad, quien se personó en el punto 4º

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

D. Cayetano Márquez Lozano

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaino

No asistieron:

Dña. Ángela Balsera González

D. José Chaves Trinidad

D. José Manuel Gómez Espinosa

Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez

quienes justificaron su ausencia.

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto y manifestó lo siguiente: Permítanme, al abrir esta sesión ordinaria, que, ante el comienzo del ataque a Irak, hoy 20 de Marzo, manifieste desde esta Alcaldía lo que espero sea el sentir de toda la Corporación.

Nos sentimos apenados y frustrados por el comienzo de este ataque a Irak, lo que llaman Operación Libertad iraquí; apenados por el sufrimiento que causan quienes ven la guerra como el único camino para lograr unos objetivos; la guerra para lograr cualquier tipo de objetivos no puede producir más que desolación, sufrimientos y muerte. No hay guerras buenas; la guerra sólo es buena para los que se enriquecen con ella. ¿Esta guerra era inevitable? Pienso que no; siempre, claro, que se hubieran querido dar unos pequeños y primeros pasos hacia un verdadero orden mundial donde toda la riqueza del planeta no esté en manos de unos pocos, donde no esté en manos de unos pocos el modo de vida, la vida misma de todos los demás. Y se ha llegado a esta guerra porque así la han querido quienes han diseñado un nuevo orden mundial para seguir explotando y disponiendo de la vida y la muerte del resto del planeta. Ellos crean a los tiranos, castigan a los pueblos que los soportan y después



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENARIO
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2005

En el día de Sesión de Pleno de este Ayuntamiento de Alcazar, y en virtud de lo que en sus ordenanzas municipales establece y determina en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se celebró la Sesión Ordinaria de Pleno el día 20 de Marzo de 2005, a las 19:00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, para tratar y acordar los asuntos que se relacionan a continuación:

- 1. Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 1.º de la Orden del día.
- 2. Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 2.º de la Orden del día.
- 3. Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 3.º de la Orden del día.
- 4. Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 4.º de la Orden del día.
- 5. Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 5.º de la Orden del día.
- 6. Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 6.º de la Orden del día.
- 7. Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 7.º de la Orden del día.
- 8. Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 8.º de la Orden del día.
- 9. Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 9.º de la Orden del día.
- 10. Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 10.º de la Orden del día.

Después de leer y discutir el Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 1.º de la Orden del día, se acordó lo siguiente:

1.º Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 1.º de la Orden del día, por unanimidad de votos.

2.º Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 2.º de la Orden del día, por unanimidad de votos.

3.º Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 3.º de la Orden del día, por unanimidad de votos.

4.º Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 4.º de la Orden del día, por unanimidad de votos.

5.º Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 5.º de la Orden del día, por unanimidad de votos.

6.º Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 6.º de la Orden del día, por unanimidad de votos.

7.º Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 7.º de la Orden del día, por unanimidad de votos.

8.º Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 8.º de la Orden del día, por unanimidad de votos.

9.º Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 9.º de la Orden del día, por unanimidad de votos.

10.º Aprobación del Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, en el punto 10.º de la Orden del día, por unanimidad de votos.



OG2525770

CLASE 8ª

vuelven a castigarlos, para liberarlos. Propongo un no rotundo a la guerra y como expresión de este no a la guerra, a sus mentiras, que las banderas ondeen a media asta en nuestro Ayuntamiento; en expresión también de un deseo y una esperanza: Que la historia juzgue a los actores de hoy desde la perspectiva de una humanidad que, poco a poco, crezca con los valores que estos desprecian.

Y sin ningún comentario por parte de los asistentes dio comienzo la sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 13/02/2003

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día trece de Febrero pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- OBRA PISTA POLIDEPORTIVA

01) Adjudicación

Previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O. F., expuso el Sr. Alcalde la proposición de que se trata:

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto mediante la forma de subasta de las obras de "Cubierta e instalaciones anexas de Pista Polideportiva", (Obra Convenio Consejería de Cultura – Ayuntamiento de Alange). Atendido que, publicada la licitación y presentadas las proposiciones por los interesados que obran en el expediente, se constituyó la Mesa de Contratación, en fecha 5-03-2003, para celebrar el acto de apertura de las ofertas admitidas, realizándose propuesta de adjudicación del contrato a favor del postor que ofertó el precio más bajo de entre las cuatro empresas que se presentaron a la licitación. Al no suscitarse debate se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

De conformidad con lo establecido por el artículo 83.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por unanimidad de los seis miembros presentes de los once que componen la Corporación, se ACUERDA:

1.- Adjudicar el contrato a Unión Constructora SEYMA, S.A., por la cantidad ofertada de 139.345 euros.

2.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, el cual, en el plazo de quince días desde su recepción y previamente a la formalización del contrato, deberá acreditar la constitución de la garantía definitiva, por importe de 5.573,8 euros, con la advertencia de que no cumplirse este requisito por causas imputables al mismo, el Ayuntamiento declarará resuelto el contrato.

005252750



CLASE B4

Y en primer lugar por parte de los señores de la comisión de control y gestión de la actividad económica, por parte de los señores de la comisión de control y gestión de la actividad económica, por parte de los señores de la comisión de control y gestión de la actividad económica...

ORDEN DEL DIA

I. ACTA DE LA SESION ANTERIOR

1) Aprobación del acta de la sesión anterior.

2) Aprobación del acta de la sesión anterior. 3) Aprobación del acta de la sesión anterior. 4) Aprobación del acta de la sesión anterior. 5) Aprobación del acta de la sesión anterior.

II. OBRAS PUESTA EN DISCUSION

1) Aprobación del acta de la sesión anterior.

2) Aprobación del acta de la sesión anterior. 3) Aprobación del acta de la sesión anterior. 4) Aprobación del acta de la sesión anterior. 5) Aprobación del acta de la sesión anterior.

3) Aprobación del acta de la sesión anterior. 4) Aprobación del acta de la sesión anterior. 5) Aprobación del acta de la sesión anterior. 6) Aprobación del acta de la sesión anterior. 7) Aprobación del acta de la sesión anterior. 8) Aprobación del acta de la sesión anterior. 9) Aprobación del acta de la sesión anterior. 10) Aprobación del acta de la sesión anterior.

PARTICULAR

1) Aprobación del acta de la sesión anterior. 2) Aprobación del acta de la sesión anterior. 3) Aprobación del acta de la sesión anterior. 4) Aprobación del acta de la sesión anterior. 5) Aprobación del acta de la sesión anterior.

6) Aprobación del acta de la sesión anterior. 7) Aprobación del acta de la sesión anterior. 8) Aprobación del acta de la sesión anterior. 9) Aprobación del acta de la sesión anterior. 10) Aprobación del acta de la sesión anterior.

11) Aprobación del acta de la sesión anterior. 12) Aprobación del acta de la sesión anterior. 13) Aprobación del acta de la sesión anterior. 14) Aprobación del acta de la sesión anterior. 15) Aprobación del acta de la sesión anterior.



OG2525771

CLASE 8ª

3.º - Formalizar el contrato en documento administrativo, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público; pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento. Con la advertencia de que, si por causas imputables al adjudicatario, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar su resolución.

4.º - Notificar a todos los licitadores el presente acuerdo, sin perjuicio de que se comunique a todo candidato rechazado que lo solicite, en el plazo de quince días a partir de la recepción de su solicitud, los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición de adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 93.5 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

..... Diputación	12.134,71 €
..... Ayuntamiento	2.192,89
Importe total	14.327,60 €

III.- MOBILIARIO URBANO

01) Subvención de la Presidencia de la J.E. para mobiliario de la Pza. de España. Previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O. F., expuso el Sr. Alcalde la proposición de que se trata: La tramitación de una subvención ante el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para mobiliario de la Pza. de España por un importe de 9.000 € en base a ser de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios para su adquisición. Al no suscitarse debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los seis miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- 1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la J.E. el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 9.000 euros para financiar dicha adquisición.
- 2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

IV. - VEHÍCULO DE RECOGIDA DE R.S.U.

01) Transformación de camión antiguo

00252500



CLASE B3

2. - Proposición de cambio de denominación administrativa de las plazas de...
 3. - Proposición de cambio de denominación de las plazas de...
 4. - Proposición de cambio de denominación de las plazas de...
 5. - Proposición de cambio de denominación de las plazas de...

III - MOVILIDAD URBANA
 01) Subvención de la fracción de la I.E. por mobiliario de la Plaza de España
 Para la adquisición por el Ayuntamiento de la fracción de la I.E. por mobiliario de la Plaza de España...
 02) Subvención de la fracción de la I.E. por mobiliario de la Plaza de España...
 03) Subvención de la fracción de la I.E. por mobiliario de la Plaza de España...
 04) Subvención de la fracción de la I.E. por mobiliario de la Plaza de España...
 05) Subvención de la fracción de la I.E. por mobiliario de la Plaza de España...

PARTES DISPOSITIVA

Por unanimidad de los señores concejales de la Junta de Gobierno se acuerda:
 1. - Aprobar el Plan de Movilidad Urbana de la I.E. el Ayuntamiento de la I.E. para...
 2. - Comprometer a realizar el mayor número de la I.E. que se solicite...
 3. - Realizar el Plan de Movilidad Urbana de la I.E. para que haya un mayor número de...
 con la ejecución del presente acuerdo.

IV - VEHICULO DE RECOPIDA DE R.S.U. 01) Transmisión de compra vehículo



OG2525772

CLASE 8.ª

Previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O. F., expuso el Sr. Alcalde la proposición de que se trata: Aceptar la financiación propuesta por la Diputación de Badajoz para la transformación del camión que dejará de prestar este servicio en volquete y grúa; Las mejoras en el camión ascienden a un total de 23.327,60 € (IVA incluido) de los cuales el Ayuntamiento tendrá que aportar 8.192,85 €. Y conocido el asunto y sin más debate, se sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los siete miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

1.- Aceptar las mejoras a introducir en el camión que dejará de prestar el servicio de recogida de R.S.U. y su conversión el volquete con grúa, con la siguiente financiación:

- Aportación Diputación.....	15.134,75 €
- Aportación Ayuntamiento.....	8.192,85
Importe total.....	23.327,60 €

2.- El Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad que le corresponde en el momento que la Diputación se lo demande.

3.- Se autoriza al Sr. Alcalde, o Concejales en quien delegue o legalmente le sustituye para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

V.- BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS**01) Baja de derechos**

Previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O. F., expuso el Sr. Alcalde la proposición de que se trata: A la vista de la liquidación efectuada por el O.A.R. del ejercicio 2.002, procede dar de baja derechos que ha datado, para mantener depurados en todo momento los saldos de resultados de ejercicios pasados. Y visto el Informe del Sr. Secretario-Interventor y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los siete miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

-Proceder a la baja contable de los siguientes derechos que en la liquidación practicada por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria del ejercicio de 2.002 aparecen como datos:

AÑO	CONC.	TITULO	IMPORTE
1.992	112.00	IBI RÚSTICA	9,54 Euros



Para el estudio de la legislación por el Gobierno de España en el orden de la
 de la ley, según lo dispuesto en el artículo 183 del R.O.F., expone el Sr. Alcalde
 la proposición de que se trate. Así como la legislación propuesta por el Gobierno de
 España para la transformación del campo que desde de ahora se va a ser
 a partir de la ley que se va a presentar en el orden de la ley que se va a presentar
 en el orden de la ley que se va a presentar en el orden de la ley que se va a presentar

PARTICIPATIVA

Por municipalidad de los cinco miembros presentes de los que componen la
 Comisión de estudio.
 1.- Aprobar la proposición de modificación de la ley que se va a presentar en el orden de la ley que se va a presentar
 en el orden de la ley que se va a presentar en el orden de la ley que se va a presentar

1.- Aprobada en el orden de la ley que se va a presentar en el orden de la ley que se va a presentar
 en el orden de la ley que se va a presentar en el orden de la ley que se va a presentar

2.- En el orden de la ley que se va a presentar en el orden de la ley que se va a presentar
 en el orden de la ley que se va a presentar en el orden de la ley que se va a presentar

Y-BATA DE DIRECTORES Y OBLIGACIONES RELEVANTES

10) Bata de directores
 Para el estudio de la legislación por el Gobierno de España en el orden de la
 de la ley, según lo dispuesto en el artículo 183 del R.O.F., expone el Sr. Alcalde
 la proposición de que se trate. Así como la legislación propuesta por el Gobierno de
 España para la transformación del campo que desde de ahora se va a ser
 a partir de la ley que se va a presentar en el orden de la ley que se va a presentar
 en el orden de la ley que se va a presentar en el orden de la ley que se va a presentar

PARTICIPATIVA

Por municipalidad de los cinco miembros presentes de los que componen la
 Comisión de estudio.
 1.- Aprobar la proposición de modificación de la ley que se va a presentar en el orden de la ley que se va a presentar
 en el orden de la ley que se va a presentar en el orden de la ley que se va a presentar

AÑO ECONÓMICO	TÍTULO	IMPORTE	DEBIDO
1991	1100	1100	1100



OG2525773

CLASE 8ª

1.999	130.00	I.A.	209,01
1.999	113.00	IVTM	15,15
1.999	112.01	IBI URBANA	23,29
2.000	130.00	I.A.E.	209,01
2.000	113.00	IVTM	15,15
2.000	112.01	IBI URBANA	25,98
2.001	130.00	I.A.E.	209,01
2.001	113.00	IVTM	15,15
2.001	112.01	IBI URBANA	3952,24
2.001	112.00	IBI RÚSTICA	30,43
		TOTAL.....	4713,96
		TOTAL BAJA DERECHOS.....	4.713,96

VI.- SERVICIO SOCIAL DE BASE -CONVENIO 2.003

01) Aprobación del convenio para el S.S.B. de 2.003.-

Previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O. F., expuso el Sr. Alcalde la proposición de que se trata: El contenido del convenio a firmar con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para el presente año de 2.003 siempre y cuando no pueda llegar a efectuarse un nuevo convenio en el que sería gestor la Mancomunidad Pantano de Alange, como ya se conoce. La aportación de este Ayuntamiento es de 2.207,41 €, a razón de 1,07 € por habitante. Y, sin más intervenciones, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los siete miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 051 Comarca Este de Mérida entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que prestan este servicio.
- Disponer el gasto correspondiente a la aportación de 2.207,41 € con cargo a la partida 31.466 del Presupuesto.



OG2525774

CLASE 8ª

- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de este Convenio.

VII.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 31 de Diciembre pasado, dándose la Corporación por enterada.

VIII.- MOCIONES: No se presentaron.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

De D. Miguel Ángel Lozano Vicente acerca de la elaboración del Presupuesto del presente ejercicio que no se ha dado a conocer. Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario-Interventor expuso que la tardanza se debía a un retraso en los trabajos de liquidación del P. 2002 por motivos informáticos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



CLASE B*

Adoptar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue o delegados la gestión para la firma de este Convenio

VII - CONTROL DE LOS DEBERES ORGANOS DE LA COMUNIDAD

Art. 28 de la Ley 7/87 (LRJR)
El Sr. Alcalde o Sr. Concejal responsable de la gestión...

VIII - MEDIDAS DE ECONOMIA

IX - EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD

El Sr. Alcalde o Sr. Concejal responsable de la gestión...

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiseis y cuatro minutos, confirmando por el Secretario de todo lo tratado y acordado y mandando que este expediente con su firma y la que precede de su Presidencia se archiven en el expediente.

EL SECRETARIO
[Signature]

EL ALCALDE
[Signature]



OG2525775

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2003**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a tres de Abril de dos mil tres se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

D. José Chaves Trinidad,

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaíno

Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Dña. Ángela Balsera González

D. Francisco Beloso Trinidad

D. Cayetano Márquez Lozano, quien justificó su ausencia

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 20/03/2003

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte de Marzo pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad de los asistentes a ella.

**II.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -MODIFICACIONES
PUNTUALES**

01) Aprobación provisional del Exp. de modificación puntual nº 12: Desarrollo de la U.E. nº 9

Expuso el Sr. Alcalde el asunto: Aprobado inicialmente el expediente de modificación nº 12 a las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico, que atañe a la U.E. nº 9 con nuevo trazado de viales y ampliación de suelo urbano para uso dotacional equipamental, y expuesto al público por plazo reglamentario sin que se hayan



OG2525776

CLASE 8.ª

presentado reclamaciones ni alegaciones, procede su aprobación provisional para su envío a la CUOTEX. Se hace constar que se ha incorporado a este expediente el Informe de Impacto Ambiental favorable de fecha 10-03-2003. Y sin más debate, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los ocho miembros presentes, de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Prestar aprobación provisional al Expediente nº 12 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, consistente en nuevo trazado de viales y aumento de suelo urbano para uso dotacional equipamental en la U.E. nº 9 tal y como consta en la memoria y demás documentación del proyecto presentado.

02) Aprobación provisional del Exp. de modificación puntual nº 13: Equipamiento hotelero.

Expuso el Sr. Alcalde el asunto: Aprobado inicialmente el expediente de modificación nº 13 a las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico, que atañe a la supresión de la U.E. nº 6 y modificaciones a la normativa que regula el equipamiento hotelero, y expuesto al público por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones, procede su aprobación provisional para su envío a la CUOTEX. Se hace constar que se ha incorporado a este expediente el Informe de Impacto Ambiental favorable de fecha 20-03-2003. Y sin más debate, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los ocho miembros presentes, de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Prestar aprobación provisional al Expediente nº 13 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, consistente en supresión de la U.E. nº 6 y modificaciones a la normativa del equipamiento hotelero tal y como consta en la memoria y demás documentación del proyecto presentado.

III.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -MODIFICACIONES PUNTUALES

01) Aprobación inicial del Exp. de modificación puntual nº 14: Normativa sobre uso hotelero

Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O.F., expuso el Sr. Alcalde el contenido de esta modificación puntual que contempla las de los artículos referentes a altura máxima, número de plantas y fondo máximo de los edificios destinados al uso hotelero -grupo III de los usos hotelero y hostelero; art. V.51- en edificios exclusivos



CLASE B

presente y en el momento de la aprobación de este proyecto de ley, se han de tener en cuenta los datos que se han recogido en el informe de la Comisión de Estudios de la Ley 10/03-2003 y en el informe de la Comisión de Estudios de la Ley 11/03-2003.

Por lo tanto, se propone que el texto de esta ley sea el siguiente:

COMISIÓN DE ESTUDIOS

1.ª En el artículo 1.º de la Ley 10/03-2003 se sustituya el texto que aparece a continuación por el siguiente:

Artículo 1.º. La Diputación de Badajoz es un organismo autónomo de derecho público que tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su sede está en Badajoz.

2.ª En el artículo 2.º de la Ley 10/03-2003 se sustituya el texto que aparece a continuación por el siguiente:

Artículo 2.º. La Diputación de Badajoz es un organismo autónomo de derecho público que tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su sede está en Badajoz.

3.ª En el artículo 3.º de la Ley 10/03-2003 se sustituya el texto que aparece a continuación por el siguiente:

Artículo 3.º. La Diputación de Badajoz es un organismo autónomo de derecho público que tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su sede está en Badajoz.

4.ª En el artículo 4.º de la Ley 10/03-2003 se sustituya el texto que aparece a continuación por el siguiente:

Artículo 4.º. La Diputación de Badajoz es un organismo autónomo de derecho público que tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su sede está en Badajoz.

III. NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO - AGROTICAJERES

FUNDAMENTOS

1) Aprobación inicial del Esp. de modificación puntual nº 14. Normativa sobre uso agrícola.

2) Aprobación inicial del Esp. de modificación puntual nº 15. Normativa sobre uso agrícola.

3) Aprobación inicial del Esp. de modificación puntual nº 16. Normativa sobre uso agrícola.



0G2525777

CLASE 8ª

en zonas RC, RUI y RTI. Estudiado el asunto por todos los asistentes en el debate que siguió para una mejor comprensión de la nueva normativa, se pasó a la votación.
PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los ocho miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Prestar aprobación inicial al expediente nº 14 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, en cuanto a la altura, fondo y plantas de los edificios de uso exclusivo destinados a uso hotelero en zonas RC, RUI y RTI, tal y como se recoge en el proyecto elaborado por el Arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz.

IV.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS

01) Autorización a Hijos de J. Guillén, S.L.

Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O.F., el Sr. Alcalde dio cuenta de las solicitudes presentadas por la empresa suministradora de energía eléctrica, Hijos de J. Guillén, S.L., para la instalaciones de dos casetas de transformadores, una junto a la anterior en Ctra. a La Zarza y otra en La Mesilla en terrenos de Viviendas de Protección Oficial. Y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los ocho miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Autorizar a Hijos de Jacinto Guillén, S.L. la instalación de dos casetas para transformadores en suelo de uso público -en Ctra. a La Zarza y en La Mesilla- durante el tiempo indefinido en que se consideren técnicamente necesarias dichas instalaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y seis minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

00525277



CLASE B4

En nombre de la Diputación de Badajoz, el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Presidente de la Corporación, ha acordado lo siguiente:

PARTICIPACIÓN

Por unanimidad de los votos emitidos por los señores Diputados, se acuerda:

1.º Autorizar al Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Presidente de la Corporación, para que represente a la Diputación de Badajoz en el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Abastecimiento de Agua de Badajoz, S.A., en el cargo de Consejero Delegado, por el periodo de tiempo que se determine.

PARTICIPACIÓN

1.º Autorizar al Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Presidente de la Corporación, para que represente a la Diputación de Badajoz en el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Abastecimiento de Agua de Badajoz, S.A., en el cargo de Consejero Delegado, por el periodo de tiempo que se determine.

PARTICIPACIÓN

Por unanimidad de los votos emitidos por los señores Diputados, se acuerda:

1.º Autorizar al Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Presidente de la Corporación, para que represente a la Diputación de Badajoz en el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Abastecimiento de Agua de Badajoz, S.A., en el cargo de Consejero Delegado, por el periodo de tiempo que se determine.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y seis minutos, celebrando por el Secretario de esta Corporación los acuerdos y acuerdos y acordados y acordados con los señores Diputados y la Diputación de Badajoz.

EL SECRETARIO





OG2525778

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2003

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintidós de Abril de dos mil tres se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria-urgente y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Angela Balsera González
 D. José Chaves Trinidad,
 D. José Manuel Gómez Espinosa
 D. Miguel Ángel Lozano Vicente
 D. Cayetano Márquez Lozano
 Dña. Josefa Mira Barrero
 D. Francisco José Monge Mira
 D. Felipe Sánchez Vizcaíno
 Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez
Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- URGENCIA DE LA SESIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 25 de R.O.M., sometió el Sr. Alcalde a votación la urgencia de la sesión, explicando el motivo: subsanar la anulabilidad - al no haberse dejado transcurrir un mes de exposición al público desde el último anuncio publicado- de los acuerdos adoptados en el Pleno del pasado día tres de aprobación provisional de los Expedientes 12 y 13 de modificaciones a las NN.SS. de Planeamiento. Se apreció la urgencia por unanimidad.

II.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión celebrada el 03-04-2003

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día tres de los corrientes y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

005252778



CLASE B4

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ÚNICA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2002.

En el día de hoy de veintidós de abril del año 2002, en virtud de la convocatoria de la Junta de Gobierno Local celebrada en el día 22 de abril de 2002, se ha celebrado la sesión extraordinaria y única del pleno de este Ayuntamiento en el local que sirve de sede al mismo, con asistencia de los señores concejales Sr. José María Rodríguez y Sr. José María Rodríguez, compareciendo para dar cuenta al Ayuntamiento de Badajoz de las actuaciones que se han llevado a cabo en el ámbito de gestión de la Unidad Local de Gestión de Residuos de Badajoz.

SEÑORES Y SEÑORAS CONCEJALES

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

Asimismo, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz participe en la Junta de Gobierno Local.

ORDEN DEL DIA

I.- EFICIENCIA DE LA SESIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica de Municipalidades - en lo referente a la gestión del Ayuntamiento de Badajoz - se ha procedido a la convocatoria de la sesión extraordinaria y única del pleno de este Ayuntamiento en el día 22 de abril de 2002, con el fin de dar cuenta al Ayuntamiento de Badajoz de las actuaciones que se han llevado a cabo en el ámbito de gestión de la Unidad Local de Gestión de Residuos de Badajoz.

II.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión celebrada el día 04 de abril de 2002, con el fin de dar cuenta al Ayuntamiento de Badajoz de las actuaciones que se han llevado a cabo en el ámbito de gestión de la Unidad Local de Gestión de Residuos de Badajoz, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz participe en la Junta de Gobierno Local.



OG2525779

CLASE 8ª

III.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -MODIFICACIONES PUNTUALES

01) Aprobación provisional del Exp. de modificación puntual nº 12: Desarrollo de la U.E. nº 9

Expuso el Sr. Alcalde el asunto: Aprobado provisionalmente este expediente en fecha 3-04-2003 se ha advertido por el servicio de Urbanismo de la Consejería la improcedencia de tal aprobación al no haberse dejado transcurrir un mes de exposición al público desde el último anuncio publicado; para subsanar la anulabilidad del acto, procede someterlo de nuevo a aprobación, toda vez que no se han presentado reclamaciones ni alegaciones. Y sin más debate, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes, de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Prestar aprobación provisional al Expediente nº 12 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, consistente en nuevo trazado de viales y aumento de suelo urbano para uso dotacional equipamental en la U.E. nº 9 tal y como consta en la memoria y demás documentación del proyecto presentado.

02) Aprobación provisional del Exp. de modificación puntual nº 13: Equipamiento hotelero.

Expuso el Sr. Alcalde el asunto: Aprobado provisionalmente este expediente en fecha 3-04-2003 se ha advertido por el servicio de Urbanismo de la Consejería la improcedencia de tal aprobación al no haberse dejado transcurrir un mes de exposición al público desde el último anuncio publicado; para subsanar la anulabilidad del acto, procede someterlo de nuevo a aprobación, toda vez que no se han presentado reclamaciones ni alegaciones. Y sin más debate, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes, de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Prestar aprobación provisional al Expediente nº 13 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, consistente en supresión de la U.E. nº 6 y modificaciones a la normativa del equipamiento hotelero tal y como consta en la memoria y demás documentación del proyecto presentado.

00525278



CLASE B4

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Secretary in blue ink.



OG2525780

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2003**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a treinta de Abril de dos mil tres se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Angela Balsera González
D. José Manuel Gómez Espinosa

Dña. Josefa Mira Barrero
D. Francisco José Monge Mira
D. Felipe Sánchez Vizcaíno
Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez
Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. José Chaves Trinidad
D. Francisco Belloso Trinidad
D. Miguel Ángel Lozano Vicente
D. Cayetano Márquez Lozano

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 22/04/2003

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintidós de Abril pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- PRESUPUESTO 2002. LIQUIDACIÓN

01) Cuenta al Pleno de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2.002

El Sr. Alcalde, en referencia a la Liquidación del ejercicio 2002, cuyos resúmenes se habían repartido en fotocopias, dijo que siendo el último Presupuesto que gestionaban en esta legislatura se congratulaba y felicitaba por ello a su equipo de gobierno, ya que el Ayuntamiento está saneado y con un remanente de tesorería muy positivo, por lo que se sentía satisfecho y felicitaba a sus compañeros. Tras esta

005252780



CLASE B

Y en virtud de lo que dispone el artículo 10.º de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Electoral General, se procede a convocar a sufragio universal para el día 20 de mayo de 2007 las elecciones municipales de este municipio.

En virtud de lo que dispone el artículo 10.º de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Electoral General, se procede a convocar a sufragio universal para el día 20 de mayo de 2007 las elecciones municipales de este municipio.



- SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
- Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 1.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 2.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 3.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 4.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 5.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 6.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 7.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 8.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 9.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 10.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez

- 1.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 2.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 3.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 4.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 5.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 6.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 7.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 8.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 9.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez
- 10.º Teniente de Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez

Señala las votaciones para el día 20 de mayo de 2007.

ORDEN DEL DÍA

I - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.º Acta de la sesión anterior de 20 de mayo de 2007. Se acuerda que el Sr. Alcalde elabore un informe sobre el estado de las obras de urbanización de la zona de San Juan de los Ríos y se le encargue que presente un informe sobre el estado de las obras de urbanización de la zona de San Juan de los Ríos.

II - PRESUPUESTO 2007. LIQUIDACIÓN

1.º Cuenta al Píem de la Diputación de Badajoz de 2007. Se acuerda que el Sr. Alcalde presente un informe sobre el estado de las cuentas de 2007 de la Diputación de Badajoz y se le encargue que presente un informe sobre el estado de las cuentas de 2007 de la Diputación de Badajoz.



OG2525781

CLASE 8ª

introducción, el Sr. Secretario expuso el contenido de la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de Marzo que aprobó la Liquidación, con el siguiente tenor literal:

"Decreto.- Visto el informe de Secretaría-Intervención que antecede; examinada la documentación que compone este expediente, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 173.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, vengo en aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2002 con todos los documentos que la integran y cuyas cifras fundamentales (según el artículo 93.2.a. del R.D. 500/90) son las siguientes:

- Deudores: Pendientes de cobro en fin de ejercicio.....	342.466,68
- Acreedores: Pendiente de pago en fin de ejercicio	105.938,48
- Fondos líquidos de tesorería.....	204.781,98
- Remanente de tesorería afectado a gastos que se incorporarán al ejercicio siguiente.....	209.720,90
- Remanente de tesorería para gastos generales.....	231.567,28

Que de esta aprobación se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."

Y la Corporación se dio por enterada.

III.- PRESUPUESTO

01) Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2.003

Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O.M., presentó el Sr. Alcalde a los reunidos el Presupuesto del ejercicio de 2.003 tal y como ha sido formado, diciendo que sigue en la misma línea que el de estos años anteriores aunque es el primero que sobrepasa los doscientos millones de pesetas y permite inversiones, la atención social a los vecinos y la creación de empleo. E invitó a debatirlo, ya que lo tenían en su poder. Tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez manifestando que lo hacía para explicar el voto: Anunció que iban a votar en contra porque, como se ha dicho, los ingresos son más elevados y lo son porque el Gobierno del PP ha modificado la fiscalidad de los Bienes Inmuebles considerando la Presa un bien de características especiales; esto supone un aumento de 37 millones de ingresos y era la ocasión magnífica para hacer las inversiones que reclamaba el PP; no siendo así, votarán en contra. El Sr. Alcalde le puntualizó que ese incremento no proviene sólo de la fiscalidad de la presa, sino de lo que pagan los vecinos, y dio por concluido el debate.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, por mayoría de cinco votos a favor y dos en contra (de Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez y D. Felipe Sánchez Vizcaíno), se acuerda:



introducción de los recursos en el momento de la aprobación de la Alcaldía de
 parte de la Mesa que aprueba la liquidación con el siguiente texto literal:
 "Contra. Y tras el informe de la Junta de Recursos-Investigación que establece la
 fundamentación que acompaña este expediente en uno de los artículos que me
 refieren el artículo 173 de la Ley 30/1992 de 26 de Diciembre. Regulado de las
 funciones y atribuciones de la Alcaldía de la Diputación de Badajoz, en
 virtud de los datos que se indican y de las pruebas fundamentadas según
 el artículo 173 de la Ley 30/1992 de 26 de Diciembre, se resuelve:
 - Declarar fundadas las alegaciones de los interesados.
 - Anular el expediente de pago en fin de gestión.
 - Revocar la liquidación de cuentas.
 - Retirar de los libros de cuentas el expediente a efectos de que se
 proceda al oportuno saneamiento.
 - Declarar de nuevo para gestión.
 Que de una vez recibida la cuenta de cuentas de gestión se proceda a su
 aprobación y se dé curso a su pago."

En virtud de lo anterior, se resuelve lo siguiente:

III - PRESUPUESTO
 (1) Alcaldía de la Diputación de Badajoz (Artículo 173 de la Ley 30/1992)
 En virtud de lo establecido en el artículo de este punto en el orden del día de la
 sesión, según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley Orgánica de Régimen Local,
 las cuentas de la Diputación de Badajoz de 2007 tal y como se han formado
 deberán dar lugar en la misma forma que el de otros años anteriores según se
 indica que respecto los documentos relativos de pagos y gestión, la
 Alcaldía local a las cuentas y la gestión de cuentas. El día 2 de diciembre de 2007
 antes de su aprobación. Tanto la palabra D.A. Nº del Consejo Tripartito Añoré
 manifestando que lo hace para explicar el error. Añoré que tras a estar en cuenta
 porque, como se ha dicho, los ingresos son más elevados y lo son porque el Gobierno
 del PP ha manifestado la intención de las cuentas financieras con respecto a las
 bien de características especiales, esto supone un aumento de 37 millones de ingresos
 y en la comisión municipal para hacer las inversiones que reclaman el PP en el
 tal votación en contra. El Sr. Alcalde le puntualiza que los ingresos no pueden
 sólo de la fiscalidad de la zona, sino de lo que pagan los vecinos, y de los recursos
 el debate.

PORTE DISPOSITIVA
 Se acuerda el voto en virtud de los datos de esta sesión y los en
 contra (de D.A. Nº del Consejo Tripartito Añoré y D. Felipe Sánchez Vázquez), se
 acuerda:



OG2525782

CLASE 8ª

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap. 1 Impuestos directos.....	459.160,00
2 Impuestos indirectos.....	57.104,00
3 Tasas y otros ingresos.....	100.629,31
4 Transferencias corrientes.....	500.080,00
5 Ingresos patrimoniales.....	9.318,00
7 Transferencias de capital.....	136.201,69
8 Activos financieros.....	2.004,00
9 Pasivos financieros.....	3,00
TOTAL INGRESOS.....	1.264.500,00 €

GASTOS

Cap. 1 Gastos de personal.....	546.924,17
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	340.094,00
3 Gastos financieros.....	10.501,00
4 Transferencias corrientes.....	25.546,00
6 Inversiones reales.....	273.187,82
7 Transferencias de capital.....	41.244,01
8 Activos financieros.....	2.001,00
9 Pasivos financieros.....	25.002,00
TOTAL GASTOS.....	1.264.500,00 €

2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

4º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra él.

Terminado este punto, Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez, con la venia de la Presidencia, se retiró de la sesión por tener que atender a su hija.

IV.- ELECCIONES -MESAS ELECTORALES

01) Formación de las Mesas Electorales

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede en este momento, en este acto público a la formación de las dos mesas electorales del Municipio. Mediante sorteo y cumplidos

quedando esta acta aprobada con su firma y la mía, doy fe.



EL SECRETARIO

8852850



CLASE 84

todos los requisitos legales establecidos se forman dichas mesas electorales con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Sección Primera, Mesa Única:

Presidenta: Dña. M^a José Macías Sánchez

1^{er}. Vocal: D. Alberto Sancho Gil

2^o. Vocal: Dña. Leandra Rodríguez Pérez

Suplentes:

De Presidenta: Dña. M^a Josefa Seguro Escribano

D. Juan Jesús de la Vega de Castro

De 1^{er}. Vocal: D. Francisco Lozano Rodríguez

Dña. Manuela Gordillo Gómez

De 2^o Vocal: Dña. Feliciano Hurtado Lozano

Dña. Ana Isabel Ruiz Vivas

Sección Segunda, Mesa Única:

Presidente: D. Francisco Borrella Castela

1^{er}. Vocal: D. Aurelio Gil Escribano

2^o. Vocal: Dña. Ana Belén Trinidad Toro

Suplentes:

De Presidente: D. Juan Diego Carmona Barrero

D. Alberto Díaz Crespo

De 1^{er}. Vocal: Dña. Manuela Salguero Murillo

D. José Ángel Guillén Barrantes

De 2^o Vocal: Dña. M^a Lourdes Pacheco González

Dña. Ana Ruiz López

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





0G2525783

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE Alange (BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2003

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a once de Junio de dos mil tres se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

D. José Chaves Trinidad
 D. José Manuel Gómez Espinosa
 D. Miguel Ángel Lozano Vicente
 D. Cayetano Márquez Lozano
 Dña. Josefa Mira Barrero
 D. Francisco José Monge Mira
 D. Felipe Sánchez Vizcaino
 Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez
 Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Dña. Ángela Balsera González
 D. Francisco Belloso Trinidad

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO .- ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA

01) Aprobación del acta de 30/04/2003

Conocido el contenido del acta de la última sesión celebrada en la actual legislatura, sesión extraordinaria del treinta de Abril, preguntó el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad. A continuación, se dirigió el Sr. Alcalde a la Corporación para agradecer a todos la labor realizada: a la oposición que ha cumplido su tarea y a su grupo especialmente por el trabajo realizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y nueve minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



OG2525784

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE Alange (BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 14 de junio de 2003	
Hora de celebración: 21:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Alange	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Concejales:

- CEFERINO DIOS SANCHEZ
- MARÍA JULIA GUTIÉRREZ DIOS
- MARÍA CRISTINA HURTADO LOZANO
- SANTIAGO LÓPEZ CABRERA
- PEDRO HIGINIO LOZANO BERDONCE
- MIGUEL ÁNGEL LOZANO VICENTE
- JOSEFA MIRA BARRERO
- FRANCISCO JOSÉ MONGE MIRA
- JUAN PULIDO GIL
- FELIPE SÁNCHEZ VIZCAÍNO
- TRINIDAD ZURITA CORBACHO

Secretario:

- Antonio Quevedo Ferrer

Ausentes:

-

Excusaron su asistencia:

-

En Alange, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 14 de junio de 2003, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 25 de Mayo de 2003.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

FELIPE SÁNCHEZ VIZCAÍNO, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente; por MARÍA CRISTINA HURTADO LOZANO, Concejales de menor edad y por Antonio Quevedo Ferrer, Secretario de la Corporación.



CLASE B1

AYUNTAMIENTO DE ALANGE (BADAJOS)

TPO DE SEÑAL REGULATORIA CONSTITUTIVA	
Consejo Municipal	
Lugar: Casa Consistorial de Alange	
Hora de realización: 21:00 horas	
del día 14 de junio de 2003	
ACTA DE LA SESIÓN DEL BORMA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	

<p>Señal Regulatoria:</p> <p>CONSEJO MUNICIPAL</p> <p>MARIA CRISTINA HURTADO LOZANO FELIPE SANCHEZ VICHANO JOSE MARIA BARRERO ANTONIO JACINTO MORENO ANTONIO JACINTO MORENO ANTONIO JACINTO MORENO ANTONIO JACINTO MORENO ANTONIO JACINTO MORENO</p>	<p>Presidencia:</p> <p>Antonio Gutierrez Ferraz</p> <p>Asesor:</p> <p>Encarnación de la Cruz</p>
---	--

En Alange, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 14 de junio de 2003, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 28 de Mayo de 2003.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 105 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio.

FORMACIÓN DE LA MESA

Después de abrir la sesión, se procede a constituir la Mesa de Mesa electoral por los votos de mayor y menor edad presentes en el acto y de la que resulta constituida la que se indica a continuación, según dispone el artículo 105 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que establece:

MARIA CRISTINA HURTADO LOZANO, Concejales de mayor edad, como Presidenta; FELIPE SANCHEZ VICHANO, Concejales asistentes de mayor edad, como Presidentes; y ANTONIO JACINTO MORENO, Concejales de menor edad y por Antonio Gutierrez Ferraz, Secretario de la Corporación.



OG2525785

CLASE 8ª

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación Municipal.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los Sres. Concejales, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por orden alfabético de apellidos.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D. CEFERINO DIOS SANCHEZ, cabeza de lista del P.P.

D. JUAN PULIDO GIL, cabeza de lista del P.S.O.E.

Los Sres. Concejales van siendo llamados por el Sr. Presidente, depositando su voto.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos	once	11
- Votos válidos	once	11
- Votos en blanco	cero	0
- Votos nulos	cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. CEFERINO DIOS SANCHEZ, 3 votos

D. JUAN PULIDO GIL, 8 votos

00222782



CLASE 82

Seguidamente el Excmo. Sr. Presidente de orden del Sr. Presidente de la Junta a las Diputaciones provinciales a la constitución de los nuevos Ayuntamientos para esas las comarcas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 2/1987 de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Estad a la constitución de las Diputaciones provinciales.

Encarregados con la gestión de las comarcas: el Sr. Presidente de la Junta y el Sr. Presidente de la Diputación provincial.

Comisión de Cooperación y para todas las comarcas de sus competencias, según se acordó en el Pleno de la Junta de Gobierno de 2 de abril de 1987. Los Sr. Concejales proceden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 2/1987 de 19 de junio y a guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como a cumplir con las obligaciones que le corresponden en virtud de la Ley Orgánica 2/1987 de 19 de junio, por orden de la Mesa de Estad.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido el Sr. Excmo. Sr. Presidente de orden del Sr. Presidente de la Junta a las Diputaciones provinciales de la comarca de Alentejo, constituida en el artículo 195 de la Ley Orgánica 2/1987 de 19 de junio.

Las Diputaciones provinciales para el cargo de Alcalde son las siguientes:

D. GERERINO DIOS SANCHEZ, cabeza de lista del P.S.O.E.

D. JUAN FULDO GIL, cabeza de lista del P.S.O.E.

Las Srtes. Concejales van siendo llamados por el Sr. Presidente, decañando su voto.

Terminada la votación, seguidamente la Mesa de Estad procede al recuento, que es el siguiente resultado:

En número	En letra	
11	once	- Votos emitidos
11	once	- Votos válidos
0	cero	- Votos en blanco
0	cero	- Votos nulos

Distribución de los votos válidos de la siguiente forma:

D. GERERINO DIOS SANCHEZ, 3 votos

D. JUAN FULDO GIL, 8 votos



OG2525786

CLASE 8ª

En consecuencia, siendo once el número de Concejales y seis la mayoría absoluta legal, resulta elegido D./Dña JUAN PULIDO GIL, y el Señor Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. JUAN PULIDO GIL ocupa la Presidencia. Y tomó la palabra para agradecer al numeroso público presente su asistencia, darle la bienvenida a los nuevos Concejales y desear que la segunda legislatura que preside continúe el esfuerzo y el trabajo realizado y que ha colocado a Alange a la cabeza de los municipios rurales de Extremadura; a Alange se la mira como ejemplo -dijo- y tenemos que conseguir entre todos que sea la capital del turismo rural de Extremadura. Prometió una política de manos abiertas, escuchando a todo el mundo y todas las propuestas. Personalmente, con el apoyo recibido, manifestaba de nuevo su compromiso a defender siempre los intereses de Alange y a devolverle a Alange lo que le da: orgullo para él y su familia de poder ser Alcalde de su pueblo y, próximamente, Diputado, con lo que la voz del pueblo de Alange se va a oír fuera de su término. Animó a sus compañeros Concejales a desempeñar las tareas que les correspondan, siempre al servicio de los ciudadanos, de todo el pueblo. A los Concejales en la oposición les deseó suerte y, ofreciéndole una política de manos abiertas, les requería una oposición constructiva. Terminó repitiendo - como hace cuatro años- que estamos de paso y sólo quedará el recuerdo de lo que entre todos hayan hecho. Dio de nuevo las gracias a los presentes y deseó que si se equivocaban en su labor no lo sufrieran los más necesitados.

Tras invitar el Sr. Alcalde a intervenir a quien quisiera de entre los Concejales, lo hizo D. Ceferino Dios Sánchez: Tras agradecer al Sr. Alcalde sus palabras, expresó la disposición de su Grupo ofreciendo su ayuda y estando al servicio de todo el pueblo.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21:35, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. JUAN PULIDO GIL



EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Quevedo Ferrer



OG2525787

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2003

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintisiete de Junio de dos mil tres se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

D. Ceferino Dios Sánchez

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano

D. Santiago López Cabrera

D. Pedro H. Lozano Berdonce

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaíno

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Dña. Trinidad Zurita Corbacho, por renuncia presentada

Siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde, tras dar la bienvenida a la Corporación al primer Pleno de trabajo y agradecer la presencia de los vecinos asistentes, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- CORPORACIÓN. -VACANTE

01) Declaración de incompatibilidad y vacante

Por orden de la Presidencia, expuso el Sr. Secretario el expediente instruido para declarar la incompatibilidad del cargo de Concejales de Dña. Trinidad Zurita Corbacho con su trabajo laboral en el Ayuntamiento como Bibliotecaria; e, igualmente, dio lectura a la comparecencia efectuada por la interesada, en el trámite de audiencia, en la que declara no tener nada que oponer a la declaración de incompatibilidad y en la que renuncia a su condición de Concejales, declinando hacer uso del plazo de diez días al que tendría derecho para optar tras la declaración de incompatibilidad. Así las cosas, quiso el Sr. Alcalde agradecer a Dña. Trinidad Zurita Corbacho -ausente- el haber concurrido a las elecciones en la lista del P.S.O.E. Y tomó la palabra D.



OG2525788

CLASE 8.ª

Miguel Ángel Lozano Vicente para expresar su extrañeza preguntando por qué motivos se le había hecho tomar posesión; no le satisfacía la respuesta del Sr. Alcalde de que para renunciar tenía que ser antes Concejal y se cruzaron algunas aclaraciones entre ellos al respecto. Finalmente la Corporación, por unanimidad, declarando la incompatibilidad, se dio por enterada de la renuncia de Dña. Trinidad Zurita Corbacho y declaraba la vacante para ponerlo en conocimiento de la Administración electoral a los efectos previstos en los artículos 182 y 208 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General.

II.- GRUPOS POLÍTICOS -PORTAVOCES

01) Cuenta al Pleno de la constitución de los Grupos políticos y designación de portavoces.

El Sr. Alcalde introdujo este punto del orden del día para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 55.5 del Reglamento Orgánico Municipal (Art. 25 del ROFRJ). Ordenó al Sr. Secretario dar lectura a los escritos recibidos con posterioridad a la constitución del nuevo Ayuntamiento (Art. 55 del R.O.M. y 23-24 del ROFRJ). Leyó éste las comunicaciones que dan cuenta de la constitución de los Grupos Municipales del P.P. y del P.S.O.E. y nombran los siguientes portavoces:

- Grupo Municipal Popular: D. Miguel Ángel Lozano Vicente y suplente, D. Ceferino Dios Sánchez
- Grupo Municipal del P.S.O.E.: D. Pedro Higinio Lozano Berdonce y suplente Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios.

III.- COMISIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL

01) Composición de la Comisión de Gobierno -Tenientes de Alcalde

Determinada la existencia de la Comisión de Gobierno Municipal así como su composición en el artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal, quiso el Sr. Alcalde darla a conocer: Está formada por la Teniente de Alcalde 1ª, Dña. Josefa Mira Barrero, por el teniente de Alcalde 2ª, D. Francisco José Monge Mira y por la Teniente de Alcalde 3ª, Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios. Anunció igualmente que la Comisión de Gobierno celebrará sesiones cada quince días.

IV.- TESORERÍA

01) Nombramiento de Tesorera

El Sr. Alcalde propuso como Tesorera a Dña. Josefa Mira Barrero y pidió al Sr. Secretario que explicara lo legislado sobre el particular. Así lo hizo éste sobre el artículo 165 del ROFRJ (art. 92.4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, LRBRL y art. 18.4 del R.D. 1174/87, de 18 de Septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional). Tras lo cual, al no producirse debate, se sometió el asunto a votación.



CLASE 24
MUNICIPIO

El Ayuntamiento de Mérida, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 1/1987 de 15 de Julio de Régimen Electoral General...

II - GRUPO ELECTORAL NOROCCIDENTAL

01) Cuenta el título de la Comisión de los Grupos Electorales y designación de...

El Sr. Alcalde propone para el grupo del título del presente artículo a los señores... (Listado de nombres de candidatos)

III - COMISIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL

01) Composición de la Comisión de Gobierno - Alcaldía. Determinada la existencia de la Comisión de Gobierno Municipal tal como se...

IV - TESORERÍA

01) Nombramiento de Tesorer. El Sr. Alcalde propone como Tesorero a Dña. Soledad Méndez Martínez y para el Sr. Secretario...



OG2525789

CLASE 8ª

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de 7 votos a favor (del Grupo Municipal del P.S.O.E.) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal del P.P.) se acuerda:

Nombrar para el cargo de Tesorera a Dña. Josefa Mira Barrero, eximiéndola de depositar fianza por responsabilidad solidaria de sus votantes.

Dña. Josefa Mira Barrero aceptó el cargo.

V.- COMISIONES INFORMATIVAS

01.- Creación y formación de las Comisiones Informativas

Comenzó el Sr. Alcalde proponiendo la creación de una Comisión Informativa permanente, amplia, compuesta por todos los Concejales, donde estudiar, debatir y, en su caso, consensuar los acuerdos a adoptar en Pleno. De no aceptarlo así el Grupo del P.P., se seguiría con las distintas Comisiones presididas por él y con dos Concejales del P.S.O.E. y uno del P.P. D. Miguel Ángel Lozano Vicente preguntó al Sr. Secretario si legalmente tal comisión es posible y éste, con la venia de la Presidencia, informó que si bien no es una comisión informativa típica no encontraba ningún inconveniente legal, según lo preceptuado en el ROFRJ. D. Miguel Ángel Lozano Vicente afirmaba que se desvirtuaba el Pleno y se salía del cometido que el artículo 123 del ROFRJ asigna a las comisiones informativas. El Sr. Alcalde la consideraba beneficiosa para dar más participación a todos los Concejales y aprovechar las ideas de todos; afirmaba que con su mayoría no necesitaba ofrecerles esto pero que quería que participaran y aportaran sus ideas. D. Miguel Ángel Lozano Vicente manifestó que el P.P. se sentía agradecido por ese ofrecimiento, que no podían aceptar porque su labor de oposición quedaría muy debilitada y porque, en segundo lugar, ellos tenían la costumbre de reunirse para estudiar bien los asuntos antes del Pleno. El Sr. Alcalde les achacó seguir empeñados en obrar de cara a la galería, en poder decir que no se les tiende la mano, que no se les escucha porque, naturalmente, en los plenos, no les van a aceptar sus propuestas. D. Miguel Ángel Lozano Vicente reafirmaba que no consideraba legal la Comisión propuesta y que la oposición quedaba invalidada; e hizo referencia a que se había hablado de cobrar por asistencia a la comisión. Esta alusión al pago de las asistencia a la Comisión encrespó los ánimos: El Sr. Alcalde la tachó de jugada baja e indigna por su parte porque no había ningún Concejales que estuviera pensando en eso; D. Pedro H. Lozano Berdonce rechazó lo dicho por D. Miguel Ángel. Y D. Santiago López Cabrera le recordó que en la reunión celebrada por todos los Concejales la noche antes los dos asistentes del P.P. estaban de acuerdo y les parecía bien el enfoque de la Comisión y que se cobrara por la asistencia; le parecía absurdo el planteamiento de D. Miguel Ángel Lozano Vicente y absurdo el silencio de los dos Concejales, que no decían lo que pensaban anoche, antes de que llegara a la reunión D. Miguel Ángel. Intervino entonces D. Ceferino Dios Sánchez para decir que era

00525288



CLASE 84

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de 7 votos a favor (del Grupo Municipal del P.S.O.E.) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal del P.P.), se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

V.- COMISIONES INFORMATIVAS

01.- Comisión y formación de las Comisiones Informativas... (text is mirrored and difficult to read)



CLASE 8ª



90
OG2525790

cierto lo que afirmaba D. Santiago López Cabrera, pero que él estaba verde en estos asuntos municipales y entendió después las razones que daba D. Miguel Ángel Lozano Vicente desde la experiencia. Continuó éste último defendiendo su postura por lo que esperan sus votantes y el Sr. Alcalde ponía punto final a la discusión distinguiendo entre hacer oposición y política y trabajar al servicio del pueblo que es otra cosa y lo que les había propuesto. Terminado el debate, el Sr. Alcalde definió las Comisiones a formar.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

1º Crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes:

- De Economía, Hacienda y Patrimonio, que actuará también como preceptiva Comisión Especial de Cuentas.
- De Obras, Servicios y Medio Ambiente
- De Urbanismo y Orden Público
- De Servicios Sociales, Sanidad, Educación y Cultura
- De Deportes y Fiestas
- De la Mujer

Todas ellas compuestas por el Alcalde, como Presidente nato y por dos Concejales del P.S.O.E. y por uno del P.P.

2º La periodicidad de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas vendrá determinada por la periodicidad de los Plenos y de las extraordinarias cuando sus miembros lo soliciten (Art. 49.2 del R.O.M.)

MIEMBROS QUE ASIGNA CADA GRUPO A LAS COMISIONES

- El Grupo Municipal del P.P. designa como representante en todas las Comisiones a D. Miguel Ángel Lozano Vicente y suplente a D. Ceferino Dios Sánchez.

- El Grupo Municipal del P.S.O.E. designa para la

* Com. Inf. de Econ. Hac. y Patrimonio: Titulares: D. Santiago López Cabrera y Dña. Josefa Mira Barrero; suplentes: D. Pedro H. Lozano Berdonce y D. Francisco José Monge Mira.

* Com. Inf. de Obras, Serv. y Medio Ambiente: Titulares: D. Francisco José Monge Mira y Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios; suplentes: Dña. Josefa Mira Barrero y D. Pedro H. Lozano Berdonce.

* Com. Inf. de Urbanismo y Orden Público: Titulares: D. Francisco José Monge Mira y D. Santiago López Cabrera; suplentes: D. Pedro H. Lozano Berdonce y Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios.

* Com. Inf. de Serv. Soc., San., Educ. y Cultura: Titulares: Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano y D. Pedro H. Lozano Berdonce; suplentes: Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios y Dña. Josefa Mira Barrero.



CLASE B1

... en el que el Sr. D. Santiago López Castro, por el Sr. D. Rafael Ángel...

PARTICIPATIVA

- La Diputación Provincial de Badajoz
- El Ayuntamiento de Mérida
- El Ayuntamiento de San Pedro de Gócola
- El Ayuntamiento de San Pedro de Mérida
- El Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara
- El Ayuntamiento de San Pedro de Mérida
- El Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara

... para el Sr. D. Rafael Ángel...

... para el Sr. D. Rafael Ángel...

... para el Sr. D. Rafael Ángel...

... para el Sr. D. Rafael Ángel...

... para el Sr. D. Rafael Ángel...

... para el Sr. D. Rafael Ángel...

... para el Sr. D. Rafael Ángel...

... para el Sr. D. Rafael Ángel...

... para el Sr. D. Rafael Ángel...

... para el Sr. D. Rafael Ángel...

... para el Sr. D. Rafael Ángel...

... para el Sr. D. Rafael Ángel...



OG2525791

CLASE 8ª

* Com. Inf. de Deportes y Fiestas: D. Pedro H. Lozano Berdonce y Dña. Josefa Mira Barrero; suplentes: Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios y Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano.

* Com. Inf. de la Mujer: Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano y Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios; suplentes: Dña. Josefa Mira Barrero y D. Santiago López Cabrera.

VI.- PLENOS

01) Periodicidad de las sesiones del Pleno.

El Sr. Alcalde propuso la celebración de un Pleno ordinario cada mes. D. Miguel Ángel Lozano Vicente manifestó su agrado por esta decisión y, sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Celebrar un Pleno ordinario el penúltimo viernes de cada mes.

VII.- REPRESENTANTES EN ORGANISMOS SUPRAMUNICIPALES

01) Nombramiento de representantes en la Mancomunidad "Pantano de Alange" y en la Asociación para el Desarrollo de Sierra Grande y Río Matachel.

Debiéndose nombrar tres representantes, Vocales de la Junta General, en la Mancomunidad "Pantano de Alange" y tres representantes en ASIRIOMA, manifestó el Sr. Alcalde que su Grupo, pese a su mayoría, quería brindarle a la oposición colaborar en todas las tareas municipales y por esto proponía que fueran dos representantes del P.S.O.E. y uno del P.P. Sin más debate, se sometieron a votación los nombramientos.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

1º Nombrar representantes del Municipio en la Mancomunidad "Pantano de Alange" a D. Juan Pulido Gil, Dña. Josefa Mira Barrero y D. Miguel Ángel Lozano Vicente.

2º Nombrar representantes del Municipio en ASIRIOMA a D. Juan Pulido Gil y D. Santiago López Cabrera, del P.S.O.E., y D. Miguel Ángel Lozano Vicente, del P.P.

VIII.- MESA DE CONTRATACIÓN

01) Nombramiento de la Mesa de Contratación

El Sr. Alcalde propone el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación permanente, tal y como ha existido hasta hora y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 del R.D. 390/1996, de 1 de Marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de Contratos de las AA.PP. y Disposición adicional novena del



CLASE B1

* Con. Inf. de Deportes y Fiestas D. Pedro H. Luciano Barahona y Dña. María José
 Barahona Rodríguez. Dña. M^a Julia Gutiérrez Díaz y Dña. M^a Concha González
 Luciano

* Con. Inf. de la Mujer Dña. M^a Concha González Luciano y Dña. M^a Julia
 Barahona Rodríguez. Dña. Juana María Barahona y D. Santiago López Ceballos

VII- PLAZAS

01) Proposición de las acciones de la...

El Sr. Alcalde propone la creación de un plano urbanístico para que el Ayuntamiento
 Ángel Luciano Vicente mantenga en agenda por esta decisión y sus consecuencias, se
 someta al estudio y trámite.

PORTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la
 Corporación, se acuerda:

Que en primer término se realicen las acciones de esta...

VII- REPRESENTANTES EN DIFERENTES SUPRAMUNICIPALES

01) Nominación de representantes en la Mancomunidad "Parque de Alange" y en
 la Asociación para el Desarrollo de Sierra Grande y Río Matagorda.

Designar nombre tres representantes. Vocales de la Junta General, en la
 Mancomunidad "Parque de Alange" y tres representantes en ASIRIOMA, miembros
 de la Alcaldía que en Grupo, para a su mayoría, para contribuir a la ejecución
 de todos los planes municipales y por todo lo que se acuerda que fueran los
 representantes del P.S.O.E. y uno del P.P. Sin más debate, se nombra a votación
 los siguientes:

PORTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la
 Corporación, se acuerda:

1. Nominar representantes del Municipio en la Mancomunidad "Parque de Alange"
 a D. Juan Pablo Gil, Dña. Juana María Barahona y D. Miguel Ángel Luciano Vicente.

2. Nominar representantes del Municipio en ASIRIOMA a D. Juan Pablo Gil y D.
 Santiago López Ceballos del P.S.O.E. y D. Miguel Ángel Luciano Vicente del P.P.

VIII- MERA DE CONTRATACIÓN

01) Nominación de la Mera de Contratación

El Sr. Alcalde propone el nombramiento de los miembros de la Mera de
 Contratación permanente, tal y como se establece hasta hoy y de acuerdo con lo
 establecido en el artículo 22 del R.D. 1060/1986 de 1 de marzo de desarrollo parcial
 de la Ley 13/1985 de Contratos de las A.A.P.P. y Disposición adicional novena del



OG2525792

CLASE 8ª

R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las AA.PP. Y todos manifiestan su conformidad.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda nombrar vocales de la Mesa de Contratación a D. Santiago López Cabrera, Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios y a D. Miguel Ángel Lozano Vicente. Serán suplentes D. Ceferino Dios Sánchez, Dña. Cristina Hurtado Lozano y Dña. Josefa Mira Barrero.

Terminados los asuntos del orden del día, el Sr. Alcalde invitó, aunque no se trata de un Pleno ordinario, a formular ruegos y preguntas. Tomó la palabra D. Miguel Ángel Lozano Vicente para aclarar que siempre y en todo momento se le ha ofrecido a D. Ceferino Dios Sánchez ser el titular en todos los nombramientos que se han hecho y ha preferido ser suplente hasta que no tenga la experiencia suficiente; cuando así sea y D. Ceferino lo quiera, él pasará a ser el suplente. El Sr. Alcalde le comentó que eso era un asunto interno de su Grupo y D. Miguel Ángel Lozano Vicente pasó a preguntarle por la situación laboral de Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano. El Sr. Alcalde le contestó que había delegado en ella la dirección y gestión de la piscina municipal y en su momento se tomarán los acuerdos referentes a su dedicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas y nueve minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en el próximo Pleno.

L- ACTA DE L...
III) Aprobación de...
Comenzó pregun...
de la sesión esta...
D. Ceferino Dios...
manifestando el Sr...
que entiendo el "ve...
Lozano Vicente (mu...
con la redacción su...
la abstención de los...
para volver a...
no se aprobó el acta.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

00552325



CLASE DA

El Excmo. Sr. Diputado Sr. Juan Antonio Rodríguez de la Cruz, en nombre de la Diputación Provincial de Badajoz, ha acordado en sesión de 14 de Mayo de 1980, lo siguiente:

1.º Que se acuerde celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, con las siguientes características:

2.º Que se acuerde celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, con las siguientes características:

3.º Que se acuerde celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, con las siguientes características:

Terminada la lectura del texto del Sr. Alcalde, se procedió a votar sobre el punto primero de la orden del día, y se acordó por mayoría de votos, a favor de la propuesta de Sr. Diputado Sr. Juan Antonio Rodríguez de la Cruz, la siguiente resolución:

1.º Que se acuerde celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, con las siguientes características:

2.º Que se acuerde celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, con las siguientes características:

3.º Que se acuerde celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, con las siguientes características:

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procedió a votar sobre el punto segundo de la orden del día, y se acordó por mayoría de votos, a favor de la propuesta de Sr. Diputado Sr. Juan Antonio Rodríguez de la Cruz, la siguiente resolución:

1.º Que se acuerde celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, con las siguientes características:

2.º Que se acuerde celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, con las siguientes características:

3.º Que se acuerde celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, con las siguientes características:

El Secretario






OG2525793

CLASE 8ª

II.- PADRÓN DE HABITANTES

00) ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE JULIO DE 2003

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a dieciocho de Julio de dos mil tres se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

D. Ceferino Dios Sánchez

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano

D. Santiago López Cabrera

D. Pedro H. Lozano Berdonce

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaino

No asistieron:

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 27/06/2003

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de Junio pasado. E intervino D. Ceferino Dios Sánchez para decir que se abstenían de aprobar el acta. Al manifestarle el Sr. Alcalde su extrañeza ante tal postura, aclaró el Sr. Dios Sánchez que estando él "verde" en estos asuntos, seguía el consejo de D. Miguel Ángel Lozano Vicente (ausente); al parecer éste le había manifestado su disconformidad con la redacción sucinta de algún asunto. El acta quedó aprobada por la mayoría con la abstención de los dos Sres. Concejales del P.P. El Sr. Secretario pidió la palabra para aclarar que, sin opinar en el caso, en adelante pediría que se explicara por qué no se aprueba un acta.



CLASE 59

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENARIO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EL DÍA 14 DE JULIO DE 2003

En la sesión de Sesión de la Casa Consistorial de Badajoz, a las once de la noche de este día, se celebró la Sesión Ordinaria convocada y celebrada en forma de Pleno del día quince de los meses de julio, para la celebración del Pleno Ordinario de la Diputación Provincial de Badajoz, con el objeto de aprobar y emitir dictamen sobre el expediente de autorización de la explotación de la Estación de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.

D. Miguel Ángel López Vázquez

- SECRETARÍA ASISTENTE**
- Alfonso Fernández
 - Juan José Vázquez
 - Guadalupe
 - D. Carlos José Vázquez
 - D. M. José Vázquez
 - D. M. José Vázquez
 - D. Domingo López Vázquez
 - D. Pedro H. López Vázquez
 - D. José María Vázquez
 - D. Francisco José Vázquez
 - D. Felipe Vázquez

Secretario: D. Antonio Quintero Torres

Segundo las votaciones hechas en el Pleno de este día, se acuerda lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1) Aprobación del acta de 27 de mayo de 2003. Con respecto a la aprobación de la Sesión Ordinaria celebrada el día quince de los meses de julio, pasado el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, para la celebración del Pleno Ordinario de la Diputación Provincial de Badajoz, con el objeto de aprobar y emitir dictamen sobre el expediente de autorización de la explotación de la Estación de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda lo siguiente: a) Se acuerda la aprobación del expediente de autorización de la explotación de la Estación de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, con el objeto de aprobar y emitir dictamen sobre el expediente de autorización de la explotación de la Estación de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.



OG2525794

CLASE 8ª

II.- PADRÓN DE HABITANTES

01) Aprobación de resúmenes numéricos de la revisión padronal a 1/1/2003

Según lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL. (R.D. 1690/1986, de 11 de Julio), se someten a aprobación los resúmenes numéricos resultantes de la revisión padronal efectuada a fecha 1-1-2003. Fueron expuestos por el Sr. Secretario, y se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Prestar aprobación a los resúmenes numéricos resultantes de la revisión padronal a fecha 1-1-2003 de los que se desprende que la población del municipio es de 2.018 habitantes, de los que 1.039 son varones y 979 mujeres.

III.- CORPORACIÓN

01) Indemnizaciones y retribuciones de la Corporación

El Sr. Alcalde expuso ante el Pleno la propuesta aprobada favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente:

Indemnizaciones por asistencia a Plenos, Comisiones de Gobierno y Comisiones Informativas y dedicación de la Alcaldía: tendría una dedicación parcial retribuida con 960 € netos con una dedicación mínima necesaria de 20 horas/semana. A continuación propuso también la dedicación de una Concejala, de Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano, que no se había expuesto en la Comisión pero de la que se había informado previamente a todos: dedicación parcial, mínimo de 20 horas semanales, durante tres meses, con una retribución de 721,21 €, como Concejala delegada para la Piscina Municipal. Hecha la propuesta intervino D. Ceferino Dios Sánchez abogando porque la Alcaldía establezca un horario fijo de atención al público. El Sr. Alcalde se manifestaba dispuesto a hacerlo; dijo que lo establecería los martes, miércoles y jueves. D. Pedro H. Lozano Berdonce creía que no era asunto de este punto el horario de atención al público de la Alcaldía, sino de ruegos y preguntas. D. Ceferino Dios Sánchez le apuntó que lo hacía en el contexto de establecer el mínimo de dedicación de la Alcaldía del que se había hablado y así lo comprendía también el Sr. Alcalde, que sometió lo propuesto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Aprobar las siguientes indemnizaciones: Por asistencia a Plenos: 40 €; por asistencia a Comisiones de Gobierno: 20 € y por asistencia a Comisiones Informativas: 18 € (sólo se abonará una si se asiste a varias el mismo día).

- Aprobar la dedicación parcial de la Alcaldía retribuida con 960 € netos con una dedicación mínima necesaria de 20 horas/semana. Y la dedicación parcial de la



OG2525795

CLASE 8ª

Concejal Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano, mínimo de 20 horas semanales, durante tres meses, con una retribución de 721,21 €.

IV. - NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -MODIFICACIONES PUNTUALES

01) Aprobación provisional del Exp. de modificación puntual nº 14: Normativa de uso hotelero

Expuso el Sr. Alcalde el asunto: Aprobado inicialmente el expediente de modificación nº 14 a las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico, y expuesto al público por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones, procede su aprobación provisional para su envío a la CUOTEX. Explica el Sr. Alcalde a la nueva Corporación que lo que se pretende con esta modificación es facilitar el desarrollo de la industria hotelera y les anunció la próxima elaboración de las nuevas NN.SS.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes, de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Prestar aprobación provisional al Expediente nº 14 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, en cuanto a la altura, fondo y plantas de los edificios de uso exclusivo destinados a uso hotelero en zonas RC, RUI y RTI, tal y como se recoge en el proyecto elaborado por el Arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz.

V.- A.E.P.S.A.

01) Aprobación de obra del A.E.P.S.A.-

El Sr. Presidente informó de que por parte de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 17.200 € destinados a subvencionar mano de obra desempleada; debiéndose establecer el correspondiente convenio de colaboración con el INEM conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998 y en la Resolución de 30 de Marzo de 1.999. Se mantiene la oferta de colaboración de la Junta de Extremadura para el capítulo de materiales de la obra a realizar. Y explicó, a continuación, la obra que se contempla en el proyecto elaborado para urbanización, 2ª fase, de la calle Tierroblanquero. Informada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, se debatió sobre la obra propuesta al intervenir D. Ceferino Dios Sánchez preguntando si no se podrían hacer zonas ajardinadas y, por la zona de que se trata, planteando el problema de las escombreras y el control de los vertidos. Explicó entonces el Sr. Alcalde lo exiguo de la financiación disponible y, con respecto a las escombreras, exponía la necesidad de buscar el lugar donde ubicarlas. Finalmente se sometió el asunto a votación.



Consejo de la Crinia Huelva... con una extensión de 101,21 E

17 - VARIAS SUBDIVISIONES DE PLANTACIONES DE ALIPIANES

El Ayuntamiento de Badajoz... en el año 1988... para el cultivo de la vid...

PARTICIPATIVA

En virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/1984...

Y en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/1984... para el cultivo de la vid...

V - A.E.R.S.A.

El Ayuntamiento de Badajoz... en el año 1988... para el cultivo de la vid... en la zona de...



OG2525796

CLASE 8ª

PARTE DISPOSITIVA DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra "Urbanización 2ª fase de calle Tierroblanquero de Alange"
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administración, siempre mediante convenio previo de colaboración con el INEM.
- 3.- Aprobar el proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco, por un importe total de ejecución material de 22.360 €, correspondiendo 17.200 € a mano de obra a subvencionar por el INEM y 5.160 € a materiales.
- 4.- Aprobar el anexo a la memoria-presupuesto con las retribuciones y número de jornales que esta obra genera.

VI.- FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

01.- Solicitud de subvención para proyecto de interés general y social generador de empleo estable.

El Sr. Alcalde explicó el asunto de que se trata -dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente: Acogerse al Real Decreto 039/1997, de 20 de Junio, que regula en su artículo 7 las subvenciones a las Corporaciones Locales para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable y terminar la obra del bar-cafetería-restaurant, junto a la Piscina municipal, y crear tres o cuatro puestos de trabajo. Intervino D. Ceferino Dios Sánchez interesándose por el enfoque que se daría a la gestión y comentando la mala imagen que ahora tiene al llevar tiempo sin hacerse. El Sr. Alcalde descartaba la gestión directa y todos los intervinientes se decantaban por la concesión de este servicio.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- 1.- Aprobar y solicitar del INEM la obra: "Desarrollo de zona deportiva y ocio junto al embalse: construcción de bar-cafetería" como proyecto de interés general y social generador de empleo estable y, en consecuencia, solicitar una subvención para mano de obra desempleada de 120.202,42 €.
- 2.- Aprobar el proyecto elaborado por el Arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz.
- 3.- Ejecutar la obra por administración directa y gestionar el servicio indirectamente mediante concesión o arrendamiento.
- 4.- Consignar en el Presupuesto la cantidad necesaria para financiar los conceptos no subvencionados por el INEM, en la totalidad o la parte que no subvencione la Junta de Extremadura.

02525298



CLASE 84

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra "Urbanización 2ª fase de calle Fernández de Alarcón".
- 2.- Liquidar la obra liquidación por el importe de 1.300,00 €.
- 3.- Aprobar el proyecto de obra por el importe de 1.300,00 €.
- 4.- Aprobar el presupuesto de 1.300,00 € en tanto de obra a ejecutar por el importe de 1.300,00 €.

VI.- FOMENTO DE EMPLEO AGRAVADO

01.- Liquidar de subvención por importe de 1.300,00 €.

02.- Liquidar de subvención por importe de 1.300,00 €.

03.- Liquidar de subvención por importe de 1.300,00 €.

04.- Liquidar de subvención por importe de 1.300,00 €.

05.- Liquidar de subvención por importe de 1.300,00 €.

06.- Liquidar de subvención por importe de 1.300,00 €.

07.- Liquidar de subvención por importe de 1.300,00 €.

08.- Liquidar de subvención por importe de 1.300,00 €.

09.- Liquidar de subvención por importe de 1.300,00 €.

10.- Liquidar de subvención por importe de 1.300,00 €.

PARTE DISPOSITIVA

Sección de obras a ejecutar por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- 1.- Aprobar y solicitar del INEM la obra "Desarrollo de zona deportiva y ocio juvenil al exterior" con un presupuesto de 1.300,00 €.
- 2.- Liquidar el proyecto elaborado por el arquitecto D. Ignacio Guillén Jara.
- 3.- Ejecutar la obra por el importe de 1.300,00 €.
- 4.- Ejecutar en el presupuesto la cantidad necesaria para liquidar los conceptos de subvenciones por el importe de 1.300,00 €.



OG2525797

CLASE 8ª

VII.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 14 de Junio pasado, dándose la Corporación por enterada.

VIII.- MOCIONES: No se presentaron.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

- D. Ceferino Dios Sánchez, en una primera intervención, opinaba sobre la remodelación de la Plaza de España: Desde su punto de vista la farolas, con esas bases, no guardan ninguna simetría con la fachada de la Iglesia; no encajan con el mudéjar de ésta. Y la baranda no está bien de anclaje, la gente se va a apoyar y se corre el peligro de que no aguante. Después se refirió también al difícil acceso que tiene la plaza desde la Cl. Mesón. El Sr. Alcalde posponía su respuesta a otras intervenciones.

- D. Felipe Sánchez Vizcaíno rogó al Sr. Alcalde que se interesara por el arreglo del camino o pista de la C.H.G. por el Pozuelo.

Le contestó el Sr. Alcalde que siendo de la C.H.G. había llamado más de veinte veces reclamando su arreglo y no le va a quedar más remedio que "tirar" de los agricultores para manifestarse y que le hagan caso; se manifestaba de acuerdo con D. Felipe Sánchez Vizcaíno en la importancia de este camino y en que tenía que estar preparado para la recolección. El Sr. Alcalde respondió ahora a la anterior intervención de D. Ceferino Dios Sánchez diciéndole que la decisión sobre las farolas se tomó después de consultar con personas entendidas y parecer las más apropiadas. La baranda no está terminada, se comprobará cómo queda de fuerte y se verá; ya se le hizo al contratista quitar unas y se han puesto como las que hubo en su día.

Tras estas primeras intervenciones, D. Ceferino Dios Sánchez preguntó por el contrato, en la Piscina, de Dña. M^a Cristina Hurtado Lozano y por qué se echan escombros en las traseras del Cuartel. A su primera pregunta le contestó, por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario aclarando la situación de esta Concejal: Tiene una delegación, por resolución de la Alcaldía, para la gestión de la Piscina municipal y hoy se ha acordado liberarla, con dedicación parcial durante tres meses con una retribución. Por su parte el Sr. Alcalde le explicó las reuniones mantenidas y el



CLASE 3A

VII - CONTROL DE LOS DEMÁS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 42.2 de la Ley 1/87, LRBRL)

El presente informe de Actuación de la Presidencia

del Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el Art. 42.2 de la Ley 1/87, LRBRL, para el control de los resoluciones o acuerdos de la Alcaldía. Y así, se informa a continuación las habidas a partir del 14 de junio pasado durante la Corporación anterior.

VIII - MOCIONES DE SEÑALAMIENTO

C - BIENES Y DECRETOS

01 - Bienes y decretos

D. Cristina Díez Sánchez, en sus señas, interviene, aludiendo a la resolución de la Junta de Gobierno, tomada con esta fecha, en relación con el artículo de la Ley 1/87, LRBRL, que establece el deber de la Alcaldía de controlar los acuerdos de la Junta de Gobierno. Y la Junta no está en condiciones de emitir un dictamen de conformidad con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 1/87, LRBRL, por lo que se informa a continuación.

D. Felipe Sánchez Vázquez, en sus señas, interviene por el artículo del artículo 42.2 de la Ley 1/87, LRBRL, por el punto

La Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 1/87, LRBRL, no está en condiciones de emitir un dictamen de conformidad con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 1/87, LRBRL, por lo que se informa a continuación.

Las señas interviene D. Cristina Díez Sánchez, preguntando por el artículo de la Ley 1/87, LRBRL, que establece el deber de la Alcaldía de controlar los acuerdos de la Junta de Gobierno. Y la Junta no está en condiciones de emitir un dictamen de conformidad con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 1/87, LRBRL, por lo que se informa a continuación.



OG2525798

CLASE 8ª

acuerdo alcanzado con los vecinos para poder construir la calle en sus traseras acumulando los escombros pues de otra forma tiene un coste de muchos millones. Y se pasó a hablar, de forma más generalizada, de los canchos al defender D. Ceferino Dios Sánchez el tipismo de estos; se habló de los de la trasera de Cl. Castillejo, del cancho en la Cl. Fragua y del de la Piedra Loba.

Agenda de dos mil tres se convocaron definitivamente convocados y justificadas en forma de millos del día cuarenta y tres de los sucesos a unán. bajo la Presidencia del Sr.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

Secretario: M^o Gloria Elena Ballester

Siendo las veintitres horas, la Presidencia declaró afictos el Acta.

ORDEN DEL DIA.

I.- CONCEJALES. TOMA DE POSICION

01) Toma de posesión de Dña. Angela Babera González.

Ampliado el Sr. Alcalde que iba a tomar posesión un nuevo Concejil, ordenando a la Secretaría accidental -dicho leclian- a la credencial de Dña. Angela Babera González. Así se hizo y, a continuación, como posesión, presentando cumplir fielmente las obligaciones de su cargo de Concejil con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. El Sr. Alcalde le dio la bienvenida a la Corporación.

02525298



CLASE B4

...de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica de las Juntas de Andalucía...
...y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica de las Juntas de Andalucía...
...de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Juntas de Andalucía...

Y en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de las Juntas de Andalucía...
...y en virtud de lo establecido en el artículo 108 de la Ley Orgánica de las Juntas de Andalucía...
...de acuerdo a lo establecido en el artículo 109 de la Ley Orgánica de las Juntas de Andalucía...

[Handwritten signature]





OG2525799

CLASE 8.ª

II.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2003

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintidós de Agosto de dos mil tres se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretaria accidental que suscribe, M^ª Gloria Rivera Beloso

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Angela Balsera González
 D. Ceferino Dios Sánchez
 Dña. M^ª Julia Gutiérrez Dios
 Dña. M^ª Cristina Hurtado Lozano
 D. Santiago López Cabrera
 D. Pedro H. Lozano Berdonce
 D. Miguel Angel Lozano Vicente
 Dña. Josefa Mira Barrero
 D. Francisco José Monge Mira
 D. Felipe Sánchez Vizcaíno

No asistieron:

Secretario: M^ª Gloria Rivera Beloso

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- CONCEJALES. TOMA DE POSESION

01) Toma de posesión de Dña. Angela Balsera González.

Anunció el Sr. Alcalde que iba a tomar posesión un nuevo Concejales, ordenando a la Secretaria accidental diese lectura a la credencial de Dña. Angela Balsera González. Así se hizo y, a continuación, tomo posesión prometiendo cumplir fielmente las obligaciones de su cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. El Sr. Alcalde le dio la bienvenida a la Corporación.



OG2525800

CLASE 8ª

II.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 18/07/2003
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de Julio pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

III.- PUESTOS DE MERCADO

01) Acuerdo sobre puestos solicitados en Mercado Municipal por D. Ramón Romero Trinidad

El Sr. Alcalde dio lectura a la solicitud presentada por d. Ramón Romero Trinidad para ocupar los puestos nº 5 y 6 vacantes en el mercado municipal. Se remitió al Pleno celebrado el 5 de octubre de 1995 en el que se sacaron a subasta los puestos de mercado donde se exponía que los puestos que quedaran vacantes podrían ser adjudicados por Pleno a quien los solicitase.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Conceder los puestos de mercado 5 y 6 a cambio del número 7, en las mismas condiciones y plazos de arrendamiento que el hasta ahora ocupado; siendo la cantidad mensual a abonar por el interesado de 105,42 €

IV.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 19 de Junio pasado, dándose la Corporación por enterada.

V.- MOCIONES: No se presentaron.

VI- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

- D. Miguel Angel Lozano Vicente, en una primera intervención, solicitaba se le habilitara un despacho de la parte antigua del Ayuntamiento para las reuniones de su grupo. Seguidamente se refirió a la denegación de la bonificación fiscal del I.C.I.O. a D. Juan Barrero Belloso por la cesión del solar de su propiedad durante las obras del Ayuntamiento, diciendo que si por Ley no se permite esta bonificación se había pensado en agradecerse de algún modo.



CLASE 94

II - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la Sesión Anterior.

Contra el contenido de la Sesión Anterior se ha presentado una moción que ha sido aprobada por unanimidad.

III - PUERTOS DE MERCADO

01) Acuerdo sobre puertos mercantes en Mercahu Municipal por D. Ramón Trujillo.

El Sr. Alcalde dio lectura a la solicitud presentada por D. Ramón Trujillo solicitando el uso de los puertos n.º 1 y 2 situados en el puerto municipal de Mercahu para el tráfico de mercancías y para el tráfico de pasajeros y para el tráfico de mercancías y pasajeros.

IV - CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 43.3 a) de la Ley 7/85 (R.R.R.R.).

01) Cuenta de Puesto de Residencia de la Presidencia. Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expone a los señores que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 43.3 a) de la Ley 7/85 (R.R.R.R.), procede dar fe de las resoluciones y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del R.O.R.R.), para la continuación de las labores a partir del 19 de Junio pasado, dando la Corporación por enterada.

IV - CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 43.3 a) de la Ley 7/85 (R.R.R.R.).

01) Cuenta de Puesto de Residencia de la Presidencia. Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expone a los señores que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 43.3 a) de la Ley 7/85 (R.R.R.R.), procede dar fe de las resoluciones y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del R.O.R.R.), para la continuación de las labores a partir del 19 de Junio pasado, dando la Corporación por enterada.

V - MOTIONES: No se presentaron.

VI - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

01) Preguntas y respuestas.

D. Miguel Ángel Lorenzo Vazquez, en sus primeras intervenciones, solicitaba se le diera un despacho de la parte antigua del Ayuntamiento para las sesiones de los grupos. Seguidamente se refirió a la designación de la concejalía fiscal del C.I.O. D. Juan Barrero Bellón por la sesión del solar de su propiedad durante las obras del Ayuntamiento, diciendo que si por Ley no se permitiera concejalía se habría pasado en consecuencia de algún modo.



OG2525801

CLASE 8ª

SIN IVA

El Sr. Alcalde dijo que en ningún momento D. Juan Barrero Belloso había exigido nada por la cesión del solar y que había sido en fechas recientes cuando el interesado le había comentado que su aparejador iba a presentar una solicitud de bonificación del I.C.I.O. por la cesión del solar al Ayuntamiento. Continuó el Sr. Alcalde diciendo que por su parte no había ningún inconveniente en compensarlo por esto y que la decisión la tomara la Corporación.

D. Miguel Angel expuso que el Sr. Secretario buscara la formula legal para poder compensarlo.

Finalmente, se acuerda por unanimidad de los presentes hacer una compensación por cesión de los terrenos y acordar la cantidad en el próximo Pleno.

Con respecto a al primer ruego de D. Miguel Angel Lozano Vicente, el Sr. Alcalde contesto que podían utilizar el antiguo despacho de la Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos; certificando yo, la Secretaria accidental de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL



ORDEN DEL DIA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 22/08/2003

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de Agosto pasado y, al no firmarse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- OBRAS

01) De Planes Provinciales General y/o Local 2004

El Sr. Alcalde expuso lo discutido en la Comisión de Urbanismo celebrada. Dedicar los 49.000 € que asigna la Diputación a Badajoz para obra del Plan General y/o Local 2004 a obras sobre la cartografía en la zona de urbanización de la

08552801



CLASE BA

El Sr. Alcalde dijo que en ningún momento...
...de la sesión del día y que...
...del F.C.I.G. por la...
...por su parte...
...que el Sr. Secretario...
...por...
...de los...
...de la...
...de la...

Y en defecto...
...de la...
...de la...
...de la...

LA SECRETARIA ACTUAL

EL ALCALDE





OG2525802

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a diez de Septiembre de dos mil tres se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Angela Balsera González
 Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios
 Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano
 D. Santiago López Cabrera
 D. Pedro H. Lozano Berdonce
 D. Miguel Angel Lozano Vicente
 Dña. Josefa Mira Barrero
 D. Francisco José Monge Mira
 D. Felipe Sánchez Vizcaíno

No asistieron:

D. Ceferino Dios Sánchez

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 22/08/2003

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de Agosto pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- OBRAS

01) De Planes Provinciales General y/o Local 2004

El Sr. Alcalde expuso lo dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa celebrada: Dedicar los 49.000 € que asigna la Diputación al Municipio para obra del Plan General y/o Local 2004 a actuar sobre la canchera en la zona derecha de la



CLASE 94

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003

En el día de hoy se celebró en el local de sesiones de este Ayuntamiento de Alange, a las 10 de la mañana, la sesión extraordinaria convocada y verificada en forma tal como se describe en el presente documento, para celebrar sesión extraordinaria y aprobar las bases y bases de adjudicación para la contratación de los trabajos de...

El Presidente del Ayuntamiento de Alange

- SEÑAL Y SEÑAL ASISTENTES
- Alcalde: Sr. Juan Muñoz Gil
 - 1º Teniente de Alcalde: Sr. Juan Muñoz Gil
 - 2º Teniente de Alcalde: Sr. Juan Muñoz Gil
 - 3º Teniente de Alcalde: Sr. Juan Muñoz Gil
 - 4º Teniente de Alcalde: Sr. Juan Muñoz Gil
 - 5º Teniente de Alcalde: Sr. Juan Muñoz Gil
 - 6º Teniente de Alcalde: Sr. Juan Muñoz Gil
 - 7º Teniente de Alcalde: Sr. Juan Muñoz Gil
 - 8º Teniente de Alcalde: Sr. Juan Muñoz Gil
 - 9º Teniente de Alcalde: Sr. Juan Muñoz Gil
 - 10º Teniente de Alcalde: Sr. Juan Muñoz Gil

Señalada las veintuna horas, la Presidencia declaró abierta el Acta

ORDEN DEL DÍA

I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
1) Aprobación del acta de 23/08/2003
2) Comenta presentado el Sr. Alcalde a haber alguna objeción por parte al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de Agosto pasado y si no existiera ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II. OBRAS
01) De Primer Proyecto: Local y/o Local 2004
El Sr. Alcalde expone lo discutido favorablemente en la Comisión Informativa de Obras. Dedicar los 49.000 € que asigna el Ayuntamiento al Municipio para obra del Plan General de Local 2004 a estar sobre la cubierta en la zona de obra de la...



OG2525803

CLASE 8ª

Nº 8000

carretera a La Zarza; una obra que se viene reivindicando por todos desde hace tiempo. Y abierto el debate, intervino D. Miguel Ángel Lozano Vicente para decir en nombre del Grupo Popular que, como planteó ayer en la Comisión, habían pensado en que se continuara con la obra del Ayuntamiento, pero que votarían a favor de la obra propuesta si, como dijo el Alcalde en la Comisión, dedica una cantidad del Presupuesto 2004 a reparar por lo menos la techumbre, la cubierta antigua del Ayuntamiento; explicó que el planteamiento de su Grupo siempre fue que la obra del Ayuntamiento se hiciera poco a poco pero que ahora es urgente porque se está dando una imagen lamentable. Se intercambiaron opiniones sobre lo necesario de obrar en el Ayuntamiento y sobre el momento en que se planteó y se hicieron gestiones para la compra del nuevo solar y, finalmente, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Proponer ante la Diputación Provincial invertir los 49.000 € asignados a la obra: "Protección entorno urbano en Carretera a La Zarza", para gestionarla el propio Ayuntamiento, tal y como se especifica en el Mod-Fom 02-09 para la anualidad 2004.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

00528803



CLASE B3

comente a La Zarza: una obra que se viene realizando por todos los días para
 tiempo. Y dicho el debate, intervino D. Miguel Ángel Lora y se levantó el
 nombre del Grupo Popular por como planteó que en la Comisión, todas las
 de las se contrasta con la obra del Ayuntamiento para que continúe a favor de la
 una propuesta al respecto de la Comisión, todas las cosas que se han
 presupuesto 2004 a repartir por lo tanto se acordó, la comisión se encargó del
 Ayuntamiento; explicó que el presupuesto de su Grupo siempre ha que se va del
 Ayuntamiento se hacen para a favor pero que ahora se quiere porque se está dando
 una imagen impropia. Se intervinieron algunos señores de acuerdo de que se
 el Ayuntamiento y sobre el momento en que se plantó y se hicieron señores para
 la compra del suelo y, finalmente, se acordó el señero a cuestión.

PARTICIPACIÓN

Por mandato de los dos miembros presentes de los que componen la
 Comisión se acordó
 que para la Diputación Provincial se acuerde la gestión a la obra.
 "El Ayuntamiento de Lora de Guzmán a La Zarza", para gestionar el terreno
 Ayuntamiento, así y como se especifica en el 2004-05 para la municipalidad
 2004.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintena
 horas y veinte minutos contados por el levantamiento de todo lo tratado y acordado y
 durante esta sesión se acordó así en forma y se hizo presente de su aprobación en
 primer punto.

LA SECRETARÍA ACCIÓ

Handwritten signature in blue ink.





OG2525804

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2003

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinticuatro de Octubre de dos mil tres se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Angela Balsera González

D. Ceferino Dios Sánchez

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano, quien se personó en el punto 10º por error horario.

D. Santiago López Cabrera

D. Pedro H. Lozano Berdonce

D. Miguel Angel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaino

No asistieron:

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

PARTE DISPOSITIVA

PREVIO.- INCLUSIÓN DE DOS NUEVOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA

01) Declaración de urgencia

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del R.O.M. sometió a previa declaración de urgencia -que fue apreciada por unanimidad- la inclusión de dos nuevos puntos en el orden del día: Cambio de nombre de obra y designación de dirección de obra en otra; razonó la urgencia por requerimiento de la Diputación y los propuso como puntos 6º y 7º del orden del día.

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 10/09/2003

IV.- TRIBUTOS -MODIFICACIONES

05252804



CLASE 84

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2003

En la Sesión de Sesión de la 1ª Sesión Ordinaria de Agosto, a comparecer de los señores concejales, se acordó celebrar una Sesión Ordinaria Extraordinaria el día 24 de Octubre de 2003, a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos sólidos urbanos.
- 2.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos líquidos urbanos.
- 3.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos orgánicos urbanos.
- 4.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos inertes urbanos.
- 5.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos peligrosos urbanos.
- 6.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos especiales urbanos.
- 7.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- 8.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites minerales.
- 9.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites vegetales.
- 10.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de motor.
- 11.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de calefacción.
- 12.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de cocina.
- 13.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de pintura.
- 14.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de mantenimiento.
- 15.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de lubricación.
- 16.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado.
- 17.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de juntas.
- 18.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de llantas.
- 19.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de neumáticos.
- 20.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de discos.
- 21.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de pastillas.
- 22.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de tambores.
- 23.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes.
- 24.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de cajas de cambio.
- 25.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de transmisiones.
- 26.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de diferenciales.
- 27.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de reductores.
- 28.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de puentes.
- 29.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de dirección.
- 30.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de transmisión.
- 31.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de salida.
- 32.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de entrada.
- 33.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de salida de la caja de cambio.
- 34.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de entrada de la caja de cambio.
- 35.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de salida de la transmisión.
- 36.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de entrada de la transmisión.
- 37.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de salida de la diferenciales.
- 38.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de entrada de la diferenciales.
- 39.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de salida de los reductores.
- 40.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de entrada de los reductores.
- 41.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de salida de los puentes.
- 42.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de entrada de los puentes.
- 43.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de salida de los ejes de dirección.
- 44.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de entrada de los ejes de dirección.
- 45.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de salida de los ejes de transmisión.
- 46.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de entrada de los ejes de transmisión.
- 47.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de salida de los ejes de salida.
- 48.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de entrada de los ejes de salida.
- 49.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de salida de los ejes de entrada.
- 50.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites de sellado de ejes de entrada de los ejes de entrada.

ORDEN DEL DÍA

PREVIO - INCLUIDO EN LOS NUEVOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA

01) Declaración de urgencia. El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del R.O.M. establece una nueva declaración de urgencia que sea aprobada por unanimidad. La inclusión de los nuevos puntos en el orden del día. Cambio de nombre de obra y designación de dirección de obra en esta materia la urgencia por cumplimiento de la Diputación y las peticiones como punto 6º y 7º del orden del día.

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR



OG2525805

CLASE 8ª

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diez de Septiembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- FIESTAS LOCALES

01) En Calendario laboral 2004.-

El Sr. Alcalde expuso lo dictaminado favorablemente por unanimidad en la Comisión Informativa celebrada y, sin más debate, sometió a votación las dos fiestas locales que completan el Calendario Laboral para el 2.004, para su traslado a la Dirección Gral. de Trabajo.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Proponer como Fiestas Locales para el 2.004 los días 3 de Febrero, martes, Fiesta de Las Candelas y San Blas y 3 de Mayo, lunes, Festividad de la Cruz.

III.- PROGRAMA PRODER II

01) Solicitudes de proyectos

Habiendo comunicado la Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros el carácter subvencionable -según informes expedidos por el Servicio de Desarrollo Rural- de los expedientes 75.3.020; 75.3.021 y 75.6.020 promovidos por este Ayuntamiento, se requiere acuerdo solicitando las ayudas con cargo al PRODER II y aprobación de la forma de ejecución de cada proyecto. Este asunto fue dictaminado favorablemente, por unanimidad, en la Comisión Informativa celebrada y el Sr. Alcalde, para una mayor información de la Corporación, pide a Dña. M^a Julia González González, AEDL invitada a este Pleno, que explique los proyectos de que se trata. Así lo hizo ésta con detalle y, sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

1º Solicitar con cargo al PRODER II ayudas de 12.676,65; 17.936,1 y 12.576,25 € para la ejecución de los proyectos contemplados en los Exp. 75.3.020; 75.3.021 y 75.6.020 para "Senderos de Alange"; "Promoción del Turismo en Alange" y "@lange.online", con unos importes totales de 18.109,51; 25.623 y 17.966,08 €.

2º Aprobar la ejecución de los mencionados proyectos mediante contratos.

3º Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios hasta alcanzar los fines propuestos.

IV.- TRIBUTOS -MODIFICACIONES



CLASE 3ª

El Sr. Alcalde de Badajoz se ha enterado de que el Sr. ...

IV - LISTAS LOCALES

El Sr. Alcalde de Badajoz se ha enterado de que el Sr. ...

V - MODIFICACIONES

El Sr. Alcalde de Badajoz se ha enterado de que el Sr. ...

VI - MODIFICACIONES

El Sr. Alcalde de Badajoz se ha enterado de que el Sr. ...

IV - TRIBUNOS - MODIFICACIONES



OG2525806

CLASE 8ª

01) Modificaciones en I.B.I. Rústica y Tasa recogida de basuras

El Sr. Alcalde expuso el expediente de modificaciones tributarias que se tramita y que fue dictaminado favorablemente -con reserva del voto de D. Miguel Ángel Lozano Vicente- en la Comisión Informativa celebrada. En él se contempla un aumento del tipo de gravamen del I.B.I. de naturaleza rústica fijándolo en el 1,05% y de la cuota tributaria de la Tasa por recogida de basuras en las cantidades que se proponen. El Sr. Alcalde justificó el tipo del I.B.I. de naturaleza rústica con que el 90% de los contribuyentes son foráneos y con la posibilidad de creación de una guardería rural; el incremento en la tasa por recogida de basuras es debido al fuerte déficit que presenta este servicio -de 22.000 €/año- cuya cuota no varía desde 1.993. Don Miguel Ángel Lozano Vicente, en nombre del Grupo del P.P., con respecto al I.B.I. de rústica se refirió a si el tipo de gravamen anterior llegaba al tope máximo y, con respecto a la Tasa por recogida de basuras, dijo que saben que se deben autofinanciar los servicios pero les parece demasiado subida junto con la experimentada por el agua y proponía repartirla en dos anualidades. El Sr. Alcalde le contestó que comprendía su postura pero que no pensaban "marear la perdiz" un año y otro cuando después de tantos años está totalmente justificado. D. Miguel Ángel Lozano Vicente le apostilló que también es deficitaria la Piscina y no se aumenta la tasa. Concluido el debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por la mayoría absoluta legal requerida de siete votos a favor y 3 abstenciones (del P.P.), se acuerda:

1º Modificar:

* El tipo impositivo del I.B.I. de naturaleza rústica -artículo 9.3.b) de la Ordenanza reguladora-, que pasaría del 0,80 al 1,05 % según posibilita el apartado 3 del artículo 73 de la Ley 39/1.988 redactado según el artículo 17 de la Ley 51/2002, de 27 de Diciembre.

* La cuota tributaria de la Tasa por recogida de basuras -artículo 6 de la Ordenanza reguladora-, de la siguiente forma:

- A) Viviendas de carácter familiar y locales destinados a cualquier uso no industrial: 14 €/trimestre
- B) Locales industriales y comerciales en edificios aparte de la vivienda familiar:
 - a) De hostelería y comercios de alimentación: 36 €/trimestre
 - b) De otras industrias y comercios: 27 €/trimestre
- C) Vivienda y local comercial en el mismo edificio:
 - a) Con hostelería o comercios de alimentación: 47 €/trimestre
 - b) Con otras industrias y comercios: 38 €/trimestre

2º Considerar aprobadas definitivamente las modificaciones acordadas si durante la exposición al público no se presentan reclamaciones.

01) Cambio de nombre de obra aprobada el 10/09/2003



CLASE B*

01) Modificaciones en I.B.I. Rústico y Zona protegida de las zonas
 El Sr. Alcalde expone el expediente de modificación urbanística que se tramita y que
 los documentos modificados son los del año de D. Miguel Ángel Llamas
 y en la Comisión Intermedia de Urbanismo. En la actualidad su número del
 expediente es el 1.999/98 de modificación de I.B.I. y de la cuota
 municipal de la Zona por recogida de basuras en las localidades que se proponen. El
 Sr. Alcalde también se refiere al I.B.I. de viviendas rústicas que en 1997 de las
 correspondientes con vivienda y con la totalidad de terrenos de una vivienda rural.
 el incremento en la tasa por recogida de basuras se debe al hecho de que
 presenta una tarifa de 2.000 euros para una zona de 1.000-1.500 metros
 Miguel Ángel Llamas y en el expediente de modificación de I.B.I. y de la cuota
 de rústica se refiere a la tasa de protección ambiental que se aplica a las
 respecto a la Zona por recogida de basuras, que para efectos de modificación
 las viviendas para las zonas de protección ambiental que se proyecta por el
 que a priori se proyecta en las viviendas. El Sr. Alcalde se refiere que
 cumplir con los requisitos que se exigen "nuestro número de rústica" en las y que
 cuando dispone de tanto como cuando se modifica el I.B.I. y de la cuota
 Vivencia se refiere que también se refieren al I.B.I. y no se muestra la tasa.
 Con respecto al importe se refieren al número de viviendas.

PARTES DISPOSITIVA

- Por la mayoría absoluta legal se aprueba la siguiente resolución (del
 P.P.) se acuerda:
- 1ª) Modificar:
- * El tipo impositivo del I.B.I. de viviendas rústicas - artículo 9.3.b) de la Ordenanza
 reguladora que pasa de 0,50 al 1,00 según previsto en el artículo 3 del artículo
 23 de la Ley 3/1988 de modificación de la Ley 17 de la Ley 1/1987, de 27 de
 Diciembre.
 - * La cuota rústica de la Zona por recogida de basuras - artículo 6 de la Ordenanza
 reguladora de la siguiente forma:
- A) Viviendas de carácter familiar y locales destinados a cumplir uso no
 industrial 14 € rústica
- B) Locales industriales y comerciales en edificios apartados de las viviendas familiares:
- a) De carácter y uso de alimentación 30 € rústica
 - b) De otros industriales y comerciales 37 € rústica
- C) Vivienda y local comercial en el mismo edificio:
- a) Con carácter o comercio de alimentación 47 € rústica
 - b) Con otros industriales y comerciales 38 € rústica
- 2ª) Cambiar algunas denominaciones de modificación acordadas a durante la
 exposición al público no se presentan reclamaciones.



OG2525807

CLASE 8ª

V.- PRESUPUESTO -MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

01) Expediente nº 5 de modificaciones de créditos en el Presupuesto 2.003
 El Sr. Secretario, por orden de la Presidencia, expuso este expediente de modificaciones de créditos en el P. de 2.003, informado favorablemente en Comisión de Hacienda, necesario por reajustes en él debido a gastos que se imputan a partidas que no fueron creadas en el P. Inicial (11.100 y 11.160) y otros que se recalculan por circunstancias especiales de inversiones realizadas y otros gastos corrientes, con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales por un importe total de 74.532 €. Y explicó, a continuación las diferentes partidas de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que se contemplan. El debate se limitó a explicar D. Miguel Ángel Lozano Vicente el voto en contra de su Grupo, al no haber aprobado el Presupuesto, y desear que el del próximo año se pueda negociar entre todos. Tras lo cual, el expediente fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y tres en contra, se acuerda:

-Prestar aprobación al Exp. nº 5 de modificaciones de créditos en el Presupuesto de 2.003,

que es como sigue:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Concepto	Importe
11.100	Retribuciones Corporación	7.600,00
11.160	Cuotas sociales "	2.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

01.310	Intereses	1.300,00.
01.913	Amortizaciones	2.000,00
12.222	Comunicaciones	2.000,00
32.226	Semana Emprendedores	3.000,00
32.226	Proyecto Coop. Transfronteriza	632,00
41.212	Obra Consultorio	8.200,00
42.220	Libros texto Colegio	5.400,00
43.212	Obra Casa Cuartel	2.000,00
43.221	Consumos municipales de agua	12.900,00
43.616	Pza. España	9.600,00
51.615	Pol. Industrial	17.900,00

TOTAL MODIFICACIONES..... 74.532,00

Este acuerdo se considerará definitivo si no se presentan reclamaciones contra él.

VI.- OBRAS -PLAN PROVINCIAL Y/O LOCAL 2004

01) Cambio de nombre de obra aprobada el 10/9/2003

02888807



CLASE 84

V.- PRESUPUESTO - MODIFICACION EN CRÉDITOS

El artículo 17º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 18º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 19º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 20º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 21º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 22º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 23º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 24º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 25º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 26º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 27º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 28º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 29º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 30º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 31º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 32º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 33º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 34º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 35º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 36º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 37º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 38º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 39º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 40º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 41º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 42º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 43º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 44º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 45º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 46º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 47º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 48º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 49º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009
 El artículo 50º de modificación de crédito en el Presupuesto 2009

PARTI DIPUTIVA

Los recursos de este presupuesto son:

Presupuesto de Ingresos de 2009, de 21.200.000,00 euros.

de 21.200

que se otorga a:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Concepto	Partida	Importe
Reducción de la cuota de saneamiento	11.100	7.000,00
Costas estatales	11.100	2.000,00
SUBLENTOS DE CRÉDITOS		
Intereses	01.910	1.100,00
Amortización	01.913	2.000,00
Comunicaciones	12.227	1.000,00
Bonos Empréstitos	32.228	1.000,00
Proyecto Coop. Transmisiones	32.229	623,00
Otra Construcción	41.212	8.100,00
Libros para Colegio	42.220	2.400,00
Otra Construcción	47.212	2.000,00
Transferencias municipales de agua	47.231	12.900,00
Por España	47.616	4.000,00
Por Industrial	51.612	11.900,00
TOTAL MODIFICACIONES		
		<u>24.223,00</u>

Este acuerdo se considerará definitivo si no se presentan reclamaciones contra él.

VI- OTRAS - PLAN MUNICIPAL Y LOCAL 2009
 (1) Cambio de importe de obra de mejora de la red de saneamiento.



OG2525808

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde explicó que se trata de cambiar el nombre a la obra aprobada el pasado diez de Septiembre como propuesta de inversión en el Plan Provincial y/o Local para el 2004, debido a que con el nombre que se le designó: "Protección entorno urbano en Ctra. a La Zarza", no se entiende comprendida en la EIEL (Encuesta sobre Infraestructuras y Equipamientos Locales) del 2002; el objeto de la obra si está comprendido pero habría que designarla como "Acceso a núcleo urbano". Y así fue aprobado por unanimidad.

VII.- OBRAS -OBRA 2/GE/2003 DIRECCIÓN

01) Propuesta de nombramiento a la Diputación Provincial

El Sr. Alcalde explicó el asunto de que se trata: Proponer a la Diputación Provincial que designe como Directora técnica de la obra 2/2003 del Plan General, que gestiona y ejecuta el Ayuntamiento por administración, a Dña. Cristina Bonilla Gómez. Y así fue aprobado por unanimidad.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

VIII.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 22 de Agosto pasado, dándose la Corporación por enterada.

ORDEN DEL DÍA

IX.- MOCIONES: No se presentaron.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

- De D. Miguel Angel Lozano Vicente sobre ruegos y preguntas en las sesiones extraordinarias cuando no se celebra alguna ordinaria y sobre la iluminación del Castillo por los alumnos de la Casa de Oficios, que se ha cambiado por la iluminación del polígono industrial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

00828808



CLASE B1

EL ALCALDE

[Handwritten signature of the Mayor]

EL SECRETARIO

[Handwritten signature of the Secretary]

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, including the heading 'VII- OBRAS - OBRA DE RECONSTRUCCIÓN' and 'VII) Propuesta de presupuesto a la Diputación Provincial']

*Nota.- La parte dispositiva del punto II se redacta conforme
conexión efectuada con el borrador de todo al ser
domingo el día 12 de Septiembre.*

[Faint text from the reverse side of the page, including 'Por orden del Sr. Alcalde...']

IX. MOCIONES: No se presentarán.

X. RUTOS Y PREGUNTAS

[Faint text from the reverse side of the page, including '1) Preguntas y preguntas']

[Faint text from the reverse side of the page, including 'Y no habiendo más asuntos que tratar...']



OG2525809

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2003

PARTE DISPOSITIVA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintiuno de Noviembre de dos mil tres se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios
 Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano
 D. Santiago López Cabrera
 D. Pedro H. Lozano Berdonce
 D. Miguel Ángel Lozano Vicente
 Dña. Josefa Mira Barrero
 D. Francisco José Monge Mira
 D. Felipe Sánchez Vizcaino

No asistieron:

Dña. Ángela Balsera González
 D. Ceferino Dios Sánchez

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 24/10/2003

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de Octubre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad. No obstante, D. Miguel Ángel Lozano Vicente quiso que quedara constancia de que, en ruegos y preguntas, no se recoge debidamente lo que se habló sobre el cambio de obra en la Casa de Oficios -de iluminación del Castillo a electrificación del polígono industrial-; fundamentalmente, que no se comunicó a la Corporación.

II.- PRESUPUESTO -CUENTA GENERAL DE 2.002

01) Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2.002

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario la tramitación seguida para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2.002, que fue

00252809



CLASE B5

LA DIPUTACION DE LA REGION DE EXTREMURA REUNIDA POR EL PLENO DE SU AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2003

El Pleno de sesiones de la Diputación de Badajoz, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2003, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación, y en virtud de lo acordado en la sesión de fecha 12 de octubre de 2003, acuerda lo siguiente:

- 1.º Se acuerda que el Sr. Vicente Viciosa Viciosa, Diputado de esta Diputación, sea el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación.
- 2.º Se acuerda que el Sr. Vicente Viciosa Viciosa, Diputado de esta Diputación, sea el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación.
- 3.º Se acuerda que el Sr. Vicente Viciosa Viciosa, Diputado de esta Diputación, sea el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación.
- 4.º Se acuerda que el Sr. Vicente Viciosa Viciosa, Diputado de esta Diputación, sea el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación.
- 5.º Se acuerda que el Sr. Vicente Viciosa Viciosa, Diputado de esta Diputación, sea el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declara abierto el Acto

ORDEN DEL DIA

I - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 24/10/2003
Conforme preguntado el Sr. Alcalde si había alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de Octubre pasado y al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad. No obstante, D. Miguel Ángel Irujo Viciosa preguntó que podían constar de que en su origen y proyección no se recoge debidamente lo que se había sobre el cambio de obra en la Casa de Oficio de la Ilustración del Camillo a electrificación del polígono industrial fundamentalmente, que no se comunicó a la Corporación.

II - PRESUPUESTO CUENTA GENERAL DE 2003

01) Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2003
Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario la modificación según para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2003, con la



OG2525810

CLASE 8ª

informada favorablemente por la preceptiva Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reparos o reclamaciones.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones (del PP.), se acuerda:

Prestar aprobación a la Cuenta General del ejercicio de 2.002 tal y como ha sido formada por la Intervención para su envío al Tribunal de Cuentas según dispone el Art. 193.5 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III.- CULTURA -PROGRAMA "PUEBLOS"

01) Actividad "II- Juvenoc.ex"

El Sr. Alcalde informó de la subvención concedida -3.000 €- dentro del Programa "Pueblos" para la realización de la actividad "II-Juvenoc.ex" que, con Alange, como Ayuntamiento gestor, se realiza junto con los de Arroyo de San Serván, Calamonte, Don Álvaro, San Pedro de Mérida y La Zarza. Se trata de una convivencia educativa para jóvenes de estas localidades en la Vera y de las demás actividades conreplantadas en el proyecto. No se suscitó debate y el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad se acuerda prestar total aprobación a la actividad "II-Juvenoc.ex", enmarcada en el Programa "Pueblos", que ha sido subvencionada por la Consejería de Cultura, Dirección Gral. De la Juventud, con la cantidad de 3.000 € y cofinanciada, hasta cubrir la totalidad del gasto, por los Ayuntamientos de Alange, Arroyo de San Serván, Calamonte, Don Álvaro, San Pedro de Mérida y La Zarza.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

IV.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 24 de Octubre pasado, dándose la Corporación por enterada.

V.- MOCIONES: No se presentaron.



CLASE 84

Informada favorablemente por la respectiva Comisión Especial de Cultura y
expone al plenario por parte reglamentaria en que se hayan presentado oportunos
testimonios

PARTE DISPOSITIVA

Señalar el asunto a efectos de que se acuerde de una vez y de una vez
(Art. 42.2 de la Ley 1/82)

Proceder a la Comisión Especial de Cultura de 2002 en el punto 1.º de
orden para la inversión para el punto 1.º de la Ley 1/82 de 14 de febrero de 1982
Art. 18.2 de la Ley 1/82 de 14 de febrero de 1982, los Registros de los
Locales

III - CULTURA - PROGRAMA "PUEBLOS"

(1) Actividad "El Invernadero"

El Sr. Alcalde informa de la subvención solicitada - 1.000 € - dentro del Programa
"Pueblos" para la realización de la actividad "El Invernadero" que, con el fin de
completar el ciclo de actividades con los de Aragón de San Javier, Calamonte,
Don Álvaro, San Pedro de Mérida y La Zarza de una serie de actividades educativas
para jóvenes de estas localidades en la Zona y de las demás actividades contempladas
en el proyecto, se le solicita el apoyo y el apoyo que corresponde a esta actividad

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad se acuerda prestar total oposición a la actividad "El Invernadero"
contenida en el Programa "Pueblos", que se está subvencionando por la Comisión
de Cultura, Dirección General de Inversión, con el importe de 1.000 € y
contenida para cubrir la totalidad del punto por los Ayuntamientos de Aragón,
Aragón de San Javier, Calamonte, Don Álvaro, San Pedro de Mérida y La Zarza

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 42.2 de la Ley 1/82 (L.R.M.U.))

IV - RESOLUCIONES

(1) Comita al Pleno de Resoluciones de la Presidencia
Por orden del Sr. Alcalde el Sr. Secretario expone a los señores que en
cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 1/82 de 1 de abril, sobre
funcionamiento y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del R.D.F.L.), procede dar
cuenta de las actuaciones o dictámenes de la Alcaldía y así se relaciona a
continuación las salidas a partir del 24 de octubre pasado, dentro la Corporación
por orden

V - MOTIONES: No se tramitan



OG2525811

CLASE 8ª

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

- D. Miguel Ángel Lozano Vicente expuso las quejas recibidas de varios vecinos por la acumulación de material de Almacenes Rodríguez Pulido, S.L. en traseras de Cl. Almendros. Y acerca del stand montado juntamente con el Ayuntamiento de Puebla de la Reina en Tourinterior, opinó que había que concurrir solos y expuso algunas quejas de visitantes por el desconocimiento de la azafata.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 28/11/2000

Comenzó preguntando al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de Noviembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad. No obstante, D. Miguel Ángel Lozano Vicente quiso que quedara constancia de que, en ruegos y preguntas, sobre la acumulación de material de Almacenes Rodríguez Pulido, S.L. en traseras de Cl. Almendros, se habló de otras quejas de vecinos aparte de las que llegaron al P.P. y se mostró todo el mundo contrario a esa acumulación de material en la calle. Así fue y así se hace constar.

II.- IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

01) Delegación en el O.A.R. de solicitud de compensación por el I.A.E.

065252811



CLASE 84

VI.- BUDGOS Y PRECINTAS

01) BUDGOS Y PRECINTAS

- D. Miguel Ángel López Vicente expone las dudas técnicas de esta propuesta de presupuesto de la actividad de Atención de Emergencias de la Policía Local de Badajoz. Y solicita que se valore la posibilidad de contratar un servicio de atención de emergencias de la Policía Local de Badajoz, para evitar los costes de mantenimiento de la actividad de atención de emergencias de la Policía Local de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó el presente acuerdo de sesión y se acordó que el Sr. Diputado Sr. Miguel Ángel López Vicente informe a la Comisión de Hacienda y Contabilidad de la Diputación de Badajoz, para que se valore la posibilidad de contratar un servicio de atención de emergencias de la Policía Local de Badajoz.

El SECRETARIO

El ALCALDE



OG2525812

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde preside esta sesión, y como fue designado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de Diciembre de 2003, en virtud de la liquidación definitiva de la compensación a favor de los ayuntamientos locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, se procede a celebrar la siguiente sesión:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a dieciocho de Diciembre de dos mil tres se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González
 Dña. Mª Julia Gutiérrez Díos
 Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano
 D. Santiago López Cabrera
 D. Pedro H. Lozano Berdonce
 D. Miguel Ángel Lozano Vicente
 Dña. Josefa Mira Barrero
 D. Francisco José Monge Mira
 D. Felipe Sánchez Vizcaino

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Ceferino Dios Sánchez

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 21/11/2003

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de Noviembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad. No obstante, D. Miguel Ángel Lozano Vicente quiso que quedara constancia de que, en ruegos y preguntas, sobre la acumulación de material de Almacenes Rodríguez Pulido, S.L. en traseras de Cl. Almendros, se habló de otras quejas de vecinos aparte de las que llegaron al P.P. y se mostró todo el mundo contrario a esa acumulación de material en la calle. Así fue y así se hace constar.

II.- IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

01) Delegación en el O.A.R. de solicitud de compensación por el I.A.E.

005252815



CLASE B4

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA LLAMADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1960

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta ciudad a las diez y cinco minutos de la noche de este día, se constituyó debidamente convocados y comparecidos en forma legal el Ayuntamiento de este municipio a celebrar la Sesión Extraordinaria de Pleno convocada por el Sr. Alcalde Sr. ALFONSO GARCÍA PÉREZ, en virtud de haberse presentado en el Ayuntamiento y haberse leído y discutido el expediente de autorización para la construcción de un edificio de viviendas en la calle de San Juan, número 10, en esta ciudad.

Presidencia
D. Alfonso García Pérez

- SECRETARÍA: D. Alfonso García Pérez
- 1.º D. Alfonso García Pérez
- 2.º D. Alfonso García Pérez
- 3.º D. Alfonso García Pérez
- 4.º D. Alfonso García Pérez
- 5.º D. Alfonso García Pérez
- 6.º D. Alfonso García Pérez
- 7.º D. Alfonso García Pérez
- 8.º D. Alfonso García Pérez
- 9.º D. Alfonso García Pérez
- 10.º D. Alfonso García Pérez

Siendo las veinte horas, la Presidencia declara abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 2111955.
Comonso programado el Sr. Alcalde se habla alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Noviembre pasado, a lo que responde el Sr. Alcalde que no tiene ninguna observación que hacer al acta. Agradece al Sr. Alcalde la atención que presta en el momento de leer el acta de la sesión anterior, y se declara que no tiene ninguna observación que hacer al acta. Se acuerda que el Sr. Alcalde se encargue de leer el acta de la sesión anterior y se acuerda que el Sr. Alcalde se encargue de leer el acta de la sesión anterior.

II - IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

01) Delegación en el C.A.B. de la gestión de explotación por el I.A.E.



OG2525813

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde expuso este asunto tal y como fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente: La Orden de Hacienda 3154/2003, de 12 de Noviembre, establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de la entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del I.A.E. y también, en su apartado 2, se dice que los Ayuntamientos, mediante acuerdo plenario, podrá delegar la solicitud de compensación en quien tengan encomendada la gestión recaudatoria. Así lo es por parte de este Ayuntamiento con el O.A.R. y, en este sentido, conviene adoptar el acuerdo pertinente. Visto el asunto, y sin más debate, se somete a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Delegar en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación la solicitud de compensación por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas causada a este Ayuntamiento.

III.- EMPLEO LOCAL

01) Solicitud de ayuda para contrataciones al amparo del Decreto 46/2002 de ayuda al empleo público local.

Debiéndose proceder a solicitar ayuda para la contratación de desempleados al amparo de la convocatoria del Decreto 46/2002. Informado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente y enterada la Corporación, se pudo el asunto a votación, sin más debate.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Solicitar al amparo del Decreto 46/2002, en programa de empleo público local, dieciséis contrataciones, por un total subvencionable de 100.992 €, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar los 84.180,188 € restantes, a consignar en el Presupuesto de 2.004.

IV.- PRESUPUESTO -MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

01) Expediente nº 8 de modificaciones de créditos en el Presupuesto 2.003

El Sr. Alcalde explicó este expediente de modificaciones de créditos en el P. de 2.003, informado favorablemente en Comisión de Hacienda, como necesario por reajustes en él debido a gastos que se recalculan por mayores gastos realizados; financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales por un importe total de 41.798 €. Y repasó a continuación las diferentes partidas de crédito extraordinario y suplementos de créditos que se contemplan. El debate se limitó a explicar D. Miguel Ángel Lozano Vicente el voto en contra de su Grupo, al no haber aprobado el Presupuesto en su día y a poner de relieve también el mayor gasto en la



CLASE 01

El Sr. Alcalde expone que... (text is mirrored and difficult to read)

PARTE DISPOSITIVA

Por consiguiente, se acuerda... (text is mirrored)

III - BARRIO LOCAL

1) Solicitar al ayuntamiento... (text is mirrored)

PARTE DISPOSITIVA

Por consiguiente, se acuerda... (text is mirrored)

IV - PRESUPUESTO - MODIFICACION DE CREDITOS

1) Expedir el B de modificaciones de créditos... (text is mirrored)



0G2525814

CLASE 8ª

partida 41.141, de contrataciones de personal, por el periodo electoral pasado. Tras lo cual, el expediente fue sometido a votación sin más debate.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de ocho votos a favor y dos en contra, se acuerda:

-Prestar aprobación al Exp, nº 8 de modificaciones de créditos en el Presupuesto de 2.003, que es como sigue:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

32 466 Aportación a FEDESIBA (2002 y 2003)..... 3055

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

11	100	Retribuciones Corporación	24
12	221	Suministros	2000
12	222	Comunicaciones	1700
12	231	Gastos locomoción	300
41	130	Limp. Centro Médico	132
41	160	Seg. Soc. ídem.	57
41	212	Obra Centro Médico	2630
42	131	Limpiadoras	200
42	221	Suministros	2200
43	210	Repar. infraestructuras	4000
43	226	Gastos diversos urbanismo	1500
44	130	Salarios rec. basuras	900
44	141	Contrataciones personal	18000
44	226	Cánon Rec. R.S.U.	4200
45	222	Comunicaciones	700
61	349	Com. bancarias	200

Total de modificaciones..... 41.798 €

Este acuerdo se considerará definitivo si no se presentan reclamaciones contra él.

V.- CORPORACIÓN

01) Dedicación parcial de Dña. Ángela Balsera González

Explicó el Sr. Alcalde el asunto de que se trata, ya visto en la Comisión Informativa correspondiente, en la que quedó dictaminado favorablemente, con la reserva de voto de D. Miguel Ángel Lozano Vicente, una dedicación parcial durante tres meses de la Sra. Concejala Dña. Ángela Balsera González para ocuparse personalmente de unos trabajos, el más importante de los cuales es una revisión del Catastro de Urbana. Abierto el debate, D. Miguel Ángel Lozano Vicente anunció el voto en contra de su Grupo porque, afirmó, este tipo de trabajo lo ha venido haciendo gente contratada mediante selección o personal del Ayuntamiento y rechazó el requisito de confianza a que había aludido el Sr. Alcalde dado el trabajo de mera revisión de datos del trabajo catastral de que se trata. Después dijo que a esta Concejala había que hacerle un homenaje porque dejó la Universidad Popular y se refirió también al trabajo de Dña. Cristina Hurtado Lozano que tuvo dedicación parcial como encargada de la Piscina Municipal y hacía labores domésticas de limpiadora. Le contestó, en primer

00225814



CLASE
CATEGORÍA

El presupuesto de esta obra a 31 de diciembre de 1967, por el período comprendido entre la

partida 41.141 de presupuesto de personal, por el período comprendido entre la

parte dispositiva

de 1967, por el período comprendido entre la

RESUMEN DE CRÉDITOS	
11	100
12	213
13	212
14	211
15	210
16	199
17	198
18	197
19	196
20	195
21	194
22	193
23	192
24	191
25	190
26	189
27	188
28	187
29	186
30	185
31	184
32	183
33	182
34	181
35	180
36	179
37	178
38	177
39	176
40	175
41	174
42	173
43	172
44	171
45	170
46	169
47	168
48	167
49	166
50	165
51	164
52	163
53	162
54	161
55	160
56	159
57	158
58	157
59	156
60	155
61	154
62	153
63	152
64	151
65	150
66	149
67	148
68	147
69	146
70	145
71	144
72	143
73	142
74	141
75	140
76	139
77	138
78	137
79	136
80	135
81	134
82	133
83	132
84	131
85	130
86	129
87	128
88	127
89	126
90	125
91	124
92	123
93	122
94	121
95	120
96	119
97	118
98	117
99	116
100	115
101	114
102	113
103	112
104	111
105	110
106	109
107	108
108	107
109	106
110	105
111	104
112	103
113	102
114	101
115	100
116	99
117	98
118	97
119	96
120	95
121	94
122	93
123	92
124	91
125	90
126	89
127	88
128	87
129	86
130	85
131	84
132	83
133	82
134	81
135	80
136	79
137	78
138	77
139	76
140	75
141	74
142	73
143	72
144	71
145	70
146	69
147	68
148	67
149	66
150	65
151	64
152	63
153	62
154	61
155	60
156	59
157	58
158	57
159	56
160	55
161	54
162	53
163	52
164	51
165	50
166	49
167	48
168	47
169	46
170	45
171	44
172	43
173	42
174	41
175	40
176	39
177	38
178	37
179	36
180	35
181	34
182	33
183	32
184	31
185	30
186	29
187	28
188	27
189	26
190	25
191	24
192	23
193	22
194	21
195	20
196	19
197	18
198	17
199	16
200	15
201	14
202	13
203	12
204	11
205	10
206	9
207	8
208	7
209	6
210	5
211	4
212	3
213	2
214	1
215	0

Este cuadro se considerará definitivo si no se presentan reclamaciones antes de...

V - CORROBORACIÓN

01 Deducción parcial de Dña. Ángela Balboa González...
 Explico a Sr. Alcalde el estado de que se trata en la Comisión Intermedia...
 en la que quedó discutido favorablemente con la reserva de voto...
 de D. Miguel Ángel Luaces Vázquez, que también quedó durante tres meses de la...
 por el Consejo Dña. Ángela Balboa González para ocupar permanentemente de nuevo...
 trabajo, el más importante de los que en este momento se están realizando en la...
 Abierta el debate D. Miguel Ángel Luaces Vázquez manifestó el voto en contra de su...
 Grupo porque afirmó que este tipo de trabajo lo ha venido haciendo desde...
 mediante selección a petición del Ayuntamiento y recibió el resultado de...
 a que había estado el Sr. Alcalde ante el trabajo de una comisión de...
 trabajo cuando se que se trata. Después dijo que a este Consejo había que...
 un presupuesto porque dejó la Comisión Intermedia y se volvió a...
 Dña. Cristina Álvarez Luaces que tuvo deducción parcial como encargada de la...
 Unidad Municipal y hasta ahora se dedica a investigar. La Comisión, en primer...



OG2525815

CLASE 8ª

lugar, el Sr. Alcalde echándole en cara su política de "ahora te doy la razón y ahora te la quito", de "por un lado da y por el otro pega", que no le hace quedar bien. En referencia a la dedicación parcial le contestó que Dña. Ángela Balsera está en paro y al haber hecho ya antes este trabajo es la persona adecuada. Acerca de lo que dijo sobre la Universidad Popular le contestó la misma Sra. Balsera Hidalgo que no se sentía lo suficientemente preparada para dirigirla como directora y era un gasto innecesario cuando se contrató a la Agente de Inserción Socioeducativa. Y a continuación, Dña. Cristina Hurtado Lozano le pidió aclaración sobre lo que dijo de su dedicación en la Piscina Municipal. El Sr. Lozano Vicente dijo haberse referido a que como Concejala era la encargada y representante del Ayuntamiento y no tenía que hacer trabajos de limpieza. La Sra. Cristina Hurtado le explicó que el último mes al irse una trabajadora decidieron asumir sus tareas entre todos. Y terminado el debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de ocho votos a favor y dos en contra (del P.P.) se acuerda:

- La dedicación parcial de Dña. Ángela Balsera González durante tres meses, con un mínimo necesario de 20 horas/semana, con una retribución de 721,21 €/mes.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

VI.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 21 de Noviembre pasado, dándose la Corporación por enterada.

VII.- MOCIONES

01) Adhesión a la petición de la Medalla de oro de Extremadura para D. Miguel del Barco Gallego.

Propuesta la moción por el Sr. Alcalde, por unanimidad, se acepta y se acuerda adherirse al acuerdo municipal del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, hecho suyo también por la FEMPEX, en el que se solicita la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura a D. Miguel del Barco Gallego, justificada por su extraordinaria trayectoria profesional, siendo una de sus contribuciones significativas la composición musical del Himno de Extremadura.

025252812



CLASE 3ª

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

- D. Felipe Sánchez Vizcaino preguntó sobre la urbanización de prolongación de calle en La Mesilla y llamó la atención sobre la caída de piedras por las lluvias en la Carretera a Mérida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





OG2525816

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2003

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintinueve de Diciembre de dos mil tres se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González

D. Ceferino Dios Sánchez -Se personó al comenzar el punto segundo.

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano

D. Santiago López Cabrera

D. Pedro H. Lozano Berdonce

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaíno

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 18/12/2003

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día dieciocho y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- INVERSIONES -CENTRAL ELÉCTRICA DE CICLO COMBINADO

01) Petición de Iberdrola sobre construcción de central eléctrica en Alange

El Sr. Alcalde explica que recibió de Iberdrola una llamada anunciándole la carta que ha llegado y por la que ha convocado este Pleno extraordinario. Se dio lectura, a continuación, a la carta de D. José Luís Sánchez Miró, Director de Promoción del Negocio de Generación de Iberdrola, en la que expone ser su intención dar inicio a la tramitación del Proyecto de la Central de Ciclo Combinado de Alange presentando



OG2525817

CLASE 8.^a

en el Ministerio de Medio Ambiente la memoria resumen correspondiente. En dicha memoria resumen debe constar la ubicación de la central y por eso someten al parecer del Ayuntamiento el sitio preseleccionado, en la zona sur de la Dehesa de la Arguijuela, desde un punto de vista urbanístico. Dicen precisar que antes de iniciar las gestiones relativas a los terrenos y a la tramitación administrativa manifieste el Ayuntamiento que el Proyecto será acogido favorablemente por parte de la Corporación Municipal. El Sr. Alcalde terminó la exposición del asunto diciendo que había querido pasarlo a Pleno para darle solidez a esa acogida favorable que él, por su parte, ya ha prestado. D. Miguel Ángel Lozano Vicente, tras una aclaración sobre el "compromiso" urbanístico que él no había entendido correctamente y que hizo el Sr. Secretario con la venia de la Presidencia, expresó su parecer de que era un pronunciamiento demasiado rápido sin haberse estudiado y obtenido más información; sin que los vecinos sepan más porque parece que la gente está dividida; sin que los agentes sociales y la Asociación de Vecinos pronuncie más, para que después no se pueda tirar la piedra y esconder la mano. El Sr. Alcalde le recordó la reunión abierta a todos celebrada el pasado día dieciséis en la Casa de la Cultura y que él mantuvo otra reunión con la Asociación de Vecinos en la que le apoyaron para perseguir este proyecto. D. Miguel Ángel Lozano terminó su intervención declarándose convencido de que siempre será bueno para Alange, aunque fuera sólo por los impuestos a percibir; aunque no se sabe qué pasará dentro de veinticinco años. A continuación se dialogó sobre lo que pedía Iberdrola que no es más que una acogida favorable al proyecto, que en nada condiciona las licencias a obtener y se siguió dialogando sobre aspectos tratados en la mencionada reunión del pasado día dieciséis: sobre puestos de trabajo y preparación de la gente joven para desempeñarlos. Son temas a tratar, estos y otros, según dijo el Sr. Alcalde. Se comenzará por la visita a realizar el próximo 21 de Enero a la Central de Castejón (Navarra). Y concluido el debate sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los once miembros presentes que componen la totalidad de la Corporación, se acuerda:

- Manifiestar a Iberdrola que el proyecto de instalación en Alange de una central eléctrica de ciclo combinado de 800 MW es acogido favorablemente.
- Que, igualmente, los terrenos preseleccionados en la zona sur de la "Dehesa de la Arguijuela" para ubicar la central, resultan adecuados toda vez que están actualmente calificados como de T-VII, suelo no urbanizable de baja protección en nuestras Normas Subsidiarias de Planeamiento, que se podrían convertir en suelo no urbanizable común, si fuera necesario para la obtención de la calificación urbanística correspondiente (Artículos 18 y ss. de la Ley Extremeña 15/2001, de 14 de Diciembre).



CLASE 24

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Handwritten signature in blue ink, likely of the Secretary.

MARTE DIFUSIONIVA
Por remisión de los tres miembros presentes que componen la totalidad de la
Comisión de estudio
relacionada a la instalación de un proyecto de instalación en Alange de una central
eléctrica de ciclo combinado de 800 MW en el emplazamiento
... igualmente, los trabajos proyectados en la zona de la "Llana de la
Arroyuela" para otorgar la central, resultan adecuados toda vez que entre otros
caracteres como de F-VII, más no obstante de alta potencia en un
formato subestación de 110/220KV, que se podría convertir en una
subestación central, si para ello se realiza la conexión de la central
subestación correspondiente (Alange 18 y se de la Ley 2/2001, de 14
de Diciembre).



OG2525818

CLASE 8ª

PARTE DISPOSITIVA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE ENERO DE 2.004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintitrés de Enero de dos mil cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González
D. Ceferino Dios Sánchez
Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano
D. Santiago López Cabrera
D. Pedro H. Lozano Berdonce
Dña. Josefa Mira Barrero
D. Francisco José Monge Mira
D. Felipe Sánchez Vizcaíno

No asistieron:

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios
D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 29/12/2003

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de Diciembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- OBRAS

01) Obra 2/2004 del Plan General

El Sr. Alcalde expuso que esta obra ya fue aprobada en sesión del 10/9/2003 pero pasa de nuevo por Pleno para aprobar su financiación definitiva. El Sr. Secretario, con su venia dio lectura al comunicado de Diputación en el que se explica el recorte presupuestario para Planes Generales 2004 efectuado por el Ministerios de Administraciones Públicas. Y sin más debate, se sometió el asunto a votación.



CLASE 24

Y en virtud de lo anterior, se acuerda que el presente acta se lea y apruebe en su totalidad en la siguiente forma:

En la sesión de fecha 14 de mayo de 2004, celebrada en el Ayuntamiento de Badajoz, a las 10:00 horas, comparecieron los señores:

- 1.- Sr. Juan Manuel Rodríguez (Presidente)
- 2.- Sr. Juan Manuel Rodríguez (Vicepresidente)
- 3.- Sr. Juan Manuel Rodríguez (Secretario)
- 4.- Sr. Juan Manuel Rodríguez (Vicesecretario)
- 5.- Sr. Juan Manuel Rodríguez (Concejal)
- 6.- Sr. Juan Manuel Rodríguez (Concejal)
- 7.- Sr. Juan Manuel Rodríguez (Concejal)
- 8.- Sr. Juan Manuel Rodríguez (Concejal)
- 9.- Sr. Juan Manuel Rodríguez (Concejal)
- 10.- Sr. Juan Manuel Rodríguez (Concejal)

Se acuerda que el presente acta se lea y apruebe en su totalidad en la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1) Aprobación del acta de fecha 14 de mayo de 2004. El Sr. Alcalde se declara en desacuerdo con el acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de mayo de 2004, por lo que se acuerda que el presente acta se lea y apruebe en su totalidad.

II.- OTRAS

1) Orden 2004 del Pleno General. El Sr. Alcalde expone que esta orden se ha aprobado en sesión del 14 de mayo de 2004, pero que no se ha publicado en el Boletín Oficial de Badajoz. Se acuerda que el presente acta se lea y apruebe en su totalidad.



OG2525819

CLASE 8ª

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión: Obra 2/2004 del Plan General, denominada "Acceso al núcleo urbano", con la siguiente financiación:

Aportación Estatal.....	23.985,50
Aportación Diputación.....	14.391,30
Aportación Municipal.....	9.594,20
Presupuesto.....	47.971,00

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración.

III.- VEHÍCULO DE RECOGIDA DE R.S.U.

01) Transformación de camión antiguo
El Sr. Alcalde explicó a los reunidos que en Pleno del 20-03-2003 se acordó adaptar el antiguo camión de recogida de R.S.U. para transformarlo en volquete y grúa, según lo ofrecido por Diputación. Ésta, una vez adjudicados los trabajos, al haberse conseguido una disminución del coste, pide que se tome acuerdo definitivo. Y conocido el asunto y sin más debate, se sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

1.- Aceptar las mejoras a introducir en el camión que dejará de prestar el servicio de recogida de R.S.U. y su conversión el volquete con grúa, con la siguiente financiación:

- Aportación Diputación.....	14.446,68 €
- Aportación Ayuntamiento.....	1.612,36
Importe total.....	16.059,04 €

2.- El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al O.A.R. a detraer, de todos los pagos que el O.A.R. realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de ese suministro según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

3.- Se autoriza al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituye para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

IV.- EMPLEO -INSERCIÓN LABORAL

01) Contrataciones al amparo del Decreto 201/2003, de 16 de Diciembre

082528813



CLASE B4

PARTE DEPOSITIVA

Por resolución de los señores miembros presentes de los once que componen la Corporación se acuerda:

1.- Aprobar los presupuestos a intervenir en el ejercicio 2004 del Plan General de Ingresos y Gastos de esta Corporación, con los siguientes importes:

Presupuesto	17.071,00
Aprobación Municipal	0,000,00
Aprobación Diputación	14.041,30
Aprobación Estatal	23.807,50

2.- Que el Gobierno de la Diputación se comprometa a la gestión de la obra referida para realizar por administración.

III.- VITIFICACIÓN DE REGIÓN DE R.S.U.

El Ayuntamiento de esta villa desea:

1.- Que el Alcalde informe a los señores miembros de la Diputación de los trabajos que se están realizando en el terreno de cultivo de vides en la zona de R.S.U. para su explotación en vides y para el cultivo de uva de mesa.

2.- Que el Ayuntamiento informe a los señores miembros de la Diputación de los trabajos que se están realizando en el terreno de cultivo de vides en la zona de R.S.U. para su explotación en vides y para el cultivo de uva de mesa.

PARTE DEPOSITIVA

Por resolución de los señores miembros presentes de los once que componen la Corporación se acuerda:

1.- Aprobar los presupuestos a intervenir en el ejercicio 2004 del Plan General de Ingresos y Gastos de esta Corporación, con los siguientes importes:

Presupuesto total	16.019,45
Aprobación Ayuntamiento	1.615,50
Aprobación Diputación	14.403,95

2.- El Ayuntamiento solicitar a la Diputación y al O.A.R. a efectos de poder los pagos que el O.A.R. realiza al Ayuntamiento, los importes de la explotación municipal de este territorio según las condiciones que se están ejecutando y sin más requisitos que la comunicación al O.A.R. por la Diputación, de modo que en el ejercicio de esta explotación se obtenga por esta explotación.

3.- Que el Ayuntamiento informe a los señores miembros de la Diputación de los trabajos que se están realizando en el terreno de cultivo de vides en la zona de R.S.U. para su explotación en vides y para el cultivo de uva de mesa.

IV.- BARRIO DE VITIFICACIÓN LABORAL

El Ayuntamiento de esta villa desea:



OG2525820

CLASE 8ª

Previa votación de su urgencia y considerada por unanimidad su procedencia –según lo establecido en el artículo 33.3 del R.O.M.–, se debate aplicar la subvención de 106.000 € de fondos asignados en aplicación del Decreto 201/2003, programa extraordinario de Inserción Laboral 2004, a la contratación de 11 asistentes de pensionistas, a tiempo parcial; 3 peones mantenedores de instalaciones deportivas, a tiempo completo y 1 promotor cultural y dinamizador de Biblioteca, a tiempo parcial, igual que el pasado año. Y así quedó aprobado por unanimidad.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

V.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 29 de Diciembre pasado, dándose la Corporación por enterada.

VI.- MOCIONES: No se presentaron.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

- D. Felipe Sánchez Vizcaino rogó el arreglo de la luz en la calleja junto a antiguas escuelas en CL. Castillejo y comunicó la existencia de un coche parado en el mercadillo desde hace mucho tiempo.

- D. Ceferino Dios Sánchez se interesó por las viviendas que se construyen en la ladera junto a la Pata del Buey. El Sr. Alcalde le informó que se están construyendo bajo licencia.

A continuación, el Sr. Alcalde informó ampliamente de la visita realizada los días 21 y 22 de los corrientes a la central térmica de Castejón (Navarra), invitados por Iberdrola.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



CLASE B4

Previa votación de su urgencia y conformidad por unanimidad en procedimiento de urgencia... (The text is mirrored and difficult to read due to bleed-through from the reverse side of the page.)

CONTIENE DE LOS DEMÁS ORGANOS DE LA CORPORACION (Art. 42.5.a de la Ley 7/82 (LRRL))

V - REGIO E-COMEX

El Consejo de Regiones de Extremadura de la Presidencia... (The text is mirrored and difficult to read due to bleed-through from the reverse side of the page.)

VI - MOJIBES: No se presencian

VII - RIEGOS Y PRECIPIAS

El Excmo. Sr. Director General de Riegos y Precipias... (The text is mirrored and difficult to read due to bleed-through from the reverse side of the page.)

Y en relación con el asunto que trata, la Presidencia levantó la sesión a las veintinueve horas y diez minutos... (The text is mirrored and difficult to read due to bleed-through from the reverse side of the page.)

El SECRETARIO (Handwritten signature and stamp)

El PRESIDENTE (Handwritten signature and stamp)





OG2525821

CLASE 8ª

Presidencia: Dña. Mariela Gordillo Gómez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2.004

Señalamos:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a dieciséis de Febrero de dos mil cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González
D. José Manuel Gómez Espinosa

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaino

Dña. M^o del Carmen Trinidad Álvarez

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. José Chaves Trinidad

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

D. Cayetano Márquez Lozano

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 23/1/2004

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de Enero pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por todos los asistentes con la abstención, al no haber asistido, de D. Miguel Ángel Lozano Vicente.

II.- ELECCIONES -MESAS ELECTORALES

01) Formación de las Mesas Electorales

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede en este momento, en este acto público a la formación de las dos mesas electorales del Municipio. Mediante sorteo y cumplidos todos los requisitos legales establecidos se forman dichas mesas electorales con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Sección Primera, Mesa Única:



CLASE 84

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alarcón a las 10 de la mañana de este día 18 de febrero de 2004 se celebró la Sesión Extraordinaria Cerrada por el Pleno de este Ayuntamiento. En ella se trataron los asuntos que se relacionan a continuación:

- 1.- Aprobación del Plan de Actuación Municipal de Fomento del Empleo.
- 2.- Aprobación del Plan de Actuación Municipal de Fomento del Comercio.
- 3.- Aprobación del Plan de Actuación Municipal de Fomento del Turismo.
- 4.- Aprobación del Plan de Actuación Municipal de Fomento del Deporte.
- 5.- Aprobación del Plan de Actuación Municipal de Fomento del Medio Ambiente.
- 6.- Aprobación del Plan de Actuación Municipal de Fomento del Patrimonio Cultural.
- 7.- Aprobación del Plan de Actuación Municipal de Fomento del Urbanismo.
- 8.- Aprobación del Plan de Actuación Municipal de Fomento del Urbanismo Rural.
- 9.- Aprobación del Plan de Actuación Municipal de Fomento del Urbanismo de Protección del Medio Ambiente.
- 10.- Aprobación del Plan de Actuación Municipal de Fomento del Urbanismo de Protección del Patrimonio Cultural.
- 11.- Aprobación del Plan de Actuación Municipal de Fomento del Urbanismo de Protección del Medio Ambiente y del Patrimonio Cultural.
- 12.- Aprobación del Plan de Actuación Municipal de Fomento del Urbanismo de Protección del Medio Ambiente y del Patrimonio Cultural y del Medio Ambiente.
- 13.- Aprobación del Plan de Actuación Municipal de Fomento del Urbanismo de Protección del Medio Ambiente y del Patrimonio Cultural y del Medio Ambiente y del Medio Ambiente.
- 14.- Aprobación del Plan de Actuación Municipal de Fomento del Urbanismo de Protección del Medio Ambiente y del Patrimonio Cultural y del Medio Ambiente y del Medio Ambiente y del Medio Ambiente.
- 15.- Aprobación del Plan de Actuación Municipal de Fomento del Urbanismo de Protección del Medio Ambiente y del Patrimonio Cultural y del Medio Ambiente y del Medio Ambiente y del Medio Ambiente y del Medio Ambiente.

Siendo las veintidós horas finalizó la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
01) Aprobación del Plan de Actuación Municipal de Fomento del Empleo.
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna intervención por parte del Sr. Alcalde. En la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de Enero pasado y al no haberse producido ninguna intervención por parte del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintidós horas.
Leído el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintidós de Enero pasado.

II.- ELECCIONES - MESAS ELECTORALES
01) Formación de las Mesas Electorales.
De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede en este momento, en cada uno de los distritos de la zona de su competencia, a la formación de las Mesas Electorales. Mediante estos y cumplidos todos los requisitos legales establecidos se forman dichas Mesas Electorales con los nombres que se expresan y para los cargos que se relacionan:
Sección Primera, Mesa Electoral:



OG2525822

CLASE 8ª

Presidenta: Dña. Manuela Gordillo Gómez
 1º. Vocal: D. Santiago López Cabrera
 2º. Vocal: Dña. Josefa Cabrera Sánchez
 Suplentes:
 De Presidenta: D. Antonio Escaso López
 Dña. Mª Olalla Galán Merchán
 De 1er. Vocal: Dña. Isabel Mª Carrasco Belloso
 D. Felipe Gil Fernández
 De 2º Vocal: Dña. Dionisia Lopez Montero
 Dña. Mª Ángeles Lozano Garcia

Sección Segunda, Mesa Única:

Presidenta: Dña. Petra Gil Gil
 1º. Vocal: D. Eco. Javier Trinidad Casablanca
 2º. Vocal: Dña. Mª del Carmen Chaves Montero
 Suplentes:
 De Presidenta: Dña. Petra Nuria Lavado Galán
 D. Miguel Ángel Lozano Vicente
 De 1er. Vocal: D. Antonio Contreras Ruiz
 D. Luis Manuel García Gil
 De 2º Vocal: Dña. Mª Pastora Cáceres Romero
 D. Diego José Lozano Cabrera

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

01) Aprobación del acta de la sesión anterior.

Concurrió para deliberar y votar el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, no habiendo asistido ninguno de los señores concejales, quedando autorizada esta acta por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, de D. Miguel Ángel Lozano Vicente.



EL ALCALDE

EL SECRETARIO

II.- ELECCIONES DE LAS MESAS ELECTORALES

01) Formación de las Mesas Electorales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede en esta reunión, en esta acta pública a la formación de las dos mesas electorales del Municipio. Mediante sorteo y escrutinio.

00252855



CLASE B4

A. G. P.

Presidente: Dña. Almudena Gordillo Gómez
 1º Vocal: D. Santiago López López
 2º Vocal: Dña. María Carmen Sánchez
 D. Francisco D. Agustín Sánchez López
 Dña. M.ª Dolores García Sánchez
 D. José María López Sánchez
 D. Felipe del Valle
 D.ª María Dolores Sánchez López
 Dña. M.ª Virginia López García
 Sección Segunda Mesa Plena
 Presidente Dña. Ana Gil Gil
 1º Vocal: D. José María Sánchez Sánchez
 2º Vocal: Dña. María Carmen Sánchez Sánchez
 D. Francisco D. Agustín Sánchez López
 D. Miguel Ángel López Vázquez
 D. José María López Sánchez
 D. José Manuel García Gil
 D.ª María Dolores Sánchez López
 D. Diego José López López

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintinueve y treinta minutos correspondientes por el momento de tarde y acordada y aprobada en el acto esta sesión con su firma y la más pacífica de su aprobación en próximo Pleno.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]





OG2525823

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2.004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a dieciséis de Febrero de dos mil cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano

D. Santiago López Cabrera

D. Pedro H. Lozano Berdonce

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

No asistieron:

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

Dña. Ángela Balsera González

D. Ceferino Dios Sánchez

D. Felipe Sánchez Vizcaino

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 23/1/2004

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de Enero pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por todos los asistentes con la abstención, al no haber asistido, de D. Miguel Ángel Lozano Vicente.

II.- ELECCIONES -MESAS ELECTORALES

01) Formación de las Mesas Electorales

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede en este momento, en este acto público a la formación de las dos mesas electorales del Municipio. Mediante sorteo y cumplidos



CLASE B*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2004

En el Salto de San Juan de la Casa Comunal de Alange, a las diez de la noche de este día, se celebró la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, convocada por el Sr. Alcalde D. Juan Melillo Gil, en virtud de la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública, en el día y hora que se indica, para tratar el asunto que se refiere a la Orden de Alance...

El Sr. Alcalde D. Juan Melillo Gil, en virtud de la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública, en el día y hora que se indica, para tratar el asunto que se refiere a la Orden de Alance...

SEÑAL Y SERVICIO ASISTENTE
Alcalde-Presidente
D. Juan Melillo Gil

D. Francisco José Hidalgo
D. Antonio María Gómez
D. Miguel Ángel Lorenzo Vicente
D. Tomás B. Castro
D. Santiago López Castro
D. Juan José López Castro

Secretario: Antonio Quirós Fariña

Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaró abierto el Acto

ORDEN DEL DÍA

I - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 23/1/2004
Concedió presupuesto el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de Enero pasado y si no hubiese ninguna, quedó aprobada por todos los señores con la abstención de Sr. Hidalgo, de D. Miguel Ángel Lorenzo Vicente...

II - ELECCIONES - ABRAS ELECTORALES

01) Formación de las Mesas Electorales
De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede en este momento, en este acto público a la formación de las mesas electorales del municipio, mediante sorteo y comparecencia...



OG2525824

CLASE 8.ª

todos los requisitos legales establecidos se forman dichas mesas electorales con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Sección Primera, Mesa Única:

Presidenta: Dña. Manuela Gordillo Gómez

1.º Vocal: D. Santiago López Cabrera

2.º Vocal: Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Suplentes:

De Presidenta: D. Antonio Escaso López

Dña. Mª Olalla Galán Merchán

De 1.º Vocal: Dña. Isabel Mª Carrasco Belloso

D. Felipe Gil Fernández

De 2.º Vocal: Dña. Dionisia López Montero

Dña. Mª Ángeles Lozano García

Sección Segunda, Mesa Única:

Presidenta: Dña. Petra Gil Gil

1.º Vocal: D. Fco. Javier Trinidad Casablanca

2.º Vocal: Dña. Mª del Carmen Chaves Montero

Suplentes:

De Presidenta: Dña. Petra Nuria Lavado Galán

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

De 1.º Vocal: D. Antonio Contreras Ruiz

D. Luis Manuel García Gil

De 2.º Vocal: Dña. Mª Pastora Cáceres Romero

D. Diego José Lozano Cabrera

ORDEN DEL DÍA

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

02828282



CLASE 24

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve y treinta minutos, ordenando oportunamente al Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta sala autorizada con su firma y la del presidente de su Diputación en próximo Pleno.

De 2.º Votos: Dña. M.ª Patricia Gómez Huelmo
D. Luis Manuel García Gil
De 1er. Voto: D. Antonio Carreras Ruiz
D. Miguel Ángel Álvarez Vico
De Presidencia: Dña. Patricia Gómez Huelmo

Suplemento:
1.º Voto: Dña. M.ª del Carmen Gómez Huelmo
1.º Voto: D. Francisco José García Huelmo

De 2.º Voto: Dña. Patricia Gómez Huelmo
D. Diego José García Huelmo

Suplemento:
De 1er. Voto: Dña. Patricia Gómez Huelmo
D. Diego José García Huelmo

De 2.º Voto: Dña. Patricia Gómez Huelmo
D. Diego José García Huelmo

Suplemento:
De 1er. Voto: Dña. Patricia Gómez Huelmo
D. Diego José García Huelmo

De 2.º Voto: Dña. Patricia Gómez Huelmo
D. Diego José García Huelmo

Suplemento:
De 1er. Voto: Dña. Patricia Gómez Huelmo
D. Diego José García Huelmo

De 2.º Voto: Dña. Patricia Gómez Huelmo
D. Diego José García Huelmo

Suplemento:
De 1er. Voto: Dña. Patricia Gómez Huelmo
D. Diego José García Huelmo

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve y treinta minutos, ordenando oportunamente al Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta sala autorizada con su firma y la del presidente de su Diputación en próximo Pleno.

EL SECRETARIO






OG2525825

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2.004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinte de Febrero de dos mil cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González
 Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios
 Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano
 D. Santiago López Cabrera
 D. Miguel Ángel Lozano Vicente
 D. Pedro H. Lozano Berdonce
 Dña. Josefá Mira Barrero
 D. Francisco José Monge Mira

No asistieron:

D. Ceferino Dios Sánchez
 D. Felipe Sánchez Vizcaino

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 16/02/2004.

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de los corrientes y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- FUNCIONARIOS

01) Reclasificación de puestos de trabajo de funcionarios administrativos y reasignación de complementos de destino.

El Sr. Alcalde propuso pasar directamente a la votación de este asunto, puesto que estaba suficientemente estudiado en la Comisión Informativa celebrada y en la reunión antes de este Pleno celebrada. No obstante, D. Miguel Ángel Lozano Vicente quiso explicar su voto diciendo que iba a ser la abstención porque no ha podido consultar este asunto con sus dos compañeros, ausentes de Alange, aunque él

00252852



CLASE B3

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2004

La sesión de Sesión de Sesión de la Casa Consistorial de Alange a las 18:00 horas de la tarde, se celebró en el Pleno de este Ayuntamiento, el día 20 de febrero de 2004, a las 18:00 horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN PELLICER GIL, en virtud de convocatoria para celebrar sesión ordinaria y pública, en virtud de la Comisión que se refieren, tanto por la convocatoria que emite el Ayuntamiento de Alange.

- Sr. Alcalde: Juan Pellicer Gil
- Sr. 1º Teniente de Alcalde: Juan Pellicer Gil
- Sr. 2º Teniente de Alcalde: Juan Pellicer Gil
- Sr. 3º Teniente de Alcalde: Juan Pellicer Gil
- Sr. 4º Teniente de Alcalde: Juan Pellicer Gil
- Sr. 5º Teniente de Alcalde: Juan Pellicer Gil
- Sr. 6º Teniente de Alcalde: Juan Pellicer Gil
- Sr. 7º Teniente de Alcalde: Juan Pellicer Gil
- Sr. 8º Teniente de Alcalde: Juan Pellicer Gil
- Sr. 9º Teniente de Alcalde: Juan Pellicer Gil
- Sr. 10º Teniente de Alcalde: Juan Pellicer Gil

[Faint signature or stamp area]

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1) Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2004, a las 18:00 horas, en virtud de convocatoria que emite el Ayuntamiento de Alange.

II.- PUNTO ÚNICO

1) Revisión de cuenta de gestión de la Diputación de Badajoz y de su presupuesto de 2003, a fin de poder proceder a la aprobación de la misma, para poder proceder a la aprobación de la Cuenta de Cuentas de 2003, en virtud de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y de la Ley Orgánica de Reforma Política, de 1977, y de la Ley Orgánica de Revisión de Cuentas, de 1985.



OG2525826

CLASE 8ª

SISTEMA

personalmente está completamente de acuerdo con la propuesta que se presenta a aprobación. El Sr. Alcalde se expresó molesto por la postura de D. Miguel Ángel Lozano Vicente puesto que había entendido, en la reunión poco antes mantenida, que iba a votar según su criterio personal y le achacaba emplear una doble vara de medir. El Sr. Lozano Vicente le argumentaba que los demás sí le habían entendido y que, de cualquier modo, pensaba que debía abstenerse al no haber podido consultar el asunto con sus compañeros. D. Santiago López Cabrera y el mismo D. Miguel Ángel Lozano Vicente propusieron dejarlo sobre la mesa hasta poder votar todos por unanimidad pero el Sr. Alcalde manifestó que no se podía tardar más en reconocer estos derechos de los funcionarios administrativos como él mismo había propuesto y el voto del PSOE es sí por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de ocho votos a favor y una abstención (de D. Miguel Ángel Lozano Vicente), se acuerda:

1º Clasificar los puestos de trabajo administrativos existentes en nuestro Ayuntamiento asignándoles las siguientes valoraciones para los COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS:

*Secretaría-Intervención: Se valora como de máxima responsabilidad tanto como fedatario y asesor jurídico de la Corporación, como Interventor y como jefe de la administración; se fija en la cantidad de 517 €/mes.

*Auxiliar Administrativa de Admón. Especial: Se valora como de especial responsabilidad, dificultad y dedicación (contabilidad, tesorería y padrones catastrales); se fija en la cantidad de 204,17 €/mes.

*Auxiliar Administrativa de Admón. General: Se valora como de especial responsabilidad y dedicación (encargado del Registro, Padrón de Habitantes y Licencias); se fija en la cantidad 171,64 €/mes.

2º Asignar los siguientes NIVELES DE COMPLEMENTOS DE DESTINO, según la disposición adicional única del RD 158/1996, de 2 de Febrero, "la aplicación del presente Real Decreto se efectuará por el Pleno de cada Corporación sin que pueda suponer un aumento de gasto de personal" -de manera que el aumento de complemento de destino se detraerá del complemento de productividad que se apruebe en los Presupuestos-:

* A Secretaría-Intervención: Nivel 26

* A Auxiliar Administrativa de Admón. Especial: Nivel 18

* A Auxiliar Administrativa de Admón. Especial: Nivel 16

3º La presente clasificación de puestos de trabajo y asignación de complementos de destino tendrán carácter retroactivo a partir del 1/1/2004

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN
(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

005252858



CLASE B*

...procedimiento... El Sr. Alcalde... el Sr. Alcalde... el Sr. Alcalde...

PARTICIPATIVA

...El Sr. Alcalde... el Sr. Alcalde... el Sr. Alcalde...

...responsabilidad... el Sr. Alcalde... el Sr. Alcalde...

...responsabilidad... el Sr. Alcalde... el Sr. Alcalde...

...responsabilidad... el Sr. Alcalde... el Sr. Alcalde...

...responsabilidad... el Sr. Alcalde... el Sr. Alcalde...

...responsabilidad... el Sr. Alcalde... el Sr. Alcalde...

...responsabilidad... el Sr. Alcalde... el Sr. Alcalde...

CONTROL DE LOS DEMÁS ORGANOS DE LA CORPORACION



OG2525828

CLASE 8.ª

III.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia: No se han producido

IV.- MOCIONES: No se presentaron.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Ninguna

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 16/02/2002

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de los corrientes y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- FUNCIONARIOS

01) Reclasificación de puestos de trabajo de funcionarios administrativos y reasignación de complementos de destino.

El Sr. Alcalde propuso pasar directamente a la votación de este asunto, puesto que estaba suficientemente estudiado en la Comisión Informativa celebrada y en la reunión antes de este Pleno celebrada. No obstante, D. Miguel Ángel Larrosa Viviani quiso explicar su voto dicando que iba a ser la abstención porque se le había consultado este asunto con sus dos compañeros, señores de Alarcón, quienes se



CLASE 84

III - RESOLUCIONES
 01) Examen al Plan de Resoluciones de la Presidencia. No se han producido.
 IV - PREGUNTAS Y RESPUESTAS
 V - PREGUNTAS Y RESPUESTAS
 Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiseis horas y diez minutos contados por el comienzo de la sesión y acordando que quedando esta sesionada con su fin y la más benévola de las disposiciones de la Presidencia para el próximo Pleno.

EL SECRETARIO






OG2525827

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2.004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinte de Febrero de dos mil cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González
Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios
Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano
D. Santiago López Cabrera
D. Miguel Ángel Lozano Vicente
D. Pedro H. Lozano Berdonce
Dña. Josefa Mira Barredo
D. Francisco José Monge Mira

No asistieron:

D. Ceferino Dios Sánchez
D. Felipe Vizcaino Lozano

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 16/02/2004.

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de los corrientes y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- FUNCIONARIOS

01) Reclasificación de puestos de trabajo de funcionarios administrativos y reasignación de complementos de destino.

El Sr. Alcalde propuso pasar directamente a la votación de este asunto, puesto que estaba suficientemente estudiado en la Comisión Informativa celebrada y en la reunión antes de este Pleno celebrada. No obstante, D. Miguel Ángel Lozano Vicente quiso explicar su voto diciendo que iba a ser la abstención porque no ha podido consultar este asunto con sus dos compañeros, ausentes de Alange, aunque él

00552857



CLASE 59

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2004

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange a las 10:00 horas de la mañana se reunió el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2004, con el objeto de tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

DEBIDO A LA FALTA DE QUORUM SE SUSPENDIÓ LA SESIÓN PARA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2004.

Se acuerda suspender la sesión ordinaria convocada para el día 20 de febrero de 2004, por falta de quórum, y se reanuda el día 27 de febrero de 2004.

Se acuerda suspender la sesión ordinaria convocada para el día 20 de febrero de 2004, por falta de quórum, y se reanuda el día 27 de febrero de 2004.

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
1) Aprobación del acta de 10 de febrero de 2004.
Conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2004, por haberse cumplido con los requisitos exigidos por la ley.

II.- FUNCIONARIOS
1) Revisión de la gestión de los funcionarios administrativos y retribución de compensación de destino.
El Sr. Alcalde propone para el estudio de este asunto, pasar a la Comisión de Estudios y en la medida de lo posible, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2004, por haberse cumplido con los requisitos exigidos por la ley.



OG2525829

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2.004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a doce de Marzo de dos mil cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González

D. Ceferino Dios Sánchez

Dña. M^a Julia Gutiérrez Dios

D. Santiago López Cabrera

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaino

No asistieron:

Dña. M^a Cristina Hurtado Lozano

D. Pedro H. Lozano Berdonce

*Deliberación - Para hacer constar que asistió
Dña. M^a Cristina Hurtado Lozano y no asistió D. Lozano
Dios Sánchez.*

Juan Pulido Gil

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las dieciocho cincuenta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ATENTADO DE AYER EN MADRID

Con el Salón de Actos completamente abarrotado de ciudadanos, a quienes el Sr. Alcalde agradeció su presencia en esta tarde tan desapacible, dio comienzo esta sesión extraordinaria y urgente, convocada en apoyo de las víctimas del atentado de ayer, día once, en Madrid y contra el terrorismo. Frente a la barbarie, la sinrazón y la crueldad mostrada por los asesinos, resaltó el Sr. Alcalde la capacidad de reacción del pueblo de Madrid y el comportamiento de todas las fuerzas de seguridad y asistenciales y quiso mencionar también a la clase política que ha demostrado su saber estar cortando la campaña electoral, unidos ante el terrorismo. En este Pleno se va a dar lectura a una declaración institucional y, después, manifestaremos todos en la calle nuestro sentir.

A continuación, por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura a la siguiente declaración institucional:

"Primero.- Creemos que este es un momento en el que, llenos de dolor y de indignación, lo primero que debemos hacer es manifestar nuestro PÉSAME y nuestro APOYO a los familiares de los afectados por la masacre de ayer en Madrid, muertos o heridos. Todos los demócratas sentimos y estamos de luto y les acompañamos.

Segundo.- Manifestamos, por tanto, nuestra más enérgica CONDENA a este asesinato y repudiamos a sus autores. Es la mayor tragedia terrorista de todos los tiempos en Europa, caracterizada por haber sido dirigida hacia la población civil y sin previo aviso

00525858



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MADRID, CELEBRADA EL DIA 12 DE JUNIO DE 1981

En el presente Pleno de la Comisión de Asesoramiento y Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha celebrado una sesión extraordinaria convocada y celebrada en forma del orden del día siguiente, para tratar el expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, en materia de la creación de un nuevo Ayuntamiento en el término municipal de Badajoz, en el barrio de San Juan de los Rios, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local de 1978.

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

- D. Felipe...
- D. Juan...
- D. Antonio...
- D. Manuel...
- D. José...
- D. María...
- D. Carlos...
- D. Pedro...
- D. Ana...
- D. Luis...
- D. Isabel...
- D. Francisco...
- D. María...
- D. Juan...
- D. Antonio...
- D. Manuel...
- D. José...
- D. María...
- D. Carlos...
- D. Pedro...
- D. Ana...
- D. Luis...
- D. Isabel...
- D. Francisco...

Señor Presidente: En el presente Pleno de la Comisión de Asesoramiento y Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha celebrado una sesión extraordinaria convocada y celebrada en forma del orden del día siguiente, para tratar el expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, en materia de la creación de un nuevo Ayuntamiento en el término municipal de Badajoz, en el barrio de San Juan de los Rios, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local de 1978.

ORDEN DEL DIA

1.º - Aprobación del orden del día.
2.º - Informe de la Comisión de Asesoramiento y Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, en materia de la creación de un nuevo Ayuntamiento en el término municipal de Badajoz, en el barrio de San Juan de los Rios, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local de 1978.

A continuación, por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario ha leído a la siguiente declaración institucional:

Primero.- Como que esta es un momento en el que, tanto de día y de noche, todos los ciudadanos de este Ayuntamiento, nuestro PSEME y nuestro APDYO a los familiares de los electores por la razón de que en Madrid, nuestro Ayuntamiento, todos los ciudadanos sentimos y estamos de día y de noche...

Segundo.- Manifestamos por tanto, nuestra más sincera CONDENA a este asesinato y repudiamos a sus autores. Es la mayor tragedia inhumana de todos los tiempos en Europa, caracterizada por haber sido dirigida hacia la población civil y sin previa...



OG2525830

por parte de los terroristas; es un terrorismo indiscriminado: quién no comparte las ideas de los asesinos se convierte automáticamente en su enemigo y en objeto posible de su acción de muerte.

Tercero.- **Al manifestarnos**, -reafirmamos que ninguna idea política en democracia puede ser defendida con el empleo de la violencia y el terror. La violencia no soluciona nada y destruye el clima de tolerancia necesario para que todos y cada uno de nosotros podamos desarrollarnos como personas.

- reafirmamos que la democracia es frágil, como hemos podido comprobar en el día de ayer y, por eso, hemos de protegerla. Frente al terrorismo solo queda el empleo de la JUSTICIA con mayúsculas. Este es un momento de dolor, como hemos expresado, pero también es un momento de firmeza y reafirmación en nuestros convencimientos democráticos.

Cuarto.- Hay que potenciar y confiar en el PACTO POR LAS LIBERTADES Y CONTRA EL TERRORISMO. En él se han definido claramente los criterios en la lucha contra el terrorismo; criterios que han sido apoyados tanto a nivel internacional como por todos los ciudadanos demócratas de este país.

Quinto.- Los actos terroristas han sido una declaración de guerra a la democracia. Por nuestra parte, creo que debemos ocuparnos principalmente de proclamar y llamar a la unidad de todos los partidos democráticos frente a quienes pretenden socavar nuestra convivencia. No podemos dejarnos llevar por el dolor o la ira. Debemos mantener la serenidad necesaria para poder dar una respuesta legal y justa a este terrible suceso."

Leída la declaración, que todos los asistentes aplaudieron, y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las diecinueve horas invitando a comenzar la manifestación en la calle; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ORDEN DEL DÍA

I.- ASUNTOS ANTERIORES

01) ASUNTOS ANTERIORES: 1902/2004 y 12-01-04

Comunicó el Sr. Alcalde al haber alguna duda que hacer a los actos de la Sesión del 20-02-04 y extrajo el día diez de los cuarenta y, al no formularse ninguna, quedaron aprobados por unanimidad. Se hace constar que a esta sesión asistió Dña. M^a Cristina Horrado Lozano y no asistió D. Celerino Díez Sánchez.

II.- BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS

01) Baja de derechos y obligaciones

previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O. M., expuso el Sr. Alcalde la proposición de que se trate. A la vista de la legislación mencionada por el Sr. Alcalde, del ejercicio 2004, procede dar de baja derechos que los datos, más algunos depurados en todo momento los salda de resultados de ejercicios pasados, así como

00252830



de su acción de fuerza... de los asesinos... de su acción de fuerza

Tercero - El terrorismo... violencia y el terror... el clima de tolerancia necesaria para que todos y cada uno de nosotros podamos desarrollarnos como personas.

- Asimismo que la democracia es rápida, como hemos podido comprobar en el día de ayer y por eso hemos de protegerla frente al terrorismo que pueda el empleo de la JUSTICIA con mayúsculas. Este es un momento de crisis como hemos expuesto, pero también es un momento de fuerza y realización en nuestra convivencia democrática.

Cuarto - Hay que potenciar y cuidar en el FACTO POR LAS LIBERTADES Y CONTRA EL TERRORISMO. En él se nos define claramente las tareas en la lucha contra el terrorismo, tareas que han sido apoyadas tanto a nivel internacional como por todos los ciudadanos democráticos de este país.

Quinto - Las estas entidades han sido una dotación de fuerza a la democracia. Por nuestra parte como que debemos adoptar algunos compromisos de programar y llevar a la unidad de todos los partidos democráticos frente a quienes pretenden socavar nuestra convivencia. Los poderes públicos tienen por el deber a la vez. Debemos mantener la actividad política para poder dar una respuesta total y justa a este terrible suceso.

Leído el acta anterior, que todos los asistentes aprobaron, y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las diecinueve horas invitando a continuar la manifestación en la calle, concluyendo por el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, poniéndose de acuerdo en próximo Pleno.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Handwritten signature of the Secretary

Handwritten signature and official stamp of the President



OG2525831

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE MARZO DE 2.004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintidós de Marzo de dos mil cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano

D. Santiago López Cabrera

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

D. Pedro H. Lozano Berdonce

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaíno

No asistieron:

Dña. Ángela Balseira González

D. Ceferino Dios Sánchez

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación de actas de 20/02/2004 y 12-03-04.

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer a las actas de la sesión ordinaria del 20-02-04 y extraordinaria celebrada el día doce de los corrientes y, al no formularse ninguna, quedaron aprobadas por unanimidad. Se hace constar que a esta última sí asistió Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano y no asistió D. Ceferino Dios Sánchez.

II.- BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS

01) Baja de derechos y obligaciones

Previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O. M., expuso el Sr. Alcalde la proposición de que se trata: A la vista de la liquidación efectuada por el O.A.R. del ejercicio 2.003, procede dar de baja derechos que ha datado, para mantener depurados en todo momento los saldos de resultas de ejercicios pasados, así como



CLASE RA
ECONOMIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2004

En el Saló de Sesões de la Casa Comunal de Alcazar, a veintidós de
Marzo de dos mil cuatro se celebró el presente extraordinario y noventa y
seis de los del día veintidós de los meses a que se refiere la presente del
Sr. Alcalde D. JUAN FERNÁNDEZ GÓMEZ, en primera convocatoria, para celebrar sesión
extraordinaria y pública, los señores y señoras Concejales que se relacionan, junto con
el Secretario que aparece, Antonio Quevedo Pérez.

SRAS Y SEÑAS ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
Juan FERNÁNDEZ GÓMEZ

Concejales:

- Dña. M. Cristina Huertas Llamas
- D. Juanjo López Castro
- D. Miguel Ángel López Vázquez
- D. Ramón J. López Rodríguez
- Dña. María José López
- D. Francisco José López López
- D. Felipe Sánchez Vázquez

Secretario: Antonio Quevedo Pérez

- Dña. María Dolores Guebara
- D. Carlos Luis Sánchez
- Dña. M. Julia Guebara Torres

Segundo las veinte puntos sobre la Proposición de Ley de Alcazar

ORDEN DEL DÍA

I - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación de actas de 20-02-04 y 13-03-04.
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna objeción que hacer a las
actas de la sesión ordinaria del 20-02-04 y extraordinaria celebrada el día diez de los
meses de, si no formulando ninguna, quedaron aprobadas por unanimidad. Se hizo
constar que a esta última el señor Dña. M. Cristina Huertas Llamas y no señor D.
Celso Luis Sánchez.

II - LEY DE DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS

01) Ley de derechos y obligaciones
Previo ratificación por unanimidad de la inclusión de este punto en el orden del día
de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O.M., expuso el Sr. Alcalde
la proposición de ley que se trae. A la vista de la información obrante por el O.A.R.
del ejercicio 2003, previos dos de base de datos que ha dado, para presentar
diputados en todo respecto los datos de todas las divisiones pasadas, así como



OG2525832

CLASE 8ª

otros derechos y obligaciones prescritas. Y visto el Informe del Sr. Secretario-Interventor y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los ocho miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Prestar aprobación a las bajas de derechos y obligaciones que siguen a continuación:

A) BAJA DE DERECHOS

1º Datos del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria del ejercicio de 2.003:

AÑO	CONC.	TITULO	IMPORTE
1.995	112.01	IBI URBANA	136,97 Euros
1.998	112.00	IBI RÚSTICA	1.511,67
1.998	130.00	I.A.E.	163,37
1.998	112.01	IBI URBANA	67,28
1.998	113.00	IVTM	86,33
1.999	112.01	IBIR URBANA	63,54
1.999	113.00	IVTM	127,24
2.000	112.01	IBI URBANA	65,52
2.000	113.00	IVTM	138,45
2.001	112.01	IBI URBANA	67,6
2.001	113.00	IVTM	127,22
2.002	112.01	IBI URBANA	177,94
2.002	113.00	IVTM	8277,99
TOTAL.....			11011,12

2º Prescritos:

1990-97	312.01	RECIBOS BASURA	1.240,18
1.996	114.00	I.V.T.N.U.	474,38

085252835

CLASE 33
BARRIO

Tratamiento del espacio de 5.003:

1) Junta del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria del espacio de 5.003:

A) BARRIO DE BARRIO

comunicación

- Iniciar aplicación a las parcelas de carácter y obligaciones que rigen a continuación de acuerdo

El contenido de los ocho minutos presentados de los datos que componen la PARTE DISPOSITIVA

lastrados y sin más datos, se comencé el estudio a continuación

Y visto el informe del Sr. Secretario

ALNO	CÓDICE	TÍTULO	IMPORTE
1.998	112.01	URBANA	126.915,00
1.998	112.00	URBANA	1.211,57
1.998	110.00	I.A.E.	167,37
1.998	112.01	URBANA	67,38
1.998	112.00	URBANA	86,33
1.998	112.01	URBANA	43,24
1.998	112.00	URBANA	127,24
2.000	112.01	URBANA	62,22
2.000	112.00	URBANA	128,42
2.001	112.01	URBANA	67,8
2.001	112.00	URBANA	127,22
2.002	112.01	URBANA	127,24
2.002	112.00	URBANA	127,24
		TOTAL	1.101,12

2.º Prestación

1.997	114.00	URBANA	127,24
1.997	112.01	URBANA	1.240,18



OG2525833

CLASE 8ª

EXEJEC

1.997-98	282.00	I.C.I.O.	1.569,26
1.997	340.00	P.P. EMISORA	18,03
1.997	399.01	CASETA FERIA	168,28
1.997	755.02	RESTO LIQ. SUBV.	855,82
1.998	312.01	LIC. OBRAS	7,51
1.998	351.05	T. OCUP. VÍA PÚBLICA	60,34
1.998	420.00	LIQ. PART. TRIBUTOS EST.	4.944,12
1.998	755.04	SUBV. CAMPO FUTBOL	11.947,72
		TOTAL.....	21.285,64

		TOTAL BAJA DERECHOS.....	32.296,76
--	--	---------------------------------	------------------

B) BAJA DE OBLIGACIONES:

Por prescripción:

1.995	45.608	Honorarios Arquitecto	421,48
1.995	45.609	Honorarios Arquitecto	199,29
1.997	32.160	LIQ. ESCUELA TALLER	1.524,26
1.997	44.226	SOBRANTES CANON CHG	1.056,55
		TOTAL BAJAS OBLIGACIONES	3.201,58

III.- I.C.I.O.

01) Bonificación a Bodegas "El Balsar"

Previa ratificación, por unanimidad, de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O.M., expuso el Sr. Alcalde el asunto de que se trata: Solicitud de D. Francisco Romero Munilla, en representación de "Quintos del Balsar, S.L." para que se le conceda una bonificación en el pago del Imp. de Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la construcción de la bodega. Y estudiado el asunto, vistos los antecedentes en la concesión de bonificaciones según lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del I.C.I.O. propuso el Sr. Alcalde concederle una bonificación del 10%. Y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

06252833

CLASE B4
BUDGETARIA

C.I.F.O.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.901-92	1.901-92	223,00
1.907	P.P. EMERGENCIA	340,00
1.907	CASITA VERDE	399,01
1.907	RESTO LUG. SUBV.	252,93
1.908	LIC. OBRAS	312,01
1.908	L. O.C.T.P. VIA PUBLICA	321,05
1.928	LUG. PART. TRIBUTOS EST.	420,00
1.928	SUBV. CAMPO FUTBOI	229,04
	TOTAL	21.282,64

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TOTAL BAJA	32.286,76

B) BAJA DE OBLIGACIONES

Por prescripción

C.I.F.O.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.905	Impuestos Arduos	42.608
1.905	Impuestos Arduos	42.608
1.907	LUG. ESCUELA TALLER	32.160
1.907	SUBVANTES CANON CHD	44.228
	TOTAL BAJAS OBLIGACIONES	120.604

III- I.C.I.O.

01) Bonificación a Hogar "El Bazar"

previa autorización, por unanimidad, de la Junta de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O.M., cupo el Sr. Alcalde de punto de que se trata. Solicita el D. Francisco Romero Román, en representación de "Quintas del Bazar, S.L.", para que se le otorgue una bonificación en el pago del Imp. de Construcción, Instalaciones y Otros correspondiente a la construcción de la bodega. Y estando el punto, visto los antecedentes en la comisión de bonificaciones según lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del I.C.I.O. por parte del Sr. Alcalde concurrió una bonificación del 10%. Y sin más debate, se acordó el punto a votación.

PARTE DISPOSITIVA



OG2525834

CLASE 8.ª

Por unanimidad de los ocho miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Conceder a la Empresa "Quintos del Balsar, S.L." una bonificación del 10% en la cuota tributaria del I.C.I.O. correspondiente al Exp. 2033/033, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 5, artículo 5 de la Ordenanza reguladora de este Impuesto.

IV.- PROMOCIÓN DE EMPRESAS

01) Exención de licencia de apertura para empresas calificadas como de I+E.

Previa ratificación, por unanimidad, de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.2 del R.O.M., dio lectura el Sr. Alcalde a la información elaborada por la AEDL acerca de proyectos y empresas calificadas como de I+E según lo contemplado en el título IV del Decreto 110/2002, de 23 de Julio, de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El apoyo de la Corporación Local a estas empresas con medidas que ayuden a la puesta en práctica y gestión del negocio, les da acceso a las subvenciones que se contemplan en la sección 2ª del título antes mencionado. Se estudiaron las posibles medidas y se propuso la exención en el pago de la Tasa de Licencia de Apertura. Y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los ocho miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Eximir del pago de la Tasa establecida por Licencia de Apertura de Establecimiento a los proyectos empresariales que sean calificados como de I+E, según el Decreto 110/2002, de 23 de Julio.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

V.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía.

La Corporación se dio por enterada de las habidas a partir del 20-02-04 y, en especial, la de fecha 04-03-04 de aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2003, con los documentos que la integran y sus cifras fundamentales (según el artículo 93.2.a del R.D. 500/90) que son las siguientes:

- Deudores: Pendientes de cobro en fin de ejercicio.....	373.250,79
-Acreedores: Pendientes de pago en fin ejercicio.....	132.533,86

0025283A



CLASE B4

Por unanimidad de los ocho miembros presentes de los cuales que comparecen la Corporación, se acuerda:
- Conceder a la Empresa "Quintas del Bazar, S.L." una prórroga del IPE en la forma y condiciones del IPE correspondiente al Expte. 2002/001, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º artículo 2.º de la Ley 2/1984 reguladora de esta Ley.

IV - PROTECCIÓN DE EMPRESAS

01) Excepción de licencia de apertura para empresas calificadas como de IPE.
Por unanimidad, por unanimidad, de la totalidad de este grupo se le otorga el día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 26.2 del R.D.M., de la forma y condiciones de la información elaborada por la A.I.D.E. acerca de protección y empresas calificadas como de IPE según lo establecido en el título IV del Decreto 1102/002, de 22 de Julio, de desarrollo y aplicación local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El pago de la Corporación Local a estas empresas está limitado por lo que se contempla en la sección 2.ª del título antes mencionado. Se acordaron las medidas medidas y se propone la medida en el pago de la tasa de licencia de apertura. Y sin más debate, se acuerda el asunto a votación.

PORTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los ocho miembros presentes de los cuales que comparecen la Corporación, se acuerda:
Eximir del pago de la Tasa establecida por el artículo de la Ley de Recaudación de los proyectos empresariales que sean calificadas como de IPE, según el Decreto 1102/002, de 22 de Julio.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN
(Art. 42.2.º de la Ley 2/84, L.R.R.R.L.)

V - RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expone a los señores que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.º de la Ley 2/84, de 1 de Abril, sobre Inspección y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del R.O.H.U.), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía.
La Corporación se dio por enterada de las habidas a partir del 20-03-04 y en especial, la de fecha 04-03-04 de aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2003, con los documentos que la integran y sus cifras fundamentales (según el artículo 91.2.º del R.D. 2004/90) que son las siguientes:

- Decretos: Rendimiento de cuentas en fin de ejercicio 373.240,79
- Acuerdos: Rendimiento de cuentas en fin de ejercicio 132.577,86



OG2525835

CLASE 8ª

- Fondos líquidos de tesorería.....	123.120,05
- Remanente de tesorería afectado a gastos que se incorporan al ejercicio siguiente.....	171.593,14
- Remanente de tesorería para gastos generales.....	192.243,84

VI.- Mociones. No se presentaron

VII.- Ruegos y preguntas: - De D. Miguel Ángel Lozano Vicente sobre la aprobación del Presupuesto de 2.004; contestándole el Sr. Alcalde que se está elaborando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE
 EL SECRETARIO

Siguientemente, el Sr. Secretario certificó el presente Acta.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

(1) Aprobación del acta de 22-03-2004.
 Comentó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer a las actas de la sesión extraordinaria celebrada el 27-03-04 y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- PADRÓN DE HABITANTES

(1) Aprobación de resoluciones numéricas de la revisión padronal a 1/1/2004.
 Según lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las E.L.L. (R.D. 1690/1986, de 11 de Julio), se someten a aprobación las resoluciones numéricas resultantes de la revisión padronal efectuada a través de la Ley 2/2004. Tal y como fue informado en la Comisión Informativa correspondiente, se acuerda el asunto a votación.

00552832



CLASE 84

- Fondos líquidos de inversión 133.150,00
- Reservas de tesorería afectadas a gastos que se imputan al ejercicio siguiente 171.293,14
- Reservas de tesorería para gastos generales 101.242,24

VI.- Ingresos por sujeción
 VII.- Pagos y pagadas - De D. Miguel Ángel Llavero Vitoriano sobre la ejecución del presupuesto de 2004, contraídas el Sr. Alcalde por su cargo cobrando

Y no habiendo más cuentas que incluir, los resultados fueron la acción a las cuentas por y contra mínimas contraídas en el desarrollo de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta elevada con su forma y la más oportuna de su aprobación en
 primer día

EL SECRETARIO

EL ALCAIDE



OG2525836

CLASE 8ª

PARTE POSITIVA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2.004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a catorce de Mayo de dos mil cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano

D. Santiago López Cabrera, quien se personó en el punto 5º

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

D. Pedro H. Lozano Berdonce

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaíno

No asistieron:

D. Ceferino Dios Sánchez

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 22-03-2004.

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer a las actas de la sesión extraordinaria celebrada el 22-03-04 y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- PADRÓN DE HABITANTES

01) Aprobación de resúmenes numéricos de la revisión padronal a 1/1/2004.

Según lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL. (R.D. 1690/1986, de 11 de Julio), se someten a aprobación los resúmenes numéricos resultantes de la revisión padronal efectuada a fecha 1-1-2004. Tal y como fue informado en la Comisión Informativa correspondiente, se somete el asunto a votación.

00222838



CLASE B*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alentejo, a las once de la mañana del día 14 de mayo de 2004, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar una sesión extraordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde, Sr. JOSÉ ANTONIO GARCÍA FERNÁNDEZ, en virtud de la convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde, Sr. JOSÉ ANTONIO GARCÍA FERNÁNDEZ, el día 11 de mayo de 2004.

- Asistieron:**
- Don José Antonio García Fernández, Sr. Alcalde.
 - D. Fernando José Muñoz Pérez, Sr. Teniente de Alcalde.
 - D. Víctor García Rodríguez, Sr. Concejal.
 - D. Miguel Ángel López Vázquez, Sr. Concejal.
 - D. Pedro H. Castro Rodríguez, Sr. Concejal.
 - D. José María Muñoz, Sr. Concejal.
 - D. Francisco José Muñoz Pérez, Sr. Concejal.
 - D. Felipe Sánchez Vázquez, Sr. Concejal.

D. Víctor García Rodríguez, Sr. Concejal.

Según las señas antes dadas, la Presidencia declaró abierto el Acta.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 22-01-2004. Concurrió para su aprobación el Sr. Alcalde y Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Muñoz Pérez, y no comparecieron los Sres. Concejales Sr. Sánchez Vázquez, Sr. Castro Rodríguez, Sr. López Vázquez y Sr. Muñoz Pérez, por no haber sido convocados.

II.- PADRÓN DE HABITANTES

01) Aprobación de los datos estadísticos de la revisión padronal a 1/1/2004. Según lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Padrón y Demarcación Territorial de las E.L.L. (R.D. 1969/1985, de 11 de Julio), se solicita a aprobación los datos estadísticos resultantes de la revisión padronal efectuada a fecha 1-1-2004. Tal y como fue informado en la Comisión Informativa correspondiente, se acordó el siguiente texto:



OG2525837

CLASE 8ª

PARTE DISPOSITIVA
 Por unanimidad, se acuerda:
 Prestar aprobación a los resúmenes numéricos resultantes de la revisión padronal a fecha 1-1-2004 de los que se desprende que la población del municipio es de 2.023 habitantes, de los que 1.041 son varones y 982 mujeres.

III.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -MODIFICACIONES PUNTUALES

01) Aprobación inicial del Exp. de modificación puntual nº 15: Aumento de edificabilidad y altura de planta para hotel.

El Sr. Alcalde expuso este asunto, informado en Comisión del 11-05-2004: Modificación puntual a las NN.SS. de Planeamiento presentada por Eurodysfer, S.L. para modificar las condiciones de edificabilidad y altura en edificio para uso hotelero situado en la Glorieta del Pº de las Huertas -Cl. Nueva, 28- que quedó informada favorablemente, por unanimidad, para su aprobación inicial por el Pleno y subsiguiente tramitación. Antes de someterlo a votación, preguntó si alguien tenía algo que exponer. D. Miguel Ángel Lozano Vicente intervino para rogarle que se diera cuenta del resultado de los expedientes que se tramitan porque no habían sabido de la desestimación de la modificación nº 14 propuesta en su día.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Prestar aprobación inicial al expediente nº 15 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, consistente en la variación de las condiciones de edificabilidad y altura en edificio para uso hotelero situado en la Glorieta del Pº de las Huertas -Cl. Nueva, 28- tal y como se promueve por Eurodysfer, S.L.

IV.- PRESUPUESTO

01) Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2.004

El Sr. Alcalde expuso que informado favorablemente el Presupuesto para el ejercicio de 2.004 en la Comisión correspondiente, lo sometía a probación del Pleno, al menos que alguien tuviera algo que decir ahora. Y tomó la palabra D. Miguel Ángel Lozano Vicente para exponer que se ven obligados a votar en contra por no haberseles dado oportunidad de aportar ideas, como había prometido el Sr. Alcalde y por eso no asistió a la Comisión. Éste le aseguró que para el del próximo año lo tendrá en cuenta.

PARTE DISPOSITIVA

V.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

00222837



CLASE B1

PARTI DISPOSITIVA

Por unanimidad se acuerda
Presentar proposición a las Cortes para que se modifiquen los artículos 1.º y 2.º del Decreto 1.º/1994 de las que se desgrava que la población del municipio es de 2.000 habitantes de las que 1.000 son varones y 900 mujeres.

II. FORMAS SUBORDINADAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

01) Aprobación inicial del Expediente de modificación parcial de la Ley de Fomento de la Participación Ciudadana y otras de igual naturaleza.
El Sr. Alcalde expone que como resultado de un estudio que se realizó en el mes de mayo de 1994, se ha constatado que la participación ciudadana en el municipio de Badajoz es muy baja y que se debe fomentar la participación ciudadana y otras de igual naturaleza. En consecuencia, se propone la modificación parcial de la Ley de Fomento de la Participación Ciudadana y otras de igual naturaleza, para mejorar las condiciones de participación ciudadana y otras de igual naturaleza. El Sr. Alcalde propone que se apruebe el Expediente de modificación parcial de la Ley de Fomento de la Participación Ciudadana y otras de igual naturaleza, para mejorar las condiciones de participación ciudadana y otras de igual naturaleza. Antes de someterlo a votación, pregunta si alguien tiene alguna objeción. D. Miguel Ángel López Latorre interviene para indicar que se debe cumplir con el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, que establece que la modificación de la legislación de la participación ciudadana se debe hacer por Ley.

PARTI DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los cuales que componen la Comisión, se acuerda:
Presentar proposición inicial al expediente nº 12 de modificación parcial de las Normas Subsidiarias de Fomento de la Participación Ciudadana y otras de igual naturaleza en la versión de las disposiciones de ejecución de la Ley de Fomento de la Participación Ciudadana y otras de igual naturaleza, en la versión del 7º de las Cortes -C.º Novena 28-1ª y cuando se promulgue por Real Decreto, 21.

IV. PRESUPUESTO

01) Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2004.
El Sr. Alcalde expone que habiendo favorablemente el Presupuesto para el ejercicio de 2004 en la Comisión correspondiente, se somete a aprobación del Pleno el mismo por algunas dudas que se han planteado. Y hace la palabra D. Miguel Ángel López Latorre para explicar que se ven obligados a votar en cuenta por no haberse dado oportunidad de hacer saber como había prometido el Sr. Alcalde y por ser un asunto a la Comisión. Para la sesión que para el próximo año se tendrá en cuenta.

PARTI DISPOSITIVA



OG2525838

CLASE 8ª

Por el sometido el asunto a votación, por mayoría de siete votos a favor y dos en contra (de D. Miguel Ángel Lozano Vicente y D. Felipe Sánchez Vizcaíno), se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

VI.- INGRESOS	
Cap. 1 Impuestos directos.....	491.747,00
2 Impuestos indirectos.....	51.204,00
3 Tasas y otros ingresos.....	108.176,20
4 Transferencias corrientes.....	492.769,00
5 Ingresos patrimoniales.....	12.718,00
7 Transferencias de capital.....	68.378,80
8 Activos financieros.....	2.004,00
9 Pasivos financieros.....	3,00
TOTAL INGRESOS.....	1.227.000,00 €

VII.- GASTOS	
Cap. 1 Gastos de personal.....	631.612,76
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	389.071,04
3 Gastos financieros.....	12.001,00
4 Transferencias corrientes.....	27.259,60
6 Inversiones reales.....	136.552,60
7 Transferencias de capital.....	41.244,01
8 Activos financieros.....	2.001,00
9 Pasivos financieros.....	28.502,00
TOTAL GASTOS.....	1.227.000,00 €

2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

4º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra él.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN (Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

V.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

00282828



CLASE 24

Señala el punto a visitar, por parte de los señores Víctor y los señores Juan de Miguel Ángel Latorre Vazquez y D. Felipe Sánchez Vázquez, en

1.º Apoyar inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 2004

1.º	Presupuesto General	1.237.000,00 €
2.º	Presupuesto de Ingresos	1.237.000,00 €
3.º	Presupuesto de Gastos	1.237.000,00 €
4.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
5.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
6.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
7.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
8.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
9.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
10.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
11.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
12.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
13.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
14.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
15.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
16.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
17.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
18.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
19.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
20.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
21.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
22.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
23.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
24.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
25.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
26.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
27.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
28.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
29.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
30.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
31.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
32.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
33.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
34.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
35.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
36.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
37.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
38.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
39.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
40.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
41.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
42.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
43.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
44.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
45.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
46.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
47.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
48.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
49.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €
50.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos	1.237.000,00 €

2.º Apoyar, en consecuencia, la Planilla de Previsión que se daña

3.º Apoyar las bases de liquidación del Presupuesto General

4.º Que el presupuesto en aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio en el B.O.R. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

5.º Que se abra expediente para controlar, como definitivo de un

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN
(Art. 45.2.a de la Ley 782/1986)

V.- RESOLUCIONES

(1) Cuenta el Pleno de Resoluciones de la Presidencia



OG2525839

CLASE 8.ª

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía.

La Corporación se dio por enterada de las habidas a partir del 22-03-04

VI.- Mociones.

D. Pedro H. Lozano Berdonce, en nombre de su Grupo, dio lectura a la carta del Ayuntamiento de Cáceres en la que se solicita adherirse a la propuesta de Cáceres para Capital Europea de la Cultura para el 2.016, siendo aceptada por unanimidad.

VII.- Ruegos y preguntas:

D. Miguel Ángel Lozano Vicente rogó un mejor cumplimiento de los plazos en la tramitación del presupuesto anual y la reparación de la baranda de la Pza. de España.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 14-05-2004.

Comentó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer a las actas de la sesión extraordinaria celebrada el 14-05-04, a lo que dio lectura el Sr. Secretario por no haberse facilitado copia con anterioridad y al no haberse planteado ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- POLICIA LOCAL

01) Creación del Cuerpo de Policía Local

El Sr. Alcalde reunió ante la Corporación el contenido de lo estudiado por el Sr. Secretario en la Comisión Informativa monográfica celebrada sobre este asunto a la que fueron invitados todos y estuvieron presentes siete de sus once miembros. Se valoró el servicio con una Auxiliadora de Policía Municipal y la necesidad de resolución del

002252838



CLASE 2ª

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expone a los señores que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/82, de 7 de Abril, sobre financiación y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del R.D.F.R.), procede dar cuenta de las gestiones o asuntos de la Alcaldía.

La Corporación se dio por enterada de las peticiones y acordó en 27-05-84

V.I. - Minutos

El Sr. D. Juan Rodríguez, en nombre de su Grupo, dio lectura a la parte del Ayuntamiento de Castro en la que se solicita adherirse a la provincia de Castro por Capital Europeo de la Cultura por el 2016, siendo aceptada por unanimidad.

VII - Ruegos y preguntas

D. Miguel Ángel Lomas Vázquez pide el mejor cumplimiento de los planes en la tramitación del presupuesto actual y la reparación de la fachada de la Plaza de España.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintuna horas constituyendo por el momento de este día, estado y acordado que esta reunión con su firma y la mía, presidente de la Diputación en primer lugar.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]





OG2525840

CLASE 8.^a

Cuerpo de Policía Local tal y como se expone en la memoria de la Alcaldía. Antes de
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
 PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2.004**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a diecinueve de Mayo de dos mil cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González

Dña. M^a Julia Gutiérrez Dios

Dña. M^a Cristina Hurtado Lozano

D. Santiago López Cabrera

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

D. Pedro H. Lozano Berdonce

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaino

No asistieron:

D. Ceferino Dios Sánchez

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 14-05-2004.

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer a las actas de la sesión extraordinaria celebrada el 14-05-04, a la que dio lectura el Sr. Secretario por no haberse facilitado copia con anterioridad y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- POLICÍA LOCAL

01) Creación del Cuerpo de Policía Local

El Sr. Alcalde resumió ante la Corporación el contenido de lo estudiado ayer mismo en la Comisión Informativa monográfica celebrada sobre este asunto a la que fueron invitados todos y estuvieron presentes siete de sus once miembros: Situación actual del servicio con tres Auxiliares de Policía Municipal y la necesidad de creación del

00222940



CLASE 84
ECONOMÍA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTABLECIMIENTO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2004**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta Ciudad, a las once y diez minutos de la noche del día 10 de mayo de 2004, se celebró la sesión extraordinaria de Pleno de Establecimiento, convocada por el Sr. Alcalde D. JUAN FULDO GIL, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Organización y Función de esta Corporación, para tratar y acordar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- 01) Aprobación del acta de 14-02-2004.

El Sr. Alcalde aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14-02-04, a la que dio lectura el Sr. Secretario por no haberse hallado copia en su poder, y se acordó aprobar el acta por unanimidad.

II.- POLICIA LOCAL

01) Creación del Cuerpo de Policía Local.

El Sr. Alcalde manifestó que la Corporación el contenido de la consulta por parte de la Comisión Informativa Municipal celebrada sobre este asunto a la que fueron invitadas todas y estuvieron presentes siete de sus nueve miembros. Situación actual del servicio con tres Auxiliares de Policía Municipal y la necesidad de creación del mismo.



OG2525841

CLASE 8ª

EXTREMADURA

Cuerpo de Policía Local tal y como se expone en la memoria de la Alcaldía. Antes de someterse el asunto a votación, intervino D. Miguel Ángel Lozano Vicente, para exponer la postura de su grupo, el P.P.: Se trata de una buena medida para el futuro, cuando se cubran las nuevas plazas, pero hay que tomar ahora las medidas necesarias con los Auxiliares de Policía para que cumplan con su deber.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación se acuerda:

- 1º.- La creación de un Cuerpo de Policía Local con un mínimo de tres miembros de la escala básica, clasificados en el grupo C.
- 2º.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 74/2002, de 11 de Junio, Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura, solicitar el informe previo de la Comisión de Coordinación de la Policía Local y la autorización del titular de la Consejería competente en materia de coordinación de las Policías Locales.
- 3º.- Obtenida la autorización preceptiva, se dotarán presupuestariamente estas plazas vacantes y se ofertarán públicamente en próximos ejercicios.

III.- RESIDENCIA DE ANCIANOS

01) Solicitud de subvención para Residencia de Ancianos.

Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O.F., el Sr. Alcalde expuso el contenido de la Orden de 14 de Mayo de 2.004, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan las subvenciones a las CC.LL. para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Mayores para el año 2.004. Dados los plazos de la convocatoria se está elaborando el estudio previo de las obras para la construcción de una residencia con 20 habitaciones y se hace necesario adoptar el acuerdo que se exige en su artículo 10, apartado b1. No se suscitó especial debate sobre el asunto y fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Llevar a cabo el proyecto de construcción de un Centro de Mayores -Hogar de Mayores/Residencia de Ancianos- y respetar para tal fin el inmueble que se construya, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

IV.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -MODIFICACIONES PUNTUALES

01) Aprobación inicial del Exp. de modificación puntual nº 16: Aumento de edificabilidad -utilización de espacio abuhardillado- para hotel.

00852841



CLASE BA

Grupo de Política Local tal y como se expone en la memoria de la Alcaldía. Antes de someterlo al estudio y votación, interviene D. Miguel Ángel Muñoz Viqueira, para exponer la postura de su grupo, el P.P. Se trata de una buena medida para el futuro, cuando se cubran las nuevas plazas, pero hay que tener sobre las medidas necesarias con los Alcaldes de Política para que contemplan con su grupo.

PARTI DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de las once que componen la Corporación se acuerda:

1º.- La creación de un Grupo de Política Local con un máximo de seis miembros de la categoría de concejal clasificados en el grupo C.

2º.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 740/83, de 11 de junio, Normas-Mínimo de los Políticos Locales de Extremadura, artículo 6.º sobre el grupo de la Comisión de Coordinación de la Política Local y la participación del resto de la Corporación en materia de coordinación de las Políticas Locales.

3º.- Cuando la autorización presupuestaria se otorga presupuestariamente con plaza vacante y se crea una plaza en el momento de su creación.

III.- RESIDENCIA DE ANCIANOS

01) Solicitar la subvención para el estudio de factibilidad.

Proveer publicación de la resolución de la factibilidad de este punto en el orden del día de la sesión según lo dispuesto en el artículo 28.º del R.O.L. de la Alcaldía, según el contenido de la Orden de 14 de Mayo de 2004, de la Consejería de Bienestar Social, con la que se regula la subvención a las CC.LL. para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Mayores para el año 2004. Dado que para la construcción de este tipo de centros el estudio previo de las obras para la construcción de una residencia con 20 habitaciones y se hace necesario adoptar el acuerdo que se exige en su artículo 10.º apartado 6.º. No se anunció especial debate sobre el punto y fue sometido a votación.

PARTI DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de las once que componen la Corporación se acuerda:

- Levantar el proyecto de construcción de un Centro de Mayores -hogar de acogida- y respetar para tal fin el importe que se contempla en la autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

IV.- OBRAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -MODIFICACIONES PARTICULARES

01) Ampliación inicial del Exp. de modificación parcial nº 10. Acuerdo de modificación -utilización de espacio subutilizado- para local.



OG2525842

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde expuso este asunto: Modificación puntual a las NN.SS. de Planeamiento presentada por el Arquitecto D. Juan Carlos López Bardón en nombre y representación de Dña. Felipa Marín Dios para modificar las condiciones de edificabilidad en edificio para uso hotelero situado en Cl. Castillejo nº 3 de ésta. Y estudiado el asunto, antes de someterlo a votación, preguntó si alguien tenía algo que exponer. D. Miguel Ángel Lozano Vicente intervino para urgir la redacción del nuevo Plan General, en cuya redacción todos puedan participar. El Sr. Alcalde le aseguró que será un planeamiento totalmente consensuado.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Prestar aprobación inicial al expediente nº 16 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, consistente en la variación de las condiciones de edificabilidad –utilización del espacio abuhardillado- en edificio para uso hotelero situado en Cl. Castillejo nº 3 de ésta, tal y como se promueve por Dña. Felipa Marín Dios.

V.- ELECCIONES –MESAS ELECTORALES

01) Formación de las Mesas Electorales

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede en este momento, en este acto público, a la formación de las dos mesas electorales del Municipio para las Elecciones al Parlamento Europeo de 13 de Junio. Mediante sorteo y cumplidos todos los requisitos legales establecidos se forman dichas mesas electorales con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Sección Primera, Mesa Única:

Presidente: D. Miguel Ángel del Valle Corbacho

1er. Vocal: D. Fernando Benítez Sancho

2º. Vocal: D. Francisco-Jesús Trinidad Ruiz

Suplentes:

De Presidente: Dña. Maira Pulido Moreno

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

De 1er. Vocal: D. Juan Pedro Montero Rodríguez

D. Tomás Silva Vizcaíno

De 2ª Vocal: D. Jorge Vera Gordillo

D. Pedro-José Belloso Trinidad

Sección Segunda, Mesa Única:

Presidente: D. Antonio Molino Gil

1er. Vocal: D. Pedro Mejías Lozano

2º. Vocal: D. Juan-José Gómez Corbacho



CLASE 89

El Sr. Alcalde expone con sujeción: Mediación presentada a las 10:28 de la mañana presentada por el Ayuntamiento D. Juan Carlos López Barrios en nombre y representación de Dña. Lejandra María Díaz para modificar los contenidos de la Ordenanza de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en el Capítulo nº 1 de esta. Y en relación al asunto de referencia a su vez, pregunta si alguna otra ley que afecte a esta Ordenanza de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos para que se modifique en consecuencia. El Sr. Alcalde le pregunta por qué en el momento de la presentación de esta Ordenanza no se ha presentado una modificación de la Ordenanza de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos para que se modifique en consecuencia.

PARTICIPATIVA

Por unanimidad de los señores miembros presentes de los tres que componen la Corporación, se acuerda:

Primera.- Que se inicie el expediente nº 16 de modificación presentada a las señoras Subdelegadas de Participación Económica y Empleo, para que en la Ordenanza de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos se modifique el Capítulo de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en el Capítulo nº 1 de esta, tal y como se propone por Dña. Lejandra María Díaz.

7.- ELBCEJONES-MERAS ELECTORALES

01) Formación de las Meras Electorales

La conformación de las Meras Electorales se realizará en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en proceso en este momento, en sus arts. 26 y 27, a la formación de las dos mesas electorales del Municipio para las Elecciones al Parlamento Europeo de 17 de junio. Mediante estos y cumplidos todos los requisitos legales establecidos se forman dichas mesas electorales con los señores que se exponen y para los cargos que se detallan:

Sección Primera, Meras Unidas:

Presidentes: D. Miguel Ángel del Valle Cobos

1.º Vocal: D. Fernando Benítez García

2.º Vocal: D. Francisco-Juan Trinidad Ruiz

Sección Segunda:

De Presidentes: Dña. María Paulina Moreno

Dña. Josefina Calera Sánchez

De 1.º Vocal: D. Juan Pedro Moreno Rodríguez

D. Tomás Silva Vivero

De 2.º Vocal: D. Jorge Vera Guillón

D. Pedro-José Bellón Trinidad

Sección Tercera, Meras Unidas:

Presidentes: D. Antonio Melián Uja

1.º Vocal: D. Pedro Miguel Lamas

2.º Vocal: D. Juan-José Gómez Cabezas



OG2525843

CLASE 8ª

Suplentes:

De Presidente: Dña. Mª Victoria Narváez Bermejo

D. Gabriel Triviño Balsera

De 1er. Vocal: D. Juan-José Montero Plano

D. Francisco-Javier Trinidad Marín

De 2ª Vocal: Dña. Mª José Nieto Lozano

Dña. Ignacia Dios Sánchez

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

VI.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia. No se han producido

VII.- Mociones. Ninguna.

VIII.- Ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

06252843



CLASE BA

Presidente: Dña. M^a Victoria Martínez Borrero
D. Gabriel Triviño Salas
D. José María Martín Martín
D. Francisco Javier Triviño Salas
D. José María Martín Martín
Dña. Francisca Díaz Sánchez

CONTIENE LOS DIBUJOS ORGANIZATIVOS DE LA CORPORACIÓN
(Art. 45.2 de la Ley 1/82 (LRRL))

VI - RESOLUCIONES

(I) Cuenta el Pleno de Resoluciones de la Corporación. No se han producido.
VII - Mociónes y preguntas
VIII - Resoluciones y preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, verificándose por el Secretario de todo lo obrado y acordado y quedando con esta acta autorizada con su firma y la del presidente de su Presidencia en próximo Pleno.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





OG2525844

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2.004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinticinco de Junio de dos mil cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González
 D. Ceferino Dios Sánchez
 Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios
 Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano
 D. Santiago López Cabrera
 D. Miguel Ángel Lozano Vicente
 D. Pedro H. Lozano Berdonce
 Dña. Josefa Mira Barrero
 D. Francisco José Monge Mira

No asistieron:

D. Felipe Sánchez Vizcaíno

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 19-05-2004.

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer a las actas de la sesión extraordinaria celebrada el 19 de Mayo pasado y una vez corregido el error de la asistencia de Dña. Ángela Balsera González, que no asistió, al no formularse ninguna otra observación, quedó aprobada por unanimidad.

II.- INVERSIONES. OBRA PRODER II

01) Solicitud de ayuda para obra.

El Sr. Alcalde explicó el asunto de que se trata, tal y como fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa celebrada: Dedicar los 25.000 € preasignados para la tercera convocatoria del Programa PRODER II al acondicionamiento de rotonda de entrada al pueblo con un monumento al agua. Se

06252844



CLASE B3

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE JUNIO DE 2004

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a las once de la noche de este día, se reunieron los señores concejales y el Sr. Alcalde para celebrar la sesión ordinaria y pública de este Ayuntamiento, para tratar y acordar los asuntos que se relacionan a continuación:

El Sr. Alcalde
El Sr. Conde

- 1. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2003.
- 2. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2004.
- 3. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2005.
- 4. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2006.
- 5. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2007.
- 6. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2008.
- 7. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2009.
- 8. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2010.
- 9. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2011.
- 10. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2012.
- 11. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2013.
- 12. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2014.
- 13. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2015.
- 14. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2016.
- 15. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2017.
- 16. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2018.
- 17. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2019.
- 18. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2020.
- 19. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2021.
- 20. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2022.
- 21. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2023.
- 22. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2024.
- 23. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2025.
- 24. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2026.
- 25. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2027.
- 26. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2028.
- 27. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2029.
- 28. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2030.

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 19-05-2004.
Concuerda y aprueba el Sr. Alcalde al haberse leído y discutido el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 19 de Mayo pasado y no habiendo sido objeto de la asistencia de Dña. Ángela Balcázar González, que no asistió al acto. En consecuencia, quedo aprobada por unanimidad.

II.- INVERSIONES. OBRA PRODER II

01) Solicitud de ayuda para obra.
El Sr. Alcalde expone el asunto de que se trata, tal y como fue desarrollado oportunamente en la Comisión Informativa celebrada los 22-06-04 y para la ejecución de la obra denominada OBRA PRODER II al ser el Ayuntamiento de Alange el titular de esta obra con un presupuesto de 25.000 €.



OG2525845

CLASE 8ª

SIN PAGO

desplegaron los planos del proyecto inicial de adecuación de la zona e intervino D. Ceferino Dios Sánchez manifestando su parecer favorable aunque planteando la posibilidad de aparcamiento en batería en la divisoria central; se puntualizó que la idea es sin aparcamientos. Intervino también D. Miguel Ángel Lozano Vicente para anunciar el voto favorable de su Grupo, puntualizando que el monumento se podía mejorar. Y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- 1º.- Solicitar una ayuda de 25.000 € con cargo al PRODER II para el proyecto "Acondicionamiento de rotonda y decoración con fuente destinada a monumento al agua", a través de la Federación para el Desarrollo Sierra Grande-Río Matachel.
- 2º.- Aceptar el compromiso de cofinanciación del proyecto, es decir el 30%, por la cantidad de 10.714,29 €, de su presupuesto total de 35.714,29 €.
- 3º.- Aprobar la ejecución del proyecto mediante administración directa, con proveedores.
- 4º.- Aceptar el compromiso de destinar la inversión al fin que se solicita, manteniéndolo durante 10 años.
- 5º.- Aceptar el compromiso de poner a disposición de FEDESIBA la documentación relacionada con este proyecto.
- 6º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios hasta la ejecución del proyecto.

III.- INVERSIONES. ACTUACIONES DE LA C. H. DEL GUADIANA

01) Compromiso formal de financiación de proyectos.

El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata, tal y como fue dictaminado favorablemente por unanimidad en la Comisión Informativa celebrada: Las actuaciones propuestas a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dentro de la medida 3.6 de los Fondos Estructurales de Protección y Regeneración de Espacios Naturales y Rurales, "Construcción de zona de recreo en Alange" y "Restauración ambiental y ordenación de uso social en el Embalse de Alange", han sido acogidas y se suscribirá un Convenio de colaboración entre la C.H.G. y este Ayuntamiento, debiéndose adoptar el compromiso formal de financiar el 25% del importe total del proyecto. Pareció a todos bien la propuesta y, en el debate, intervino D. Miguel Ángel Lozano Vicente para subrayar que se debía seguir presionando a la C.H.G. para que invirtiera lo que antes no ha hecho; entre otras, más zonas de embarcadero. Y sin más, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA



CLASE B4
INSTRUMENTOS

desplegamos los planes del programa inicial de financiación de la zona e interviene el
Comité Directivo manteniéndose en primer lugar siempre planteando la
posibilidad de ejecución en todas las divisiones controladas en función de la
situación de las mismas. Asimismo, el Sr. Alcalde, Sr. D. Miguel Ángel Latorre Vicente para
mantener el voto favorable de su Grupo parlamentario que el presupuesto se pueda
aprobar. Y en este debate se somete al voto a votación.

PARTIDA DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la
Comisión se acuerda:

1.- Solicitar una ayuda de 25.000 € con cargo al PROYECTO II para el proyecto
"Acordamiento de roturas y desarrollo con límite de obra y movimiento de
tierra" a través de la Federación para el Desarrollo Rural (Federación RDR) de Badajoz.

2.- Aceptar el compromiso de colaboración del proyecto, en el que se han de
incluirla de 10.714,29 € de su presupuesto total de 25.714,29 €.

3.- Aprobar la ejecución del proyecto mediante administración directa con
financiación.

4.- Aceptar el compromiso de gestión de obras de inversión si bien se deberá
mantenerse el límite de 10.714,29 €.

5.- Aceptar el compromiso de pasar a disposición de REDSIBA la documentación
relacionada con este proyecto.

6.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o Consejo en quien delegue a ejecutar el
proyecto, para la firma de cuantos documentos sean necesarios hasta la ejecución del
proyecto.

III - INVERSIONES ACTIVACIONES DE LA C. H. DEL GUADIANA

01) Compromiso formal de financiación de proyectos.

El Sr. Alcalde expone el estado de que se trata del y como los diferentes
iniciativas por tramitadas en la Comisión Interdepartamental. Las
actuaciones propuestas a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dentro de la
medida 3.5 de los Planes Estratégicos de Protección y Regeneración de Espacios
Naturales y Rurales, "Construcción de zonas de retención en Alange" y "Restauración
ambiental y recuperación de una zona en el Embalse de Alange", han sido acogidas y
se suscitará un convenio de colaboración entre la C.H.G. y este Ayuntamiento.
Antes de aceptar el compromiso formal de financiar el 25% del importe total del
proyecto, el Sr. Alcalde expone que el Sr. D. Miguel Ángel Latorre Vicente para
mantener el voto favorable de su Grupo parlamentario que el presupuesto se pueda
aprobar. Y en este debate se somete al voto a votación.

PARTIDA DISPOSITIVA



OG2525846

CLASE 8ª

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Adoptar el compromiso formal de financiar el 25% del importe total de los proyectos de "Construcción de zona de recreo en Alange" y "Restauración ambiental y ordenación de uso social en el Embalse de Alange", con un presupuesto total final que podría ascender a 470.000 €.
- Suscribir el correspondiente Convenio con la C.H.G.
- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estas obras.

IV.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

01) Red de abastecimiento de agua en La Mesilla

Dictaminado el asunto favorablemente por unanimidad en la Comisión Informativa celebrada y sin más debate, se sometió a votación la debida autorización para la prolongación de la red de abastecimiento de agua potable, solicitada por los vecinos interesados en La Mesilla, una vez informada también favorablemente por la Empresa concesionaria del Servicio mancomunado de Agua Potable y según lo dispuesto en el artículo 19.c) del Reglamento del Servicio.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Autorizar la instalación de prolongación de red de abastecimiento de agua potable en La Mesilla, tal y como se solicitada por los vecinos interesados y se informa favorablemente por la Empresa concesionaria del Servicio mancomunado.

V.- CORPORACIÓN

01) Dedicación parcial de Sra. Concejal, en Piscina

El Sr. Alcalde expuso lo dictaminado favorablemente, con reserva de su voto de D. Miguel Ángel Lozano Vicente, en la Comisión Informativa celebrada: Liberación mediante dedicación parcial durante tres meses para gestionar la piscina municipal. E intervino D. Miguel Ángel Lozano Vicente para anunciar el voto en contra de su Grupo, no por oponerse a una dedicación parcial que no creen necesaria, sino porque, como le han dicho varias personas, este tipo de puestos debe ser ocupado por personal laboral. El Sr. Alcalde defendió, por cantidad de trabajo y poniendo ejemplos de otros Ayuntamientos, la verdadera necesidad de tener al menos 2 Concejales liberados. Con estas posturas, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de 8 votos a favor y 2 en contra, se acuerda:



CLASE B4

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Comarcal se acordó:

- Aprobar el presupuesto formal de Ingresos de 1974 del importe total de los ingresos de "Fondatación de agua de Lugo" y "Fondatación ambiental" y "Fondatación de agua de Lugo en Alange", con un presupuesto total final y un importe de una vez en el importe de Alange, con un presupuesto total final que por los conceptos asciende a 170.000,00 €.

- Suscribir el correspondiente Convenio con la C.M.G.

- Autorizar al Sr. Alcalde-Vicepresidente I (Concejal en quien delega) a gestionar la suscripción para la firma de estos documentos sean necesarios para la ejecución de estos actos.

IV - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

01) Real de abastecimiento de agua en La Alfranca

El Encargado de estos trabajos por unanimidad en la Comisión Informativa acordó y en esta fecha se acuerda a favor de la instalación de una estación de purificación de la red de abastecimiento de agua potable, ubicada por los terrenos adyacentes en la Alfranca, con una inversión también presupuestada por la Empresa concesionaria del Servicio municipal de Agua Fría y Agua Caliente en el artículo 19.c) del Reglamento del Servicio.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad se acordó:

- Autorizar la instalación de purificación de la red de abastecimiento de agua potable en La Alfranca tal y como se solicita por los vecinos interesados y se informa favorablemente por la Empresa concesionaria del Servicio municipal.

V - CORPORACIÓN

01) Dedicación parcelal de Sr. Concejal en Fincas

El Sr. Alcalde expone lo determinado favorablemente, con reserva de su voto de D. Miguel Ángel Lorenzo Vicente, en la Comisión Informativa celebrada. La Comisión Informativa debió haberse celebrado para valorar la petición de dedicación parcelal de Sr. Concejal en Fincas para su uso como finca de vivienda. D. Miguel Ángel Lorenzo Vicente para presentar el voto en contra de su grupo, así por oportuno a una dedicación parcelal para no tener necesidad, sino porque como se han dicho varias personas, este tipo de parcelas debe ser otorgado por el Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde declara, por comisión de trámite y por tanto, ejemplo de otros Ayuntamientos, la voluntad de conceder la parcelación al Sr. Concejal. Con estas pautas, se somete el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra, se acordó:



OG2525847

CLASE 8.^a

- Aprobar la dedicación parcial de la Sra. Concejala Dña. Josefa Mira Barrero, con un mínimo de 20 horas semanales, durante 3 meses, con una retribución de 721,21 €, para gestionar la Piscina Municipal.

VI.- A.E.P.S.A.

01) Aprobación de obra del A.E.P.S.A.-

Previa votación de urgencia y apreciada por unanimidad su procedencia, según lo dispuesto en el artículo 29 del R.O.M., el Sr. Presidente informó de que por parte de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 18.700 € destinados a subvencionar mano de obra desempleada; debiéndose establecer el correspondiente convenio de colaboración con el INEM conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998 y en la Resolución de 30 de Marzo de 1.999. Se mantiene la oferta de colaboración de la Junta de Extremadura para el capítulo de materiales de la obra a realizar. Y explicó, a continuación, la obra que se contempla en el proyecto elaborado de "Acceso peatonal a piscina municipal en Alange". Explicado el proyecto y sin más debate se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra "Acceso peatonal a piscina municipal en Alange".
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administración, siempre mediante convenio previo de colaboración con el INEM.
- 3.- Aprobar el proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco, por un importe total de ejecución material de 24.310 €, correspondiendo 18.700 € a mano de obra a subvencionar por el INEM y 5.610 € a materiales.
- 4.- Aprobar el anexo a la memoria-presupuesto con las retribuciones y número de jornales que esta obra genera.

VII.- FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

01.- Solicitud de subvención para proyecto de interés general y social generador de empleo estable.

Previa votación de urgencia y apreciada por unanimidad su procedencia, según lo dispuesto en el artículo 29 del R.O.M., el Sr. Alcalde explicó el asunto de que se trata dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente: Acogerse al Real Decreto 939/1997, de 20 de Junio, que regula en su artículo 7 las subvenciones a las Corporaciones Locales para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable y terminar la obra del bar-cafetería-restaurante, junto a la Piscina municipal, y crear tres o cuatro puestos de trabajo: ES

02522847



CLASE 54

- Aprobar la dedicación parcial de la sala Comedor para los fines de la obra, con un mínimo de 30 horas semanales, durante 7 meses, con una inversión de 131.21 € para permitir la limpieza municipal.

VII. A. E. P. A.

1.- Descripción de obra del A. E. P. A. La obra consiste en la ejecución de un sistema de recogida de aguas y aguas pluviales por gravedad en parcelas, según se describe en el artículo 29 del R.O.M. de la Diputación Provincial de Badajoz. La Comisión Provincial de Seguros del A.E.P.A. en su informe de 1992, con fecha de 18 de mayo de 1992, recomienda a la Diputación Provincial de Badajoz la colaboración con el IREM en la ejecución de la obra, con un presupuesto de 1.992 € en la inversión de 30 de mayo de 1992. Se recomienda la colaboración de la Junta de Andalucía para el estudio de factibilidad de la obra y su ejecución. Y en consecuencia, la obra que se solicita en el presente informe y con este objeto se solicita al Ayuntamiento de Badajoz, Ejecutar el proyecto de "Aguas pluviales a parcelas municipales en Alange". Ejecutar el proyecto de "Aguas pluviales a parcelas municipales en Alange".

PARTES DISPOSITIVA

- 1.- Ejecutar la obra "Aguas pluviales a parcelas municipales en Alange".
- 2.- Ejecutar la obra directamente por adjudicación, siempre mediante convenio previo de colaboración con el IREM.
- 3.- Aprobar el proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Eloy J. Peña Franco por un importe total de ejecución material de 24.210 € correspondiente a la inversión por el IREM y 2.610 € a la inversión municipal.
- 4.- Aprobar el acuerdo a la memoria-proyecto con las modificaciones y demás de forma que esta obra garez.

VII.- FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

01.- Realización de subvención para proyecto de interés general y social gestionado por el Ayuntamiento de Alange. La obra consiste en la ejecución de un sistema de recogida de aguas y aguas pluviales por gravedad en parcelas, según se describe en el artículo 29 del R.O.M. de la Diputación Provincial de Badajoz. La Comisión Provincial de Seguros del A.E.P.A. en su informe de 1992, con fecha de 18 de mayo de 1992, recomienda a la Diputación Provincial de Badajoz la colaboración con el IREM en la ejecución de la obra, con un presupuesto de 1.992 € en la inversión de 30 de mayo de 1992. Se recomienda la colaboración de la Junta de Andalucía para el estudio de factibilidad de la obra y su ejecución. Y en consecuencia, la obra que se solicita en el presente informe y con este objeto se solicita al Ayuntamiento de Badajoz, Ejecutar el proyecto de "Aguas pluviales a parcelas municipales en Alange". Ejecutar el proyecto de "Aguas pluviales a parcelas municipales en Alange".



OG2525848

CLASE 8ª

OBJETO DE ESTE ACUERDO LA SEGUNDA ANUALIDAD del proyecto total de 156.263,52 €, de los que 120.202,42 corresponden a mano de obra desempleada. (Anualidad 2003: Exp. 0600403BD01 con una subvención de 61.488€)

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- 1.- Aprobar y solicitar del INEM la obra: "Desarrollo de zona deportiva y ocio junto al embalse: construcción de bar-cafetería" como proyecto de interés general y social generador de empleo estable y, en consecuencia, solicitar una subvención para mano de obra desempleada, en esta SEGUNDA ANUALIDAD de 58.714,42 €.
- 2.- Aprobar el proyecto elaborado por el Arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz.
- 3.- Ejecutar la obra por administración directa y gestionar el servicio indirectamente mediante concesión o arrendamiento.
- 4.- Consignar en el Presupuesto la cantidad necesaria para financiar los conceptos no subvencionados por el INEM, en la totalidad o la parte que no subvencione la Junta de Extremadura.

VIII.- BIENES PATRIMONIALES

01) Aceptación de cesión de parcelas de masa común por la Comunidad de Regantes del Canal del Zújar.-

Previa declaración de su urgencia, por unanimidad, a propuesta motivada de la Alcaldía según lo dispuesto en los artículos 29 y 33.3 del R.O.M, una vez estudiado el Convenio a firmar entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Regantes del Zújar sobre parte de las tierras sobrantes de la concentración parcelaria de la Zona Zújar-La Zarza para su cesión con destino a polígono industrial y sin más debate, fue sometido el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Aceptar la cesión por parte de la Comunidad de Regantes del Zújar a este Ayuntamiento de las parcelas nº 188 y 189 del polígono 5, para su dedicación a polígono industrial en las condiciones que constan en el Convenio que se aprueba.
- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma del referido Convenio.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

IX.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.



CLASE 04

ORDEN DE ESTE ACUERDO LA SEÑORA ANTONIA DEL PUERTO...

PARTES DISPOSITIVAS

- 1- Que el presente acuerdo se apruebe...
2- Que se acuerde...
3- Que se acuerde...
4- Que se acuerde...

VIII. BIENES PATRIMONIALES

01) Adquisición de terreno de parcelas de sector...
Previa declaración de su necesidad...
Alcaldía según lo dispuesto en los artículos 20 y 21...

PARTES DISPOSITIVAS

Por unanimidad de los diez miembros presentes...
- Aprobación de la compra por parte de la Comunidad de Regantes del Zójar...
- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a Concejil en quien delegar...

COMITÉ DE LOS DIGNOS ORGÁNOS DE LA CORPORACIÓN
(Art. 42.2.c de la Ley 7/82, LRRL)

IX.- RESOLUCIONES

01) Comita el Pleno de la Corporación de la Presidencia



OG2525849

CLASE 8.ª

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 19 de Mayo pasado, dándose la Corporación por enterada.

X.- Otras mociones. Ninguna.

XI.- Ruegos y preguntas.

-D. Miguel Ángel Lozano Vicente preguntó por la oficina de turismo construida por la C.H.G., qué se va a hacer con ella. El Sr. Alcalde le informó de la reunión mantenida con el C.I.T. de la localidad, ofreciéndole que se hagan cargo de ella, sin que hayan contestado; así como de la petición hecha a la Dirección Gral. de Turismo para la firma de un Convenio de colaboración. D. Miguel Ángel Lozano Vicente expresó que se trata efectivamente de solicitar las ayudas necesarias para que no esté cerrada, al menos en la temporada estival.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

00252849



CLASE 89

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expone a los señores que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 1/85, de 2 de Abril, sobre inspección y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del R.D. 1081/85), procede dar cuenta de las resoluciones o acuerdos de la Junta y así se relaciona a continuación las habidas a partir del IV de Mayo pasado, de acuerdo con la Comisión que...

X - Otras resoluciones y acuerdos

XI - Resoluciones y acuerdos

D. Miguel Ángel Latorre Vicens - pregunta por la oficina de turismo comarcal por la C.H.G. que se va a hacer con ella. El Sr. Alcalde le informa de la reunión mantenida con el C.T. de la localidad, informándole que se le han dado de alta los datos necesarios para la apertura de la oficina de turismo comarcal. D. Miguel Ángel Latorre Vicens pregunta que se va a hacer con ella. El Sr. Alcalde le informa de la reunión mantenida con el C.T. de la localidad, informándole que se le han dado de alta los datos necesarios para la apertura de la oficina de turismo comarcal.

Y en relación con asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas, continuando por el momento de todo lo tratado y acordado y quedando esta sesión autorizada con su firma y la del presidente de su provincia en Badajoz.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Handwritten signature of the Secretary.





OG2525850

CLASE 8.^a

artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, enclavado el plano por la

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2.004

PORTE DISPOSITIVA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintitrés de Julio de dos mil cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González

D. Ceferino Dios Sánchez

Dña. M^a Cristina Hurtado Lozano

D. Santiago López Cabrera

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

D. Pedro H. Lozano Berdonce

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaíno

No asistieron:

Dña. M^a Julia Gutiérrez Dios

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 25-06-2004.

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de Junio pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- JUZGADO DE PAZ

01) Propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dio cuenta del expediente tramitado para proceder a la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de un candidato para cubrir la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto al cumplirse el mandato del actual en fecha 12-07-2.004. Conforme dispone el artículo 4 del Reglamento nº 3/1.995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el

00252880



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENARIO
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2004

En la sesión de Sesión de Sesión de la Casa Comunal de Acentejo, a celebrar de
oficio en sus salas de reuniones, debidamente convocadas y verificadas en virtud
del orden del día correspondiente en los términos a continuación, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. JUAN PÉREZ GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión
ordinaria y pública las sesiones a las Comisiones que se relacionan punto con el
ordenario que acompaña, Antonio González Ferrás.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del orden del día.
- 2.- Informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente.
- 3.- Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.
- 4.- Informe de la Comisión de Fomento y Obras Públicas.
- 5.- Informe de la Comisión de Cultura y Turismo.
- 6.- Informe de la Comisión de Asuntos Sociales y Sanidad.
- 7.- Informe de la Comisión de Educación.
- 8.- Informe de la Comisión de Deportes y Recreación.
- 9.- Informe de la Comisión de Igualdad de Oportunidades.
- 10.- Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
- 11.- Informe de la Comisión de Planificación Urbana.
- 12.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo.
- 13.- Informe de la Comisión de Fomento y Obras Públicas.
- 14.- Informe de la Comisión de Cultura y Turismo.
- 15.- Informe de la Comisión de Asuntos Sociales y Sanidad.
- 16.- Informe de la Comisión de Educación.
- 17.- Informe de la Comisión de Deportes y Recreación.
- 18.- Informe de la Comisión de Igualdad de Oportunidades.
- 19.- Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
- 20.- Informe de la Comisión de Planificación Urbana.
- 21.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo.
- 22.- Informe de la Comisión de Fomento y Obras Públicas.
- 23.- Informe de la Comisión de Cultura y Turismo.
- 24.- Informe de la Comisión de Asuntos Sociales y Sanidad.
- 25.- Informe de la Comisión de Educación.
- 26.- Informe de la Comisión de Deportes y Recreación.
- 27.- Informe de la Comisión de Igualdad de Oportunidades.
- 28.- Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
- 29.- Informe de la Comisión de Planificación Urbana.
- 30.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo.
- 31.- Informe de la Comisión de Fomento y Obras Públicas.
- 32.- Informe de la Comisión de Cultura y Turismo.
- 33.- Informe de la Comisión de Asuntos Sociales y Sanidad.
- 34.- Informe de la Comisión de Educación.
- 35.- Informe de la Comisión de Deportes y Recreación.
- 36.- Informe de la Comisión de Igualdad de Oportunidades.
- 37.- Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
- 38.- Informe de la Comisión de Planificación Urbana.
- 39.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo.
- 40.- Informe de la Comisión de Fomento y Obras Públicas.
- 41.- Informe de la Comisión de Cultura y Turismo.
- 42.- Informe de la Comisión de Asuntos Sociales y Sanidad.
- 43.- Informe de la Comisión de Educación.
- 44.- Informe de la Comisión de Deportes y Recreación.
- 45.- Informe de la Comisión de Igualdad de Oportunidades.
- 46.- Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
- 47.- Informe de la Comisión de Planificación Urbana.
- 48.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo.
- 49.- Informe de la Comisión de Fomento y Obras Públicas.
- 50.- Informe de la Comisión de Cultura y Turismo.
- 51.- Informe de la Comisión de Asuntos Sociales y Sanidad.
- 52.- Informe de la Comisión de Educación.
- 53.- Informe de la Comisión de Deportes y Recreación.
- 54.- Informe de la Comisión de Igualdad de Oportunidades.
- 55.- Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
- 56.- Informe de la Comisión de Planificación Urbana.
- 57.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo.
- 58.- Informe de la Comisión de Fomento y Obras Públicas.
- 59.- Informe de la Comisión de Cultura y Turismo.
- 60.- Informe de la Comisión de Asuntos Sociales y Sanidad.
- 61.- Informe de la Comisión de Educación.
- 62.- Informe de la Comisión de Deportes y Recreación.
- 63.- Informe de la Comisión de Igualdad de Oportunidades.
- 64.- Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
- 65.- Informe de la Comisión de Planificación Urbana.
- 66.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo.
- 67.- Informe de la Comisión de Fomento y Obras Públicas.
- 68.- Informe de la Comisión de Cultura y Turismo.
- 69.- Informe de la Comisión de Asuntos Sociales y Sanidad.
- 70.- Informe de la Comisión de Educación.
- 71.- Informe de la Comisión de Deportes y Recreación.
- 72.- Informe de la Comisión de Igualdad de Oportunidades.
- 73.- Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
- 74.- Informe de la Comisión de Planificación Urbana.
- 75.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo.
- 76.- Informe de la Comisión de Fomento y Obras Públicas.
- 77.- Informe de la Comisión de Cultura y Turismo.
- 78.- Informe de la Comisión de Asuntos Sociales y Sanidad.
- 79.- Informe de la Comisión de Educación.
- 80.- Informe de la Comisión de Deportes y Recreación.
- 81.- Informe de la Comisión de Igualdad de Oportunidades.
- 82.- Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
- 83.- Informe de la Comisión de Planificación Urbana.
- 84.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo.
- 85.- Informe de la Comisión de Fomento y Obras Públicas.
- 86.- Informe de la Comisión de Cultura y Turismo.
- 87.- Informe de la Comisión de Asuntos Sociales y Sanidad.
- 88.- Informe de la Comisión de Educación.
- 89.- Informe de la Comisión de Deportes y Recreación.
- 90.- Informe de la Comisión de Igualdad de Oportunidades.
- 91.- Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
- 92.- Informe de la Comisión de Planificación Urbana.
- 93.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo.
- 94.- Informe de la Comisión de Fomento y Obras Públicas.
- 95.- Informe de la Comisión de Cultura y Turismo.
- 96.- Informe de la Comisión de Asuntos Sociales y Sanidad.
- 97.- Informe de la Comisión de Educación.
- 98.- Informe de la Comisión de Deportes y Recreación.
- 99.- Informe de la Comisión de Igualdad de Oportunidades.
- 100.- Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.

El Alcalde
D. Juan Pérez Gil

Secretario, Antonio González Ferrás

Señala la sesión para la próxima día 30 de Julio de 2004

ORDEN DEL DÍA

I - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del orden del día de 22-06-2004.
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al texto
de la sesión ordinaria celebrada el 23 de junio pasado y si no teniendo ninguna
puedo aprobarla por unanimidad.

II - JUZGADO DE PAZ

01) Propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto.
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dio cuenta del expediente tramitado para
proceder a la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de
un candidato para cubrir la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto al cumplir el
plazo del artículo 15-07-2004. Conforme dispone el artículo 4 del
Reglamento de 2003, de 7 de junio de las Juntas de Paz, en concordancia con el



OG2525851

CLASE 8ª

artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concluido el plazo para la presentación de solicitudes de candidatos, procede la elección por mayoría absoluta de la Corporación.

PARTE DISPOSITIVA

Siendo la única candidatura presentada la de D. Juan Dios Sánchez, con D.N.I. nº 76.207.646 K, actual Juez de Paz Sustituto, no concurriendo ninguna causa de incompatibilidad y tramitado el expediente para cubrir la vacante según la normativa aplicable, queda elegido por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida para desempeñar de nuevo el cargo por otro periodo de cuatro años; quedando acordado que así se proponga al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

III.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -MODIFICACIONES PUNTUALES

01) Aprobación provisional del Exp. de modificación puntual nº 16: Incremento de edificabilidad para uso hotelero.

Expuso el Sr. Alcalde el asunto: Aprobado inicialmente el expediente de modificación nº 16 a las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico, y expuesto al público por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones, procede su aprobación provisional para su envío a la CUOTEX.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Prestar aprobación provisional al Expediente nº 16 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, consistente en la variación de las condiciones de edificabilidad -utilización del espacio abuhardillado- en edificio para uso hotelero situado en Cl. Castillejo nº 3 de ésta, tal y como se promueve por Dña. Felipa Marín Dios.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

IV.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 25 de Junio pasado, dándose la Corporación por enterada.

065252851



CLASE 34

artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acordado el plano para la

PARTE DISPOSITIVA

En virtud de las condiciones presentadas en el D. Juan José Sánchez por D. J. J. y

III. FORMAS DE MODIFICACIÓN DE PLANTAMIENTOS - AGRI-CULTIVOS

La modificación propuesta del tipo de modificación puntual n.º 16, consistente de

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 42.2 de la Ley 7/85, LRRL)

IV. RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia



OG2525852

CLASE 8.^a

V.- Mociones. Ninguna.

VI.- Ruegos y preguntas.

-D. Miguel Ángel Lozano Vicente preguntó por la existencia de insectos en la piscina, de avispas o abejas que pican y por la sequedad del césped, según le han comentado. Dña. Josefa Mira Barrero, Concejal Encargada de la Piscina Municipal que lo de las abejas se debió a no poderse cortar el césped durante varios días por avería de la máquina y acudían a las flores. Y el césped ya se ha repuesto. Rogó a continuación, el Sr. Lozano Vicente, que cuando se ocupen las calles por obras de los particulares, se vigile que se haga por el menor espacio y el menor tiempo posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

05252805



CLASE 8ª

V. Moción número...

VI. Moción y programa...

El Sr. Diputado Sr. Juan Vázquez, pregunta con la siguiente de intención de la Diputación de Badajoz... (The text is mirrored and difficult to read due to bleed-through from the reverse side of the page.)

Y en relación con lo que se pregunta en el apartado de la intención de la Diputación de Badajoz... (The text is mirrored and difficult to read due to bleed-through from the reverse side of the page.)

EL SECRETARIO

Handwritten signature of the Secretary.

EL ALCALDE





OG2525862

CLASE 8.^a

-D. Miguel Ángel Lozano Vicente recordó, en primer lugar, lo ya dicho por él en el punto segundo sobre la necesidad de hacerse de terrenos para naves de almacén. Después volvió a rogar el arreglo del edificio antiguo del Ayuntamiento, del salón de plenos y los tejados, algo a lo que el Sr. Alcalde se había comprometido. Y, en tercer lugar, se refirió al acto de entrega del Premio "Julia Mayoral" para que el próximo año se eviten los errores habidos, aunque el Sr. Alcalde no sea responsable, al comienzo y al final, en las copas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 23-07-2004.

Conforme programado el Sr. Alcalde si bien alguna observación que hace al acta de la sesión anterior celebrada el veintidós de Julio pasado y al no formularse ninguna quedó aprobada por unanimidad.

II.- PUNTO PUESTO - CUENTA GENERAL DE 2003

01) Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2003.

Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario se trasladó a la reunión para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2003 que fue informada favorablemente por la Junta de Control Económico de la Junta de

0032885

CLASE B4
BIBLIOTECA

El Sr. D. Ángel Víctor Irujo, en primer lugar, lo se dice por el el
 punto segundo sobre la necesidad de buscar de manera para para de
 los años de los años del Ayuntamiento de Badajoz. Y en este
 punto se dice que se ha de hacer un estudio de la historia de Badajoz
 para que se pueda tener un conocimiento de la historia de Badajoz
 y de su evolución. Y en este punto se dice que se ha de hacer un
 estudio de la historia de Badajoz para que se pueda tener un
 conocimiento de la historia de Badajoz y de su evolución.

Y en segundo lugar, se dice que se ha de hacer un estudio de la historia
 de Badajoz para que se pueda tener un conocimiento de la historia
 de Badajoz y de su evolución. Y en este punto se dice que se ha
 de hacer un estudio de la historia de Badajoz para que se pueda
 tener un conocimiento de la historia de Badajoz y de su evolución.

EL ALCAIDE





OG2525853

CLASE 8ª

SERN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinticuatro de Septiembre de dos mil cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González
 Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios
 Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano
 D. Santiago López Cabrera
 D. Pedro H. Lozano Berdonce
 D. Miguel Ángel Lozano Vicente
 Dña. Josefa Mira Barrero
 D. Francisco José Monge Mira
 D. Felipe Sánchez Vízcaíno

No asistieron:

D. Ceferino Dios Sánchez

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 23-07-2004.

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el veintitrés de Julio pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- PRESUPUESTO -CUENTA GENERAL DE 2.003

01) Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2.003

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario la tramitación seguida para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2.003, que fue informada favorablemente por la preceptiva Comisión Especial de Cuentas y



OG2525854

CLASE 8.^a

expuesta al público por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reparos o reclamaciones.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, por mayoría de ocho votos a favor y dos abstenciones (del PP.), se acuerda:

Prestar aprobación a la Cuenta General del ejercicio de 2.003 tal y como ha sido formada por la Intervención para su envío al tribunal de Cuentas según dispone el Art. 193.5 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -MODIFICACIONES PUNTUALES

01) Aprobación provisional del Exp. de modificación puntual nº 15: Aumento de edificabilidad y altura de planta para hotel.

Expuso el Sr. Alcalde el asunto: Aprobado inicialmente el expediente de modificación nº 15 a las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico, y expuesto al público por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones, procede su aprobación provisional para su envío a la CUOTEX.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Prestar aprobación provisional al Expediente nº 15 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, consistente en la variación de las condiciones de edificabilidad y altura en edificio para uso hotelero situado en la Glorieta del Paseo de las Huertas -Cl. Nueva 28- de ésta, tal y como se promueve por Eurodysfer, S.L.

IV.- INVERSIONES. -OBRAS

01) Obras del Plan de Diputación 2005-2007. Propuestas.

El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata tal y como fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras celebrada. Conocido el dictamen, sólo D. Miguel Ángel Lozano Vicente quiso puntualizar que al aprobar la inversión de pavimentación-remodelación de Cl. Encomienda se reservan su apoyo al proyecto que se redacte pues tienen algunas objeciones a las ideas anticipadas. El Sr. Alcalde, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

El Sr. Alcalde expuso el contenido de esta moción y puntualizó su intención por la proximidad del año a celebrar. Y votado su procedencia por unanimidad según se



OG2525855

CLASE 8ª

- Aprobar las actuaciones –para ejecutar mediante administración directa-, que se especificarán en el documento Mod-Fom 02-09, para el Plan Trienal 2005-2007 con una inversión global de 140.622 € como se propone a continuación:

Programa: *Inversión del 50% del global en la obra de "Pavimentación de Cl. Encomienda –Remodelación de la entrada a Alange por esta calle"

Programa: *Inversión del 50% del global, a partes iguales aproximadamente, en las tres obras siguientes: "Pavimentación de Cl. Jarilla –con reposición de red de abastecimiento de agua"; "Pavimentación en Cl. Baños" y "Pavimentación-remodelación de Avda. de Extremadura".

V.- MOCIONES

01) Inscripción de bienes patrimoniales en el Inventario Municipal.

El Sr. Alcalde expuso el contenido de esta moción y justificó su urgencia por la que existe para completar el expediente de venta de solares en el polígono industrial mediante subasta. Y votada su procedencia por unanimidad, según lo dispuesto en los artículos 29 y 33.3 del R.O.M., se explicó más detenidamente el asunto por el Sr. Secretario y se pasó a la votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación se acuerda:

- Dar de alta en el Inventario de Bienes Municipal como bienes patrimoniales a las parcelas 188 y 189 del Pol. 5, de 0,4353 y 0,4357 Has., respectivamente, de la Concentración parcelaria de la Zona Zújar-Zarza de Alange, cedidas por la Comunidad de Regantes del Canal del Zújar mediante Convenio de fecha 28/06/2004. Están inscritas en el Registro de la Propiedad Núm. 1 de Mérida al Tomo 2211, Libro 93, Folios 109 y 111, Fincas nº 8775 y 8776, Inscrip. 1ª, respectivamente. Estas parcelas se corresponden con las núm. 40 y 41 del Pol. 2 del Catastro Topográfico y Parcelario con superficies de 0,5125 y 0,8250 Has. Este terreno calificado como Suelo No Urbanizable en las NN.SS. de Planeamiento de Alange, se convirtió en Suelo Urbano de uso industrial mediante expediente de modificación nº 7 que fue aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 30 de Julio de 2.002. En levantamiento planimétrico actualizado en fecha 24 de Agosto de 2.004, efectuado por el Ing. D. José Manuel Nogales Galán la superficie total de la inscripción en el Inventario de B. Municipal será de 1,2302 Has. ó 12.302 m2.

02) Premio "Julia Mayoral".

El Sr. Alcalde expuso el contenido de esta moción y justificó su urgencia por la proximidad del acto a celebrar. Y votada su procedencia por unanimidad, según lo

005252822



CLASE B4

Apoyar las actuaciones - para ejecutar mediante el procedimiento de subasta pública en el documento A-04-09 para el Plan Local 2009-2011 con una inversión global de 140.022,8 euros se propone a continuación:

*Licitación del 2009 del global en la obra de "Pavimentación de la carretera - Remodelación de la carretera A-100 por esta calle".

*Licitación del 2009 del global a partir (antes procedimentalmente en los otros años) de la "Pavimentación de la calle - con ejecución de obra de pavimentación de la calle", "Pavimentación en la calle A-100 y "Pavimentación de la calle A-100".

V.- MODIFICAR

01) Inscripción de todas las parcelas en el catastro municipal.

El Sr. Alcalde expone el contenido de esta moción y justifica su urgencia por la necesidad de completar el catastro municipal de todas las parcelas que se encuentran en situación de inmatriculación. Y solicita se proceda a su inscripción por municipalidad según se detalla en el siguiente cuadro. Y solicita se expida una orden de inscripción de las parcelas que se detallan a continuación.

PARTICULAR

Por unanimidad de los dos miembros presentes de los otros dos componentes la Corporación se acuerda:

Que de este en el inventario de parcelas municipales como bienes patrimoniales y que se inscriban en el catastro municipal las parcelas 188 y 189 del Pol. 2 de 0,4322 y 0,4427 has. respectivamente, de la Comunidad parcelaria de la zona urbanización de Alange, cedidas por la Comunidad de Regantes del Canal del Valle mediante Convenio de parcelas 2846/2004. Estas parcelas se encuentran en el Registro de la Propiedad Rural de Badajoz en el Tomo 2211, Libro 61, Folio 109 y 111. Folios n.º 8175 y 8176, Inscrip. 17, respectivamente. Estas parcelas se corresponden con las n.ºs 40 y 41 del Pol. 2 del Catálogo Topográfico y Parcelario con superficies de 0,2125 y 0,2230 has. Por tanto, califica como bienes municipales en las 514 25 de la Comunidad de Alange, se convierta en Bienes Municipales de esta localidad mediante expediente de inscripción nº 7 que los ayuntamientos de Alange y Badajoz por la Comisión de Inscripción y Ordenación del Territorio de Extremadura en fecha 30 de Julio de 2002. En el momento planteado se inscriben en el Registro de la Propiedad Rural de Badajoz por el Inf. U. José Manuel Vegas. Estas parcelas así de la inscripción en el inventario de B. Municipales así de 12307 has y 12308 has.

02) Inscripción municipal

El Sr. Alcalde expone el contenido de esta moción y justifica su urgencia por la necesidad de completar el catastro municipal de todas las parcelas que se encuentran en situación de inmatriculación. Y solicita se proceda a su inscripción por municipalidad según se detalla en el siguiente cuadro.



0G2525856

CLASE 8ª

Porque antes que sea se ha cumplido la parte de la cochera (estigmas) matamos a los
pedra en la que está.

dispuesto en los artículos 29 y 33.3 del R.O.M. se le da lectura íntegra y, votada que fue, quedó aprobada por unanimidad tal y como se transcribe a continuación:

"Esta Corporación Municipal quiere felicitar y agradecer a la Federación de Mujeres Progresistas de Extremadura su iniciativa de instaurar un premio que lleva el nombre de Dña. Julia Mayoral Márquez, quien fue Alcaldesa de nuestra localidad y la primera de España; supone para nosotros sacar a la luz pública y dar a conocer una parte muy importante de la historia de nuestro pueblo. Y, además, precisamente en este año 2.004 en que se conmemora el 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos; a lo que se añade también el papel tan fundamental e indispensable para el desarrollo regional que están realizando las mujeres en nuestra Comunidad Autónoma, con su presencia cada vez mayor en todos y cada uno de los ámbitos de la sociedad extremeña.

Por todo ello, agradecemos a la Federación de Mujeres Progresistas de Extremadura el haber contado con Alange para entregar aquí el premio que este año se concede al Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra; apoyamos y hacemos nuestra esta gran iniciativa y nos ponemos a su disposición para colaborar en lo que precisen, al objeto de que el acto se desarrolle de la mejor manera y tenga la mayor relevancia pública."

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN
(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

VI.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 23 de Julio pasado, dándose la Corporación por enterada.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

-D. Miguel Ángel Lozano Vicente rogó, en primer lugar, que cuando no se vaya a celebrar un Pleno ordinario, el anterior fue el 23/7, se comunique y en cualquier caso, se celebre una reunión en la que se informe de los temas pendientes. El Sr. Alcalde aprovechó este ruego para informar de algunas subvenciones que han sido concedidas y de obras que se van a comenzar.

En segundo lugar preguntó por qué el camión-grúa está tanto tiempo en la calle, aparcado en la Cl. Encomienda. El Sr. Alcalde contestó que puede haber sido

00552822



CLASE B1
MAYOR

El punto en las sesiones de 29 y 30 de Julio de 1994, se le da lectura íntegra al texto que
ha quedado aprobado por unanimidad en el seno de los señores concejales.
Por la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras Públicas y Urbanización de Badajoz
se informa de que en materia de urbanismo se ha aprobado el Plan General de Ordenación
de Urbanismo (PGOU) que tiene como finalidad ordenar el territorio municipal y la
ordenación de la ciudad, así como establecer las normas que rigen el desarrollo urbano
de la ciudad. Este Plan General de Ordenación de Urbanismo (PGOU) es el instrumento
de ordenación urbanística que tiene carácter de ley y que regula el uso del suelo urbano
y el desarrollo urbano de la ciudad. Este Plan General de Ordenación de Urbanismo
(PGOU) es el instrumento de ordenación urbanística que tiene carácter de ley y que regula
el uso del suelo urbano y el desarrollo urbano de la ciudad.

Por otro lado, se informa de que el Ayuntamiento de Badajoz ha aprobado el Plan
General de Ordenación de Urbanismo (PGOU) que tiene como finalidad ordenar el territorio
municipal y la ordenación de la ciudad, así como establecer las normas que rigen el
desarrollo urbano de la ciudad. Este Plan General de Ordenación de Urbanismo (PGOU)
es el instrumento de ordenación urbanística que tiene carácter de ley y que regula el
uso del suelo urbano y el desarrollo urbano de la ciudad.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN
(Art. 42.2 de la Ley 7/82, LRRL)

VI.- RESOLUCIONES

01) Como al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los señores que en
cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.1.a) de la Ley 7/82, LRRL, sobre
función y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del RQRRL) presento para
control de las resoluciones o decretos de la Alcaldía y así se refirió a
realización de las sesiones a partir del 23 de Julio pasado, diócese la Comisión por
mediante.

VII.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

01) Miguel Ángel López Vicens, rogó, en primer lugar, que cuando no se vaya a
realizar un Pleno ordinario, el asunto sea el IVI, se compare y en cualquier
caso, se celebre una reunión en la que se informe de los temas pendientes. El Sr.
Alcalde respondió que respecto para informar de algunas intervenciones que han sido
realizadas y de otros que se van a celebrar.
En segundo lugar preguntó por qué el cambio para este tiempo en la
reunión que se le ha informado. El Sr. Alcalde contestó que desde antes
de este momento en la C. Municipal. El Sr. Alcalde contestó que desde antes



OG2525857

CLASE 8ª

porque hasta que no se ha ampliado la puerta de la cochera (antiguo matadero) no se podía recoger allí.

En tercer lugar preguntó por la calzada hecha en Cl. Castillejo, de entrada al edificio de uso hotelero que se está construyendo; ha recibido muchas quejas por ser más grande y más ancha. El Sr. Alcalde contestó que ya sabía de esas quejas pero cree que es la apropiada para ese edificio dado el ancho de la calle y que no estorba a ningún vecino.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 24-09-2004.

Concretó proponiendo el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de Septiembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- BARRIO: ENAJENACIÓN DE SOLARES

01) Enajenación de solares en Polígono Industrial.

El Sr. Alcalde dio cuenta del asunto de que se trata tal y como fue dictaminado favorablemente en la Comisión de Hacienda, Industria y Patrimonio celebrada la mañana del 15 de agosto de 2004, en su día calificado como de uso industrial en el Polígono Industrial de Ctra. a Mérida mediante pliego de condiciones según el pliego de condiciones elaborado, aunque se han hecho algunas modificaciones. Se valoró y determinaron ésta y D. Miguel Ángel Latorre, -socio gestor municipal-

0025887



CLASE 8A

porque para que no se ha cambiado la fuerza de la fuerza (algunos números) no se
 puede recoger allí.
 En estos lugares (según) por la fuerza hecha en (7) (algunos de cambio de
 fuerza de una fuerza para se está conservando) la fuerza misma que se
 está dando y más fuerte. El se fuerza misma que se está de una fuerza para
 una que se la fuerza para se fuerza de la fuerza de la fuerza y que se fuerza a
 fuerza fuerza.

Y los fuerza misma fuerza que está la fuerza fuerza la fuerza la fuerza
 para y fuerza misma fuerza fuerza por el fuerza fuerza la fuerza y fuerza
 cuando esta se fuerza con se fuerza y la fuerza fuerza de la fuerza fuerza
 fuerza fuerza.

[Handwritten signature in blue ink]

EL ALCAIDE





0G2525858

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2.004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintidós de Octubre de dos mil cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios
 Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano
 D. Santiago López Cabrera
 D. Pedro H. Lozano Berdonce
 D. Miguel Ángel Lozano Vicente
 Dña. Josefa Mira Barrero
 D. Francisco José Monge Mira
 D. Felipe Sánchez Vizcaino

No asistieron:

Dña. Ángela Balsera González
 D. Ceferino Dios Sánchez

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 24-09-2004.

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el veinticuatro de Septiembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- BIENES. ENAJENACIÓN DE SOLARES

01) Enajenación de solares en Polígono Industrial.

El Sr. Alcalde dio cuenta del asunto de que se trata tal y como fue dictaminado favorablemente en la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio celebrada: La enajenación de 15 solares -de propiedad municipal, en suelo calificado como de uso industrial- en el Polígono Industrial en Ctra. a Mérida mediante pública subasta según el pliego de condiciones elaborado, aunque se han hecho algunas correcciones. Se vieron y determinaron éstas y D. Miguel Ángel Lozano Vicente quiso transmitir

00525888



CLASE B4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA DE BADAJOS, REALIZADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2004

En el seno de la Comisión de Economía de la Diputación de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Economía de la Diputación de Badajoz, se ha celebrado una sesión ordinaria de la Comisión de Economía de la Diputación de Badajoz, el día 12 de octubre de 2004, a las 10:00 horas, en el salón de actos de la Diputación de Badajoz, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.ª Sesión ordinaria de la Comisión de Economía de la Diputación de Badajoz, celebrada el día 12 de octubre de 2004.

- SECRETARIO: Sr. Juan José Rodríguez
- SECRETARÍA DE AYUDA: Sr. Juan José Rodríguez
- SECRETARÍA DE AYUDA: Sr. Juan José Rodríguez
- SECRETARÍA DE AYUDA: Sr. Juan José Rodríguez
- SECRETARÍA DE AYUDA: Sr. Juan José Rodríguez
- SECRETARÍA DE AYUDA: Sr. Juan José Rodríguez
- SECRETARÍA DE AYUDA: Sr. Juan José Rodríguez
- SECRETARÍA DE AYUDA: Sr. Juan José Rodríguez
- SECRETARÍA DE AYUDA: Sr. Juan José Rodríguez
- SECRETARÍA DE AYUDA: Sr. Juan José Rodríguez

Se declara la sesión ordinaria de la Comisión de Economía de la Diputación de Badajoz, el día 12 de octubre de 2004.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de octubre de 2004. La Comisión de Economía de la Diputación de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de octubre de 2004, aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de octubre de 2004, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

II.- TEMAS DE EVALUACIÓN DE SOLARES

1) Evaluación de solares en Polígono Industrial. El Sr. Alcalde dio cuenta del informe de la Comisión de Economía de la Diputación de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de octubre de 2004, en el que se evaluó el estado de los solares en el Polígono Industrial de Badajoz, mediante un estudio técnico y económico. Según el informe de evaluación elaborado, se han hecho algunas recomendaciones para la mejora de los solares en el Polígono Industrial de Badajoz.



OG2525859

CLASE 8ª

lo que le habían hecho llegar algunos vecinos: que hay mucha gente que necesita naves como almacén, cosa que él ya había planteado cuando en la Comisión expuso si no se podían dividir algunos solares por su parte de atrás; rogó, en consecuencia, que se habilite suelo para construcción de naves. El Sr. Alcalde manifestó estar de acuerdo y que, de hecho, ya está dando algunos pasos para adquirir terrenos, pero una vez que esté totalmente preparado el Polígono Industrial. Y sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación y, por tanto, con la mayoría absoluta legal requerida, se acuerda:

1º.- Enajenar mediante pública subasta quince solares en el Polígono Industrial tal y como se describen en el expediente tramitado y se pone de manifiesto en los documentos que constan en él.

2º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas elaborado.

3º.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección Gral. de Admón. Local a los efectos previstos en el artículo 79.1 del RDL 781/86, de 18 de Abril.

III.- PRESUPUESTO -MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

01) Expediente nº 5 de modificaciones de créditos en el Presupuesto 2.004

El Sr. Secretario, por orden de la Presidencia, expuso este expediente de modificaciones de créditos en el P. de 2.004, informado favorablemente en Comisión de Hacienda, necesario debido a gastos en inversiones que se han comprometido y se van a realizar y que se financiarán con remanente líquido de tesorería para gastos generales y con mayores ingresos procedentes tanto de subvenciones otorgadas como de la venta de parcelas del Polígono Industrial. Explicó a continuación las diferentes partidas de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que se contemplan. Y sin suscitarse especial debate, el expediente fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones (del P.P.), se acuerda:

-Prestar aprobación al Exp. nº 5 de modificaciones de créditos en el Presupuesto de 2.004, que es como sigue:

A) GASTOS: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Concepto	Importe
32.226	SEXPE Campaña de Promoción Local	27.405,00 €
51.602	PRODER II Fuente-rotonda (Proyecto)	3.014,00€
51.603	AEPSA Exp. 0600404BC01 (Proyecto)	500,00 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

025252520



CLASE 84

lo que lo habrán hecho luego algunas reuniones que hoy quedan para que se...
en las que se han...
que se han...
que se han...

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los señores miembros presentes de los señores...
Comisión y...
Comisión y...

1.- En primer momento...
como se describe en el expediente...
documentos que...

2.- Después el...
3.- Comisión...
de el...

III - PRESUPUESTO - MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

01) Expediente n.º 2 de modificación de créditos en el Presupuesto 2004

El Sr. Secretario...
modificación de créditos en el P.º de 2004...

de la...
con...
de la...

de la...
de la...
de la...

de la...
de la...
de la...

de la...
de la...
de la...

de la...
de la...
de la...

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones (del P.P.) se acordó...
Presupuesto...
Presupuesto...

2004 que es como sigue:

A) GASTOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Concepto	Importe
21.238	SEKPE Cambio de Promoción Local	27.982,00 €
21.602	PROGR II Fondo-empleo (Ingreso)	1.014.826
21.603	ALPA Exp. 060404BCOI (Ingreso)	200.000 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS



OG2525860

CLASE 8ª

44.626	Const. Nichos Cementerio.	3.450,00€.
45.605	Obra Bar-Cafetería (Empleo Estable)	2.250,00 €
45.624	Pista Polideportiva -2ª fase (2004-2006)	185.221,00 €
51.615	Polígono Industrial -hasta finalización	157.200,00 €
51.619	AEPSAExp. 0600403BC01 (Proyecto)	290,00 €
TOTAL MODIFICACIONES.....		379.330,00 €

B) FINANCIACIÓN:

- Con remanente líquido de tesorería para gastos generales 2.003.....	24.889,08 €
- Mayores ingresos subvencionados por la J.E. -en concepto 755.00-...	138.282,24 €
- Mayores ingresos por venta de parcelas Pol. Indust. -concepto 600.01-	216.158,68 €
TOTAL INGRESOS.....	379.330,00 €

Este acuerdo se considerará definitivo si no se presentan reclamaciones contra él.

IV.- FIESTAS LOCALES

01) En calendario laboral 2005.

El Sr. Alcalde expuso a los presentes que habiéndose recibido de la Consejería de Economía y Trabajo la petición de propuesta de fiestas locales para poder completar el calendario laboral 2005, procede fijarlas. Visto el calendario se avanzaron varias propuestas y, finalmente, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Fijar como Fiestas Locales en el calendario laboral de 2.005 los días 3 de Febrero, Las Candelas y 12 de Septiembre, Ntra. Sra. la Virgen Milagrosa.

V.- BIENES. PARCELAS ADJUDICADAS EN CL. JARILLA

01) **Petición de adjudicatarios de parcelas en Cl. Jarilla: intercambio de adjudicadas.-**

Al haber sido informado favorablemente este asunto en la Comisión Informativa correspondiente el Sr. Alcalde pidió al Sr. Secretario que explicara la petición firmada por D. Martín Nogales Domínguez y D. Juan Ledesma Domínguez, en nombre propio y en representación de la Empresa Punta y Cola, S.L. solicitando el intercambio de las parcelas -1, 2 y 3 en Cl. Jarilla- que les fueron adjudicadas en fechas 29/06/98 y 12/08/98. Así lo hizo el Sr. Secretario y, visto el asunto, se le sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

00525280



CLASE B*

Com. Motos Comercio	4456
Olas las-Castora (Jamón Español)	4262
Pera Polipropileno-7, Inc (2005-2006)	11024
Poligono Industrial - zona Financiera	21612
ATSA&P (GRUPO) (Financiera)	21619
TOTAL MOVILIZACIONES	109.238,00 €

B) FINANCIACIÓN:

- Con recursos propios de la Diputación de Badajoz	24.200,00 €
- Ingresos por venta de terrenos	10.000,00 €
- Ingresos por venta de terrenos	10.000,00 €
- Ingresos por venta de terrenos	10.000,00 €
TOTAL INGRESOS	54.200,00 €

Este estudio se considera definitivo si no se presentan reclamaciones contra el mismo.

IV - FIESTAS LOCALES

01) En el calendario laboral 2007, el Sr. Alcalde expone a los señores que las fiestas locales de la Comunidad de Economía y Trabajo la petición de que las fiestas locales para poder cumplir el calendario laboral 2007, pidiendo que las fiestas locales se celebraran en las fechas propuestas y deseando, respecto al asunto a votar.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los cuales comparecieron cinco, se acuerda:
- Fijar como Fiesta Local en el calendario laboral de 2007 los días 7 de febrero, Las Candelas y 12 de septiembre, San Isidro Labrador.

V. BIENES PARCELAS ADJUDICADAS EN CL. JARILLA

01) Petición de adjudicación de parcelas en Cl. Jarilla, interviniente de adjudicadas.
Al haber sido informado favorablemente este asunto en la Comisión Informativa correspondiente el Sr. Alcalde pide al Sr. Secretario que informe la petición formulada por D. Juan Manuel Domínguez y D. Juan Manuel Domínguez en nombre propio y en representación de la Empresa Furas y Cía, S.L. solicitando el intercambio de las parcelas 4-1 y 3 en Cl. Jarilla por las parcelas adjudicadas en lotes 200608 y 120608 del Sr. Secretario y visto el asunto se le comento a votación.

PARTE DISPOSITIVA



OG2525861

CLASE 8.ª

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Acceder a la petición efectuada por D. Martín Nogales Domínguez y D. Juan Ledesma Domínguez, en nombre propio y en representación de Punta y Cola, S.L., autorizándoles a que las parcelas 1 y 3 queden unidas con una superficie de 396 m², lindando, al Oeste, con terrenos de D. Ramón Guillén Benítez, para escriturarla y registrarla a nombre de Punta y Cola, S.L. y la parcela nº 2 de 210 m² propiedad de D. Martín Nogales Domínguez tenga como colindante, al Oeste, la anterior.

VI.- MOCIONES

01) Taller de Empleo

El Sr. Alcalde expuso el contenido de esta moción y justificó su urgencia en el trabajo a desarrollar por Dña. M^ª Julia González González, AEDL, antes de que termine su contratación. Y votada su procedencia por unanimidad, según lo dispuesto en los artículos 29 y 33.3 del R.O.M., se explicó más detenidamente el asunto por el Sr. Secretario y sin que se suscitase debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Aprobar el proyecto elaborado para solicitar al SEXPE un Taller de Empleo para 30 alumnas mayores de 25 años, con las especialidades de viverismo, floricultura y arte flora y de atención especializada a la tercera edad.
- Financiar la parte del proyecto que no subvencione el SEXPE, siendo la aportación municipal de 5.379,99 €.

ORDEN DEL DÍA

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

VII.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 24 de Septiembre pasado, dándose la Corporación por enterada.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS



CLASE B4

Por conformidad de los nueve miembros presentes de los diez que componen la Comisión de Asesoramiento.

Así como a la partición eléctrica por D. Martín Nogueira Domínguez y D. Juan Luis Domínguez, en nombre propio y en representación de Puma y Ecosi S.L., autorizadas a que las parcelas 1 y 2 queden unidas con una superficie de 396 m², lindando al Oeste con terreno de la familia Guillén Ibarra, para parcelas y registros a nombre de Puma y Ecosi S.L. - la parcela nº 2 de 310 m² propiedad de D. Martín Nogueira Domínguez, tenga como colindante al Oeste la parcela...

VI - MOTIONES

01) Talla de Europa

El Sr. Alcalde expresa el contenido de esta moción y pregunta al respecto al Sr. Diputado por Dña. M^{ta} Julia González González, ALDE, sobre la que se ha acordado en el Pleno de 20 y 21 de Julio de 2001, se expone esta moción al Sr. Diputado Sr. Domínguez y al Sr. Diputado Nogueira, se acuerda el texto siguiente:

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que componen la Comisión de Asesoramiento.

- Aprobar el proyecto elaborado para solicitar al SEPE el pago de las cuotas mensuales de 22 euros con las especificaciones de vivienda, habitación y zona y de alquiler especificadas a la misma obra.

- Financiar la parte del proyecto que no subvencionará el SEPE, siendo la aportación municipal de 2.379,99 €.

CONTROL DE LOS DEMÁS ORGANOS DE LA CORPORACION (Art. 42.2.a de la Ley 7/82 LRRL)

VII - RESOLUCIONES

01) Contra el Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expone a los señores que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/82 de 7 de Abril sobre facultades y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del R.D. 1981) procede la convocatoria de las sesiones a sesiones de la Alcaldía. Y así se relaciona a continuación las habidas a partir del 24 de Septiembre pasado hasta la Corporación por orden.

VIII - PREGUNTAS Y RESPUESTAS



OG2525863

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2.004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a nueve de Diciembre de dos mil cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios
Dña. Mª Cristina Hurtado Lozano
D. Santiago López Cabrera
D. Pedro H. Lozano Berdonce
D. Miguel Ángel Lozano Vicente
Dña. Josefa Mira Barrero
D. Francisco José Monge Mira
D. Felipe Sánchez Vizcaino

No asistieron:

Dña. Ángela Balsera González
D. Ceferino Dios Sánchez

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 22-10-2004.

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el veintidós de Octubre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- BIENES. ENAJENACIÓN DE SOLARES

01) Enajenación de solares en Polígono Industrial.

El Sr. Alcalde dio cuenta del asunto de que se trata: En el expediente instruido para la enajenación de solares en el polígono industrial de Ctra. a Mérida se delimitó el objeto mediante un levantamiento planimétrico efectuado que ha resultado erróneo cuando se ha hecho una comprobación. En consecuencia, hay que revisar y corregir los datos del expediente y suspender la subasta convocada y rectificar. Se estudió el

085252863



CLASE B4

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2004

En el día de hoy de sesiones de la Casa Comunal de este Ayuntamiento, a las 19 horas se celebró una sesión extraordinaria de carácter ordinario, debidamente convocada y verificada en forma del orden del día que se adjunta a continuación. En esta sesión comparecieron el Sr. Alcalde, D. JUAN PEDRO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública del Ayuntamiento y Sr. Concejales que se relacionan a continuación.

SECRETARIO: ANTONIO GARCÍA-FERRÁS

ALCALDE: JUAN PEDRO GIL

CONCEJAL: ANTONIO GARCÍA-FERRÁS

CONCEJAL: ANTONIO GARCÍA-FERRÁS

CONCEJAL: ANTONIO GARCÍA-FERRÁS

CONCEJAL: ANTONIO GARCÍA-FERRÁS

CONCEJAL: ANTONIO GARCÍA-FERRÁS

CONCEJAL: ANTONIO GARCÍA-FERRÁS

CONCEJAL: ANTONIO GARCÍA-FERRÁS

CONCEJAL: ANTONIO GARCÍA-FERRÁS

CONCEJAL: ANTONIO GARCÍA-FERRÁS

CONCEJAL: ANTONIO GARCÍA-FERRÁS

SECRETARIO: ANTONIO GARCÍA-FERRÁS

Después de leer y haberse leído la presente acta, se acordó lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 23-10-2004.

Conforme propuso el Sr. Alcalde y habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2004, se acordó lo siguiente: aprobar el presente acta.

II.- BIENES ENERGENCIAS DE SOLARES

01) Expedición de solares en Polígono Industrial.

El Sr. Alcalde dio cuenta del asunto de que se trata. En el expediente tramitado para la expedición de solares en el polígono industrial de Cruz y Mérida se firmó el día 23 de octubre de 2004 un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Cruz y Mérida para la explotación de los solares. En consecuencia, hay que revisar y actualizar los datos del expediente y expedir los solares correspondientes y verificar de nuevo el expediente.



OG2525864

CLASE 8ª

informe de Secretaría y se dialogó sobre las parcelas que van a quedar finalmente. Y explicado y sin más debate, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación se acuerda:

1º.- Suspender la subasta anunciada en el B.O.P. nº 219 de fecha 16 de Noviembre (a la que a la fecha no se ha presentado ningún pliego de licitación).

2º.- Rectificar el pliego de condiciones económico-administrativas elaborado en los siguientes puntos:

* El Objeto del contrato quedará redactado de la siguiente forma:

1.- Objeto del contrato.

1.1.- Es la adjudicación mediante subasta de 14 parcelas de terreno, libres de cargas y gravámenes, de las que el Ayuntamiento es propietario, en el Polígono Industrial sito en Ctra. a Mérida, identificadas según consta en los planos de reparcelación redactado al efecto por D. José Manuel Nogales Galán, con los números 1 a 14, con fachadas hacia el vial paralelo a la carretera, con las siguientes superficies:

Parcela número 1, de superficie 266 m2	-Precio mínimo: 11.012,40
" " 2, " 326	" " 12.182,40
" " 3, " 385	" " 13.332,90
" " 4, " 444	" " 14.483,40
" " 5, " 503	" " 15.633,90
" " 6, " 563	" " 16.803,90
" " 7, " 622	" " 17.954,40
" " 8, " 681	" " 19.104,90
" " 9, " 740	" " 20.255,40
" " 10, " 754	" " 20.528,40
" " 11, " 679	" " 19.065,90
" " 12, " 603	" " 17.583,90
" " 13, " 526	" " 16.082,40
" " 14, " 449	" " 14.580,90

* El tipo mínimo de licitación queda redactado de la siguiente forma:

2.- Tipo mínimo de licitación: Es de 41,40 euros por metro cuadrado, IVA incluido, para los primeros 266 m2 del solar y a 19,50 euros por metro cuadrado para los metros restantes del solar. Así, el precio mínimo de cada solar se recoge en el punto 1.1.

* Los plazos para presentación de plicas, su apertura y exposición del pliego recomenzarán a partir de la exposición en el B.O.E. del anuncio de rectificación.

3º.- Anunciar de nuevo la convocatoria de la subasta.



CLASE 50

informe de gestiones y se dialoga sobre las pautas por dar a partir de ahora. Y se acuerda y se vota el punto 2º de la orden del día.

PARTICIPATIVA

Por unanimidad de los votos presentes se acuerda que se continúe con el punto 3º de la orden del día.

1º.- Continúa la sesión convocada en el B.O.E. nº 119 de fecha 10 de Septiembre de 1997. En la fecha no se ha presentado ningún escrito de reclamación.

2º.- Reclamación de pago de contribuciones comunales-urbanísticas-forestales en los siguientes puntos:

El Ayuntamiento de Badajoz queda rebajado de la siguiente forma:

1.- En la reclamación recibida sobre los puntos de venta de frutas, hortalizas y verduras de las que el Ayuntamiento es propietario en el término municipal con las C/12 y C/13, se acordó rebajarlos según consta en las bases de liquidación rebajada al valor por el que el Ayuntamiento cobra con los siguientes datos:

Punto número de reclamación	Valor mínimo	Valor rebajado
1	324	11.012,40
2	382	12.182,40
3	444	12.442,90
4	303	14.482,80
5	303	12.872,90
6	303	10.802,90
7	612	10.802,90
8	681	17.024,40
9	740	19.104,90
10	740	20.222,40
11	740	20.222,40
12	679	20.222,40
13	603	19.002,90
14	324	17.282,90
15	442	10.022,40
16	442	14.280,90

El tipo mínimo de liquidación queda rebajado de la siguiente forma:

1.- Tipo mínimo de liquidación: En el 41,40 euros por metro cuadrado IVA incluido para los puntos 100 m2 del solar y a 19,20 euros por metro cuadrado para los puntos restantes del solar. Así el precio mínimo de cada solar se rebaja en el punto 1.1.

2.- Los puntos para protección de playas se rebajan y rebajación del punto rebajado a parte de la reclamación en el B.O.E. del número de reclamación.

3.- Anular de nuevo la reclamación de la reclamación.



OG2525865

CLASE 8ª

SUSPENSA

III.- FOMENTO DEL EMPLEO

01) Decreto 172/2003, de 23 de Noviembre.

El Sr. Alcalde introdujo el asunto de que se trata y dio la palabra al Sr. Secretario para que éste explicara el contenido del Decreto de la Consejería de Economía y Trabajo de Fomento del Empleo. Y así lo hizo exponiendo las ayudas que en él se contemplan para el empleo local que sustituyen a las del Decreto 46/2002, al Título III del Decreto 110/2002 y al Decreto 201/2003. Se expusieron a continuación las actuales contrataciones amparadas en estos decretos y se dialogó sobre las posibilidades de contratación en base a las disponibilidades de aportación municipal para el próximo ejercicio.

PARTE DISPOSITIVA

Debatido el asunto, se propone y se acuerda, por unanimidad, delegar en la Alcaldía la concreción de los programas y números de contratos a solicitar.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

IV.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 22 de Octubre pasado, dándose la Corporación por enterada.

V.- MOCIONES

01) Solicitud de una Unidad de Psiquiatría en el Hospital de Don Benito-Villanueva.

Por orden del Sr. Alcalde, previa aceptación por unanimidad de los asistentes, leyó el Sr. Secretario la moción recibida del Ayuntamiento de Don Benito para que se apoyen las reivindicaciones de la Asociación para la integración de las personas con enfermedad mental, Proines, y se inste a la Junta de Extremadura para que contemple una Unidad de Salud Mental en el Hospital de Don Benito-Villanueva. Así se hace por unanimidad para que se remita este apoyo a todos los Grupos Políticos de la Asamblea de Extremadura.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

-D. Miguel Ángel Lozano Vicente rogó que se arreglen las calles, sobre todo las del casco antiguo, y que se vigilen las construcciones ilegales fuera del casco urbano. A propósito, el Sr. Alcalde anunció la adjudicación de la elaboración de las nuevas

002222882



CLASE 89

III.- FOMENTO DEL EMPLEO

10) Presenta 172000 de 22 de fomento...
11) Se solicita...
12) Se solicita...

PARTE DEPORTIVA

Debido al menor número de personas...
13) Se solicita...

IV.- RESOLUCIONES

14) Se solicita...

V.- MOTIONES

15) Se solicita...
16) Se solicita...

VI.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

17) Se solicita...
18) Se solicita...

VII.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

19) Se solicita...
20) Se solicita...



OG2525866

CLASE 8.ª

normas urbanísticas al gabinete de Dña. Carmen Cienfuegos; y se cambiaron impresiones sobre la necesidad de dedicar suelo a segundas viviendas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

005252888



CLASE B4

... de la Diputación de Badajoz, en virtud de la autorización otorgada por el Sr. D. ...

... y en consecuencia, se ha acordado que se proceda a la inscripción de esta ...







